



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



---

---

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

# **Concepción de reinserción social en México: la vida más allá de las rejas**

## **TESIS**

Que para obtener el título de:

**Licenciada en Psicología**

## **PRESENTA:**

Marina Flores Camargo

## **DIRECTOR DE TESIS:**

Ignacio Ramos Beltrán

## **REVISORA DE TESIS:**

María del Carmen Montenegro Núñez

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM. Clave IT300116. “Emergencia e interculturalidad: espacios y diálogos por compartir. Una aproximación interdisciplinaria”. Agradezco a la DGAPA-UNAM la beca recibida”.

# AGRADECIMIENTOS

**Al profesor Ignacio Ramos:**

*Muchas gracias profesor por tantas enseñanzas, por sus consejos y dedicación desde el inicio de este proyecto. Gracias también por guiarme y por darle un rumbo distinto a este trabajo.*

**A mi mamá Marina:**

*Gracias ma por enseñarme tu fortaleza, tu autonomía y tu perseverancia. Gracias también por tu cariño y dedicación los cuales me permitieron llegar hasta aquí. Eres una persona admirable. Te quiero mucho.*

**A mi papá Eduardo:**

*Quien nunca ha dejado de confiar en mí. Gracias pa por todo tu cariño y apoyo desde siempre. Por el esfuerzo que has hecho por mí el cual me ha permitido concluir este proyecto. Te quiero mucho.*

**A mi hermano Arthur:**

*Muchas gracias hermanito por hacerme pensar distinto, por enseñarme a valorar cada momento que vivo y por hacerme creer en las segundas oportunidades. Gracias por todo. Te quiero mucho.*

**A mi hermano Lalo:**

*Gracias hermanito por apoyarme y confiar siempre en mí. Por las cenas, las pláticas, las desveladas y por consentirme tanto. Te quiero mucho.*

**A mis sobrinos Dany y Jona:**

*Porque, aunque son tan pequeños me han enseñado mucho. Gracias bebés por permitirme estar con ustedes, por sus juegos y sus risas. ¡Los adoro!*

**A mis amigos:**

*Aquellas personas con las que he convivido en distintos momentos de esta gran etapa algunos lejos, otros cerca, pero de quienes he aprendido tanto. Gracias a Xóchitl Rivera, Iris Valdés, Juan Alberto Castro, Luis Antonio Ramírez, Ana Laura Pastorino, Laura Belmont, Ricardo Belmont, Joel de la O, Laura Toris, Laura Carrasco, Hugo Benet.*

**A mis amigos de la Clínica Jurídica:**

*Personas con las que he pasado momentos padrísimos este último año. Gracias por compartirme tantos conocimientos y por ser tan geniales. Gracias a: Guadalupe, Mafer, Gaby, Zyanya, Karla, Diana, Xime, Eri, Delia, Jatz, Enrique, Emma, Alberta, Mario, Ana, Karina, Camila, César y todos. ¡Son lo máximo!*

## A RODOLFO

*Mi compañero de vida, mi confidente y mi mejor amigo. La persona que me ha enseñado a disfrutar cada momento. Gracias pequeñito por estar siempre conmigo; por hablarme y no sólo escucharme; por explicarme lo que no entendía; por hacer que creyera en mí y en este proceso; y por darme más de un minuto de razones para respirar. Gracias también por tener tanta paciencia; por tus llamadas; tus consejos; tus miradas; tus risas; y tu gran amor.*

*“Dame tu mano, vuela conmigo, seremos soledades y cuentos compartidos”*

*Te amo.*

# Índice

Introducción .....	10
<b>Capítulo 1. Reinserción social: tiempo y espacio.....</b>	<b>14</b>
1.1 Antecedentes históricos .....	15
1.1.1 Control social. Por Cohen .....	15
1.1.2 El castigo. Por Beccaria y Foucault .....	17
1.1.2.1 El fin de la pena: Beccaria.....	22
1.1.3 Prisión. Desde Beccaria y Foucault .....	23
1.1.4 ¿Reinserción social en el pasado?.....	27
1.2 Antecedentes históricos en México .....	30
1.2.1 Siglo XVIII .....	34
1.3 Siglo XIX.....	36
1.3.1 Documentos legales durante el siglo XIX .....	37
1.3.1.1 Constitución de 1814.....	37
1.3.1.2 Constitución de Cádiz .....	38
1.3.1.3 Constitución de 1824 y 1836.....	38
1.3.1.4 Constitución de 1857.....	39
1.4 Siglo XX.....	40
1.4.1 Constitución de 1917 y concepto de Regeneración .....	41
1.4.2 Constitución de 1917 y concepto de Readaptación social .....	42
1.5 Siglo XXI.....	45
1.5.1 Constitución de 1917 y concepto de reinserción social .....	45
1.6 Limitaciones de la reinserción social.....	50
1.6.1 Reincidencia delictiva.....	53
1.6.2 El papel de las Organizaciones no Gubernamentales en Reinserción Social .....	56
1.7 Conclusión.....	57
<b>Capítulo 2. Principales factores en el proceso de reinserción social.....</b>	<b>62</b>
2.1 Introducción.....	62
2.2 Concepciones de Reinserción social.....	64
2.2.1 Reinserción social: seguimiento al concepto de readaptación social.....	64
2.2.2 Reinserción social como derecho.....	64
2.2.3 Reinserción social: acción gubernamental .....	65
2.2.4 Reinserción social: programas de intervención .....	66
2.2.5 Planteamiento del concepto de reinserción social .....	66
2.3 Legislación y sistema penitenciario en México.....	67
2.3.1 Legislación y reinserción social.....	70
2.3.2 Poderes del Estado y pena.....	71
2.3.2.1 Desde el poder Legislativo .....	71
2.3.2.1.1 Intimidación y el poder legislativo .....	72
2.3.2.1.2 Aumento de las penas y sobrepoblación.....	74
2.3.2.1.3 Sobrepoblación y hacinamiento en las prisiones.....	75
2.3.2.2 Desde el poder judicial.....	76

2.3.2.3 Desde el poder ejecutivo .....	76
2.3.2.3.1 Seguridad ciudadana.....	77
2.4 Institución penitenciaria .....	79
2.4.1 Estadía en institución penitenciaria .....	83
2.5 Del encierro a la libertad .....	86
2.5.1 Alternativas no gubernamentales .....	87
2.5.2 Alternativas gubernamentales .....	88
2.5.3 Efectos negativos en libertad .....	89
2.5.3.1 Estigma.....	89
2.5.3.2 Exclusión Social.....	92
2.5.3.2.1 Exclusión desde un carácter psicosocial.....	94
2.6 Familia y exrecluso: vinculación con el exterior.....	95
2.7 “El Yo” en el exterior .....	99
2.8 Proceso de reincidencia delictiva .....	102
2.9 Ámbitos como factores en reinserción social .....	104
2.9.1 Ámbito legal y reinserción social .....	105
2.9.2 Ámbito institucional (penitenciario) y reinserción social .....	108
2.9.3 Ámbito social y reinserción social .....	111
2.9.4 Ámbito Familiar y reinserción social.....	115
2.9.5 Ámbito personal y reinserción social.....	117
2.9.6 Ámbito alterno y reinserción social .....	119
2.9.7 Modelo de reinserción social .....	121
2.10 Conclusión.....	123
<b>Capítulo 3. Método.....</b>	<b>125</b>
3.1 Planteamiento del problema .....	125
3.1.1 Organizaciones sociales y el trabajo de reinserción social .....	130
3.1.2 Ámbitos del modelo de reinserción social .....	130
3.2 Justificación.....	132
3.2.1 Alcance social .....	133
3.2.2 Alcance en Psicología.....	134
3.2.3 Alcance conceptual .....	134
3.3 Objetivos.....	135
3.3.1 Objetivo general.....	135
3.3.2 Objetivos específicos .....	135
3.4 Preguntas de investigación .....	135
3.4.1 Desde el ámbito legal.....	135
3.4.2 Desde el ámbito institucional.....	136
3.4.3 Desde el ámbito social .....	136
3.4.4 Desde el ámbito familiar.....	137
3.4.5 Desde el ámbito personal .....	137
3.4.6 Desde el ámbito alterno .....	138
3.5 Hipótesis .....	138
3.6 Marco conceptual .....	138
3.6.1 Investigación cualitativa .....	138
3.6.2 ¿Cómo se hace una investigación cualitativa?.....	139



3.6.3 Tipo de diseño.....	140
3.6.4 Muestra .....	140
3.6.5 Técnicas de recolección de información.....	141
3.7 Guía para el análisis de la información .....	142
3.7.1 Semiótica, proceso semiótico y abducción .....	143
3.7.2 Análisis del discurso .....	144
3.7.3 Articulación: análisis del discurso y semiótica.....	145
3.8 Población .....	146
3.8.1 Consentimiento informado.....	146
3.8.2 Contexto y Población específica.....	147
3.8.3 Justificación de la población.....	152
3.8.4 Tiempo .....	153
3.8.5 Procedimiento para el contacto con la población y selección.....	155
<b>Capítulo 4. Análisis .....</b>	<b>157</b>
4.1 Introducción al capítulo cuarto .....	157
4.2 Categorización proveniente de la propuesta del modelo de reinserción social .....	159
4.2.1 Ámbito legal.....	159
4.2.1.1 Reinserción social como un Derecho .....	160
4.2.1.2 Afectación en las personas y el aumento de las penas privativas de libertad .....	161
4.2.1.3 Relación entre aumento de penas a institucionalización.....	162
4.2.1.4 Medidas dentro de prisión versus medidas al exterior de la prisión .....	163
4.2.1.5 Aumento de penas como forma intimidatoria para que no se cometan delitos.....	163
4.2.1.6 Impacto de organizaciones no gubernamentales en la regulación de delitos .....	164
4.2.2 Ámbito penitenciario/institucional.....	168
4.2.2.1 Prisión como exclusión de la sociedad (el trato fuera de prisión).....	168
4.2.2.2 Apoyo para personas que salen de prisión (libertad) .....	170
4.2.2.3 Espacios morales, físicos, temporales y psicológicos .....	171
4.2.2.4 Proceso de aculturación/desculturación en el proceso de ingreso y egreso de prisión .....	171
4.2.2.5 Trabajo en el cambio de ingreso a egreso de prisión (actividades cotidianas) .....	174
4.2.3 Ámbito Social .....	178
4.2.3.1 Estigmatización y discriminación por parte de la sociedad hacia personas que han estado en prisión.....	178
4.2.3.2 Relación entre discriminación, exclusión social y estigmatización con Reinserción social.....	183
4.2.3.3 Oportunidades laborales, educativas y de recreación.....	184
4.2.4 Ámbito Familiar.....	187
4.2.4.1 Apoyo familiar. Recuperación de prácticas sociales en libertad.....	188
4.2.4.2 Apoyo de la familia para recuperar recursos sociales, culturales, personales.....	188
4.2.4.3 Apoyo de la familia en el proceso de desinstitucionalización .....	189
4.2.4.4 Re-adquisición del rol dentro de la familia (nueva categoría) .....	190
4.2.5 Ámbito Personal.....	193
4.2.5.1 Ruptura del yo al momento de la obtención de la libertad.....	194
4.2.5.2 Apoyo para el exrecluso, búsqueda de afrontamiento fuera de prisión y perspectiva temporal futura. ....	194

4.2.5.3 Satisfacción vital y/o valoración de la vida al momento de salir de prisión .....	197
4.2.5.4 Interrelación del apoyo en favor de la Reinserción social .....	198
4.2.6 Ámbito Alterno .....	201
4.2.6.1 Apoyo de la organización no gubernamental en el proceso de Reinserción social .....	201
4.2.6.2 Impacto en las políticas públicas del país .....	204
4.3 Factores que se añaden al modelo de reinserción social .....	207
4.3.1 Antecedentes, orígenes para el trabajo de reinserción social.....	208
4.3.2 Concepción de reinserción social desde las organizaciones no gubernamentales .....	212
4.3.3 Modelo de reinserción social desde las organizaciones no gubernamentales.....	217
4.3.4 Medidas para lograr objetivos desde la organización no gubernamental .....	220
4.3.5 Población beneficiaria en proceso de reinserción social.....	223
4.3.6 Referencia al periodo de libertad .....	227
4.3.7 Referencia a la reincidencia .....	230
<b>Capítulo 5. Conclusiones.....</b>	<b>234</b>
5.1 Modelo inicial y propuesta de un modelo final de Reinserción Social .....	242
5.2 Alcances de la investigación.....	249
5.3 Limitaciones y recomendaciones.....	251
5.4 Autocrítica, reflexión y sugerencia para un trabajo psicosocial .....	253
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>264</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>272</b>
Anexo 1 Guía de entrevista para organizaciones.....	272
Anexo 2 Guía de observación para organizaciones .....	277
Anexo 3 Formatos de solicitud de entrevista.....	279
Anexo 4 Organización Renace: referencia de internet (SPI_1).....	280
Anexo 5 Organización Reintegra: referencia de internet (SPI_2).....	280
Anexo 6 Organización Documenta: referencia de internet (SPI_3) .....	280
Anexo 7 Círculo Penal ITAM: referencia de internet .....	280
Anexo 8 Reinserta: referencia de internet .....	280
Anexo 9 Renace: reporte anual 2015. Referencia de internet (SR_1).....	281
Anexo 10 Reinserta: reporte anual 2015. Referencia de internet (SR_6) .....	281
Anexo 11 Diario de campo 1 (observación y notas de entrevista-SN_1).....	282
Anexo 12 Diario de campo 2 (observación y notas de entrevista-SN_2).....	291
Anexo 13 Diario de campo 3 (observación y notas de entrevista-SN_3).....	297
Anexo 14 Diario de campo 4 (observación/transcripción de entrevista/notas de campo-SE_4) .....	302
Anexo 15 Diario de campo 5 (observación y notas de sesión/entrevista SN_5).....	363

## Introducción

La investigación de la situación actual del Sistema Penitenciario en México resulta conveniente, necesaria e indispensable, pero no siempre es sencillo tratar de ahondar en los aspectos que engloban el panorama que se vive en este momento, por ejemplo, un aspecto que vale la pena tomar en cuenta es la reinserción social, una medida marcada en la Constitución Política vigente en los Estados Unidos Mexicanos donde hay una definición legal de ésta, encontrándose los pilares por medio de los cuales se llevará a cabo en los distintos centros de reclusión del país y tiene como finalidad el bienestar de la sociedad a través de la preservación de la seguridad ciudadana que lleva una relación entre reinserción social y sistema penitenciario. (Rendón y Rodríguez, 2014)

Los pilares de la reinserción social que marca la Constitución son los siguientes: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, éstos bajo el estricto respeto a los Derechos Humanos (Carbonell, 2014). Al cabo del funcionamiento de los distintos pilares, se podría señalar entonces el impacto que tiene la reinserción social en México, preguntándonos si ésta se ha llevado a cabo de forma correcta. Un aspecto que permite tener una noción sobre su eficacia es preguntarse cuánto se reincide, si bien es cierto, la reinserción social no sólo está relacionada con el índice de reincidencia, conocerla sí puede dar cuenta de la manera en que la reinserción social funciona y permite a disminuir la comisión de delitos, es decir, si se lleva adecuadamente a través de todos los medios que le son conferidos, la reincidencia no se presentará en las personas que cometieron un delito.

El concepto de reinserción social mantiene una definición como la que expone (Sarre, S.f. ) y se puede entender— comprendiendo ésta como una regla de acuerdo a lo señalado en la CPEUM— como “regresar a la sociedad”. También la definición hecha por Palacios (2009) es que ésta

“implica que el delincuente, tarde o temprano, habrá de regresar físicamente a la sociedad, por lo que en la cárcel debe recibir un tratamiento progresivo y técnico en el cual se le prepare para la vida en libertad” (:136). Si el fin es regresar a la sociedad, una persona que fue puesta en prisión y a su vez fue expuesta a un tratamiento de reinserción social, y al cumplir con su sentencia fue puesta en libertad disminuiría el riesgo de delinquir nuevamente, pero esto no siempre es así. De acuerdo con los datos arrojados en el año 2014 por el INEGI, en México (contando el total de la población en los distintos centros de reclusión del país) se tuvo un total de 197,046 ingresos, de los cuales 143,878 tuvieron un registro de primera vez y 38,186 fueron personas reincidentes, así también la población dentro de una clasificación de reingresos fue de 12, 727. Estos datos arrojan los detalles del año 2014 y, de la cantidad de personas que ingresaron a algún centro de reclusión del país y han sido reincidentes (INEGI, 2014).

Lo anterior muestra el índice de reincidentes que año con año ingresa a las prisiones el cual es alto y significativo, por lo tanto, parecería que la eficacia del proceso de reinserción social puede ser puesto en duda. Este dato, nos obliga a preguntarnos ¿es posible reducir el proceso de reinserción social específicamente al ámbito jurídico? Si este proceso se lleva a cabo dentro de la prisión ¿qué factores no-jurídicos están considerando el trabajo y la intervención de reinserción social?

Por ejemplo, desde la mencionada visión jurídica se conoce un Modelo de Reinserción Social, que tiene una perspectiva garantista y sistémica de la justicia penal, donde serán los individuos el centro de las acciones gubernamentales desde el modelo de prevención de las acciones delictivas denominado *prevención terciaria o focalizada* (Rendón y Rodríguez, 2014). La prevención terciaria o focalizada se define de la siguiente forma:

*Orientada a atender tanto a las víctimas como a los responsables de los hechos violentos. Este tipo de prevención está estrechamente relacionada con el sistema de justicia criminal, y sus acciones están dirigidas a los mecanismos de represión, rehabilitación y posterior reinserción en la sociedad. (Organización de los Estados Unidos Americanos, citado en Rendón y Rodríguez, 2014: 127)*

En este sentido la atención al individuo se ve focalizada a la par de proteger la seguridad dentro de la ciudadanía. Conociendo esta mirada del fenómeno de reinserción social y atendiendo la problemática relacionada con la reincidencia, en este trabajo se pretende dar un giro teórico de este proceso, tomando en cuenta no sólo una vertiente del fenómeno sino, retomando aquellos discursos que impactan la reinserción social, entendiendo que ésta no puede darse desde un solo factor sino desde distintos, de tal forma que aparezcan en una red interdisciplinaria. De esta manera si se apela por una mirada distinta a la jurídica, el tiempo y espacio donde se hable de reinserción social no se determinará por aspectos intra penitenciarios sino en libertad, que es el momento señalado en este trabajo para entender el proceso de reinserción social.

Por lo tanto, el eje central de esta investigación es la propuesta de un *modelo* de reinserción social desde la libertad, el cual ayuda a entender el fenómeno, partiendo desde distintos discursos que permitan hacer inteligible el proceso para tener un acercamiento sobre la forma en que opera la reinserción social. De esta manera, la investigación es dividida en dos momentos. En el primero, se presenta el modelo de reinserción social inicial, posteriormente y, con base en el trabajo de campo y los resultados mediante análisis cualitativo, este modelo inicial se compara con los resultados para crear el modelo final de reinserción social.

Así también se parte desde la disciplina de la Psicología Social como una mirada alternativa a la jurídica con el fin de entender su complejidad, no menoscabando el fenómeno solamente al aspecto intra-penitenciario, sino desde la comprensión de que ésta se mantiene viva en la sociedad como una totalidad de la cual surge incluso la delincuencia, y ante la cual también es posible enfocarla si se logra el entendimiento de un fenómeno como lo es la reinserción social, y que, aunado al factor reincidencia delictiva se aprende mejor la problemática, la concepción y el actuar cotidiano. Por lo tanto, hay una concepción enfocada en la libertad, desde el momento de la compurgación de la pena impuesta por el juez de ejecución hasta la vida fuera de prisión.

De esta forma, el capitulado de este trabajo se presenta de la siguiente forma: el primer capítulo aborda los antecedentes del fenómeno de reinserción social; el segundo capítulo muestra el marco teórico con los componentes del fenómeno en cuestión y de los que se construye el primer modelo de reinserción social; el tercer capítulo contiene el método utilizado en la investigación señalando planteamiento, hipótesis, preguntas de investigación así como la definición de la población; en el cuarto capítulo se presentan resultados de investigación y análisis por ámbito, encaminando la interpretación de datos para realizar una comparación con el modelo inicial; y finalmente en el quinto capítulo se exponen las conclusiones de la investigación, así como la propuesta del modelo final de reinserción social.

## Capítulo 1. Reinserción social: tiempo y espacio

*Esta necesidad de un castigo sin suplicio se formula en primer lugar como un grito del corazón o de la naturaleza indignada: en el peor de los asesinos, hay al menos una cosa, al menos que debe respetarse cuando se castiga: su “humanidad”. Llegará un día en el siglo XIX, en el que este “hombre”, descubierto en el criminal, se convertirá en el blanco de la intervención penal, en el objeto que pretende corregir y transformar, en el campo de toda una serie de ciencias y de prácticas extrañas —“penitenciarias, “criminológicas”—. (Foucault, 2009: 86)*

Este primer capítulo comprende los principales antecedentes que se tienen de la reinserción social, no como un concepto que se halle en el pasado, sino como la noción que poco a poco se ha ido construyendo con el paso del tiempo, hasta llegar a la concepción actual. Es necesario conocer en qué aparato estamos suspendidos y a su vez mirar hacia el pasado para comprender qué nos trajo hasta lo que actualmente realizamos dentro o fuera del sistema penitenciario. Este primer capítulo da cabida al contexto histórico para que la investigación tenga un sustento y que posteriormente sea posible ampliar el conocimiento y el surgimiento de ideas que se abordan hoy en día. Cabe destacar que este apartado contiene varias referencias de textos legales sobre todo en los antecedentes referidos a México, debido a que es en este ámbito donde podemos tener las primeras nociones del uso de prisión o cárcel, así como de las primeras funciones para las cuales era destinada, esto con el fin de ahondar en lo que surge como el concepto objeto de esta investigación que es la reinserción social. En cuanto a la referencia de antecedentes en Occidente, se retoma lo

expuesto por Michel Foucault en su obra “Vigilar y castigar, el nacimiento de la prisión”<sup>1</sup> ya que este autor relata de forma completa lo sucedido en gran parte de Europa, sobre todo en Francia. Asimismo, se señalan las premisas expuestas por Beccaria (2015) al respecto del antecedente sobre el derecho de castigar, la finalidad de las penas y sobre el uso de prisión.

### *1.1 Antecedentes históricos*

Conviene retomar desde la perspectiva de Foucault (2009), las principales atenuantes que se presentaron como relevantes en el pasado, entre las cuales destacan: el castigo, la prisión como institución y las primeras nociones que se relacionan con el concepto de reinserción social. Lo anterior con la finalidad de mostrar en qué contexto se desarrolla una concepción del fenómeno y aventurándonos a esclarecer los cambios que nos han traído al uso de la reinserción social dentro de las prisiones como medida para evitar la delincuencia.

Asimismo, es importante conocer la perspectiva de Beccaria sobre el castigo y los inicios de su legislación desde el soberano para comparar con lo que menciona Foucault y complementar ambas perspectivas.

#### *1.1.1 Control social. Por Cohen*

Antes de iniciar los apartados con la descripción de los distintos aparatos sociales destinados a la tenencia de personas dentro de una institución, es menester dar cuenta del inicio de la premisa expuesta por Cohen (1988) sobre el control social. De acuerdo con este autor, el control social se define como “las formas organizadas en que la sociedad responde a comportamientos y a personas que contempla como desviados, problemáticos preocupantes, amenazantes, molestos o indeseables

---

<sup>1</sup> Foucault, M. (2009) *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno Editores, México.



de una u otra forma” (: 15). En este sentido, aunque el autor no propone tal definición como aquella totalmente establecida, él mismo menciona que esta idea se centra en una base de esquema de control social de Occidente.

De acuerdo con Cohen (1988), la desviación de las personas obtiene una “respuesta” de la sociedad, entre ellas están: “el castigo, disuasión, tratamiento, prevención, segregación, justicia, resocialización, reforma, o defensa social” (: 12). Así el comportamiento de las personas “desviadas” también corresponderá a una clasificación específica como: “crimen, delincuencia, desviación, inmoralidad, perversidad, maldad, deficiencia o enfermedad” (: 12). Estos ejemplos se relacionan con un aspecto central del control social que es precisamente la organización de la desviación.

Así como estos aparatos de control social organizan a las personas “desviadas”, también funcionan dentro de una política que subyace las principales formas de involucrarse en la problemática de la delincuencia. Asegurar que los comportamientos negativos se detengan, mantiene un ideal de control social, mediante el cual se desarrollan planes y estrategias de una supuesta transformación que asegura a la sociedad, la no repetición de comportamientos “inadecuados”. Desde la perspectiva de Cohen (1988), la planificación y/o intervención se mantiene con eufemismos que toda política de control social intenta utilizar para “humanizar” la intención.

Es así como las distintas formas clasificatorias para los “desviados” determinan un sistema de justicia penal, hecho especialmente para compurgar todo comportamiento humano y/o corregir mediante el uso de políticas internas que controlan a la sociedad. En este sentido, en los siguientes apartados se explicará cada uno de los medios de control como la prisión, castigo y pena.

### 1.1.2 El castigo. Por Beccaria y Foucault

Castigo y pena, son aspectos que se relacionan entre sí y, mediante los cuales, el *soberano*, tiene el fundamento de “defender el depósito de la salud pública de las particulares usurpaciones” (Beccaria, 2015: 20). En esta necesidad de defender la salud pública, mediante las penas de los delitos, los hombres ceden a través del castigo, una porción de libertad. De acuerdo con Beccaria (2015), estas porciones de libertad conforman lo que él llama: “derecho de castigar”. En el derecho de castigar, el soberano forma leyes que debe acatar el ciudadano mediante un contrato social.

Comprendiendo la perspectiva de Beccaria (2015), las leyes van a ser creadas por el soberano, quien tiene la misión de fomentar el estado de sociabilidad a través de mantener un vínculo entre los intereses de particulares (Beccaria, 2015). Sin este estado de sociabilidad se rompen los lazos en sociedad que regulan la naturaleza de los actos humanos. Cuando los actos humanos logran ser regulados el soberano y los particulares viven en un estado contractual de respeto entre ambos.

Por otro lado, desde la perspectiva de Foucault (2009) tres distintos momentos se tienen para explicar el castigo. En primer lugar, Foucault (2009) nos habla del suplicio, una medida utilizada probablemente desde el siglo XVII y XVIII para castigar a todo aquel delincuente que faltara las órdenes del soberano. En Francia, de acuerdo con este autor, los suplicios se entendían no como los que sancionan los mismos tipos de delitos, ni los mismos delincuentes sino como aquellos que definían bien *un estilo penal determinado* (Foucault, 2009: 16). Los suplicios eran la forma que el soberano tenía para marcar al delincuente apoyándose también en hacer pública la condena, el cuerpo, era el receptor de la condena, el suplicio era:

*(...) una producción diferenciada de sufrimientos, un ritual organizado para la marcación de las víctimas y la manifestación del poder que castiga, y no la exasperación de una*

*justicia que, olvidándose de sus principios, pierde toda moderación. En los “excesos” de los suplicios se manifiesta toda una economía del poder (Foucault, 2009: 44)*

Sin embargo, este tipo de castigo, a finales del siglo XVIII ya no se basaba en el uso y maltrato del cuerpo, sino mediante un nuevo aparato ya que, se requería, una reforma que reacomodara la penalidad. Es para este siglo cuando desaparecen los suplicios y ya en Europa, la *ceremonia de la pena* va desapareciendo poco a poco en distintos países como señala Foucault (2009):

*La retracción pública en Francia había sido abolida por primera vez en 1791, y después nuevamente en 1830 tras un breve restablecimiento; la picota se suprime en 1789, y en Inglaterra en 1837 (...) El castigo ha dejado de ser poco a poco teatro. Y todo lo que podía tener de espectáculo se encontrará en adelante marcado con un índice negativo. (:17).*

Para ese entonces, el castigo como suplicio poco a poco va desapareciendo en Europa, formulándose nuevos códigos para castigar e ir pasando a otro sistema donde “el ceremonial de la pena tiende a entrar en la sombra, para no ser ya más que un nuevo acto de proceso o de administración” (Foucault, 2009: 17).

Así el castigo para este tiempo ya no se ve como una forma de maltratar al cuerpo, sino más bien como “la parte más oculta del proceso penal” (Foucault, 2009: 18). Se abre paso a un ámbito totalmente administrativo, donde se espera la condena se mantenga anónima ante los ojos del pueblo. Ya no hay una acción fehaciente sobre el cuerpo del condenado, más bien el procedimiento administrativo es el que va a predominar en esta época. La condena ya no tiene *per se* el objetivo de castigar, sino más bien apela por “corregir, reformar, curar” (Foucault, 2009: 18). El juez irá liberado de toda culpa ante el condenado, el delincuente podrá ser curado, pero a su vez éste se ve afectado por los derechos que le suspendieron o algún bien que le fue retirado (Foucault, 2009).

Este mismo autor señala que, al momento de suspenderle los derechos, y en la emergencia del nuevo sistema de poder, un condenado podría ser sujeto de una pena más “humana”. En esta nueva propuesta se tiene a un delincuente como traidor, al que hay que aplicarle castigos humanitarios (Foucault, 2009). Se entiende que, mediante esta forma de castigo, se prevendrían en el futuro nuevas manifestaciones delictivas. Así es como los reformadores, según Foucault (2009), en aquel momento intentan intervenir en la nueva legislación, en entender nuevas formas de castigo que sean aplicadas a los criminales o delincuentes que se consideraran traidores, como este mismo autor señala, tales dimensiones de ejercer el poder se sumergen en una tecnología, la cual, ya no dependerá de los suplicios para poder castigar al criminal, sino se hará mediante el uso de signo, su fin: uso de poder y reducción de ilegalismos.

Este cambio —como menciona Foucault— va de los suplicios a los castigos controlados humanitarios, como tecnología del poder, atenuándose el uso de medidas de maltrato corporal, integrándose en una *política del cuerpo* (Foucault, 2009). Ya poco a poco las distintas formas de castigo van siendo sustituidas por otras, en este segundo sistema, el trabajo forzado era el más indicado para jugar con las representaciones y signos para el condenado, Foucault (2009) señala que este sistema de representación debe producir un signo de castigo como lo es la idea del delito. El castigo es entonces el medio que significa para la sociedad, sobre la cual recaen las representaciones que el delincuente mostrará. Aunque a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, se va construyendo una nueva forma tecnológica del poder, el uso de prisión se vuelve más común, bajo la idea de privación de uno de los bienes más valorados por el hombre, como lo es la libertad. Ésta será uno de los derechos que se comenzará a privar a los condenados, la representación no será un método para causar en la población el miedo y el aprendizaje para la

evitación de los delitos, sino ahora la libertad bajo el *sometimiento del cuerpo* (Foucault, 2009: 153).

¿En qué sentido se puede hablar de sometimiento del cuerpo? Foucault (2009) mantiene una noción clara del cambio de estas tres tecnologías de poder, la tercera que va surgiendo a finales del siglo XVIII es aquella que desaparece la representación, se atañe un uso del cuerpo pero en sentido coercitivo; este tercer sistema no comprende las representaciones que se refuerzan por medio de la población, sino que la coacción como medio de control emerge poco a poco por medio del uso de la prisión, así, el encarcelamiento y la necesidad de recluir en reformatorios tanto en Europa y Estados Unidos, este último por la implementación del modelo de Filadelfia, el cual, según Foucault (2009), había sido el más famoso por no haber fracasado a diferencia de otros modelos de resguardo de presos.

Basta mencionar entonces, que este tercer sistema o aparato tiene como características principales la pena, que se aplica para el cuerpo y el alma, por lo tanto, ya no se trabaja con un sujeto de derecho, sino “con el sujeto obediente, el individuo sometido a hábitos, a reglas, a órdenes, a una autoridad que se ejerce continuamente en torno y sobre él, y que debe funcionar automáticamente en él” (Foucault, 2009: 151). Este cuerpo y alma se manejan bajo un sentido de autoridad, aparece el principio de *ortopedia*, que se “aplica a los culpables a fin de enderezarlos individualmente” (Foucault, 2009: 152), mediante la coerción, y esos hábitos y reglas, el individuo debe ser enderezado, actuando fielmente ante las órdenes de la autoridad, el castigo en este caso es una forma de utilización del cuerpo y el alma.

Acorde con la descripción que Foucault (2009) hace de las distintas *tecnologías de poder*, es como se va ampliando la concepción de castigo, este autor es capaz de explicar tres distintos

momentos ante los cuales el castigo funcionaba ya sea como utilización del cuerpo del supliciado, o como representación y finalmente como coerción. Es útil que este paso por la historia se retome de tal autor, con el fin de ampliar las formas y los usos que se fueron dando durante el paso de los siglos y hasta antes del siglo XIX, naturalmente, porque han sido los momentos en que el castigo se ha mantenido ya en nuestra época con el uso de la prisión y de las reglas que desde finales del siglo XVIII comenzaron a surgir.

¿Por qué retomar al castigo como un factor relacionado con la idea de reinserción social? La razón por la cual es necesario tomarlo en cuenta como fenómeno que desde siglos atrás se había presentado, se relaciona con las causas que conllevaron al uso de prisión como castigo, desde un cambio de sistema económico que proviene desde el feudalismo al capitalismo, y desde el reconocimiento de estas tres tecnologías, se profundiza en lo determinante que fue el castigo para una población occidental. Ya sea por el cambio del suplicio al sistema carcelario, o por la forma en que fue concebida la delincuencia que se estableció, finalmente hasta nuestros días, una manera de juzgarla; no obstante, la reinserción social no se tenía como una concepción conocida. Sin embargo, este paso por la historia representaría, el cambio desde las primeras reformas hechas en Occidente hasta el nacimiento de la prisión como especie de castigo, que en un primer momento no se mantuvo como específico de los delincuentes, pero que, a pesar de ello, sí logró determinar quiénes iban a permanecer en estos lugares, ya sea como casas de corrección (Palacios, 2009), o como prisiones (Foucault, 2009) y que, a partir de esto, se generaran actividades para el condenado.

La reinserción social no puede verse en este momento como algo claro, ni siquiera como sus inicios, sin embargo, sí es posible vislumbrar ya los antecedentes de la consideración de la delincuencia en sociedad, ante la cual no era destinada exclusivamente el uso de prisión, sino también a todas aquellas personas que no se adecuaron a los cambios impuestos para el nuevo

sistema económico y de poder y que en Occidente propiciaron que se hablara de una prisión con utilidad para mantener a los presos y posteriormente para conocerlos y corregirlos. El castigo como medio de control desde las épocas descritas hasta aquí contempló que, mediante el uso de prisión, las distintas medidas tomadas en consideración para “corregir” al recluso poco a poco fueron cambiando, hasta conceptualizarlas como reinserción social. Analizar el uso del castigo en los distintos momentos históricos pretende sentar una base para hallar como categoría general la prisión, desde la cual tanto el sentido jurídico como penitenciario han profundizado en las medidas para frenar el delito, y anteriormente la forma violenta que requirió el uso del castigo para el freno de la problemática.

#### *1.1.2.1 El fin de la pena: Beccaria*

Como se menciona en el apartado anterior, la pena se encuentra relacionada con el castigo. Mediante la pena, los delitos son castigados, ya que las leyes creadas por el soberano justifican el tiempo que las personas pasan dentro de prisión según sea el caso. Lo que interesa en estos términos es conocer cuál es el fin de la pena no sólo desde su sentido estricto sino desde el fin social para las personas que han cometido un delito.

Beccaria (2015) señala que el fin de la pena no tiene relación alguna con el atormentar o afligir, ni mucho menos deshacer un delito. Más allá de este objetivo, las penas tienen que impedir que el reo cause daños a nuevos ciudadanos, suponiendo que otras personas evitarán también cometer delitos sin haber sido juzgado con anterioridad. De esta forma, la pena “contribuye” a la prevención en la comisión de nuevos delitos además de que se procura que éstos sean “menos frecuentes en proporción al mal que causan en la sociedad” (Beccaria, 2015: 25)

### 1.1.3 Prisión. Desde Beccaria y Foucault

*El alto muro, no ya el que rodea y protege, no ya el que manifiesta, por su prestigio, el poder y la riqueza, sino el cuidadosamente cerrado, infranqueable en uno y otro sentido, y que encierra el trabajo ahora misterioso del castigo será, próximo y a veces inconcluso en medio de las ciudades del siglo XIX, la figura monótona, a la vez material y simbólica, del poder de castigar (Foucault, 2009: 135).*

Esta nueva figura que va surgiendo a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, es aquella que se denomina prisión, el encierro, el encarcelamiento, el despojo del derecho de libertad, son aspectos que, a partir de la creación de estos sitios, emergen como nociones de aplicación del castigo. Ya se dijo que a partir del tercer sistema tecnológico del poder descrito por Foucault (2009), es donde se adquieren nuevas formas y medios de ejercerlo, y paralelo a esto, también las medidas que la autoridad emplea para el uso del cuerpo y del alma, dan sentido a la prisión como lugar donde la disciplina, los hábitos y las nuevas reglas se ejercerán para el delincuente, la institución penitenciaria como lugar para excluir a los prisioneros. Esta institución penitenciaria se forma paralela a otras instituciones como los hospitales o escuelas (Foucault, 2009), y mediante las cuales la disciplina como técnica comienza su curso.

Corregir al que requiere corrección, al que no se ha adaptado a las formas sociales vividas en ese entonces, así también, con motivos de exclusión, en el siglo XIX, se hallaban varios tipos de habitantes que se congregaban en este tipo de sistema: “leprosos, vagabundos, locos, violentos” (Foucault, 2009: 231), quienes requerían sitios de estancia para su efectiva exclusión y manipulación: “el asilo psiquiátrico, la penitenciaría, el correccional, el establecimiento de una educación vigilada, y por una parte los hospitales” (Foucault, 2009: 231), como control individual,



donde el panóptico como figura arquitectónica funcionaba bien a bien como herramienta de vigilancia y como prisión de adecuada estructuración.

La prisión va siendo un espacio físico, institucional, coercitivo, reglamentario, pero también será un símbolo de castigo, que evitará tanto actos delictivos como desviados o distintos a los esperados por la sociedad, por la autoridad, representará el despojo de uno de los derechos más apreciados por el hombre que es la libertad. A través de la prisión, el soberano puede castigar a un ciudadano por considerarlo su enemigo. Mediante la prisión, una pena deberá “preceder a la declaración de delito”. Por ejemplo, Beccaria (2015) señala la “fama pública, la fuga, la confesión extrajudicial, la de un compañero en el delito, las amenazas y constante enemistad con el ofendido, el cuerpo del delito y otros semejantes” (: 62) como pruebas para encarcelar a un ciudadano.

Con este contexto, la prisión se torna el espacio de pena la cual se compurga a través de un periodo de tiempo determinado justificado en la ley para que la porción de libertad se halle en el encierro. Con esta idea, el derecho de castigar lo tienen todos, tanto el ciudadano como el soberano. Señalar el delito es un proceso, con el que el “reo” tiene un tiempo destinado a justificar lo sucedido mediante pruebas antes de que la pena le sea impuesta. Este proceso en la actualidad se adecúa al descrito por Beccaria (2015).

Desde la consideración de la prisión como lugar físico, ésta tiene diversos fines para el condenado, no sólo el cumplimiento de una pena, sino deberá:

*(...) ocuparse de todos los aspectos del individuo, de su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones; la prisión, mucho más que la escuela, el taller o el ejército, que implican siempre cierta especialización, es “omnidisciplinaria”. (Foucault, 2009: 271)*

Como concepción base se tiene que la prisión no sólo consistió —en sus orígenes— en el simple encierro, también colaborar en los individuos para su corrección, manteniéndolos como personas que lo requerían, y si habían limitado sus capacidades, entonces la disciplina o disciplinas podrían integrarse como la técnica de conocimiento del sujeto. Por ende, el saber que se podía tener al sujeto iba a implicar en él su explotación para asegurar su devenir en un futuro, se partía entonces, de una detención legal, para sustraerse a un sistema punitivo y a su vez a un sistema científico, que debería ahondar en las características del sujeto para su posible corrección. Esto convierte a la prisión finalmente en un lugar de ejecución de la pena, pero también de observación de los individuos castigados:

*En dos sentidos. Vigilancia, naturalmente. Pero también conocimiento de cada detenido, de su conducta, de sus disposiciones profundas, de su progresiva enmienda; las prisiones deben ser concebidas como un lugar de formación para un saber clínico sobre los penados (...)* (Foucault, 2009: 287)

Por lo tanto, las prisiones ya entendían al encierro como el conocimiento de los individuos, un saber clínico acompañado de las disciplinas correspondientes, conocer la conducta del delincuente o desviado permitiría analizar cómo se iba a dar la corrección de éste y medir su avance, para entender el progreso que ha tenido durante su estancia en prisión.

Encaminarse al estudio de las prisiones como aparatos físicos de control, vigilancia y corrección basada en el conocimiento, han legado hasta nuestra época penitenciaria, un distinto nivel de participación para los individuos. La prisión no ha dejado de ser un lugar de coerción para los delincuentes, en ésta se imponen reglas y características, las cuales, se apela, estén en cada individuo de la sociedad. La prisión como concepción y como espacio físico tanto en sociedad

como en el sistema penal en crecimiento, no puede estar deslindado de su propia historia, de la organización que las primeras ideas de encarcelamiento sujetaban a la sociedad europea. Por ejemplo, se puede hablar de los inicios de las primeras prisiones, ubicarlas en tiempo y espacio, para así tener noción de dónde y cuándo hemos tenido a bien conocerlas como medio de coerción.

En términos generales, la formación como tal del sistema carcelario la elige Foucault (2009) el día 22 de enero de 1849, cuando se apertura la prisión de Mettray, el cual representa un modelo punitivo con las características de una *penalidad estricta* (Foucault, 2009). Se aglutinaban entonces los *castigos legales* y los *mecanismos disciplinarios* (Foucault, 2009). Ante este cambio que englobaba la época clásica, Foucault (2009) nos indica el manejo de distintas fronteras del encierro para tal época:

*Las fronteras, que ya estaban confundidas en la época clásica, entre el encierro, los castigos judiciales y las instituciones de disciplina, tienden a borrarse para constituir un gran continuum carcelario que difunde las técnicas penitenciarias hasta las más inocentes disciplinas, trasmite las normas disciplinarias hasta el corazón del sistema penal y hace pesar, sobre el menor ilegalismo, sobre la más pequeña irregularidad, desviación o anomalía, la amenaza de la delincuencia (: 347-348)*

Desde el cobro de un daño social hasta las técnicas implementadas para lograr evitar la delincuencia, ha traído consigo el uso de conceptos que se dirigen a un sistema penitenciario con iniciativas para la corrección de los reclusos. Más allá del encierro, el camino se abrió para que se conociera al delincuente, y que con base en ellos las estrategias en el interior de las prisiones marcaran la diferencia y las autoridades pudieran estar seguras de quién estaba dentro y a quién dejaban salir.

Así es como se concluye este apartado donde se ha descrito a la prisión desde su surgimiento hasta las principales características que a éste envuelven. Cabe destacar entonces que las primeras nociones de delincuencia para el siglo XVIII y XIX se habían relacionado con el uso de prisión. Es importante mencionar que sus primeros usos, como bien menciona Foucault (2009) sí destacan el actuar del tercer tipo de tecnología del poder. El nacimiento de lo que se denomina prisión, sí se encuentra en un nuevo proceso de punición, y éste a su vez en un modelo coercitivo que requiere el saber de los individuos a los que se juzga. Es por esto que la prisión como concepto en esta investigación toma relevancia, debido a que es aquí donde se encuentran los antecedentes de los procesos que más tarde en el siglo XX y XXI se tomarán como inherentes al uso de la prisión como pena.

El castigo y la prisión como formas punitivas para la delincuencia, no son sólo parte del pasado, sino son factores que hoy en día continúan efectuándose y que sin duda dejan un legado occidental para dar paso a la construcción de nuevas nociones de corrección.

#### *1.1.4 ¿Reinserción social en el pasado?*

Este capítulo pretende dar cuenta de las primeras nociones que se tuvieron del concepto de reinserción social. La medida en que se toman en cuenta no es precisamente en un sentido literal, es decir, no se encuentran en la historia como “reinserción social” sino representan una construcción que tiene impacto en nuestros días, relacionada con el actual sistema de poder, nociones muy parecidas, que permiten dar un contexto histórico al fenómeno y que a su vez pueden marcar el inicio de un proceso de interés en el delincuente, no llamándose reinserción, readaptación o regeneración siquiera, sino representando la cumbre que nos lleva a conocer qué sucedió y cómo emergió tal sentido.

Comenzando con esta explicación, refiriendo el apartado del castigo, dentro de tres formas de tecnología del poder, este hecho va tomando distintas formas de aplicación, desde el suplicio, pasando por la representación y finalizando con el uso de prisión.

Desde el primer aparato o sistema de suplicio, el cuerpo es el principal objeto para el soberano, castigar al cuerpo, haciéndolo evidente ante la población, para que ésta conozca lo que pasaría en la comisión de actos delictivos. Este tipo de castigo marcado en Francia y otros países europeos, al ir evolucionando deja un espacio al castigo como representación, el cual utiliza los signos del delito. En el tercer sistema, el que está lleno de hábitos y reglas bien fundamentadas, ya se puede tener una noción del emparejamiento que este tipo de tecnología mantiene en la actualidad, un lugar físico dónde cumplir una sentencia. Este lugar físico que va pareciéndose cada vez más a la descripción de Institución total que nos da Goffman (2001), y que, mediante el uso de la disciplina es como se podrá hacer un buen uso del espacio: muchos “encerrados” para una cantidad mínima de vigilantes, modelos como el *panóptico* descritos por Foucault (2009) serán aquéllos que tengan auge en el inicio de este tipo de prisión, y el uso que ésta poco a poco va teniendo en sociedad, como privación de libertad y como manejo del cuerpo y del alma.

Se mencionó un tipo de ortopedia, que data de finales del siglo XVIII, al integrarse a un modelo de institución carcelaria, regidas por la disciplina para el uso del cuerpo y del alma bajo el control de la autoridad que es quien ejerce coerción ante el desviado, delincuente o cualquier persona que no se sujete a reglas sociales. Este tipo de ortopedia irá relacionada con el conocimiento que se tenga de éste “desobediente social” para saber en qué medida puede ser objeto de estudio y entonces, bajo esta condición pueda ser juzgado, sentenciado y corregido.

Ya el nacimiento de la prisión como concepto y como espacio físico nos trajo un sinfín de prácticas desde el siglo XVIII y siglo XIX. Estas prácticas muy relacionadas con la disciplina, las reglas, la vigilancia y las técnicas de conocimiento del individuo descritas en el apartado *prisión*, nos permiten entender en qué medida se tiene un indicio de lo que conocemos hoy en día como reinserción social. Para que este concepto pudiera irse construyendo, no sólo bastó con entender a la delincuencia como hoy la conocemos, ni tampoco comprobar el surgimiento de un aparato legal que permitiera el uso de la prisión como privación de la libertad, sino debió contar con las prácticas que dentro fueron desarrollándose como paradoja del sistema punitivo, que era el intento de corrección del desviado social. Este tipo de técnicas requirió a toda una disciplina que pudiera hacer uso del conocimiento, pero no olvidando el control esperado gracias a la arquitectura que se creía funcional para las prisiones.

Por lo tanto, se puede decir que un acercamiento histórico a la reinserción social no es exacto, las primeras prisiones tenían objetivos claros que requerían inducir en la conducta individual para hacer cambios en ésta, sin embargo, no es posible hallar una concepción análoga, más bien permite encontrar un proceso de inicio del panorama que nos deja el uso de un medio para evitar la delincuencia, pero siempre desde el aparato legal, el cual es un medio para integrar técnicas de corrección del individuo, pero no deja a un lado que toda la historia que se pudiera presentar en las prisiones está sujeta a las medidas llevadas a cabo para que el delincuente dejara de serlo, el sustento del juez en la base de la ciencia, y como menciona Foucault (2009), ejerciendo un tipo de poder que mediante el conocimiento del individuo infractor pudiera llevar a la pertenencia de ese poder. Hasta este punto el delincuente se había convertido en un ser objeto de estudio, quien debía cambiar su conducta en el futuro, al localizarse como desviado de las reglas morales y sociales.

Como conclusión se puede decir que el concepto de reinserción social, no aparece sino hasta el siglo XX, sin embargo, Foucault (2009) señala que, se encuentra el impacto que tuvo acercarse al delincuente y tomarlo como un objeto de corrección para que no cometiera actos ilícitos en un futuro. Se puede hablar de un sentido de integración del individuo a las normas sociales, pero no a un acto que protegiera al delincuente sino a la sociedad y a la autoridad, y que poco a poco ha ido emergiendo siendo un derecho para el individuo, que a pesar de su corrección no favorece en el acto a éste, sino a la autoridad y a la sociedad, sólo que visto desde otro ángulo.

### *1.2 Antecedentes históricos en México*

Algunos países europeos y/o Estados Unidos, probablemente representen un legado para las primeras nociones que se han tenido de castigo, prisión y por ende de procesos muy parecidos al conocido actualmente como reinserción social. En México el actuar en cuanto al sistema penitenciario, cambios, reformas, adaptaciones, etc., son factores que atañen a un proceso que proviene de la historia. Hablar de reinserción social no puede formularse como su simple emergencia en cuanto técnica para lograr que un sistema penal funcione, obrando en la prevención de reincidencia delictiva, sino más bien debe encontrarse en la construcción histórica que impacta otros polos que quizá no sean considerados, pero que se encuentran ahí, construyendo nociones y que se ven influenciados.

Siendo la evitación de la delincuencia el primer uso que se le dio a la prisión para hacer “justicia” a la población que hubiera sido afectada, también con el paso de los años se inició un camino que trajo como consecuencia la construcción, a través de la historia, de una concepción “más amable” del uso de la prisión, donde la humanización de las prisiones buscara no sólo mantener al preso aislado, sino que pudiera ser capaz de enfrentarse a la vida fuera de prisión. Este ideal no siempre

llevado a cabo, sí se encuentra en los documentos históricos legales que han sido la base sobre la cual, la sociedad entiende el uso de la prisión.

Con las modificaciones jurídicas que han seguido las distintas constituciones que rigieron a México, se abrió paso al uso de la prisión tanto para evitar que los delincuentes “se propagaran” así como para utilizar estrategias que los llevaran a la evitación del delito. En los documentos legales se muestra cómo ha cambiado la concepción del uso de la prisión, desde el inicio de ésta para mantener presos, hasta utilizarla como medio de corrección —muy similar a lo que se había ido construyendo en Francia y otros países europeos —o incluso de educación, hasta tener como objetivo la reinserción social, lo anterior siempre desde el interior de la prisión, siendo difícil encontrar la reinserción social fuera de ésta.

Las distintas constituciones en México nos muestran — a partir de sus modificaciones y reformas— el uso de nuevos conceptos, en momentos donde la búsqueda humanitaria se vuelve cada vez más importante y que trajeron consigo iniciativas de cambio del preso para cuando estuviese listo para abandonar la prisión, pero es difícil encontrar una concepción de reinserción social en la historia, muy probablemente se adapte a las nociones que ya en el mundo de Occidente venían manejándose, por esta razón voltear a ver sus documentos legales nos permita encontrar las primeras nociones de reinserción social, que se asocia con el uso de la prisión en la historia, esto no con el fin de alargar la investigación ante hechos históricos que le son correspondidos o ahondar en un aspecto legal por ser el único documentado, sino con el fin de sustentarla en un pasado para brindar las bases de la noción que actualmente se considera válida, así será posible encontrar un acercamiento a aquellos documentos que hayan “castigado” la delincuencia en su esfuerzo por evitarla y posteriormente señalar otras miradas que aunque son limitadas, pueden dar a entender que no sólo existe un campo legal.



Por lo tanto, y siguiendo las aportaciones hechas por Foucault (2009) en cuanto a que el uso del castigo siguió tres tipos de tecnologías del poder, en este apartado se mantiene esta misma visión y a su vez se relaciona con la tercera de éstas que se refiere a un proyecto de institución carcelaria, y que describe el inicio del uso de la prisión, donde la disciplina y el espacio físico destinado a los delincuentes o desviados sociales, se convertirían en un cambio sobre la forma de juzgar, no precisamente como un Derecho totalmente legitimado en sociedad, sino como forma de control ante la población.

El inicio del sistema carcelario —y siguiendo una línea de corte foucaultiana— ha traído desde Occidente el uso de la cárcel como medio de detención, para evitar la delincuencia en algunos casos o seguir simplemente una forma de control en la población. En México es posible ubicar un sistema carcelario que creció y que en la actualidad es el predominante para castigar los delitos, por lo tanto, sería necesario integrar algunos antecedentes que se fueron presentando en el país para que existiera la necesidad de utilizar a la cárcel como pena.

En distintos países de Occidente, diversos cambios en un sistema económico como lo es el capitalismo, impactaron en el continente americano, tal es el caso de México, que, si bien enfrentó un proceso de Conquista desde el siglo XVI, también significó un proceso en paralelo que afectó e intervino en algunos procesos que se iban iniciando en América. Tal es el caso de los cambios de concepción de la delincuencia de los casos en que era necesaria la prisión como medio de castigo. De esta forma el uso de la prisión en México obedecía este cambio paralelo, y trajo como consecuencia el uso de la prisión en las legislaciones que se iban construyendo, atendiendo a una serie de penas que se han venido imponiendo desde tiempo atrás. Por lo tanto, en México, los antecedentes alusivos al uso de prisión puedan verse reflejados en las constituciones o documentos legales que han regido en la sociedad mexicana, y ante las cuales se presentan documentadas las

iniciativas de uso de prisión en México, y detallan las razones por las cuales se llegaba a utilizar, brindando el cambio que históricamente vino a representar la prisión como forma o medio de castigo, pero también como la objetivación del cambio en el sujeto.

México, como un Estado en apego a la Constitución, reduce sus acciones al texto que rige en determinado momento a la sociedad, haciéndolo cumplir y valer, es como en las medidas legales es posible encontrar nociones de apreciación penitenciaria. El uso de prisión, dejando entrever un aspecto legal más que social, ha sido difícil de adecuar dentro de la sociedad misma, probablemente porque el Derecho como forma de control social se ha desarrollado más y ha generado mayor influencia que un sector heterogéneo.

Por esta razón, para ubicar en espacio y tiempo el uso de prisión, será conveniente remontarse a los distintos documentos legales, para darnos cuenta en qué momentos era necesario el uso de este castigo o medio de control, y elaborando a su vez la construcción de lo que se conoce hoy en día como Reinserción social que creció en un contexto meramente carcelario.

Una mirada a los inicios del uso de la cárcel tiene como fin encontrar los diversos sentidos que se añadieron al uso de prisión, ¿quiénes eran mandados a prisión?; ¿con qué fines?; ¿por cuánto tiempo? y; ¿qué hacían los prisioneros en las cárceles? Para responder a estas preguntas será necesario describir acerca de lo sucedido a partir del siglo XVIII que es el tiempo marcado como el inicio de la tercera tecnología del poder que menciona Foucault (2009), y que, en México tuvo un impacto evidente. Cabe mencionar que este periodo como inicio para la descripción de lo sucedido en el país no es una selección arbitraria, sino quizá sea el momento cumbre para retomar la exposición de Foucault (2009), así como hacer sobresalir el inicio de un periodo de cambios para la población de ese entonces.

### 1.2.1 Siglo XVIII

En este apartado es importante tomar en cuenta los cambios que se llevaron a cabo en el siglo XVIII. Por esta razón es por la que se inicia el relato de todos aquellos antecedentes sobre el uso de prisión y su relación con el sentido en cuanto la pena de prisión, así también se mantiene la línea que Foucault (2009) marca en cuanto a esa tecnología del poder.

Para la explicación de los hechos ocurridos en este siglo, será necesario remontarse a algunos documentos legales. Desde este aspecto, la autora Sánchez (2008) hace una investigación sobre este momento en la historia y que resulta relevante para identificar los usos de la cárcel, y que a su vez quien describe en términos generales la situación en México donde también se habían iniciado proyectos de “encierro” para castigar las faltas que se presentaban en sociedad.

En un principio, durante el siglo XVIII, en el periodo colonial, el derecho que regía en ese entonces era el Derecho español y el Derecho Indiano, por lo tanto, existían algunos textos legales fundamentales para esos tiempos. Para el Derecho Español los textos más importantes eran: *Las siete partidas*, *La Novísima Recopilación de las Leyes de España*; como parte de los textos legales provenientes del Derecho indiano estaban: la *Recopilación de las leyes de los Reynos de Indias* y la *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia* (Sánchez, 2008: 16)

A continuación, una mirada hacia lo que cada uno de estos textos refería en cuanto al uso de la prisión:

- 1) Las siete Partidas: este texto legal según Sánchez (2008) se tiene que el uso de la cárcel se relaciona directamente con el simple objetivo de hacer justicia. Según la cuarta ley de este texto, la cárcel se utilizó como lugar para guardar a los presos (Sánchez, 2008).

Así este documento legal como defensa dentro del derecho español, si se cometía un *malhecho* era motivo suficiente para detener a alguien y hacerlo pasar en prisión hasta que le fuese demostrado que era inocente de lo que se le acusaba, mientras tanto debía pasar en prisión con la finalidad de hacer justicia o determinar su situación. En este sentido las principales penas que las *Siete partidas* marcaban eran de tipo pecuniario o corporal.

- 2) La Novísima Recopilación: de igual forma en este documento se ve a la cárcel como un lugar indispensable donde debía ser llevada a cabo la justicia (Sánchez, 2008). En este momento se tenía a la cárcel como un medio de custodia, pero también como medio de castigo. En esta ley, de acuerdo con el análisis realizado por Sánchez (2008), el señalamiento del uso de la cárcel tenía algunas contradicciones sobre cuándo utilizarla como medio de tortura o como medio de custodia, para delitos graves y no graves, o destinada como pena para toda clase de delito.
- 3) Recopilación de las leyes de todos los reynos de las indias: este documento relata el uso de la cárcel como un lugar donde se mantendrán los presos durante un proceso de justicia. En este sentido las penas serían dadas de acuerdo con el tipo de reo que esté siendo juzgado (Sánchez, 2008). De igual forma se hallaba como medio para la justicia.
- 4) Recopilación sumaria: en este documento legal se sigue viendo a la cárcel como un medio de justicia, aunque también aparecen líneas donde se dice que la cárcel debe verse como una pena. Por ejemplo, Sánchez (2008) menciona que las penas corporales deben castigar delitos leves que cumplan dentro de la cárcel y en caso de delitos graves éstas deben realizarse en público (Sánchez, 2008).

En este siglo se logra ver la utilidad de acuerdo a dos distintas leyes que iban dirigidas a la población en ese entonces. Las legislaciones tomaron su curso para hacer uso del espacio físico

*prisión* y así tratar de encontrar en el encierro la justicia para los ofendidos. Se vislumbró un sistema legal que trajera como beneficio la justicia.

En las prisiones que existieron en un tiempo, Sánchez (2008) nos dice cuáles fueron algunos de las prisiones que por lo menos en la Ciudad de México se tenían para hacer valer la justicia. Entre estas prisiones se encontraban: la Cárcel de la Ciudad perteneciente al ayuntamiento; la de la Acordada que perteneció al Tribunal de la Acordada; y la Real Cárcel de Corte.

Las prisiones que estaban en funcionamiento para esa época, marcaron al espacio físico como un lugar que debía ser utilizado para los delitos que se cometieran, sin embargo, no se hallan evidencias de algún tipo de estrategia que mantuviera a los presos en actividades para su futuro regreso a la sociedad.

Esto conlleva al inicio de un periodo en México de gran aprisionamiento y pocas estrategias para evitar la delincuencia que ya se venía generando como un problema. Así, al inicio del siguiente siglo, los cambios probablemente se colocarían en pos de saber qué tipo de poder tendría a su cargo la legislación, fuera más español o indiano en vías de su liberación. Lo anterior significa que el Derecho como ámbito jurídico era el que se modificaba una y otra vez para posicionarse en una u otra forma de legislación, no siendo importante entonces qué otras formas no-legales podrían añadirse al bien común.

### *1.3 Siglo XIX*

Es este siglo será necesario abordar primeramente los distintos documentos legales que se tuvieron a lo largo de este momento. Algunas constituciones políticas en este siglo detallan el ideal que se tenía al respecto del uso de la prisión y de la finalidad para llevar a las personas a recibir una pena. En este apartado se muestran los documentos con la finalidad de encontrar la

construcción que estaba fundamentada en México y hablar sobre las primeras nociones del uso de prisión que se relaciona con el nacimiento de un sistema carcelario.

Como se dijo en un principio, las distintas Constituciones Políticas que rigieron en algún momento pueden dar cuenta de la situación legal que la prisión como castigo tenía y que, posteriormente, cambió para dar cabida a las estrategias de evitación de la delincuencia que poco a poco se iban pareciendo a la concepción de reinserción social, por esta razón, para describir lo sucedido en el siglo XVIII es posible hablar de sus documentos legales, abriendo paso al entendimiento del uso de prisión como castigo y a las medidas que internamente comenzaron a funcionar en las prisiones. Entre las principales Constituciones políticas se tienen las siguientes en orden cronológico y sus referencias al respecto de la prisión:

### *1.3.1 Documentos legales durante el siglo XIX*

#### *1.3.1.1 Constitución de 1814*

Iniciado el siglo XIX y después de un evento que trajo consigo la lucha por la independencia, se tuvo a bien renovar aquellos documentos legales que habían regido al país después de la conquista y que se mantuvieron todavía durante el siglo XVIII y parte del XIX. Esta Constitución no hace referencia explícita al uso de la cárcel o de la prisión, por lo tanto, es difícil encontrar en ella alguna referencia a las principales actividades que eran llevadas a cabo ahí. Se tiene ante este alcance un dato que nos proporciona un acercamiento a la reglamentación de las cárceles, la cual según operó en 1814, 1820 y 1826, y dentro de estas cárceles se contaba con talleres de arte y oficio (Rivas, 2011). Más allá de lo que nos muestra el Derecho en la época colonial, en el siguiente periodo después del inicio del movimiento de independencia, se tomaría en cuenta la prisión como un lugar donde existían talleres para los presos para llevar a cabo un medio de control de los éstos.

### 1.3.1.2 Constitución de Cádiz

Esta Constitución se mantuvo en la Nueva España desde el 30 de septiembre de 1812 durante dos años estuvo vigente una vez expedida, pero en el año 1814 su vigencia fue interrumpida. Se restableció en el año 1820 y siguió vigente hasta el 27 de septiembre de 1821 (Serna, 2013).

Esta Constitución sí mantiene una figura sobre lo que debía ser considerado prisión y en qué circunstancias debía ésta funcionar como pena, su artículo 297 expresa lo siguiente:

*Artículo 297. Se dispondrán las cárceles de manera que sirvan para asegurar y no para molestar a los presos: así el alcaide tendrá a éstos en buena custodia y separados los que el juez mande tener sin comunicación, pero nunca en calabozos ni malsanos. (Tena, 1997: 94)*

Para esta fecha, el fin de la cárcel siempre había sido el aseguramiento de los presos, en el año 1812 cuando la Constitución de Cádiz fue expedida hasta su restablecimiento en 1820, se mantuvo el ideal de que la cárcel debía ser utilizada específicamente para los presos, quienes, habiendo cometido un delito, debían ser asegurados en un lugar cerrado.

### 1.3.1.3 Constitución de 1824 y 1836

En estas dos constituciones es difícil encontrar una referencia explícita al respecto del uso de la prisión-cárcel, ya que no se toma en cuenta como punto importante dentro de estas legislaciones, probablemente en el sentido práctico la cárcel fue como hasta lo que en la constitución de Cádiz se mantuvo vigente: el resguardo de los prisioneros. Si esto no quedaba totalmente claro, podían

asignárseles algunas actividades similares a la labor obrera o como lo señalaba Rivas (2011), probablemente habría talleres para llevar a cabo un oficio.

#### *1.3.1.4 Constitución de 1857*

En esta constitución ya se tiene explícito un panorama más cercano al que tenemos actualmente y surge este nuevo texto con las modificaciones que durante los años anteriores no había sido posible mantener en una ley que regulara a la población mexicana.

La situación carcelaria era una durante la colonia, pero después del movimiento de Independencia, ésta se fue adhiriendo a distintos cambios en la regulación, tanto la Constitución de 1814, la Constitución de Cádiz (que legisló de manera temporal), la Constitución de 1824 y la de 1836, significaron cada una en su contenido aspectos que incluyeron un respeto hacia la sociedad y demás derechos y obligaciones que si bien no eran totalmente relacionados con la justicia criminal ni con la delincuencia, sí lo eran para la población y los ciudadanos.

Desde haber regresado a tomar como Constitución oficial la Constitución de Cádiz en 1820 y después haber reformado algunos documentos legales para finalmente redactar tanto la Constitución de 1824 como la de 1836, hablaban de una inestabilidad también legal, pero que permitió mejorar la regulación del territorio mexicano, y ante este los distintos cambios que incluían el uso de la prisión. A diferencia de las Constituciones de 1824 y 1836, la del 57 dejaba entrever una regulación distinta en cuanto a la delincuencia como problemática, aunque siempre apegando el uso del “encierro” como forma de solución.

En la regulación de esta Constitución, el artículo 18 decía lo siguiente:



*Art. 18 Sólo habrá lugar á prisión por delito que merezca pena corporal. En cualquier estado del proceso en que aparezca que al acusado no se le puede imponer tal pena, se pondrá en libertad bajo fianza. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención por falta de pago de honorarios, o de cualquier otra manifestación de dinero. (Tena, 2018: 601)*

En esta constitución ya se mantiene el uso de la prisión de acuerdo con el delito cometido, pero la funcionalidad está referida únicamente a la prisión como pena. Si un delito merecía una pena corporal, ésta sería compurgada dentro de la prisión. Así la cárcel tiene como finalidad el resguardo de un prisionero. La forma en que los delitos van a ser castigados se relacionará con la pena corporal y ésta a su vez tendrá como objetivo evitar la delincuencia en un futuro. Como antecedente formal para la presente investigación, un uso distinto al resguardo no se menciona al menos en estos documentos, por lo tanto, se podría afirmar hasta ahorita que el uso de prisión o estaba dado en los años 1814, 1829, 1826 según Rivas (2011) —agregando a ésta un sentido utilitario como lo era el trabajo—o como se encuentra en las Constituciones como un simple resguardo de los reos.

#### *1.4 Siglo XX*

Desde los inicios de este siglo, la Constitución que venía rigiendo el país era la Constitución de 1857, surgiendo un cambio para 1917, cuando un nuevo documento regiría las decisiones legales que debían ser tomadas y conservándose hasta la actualidad. Este nuevo documento inició con los primeros postulados dentro de la ciudadanía en cuanto al ámbito legal, para irse reformando hasta el siglo XXI. Este siglo es en el que podemos encontrar los más cercanos antecedentes al concepto de reinserción social que, como dijimos, pareció surgir desde un ámbito legal. En este apartado se

darán las pistas más cercanas al concepto de reinserción social desde el documento constitucional, y cómo fue redactado en un principio para que en 2008 se conociera como hasta ahora.

#### *1.4.1 Constitución de 1917 y concepto de Regeneración*

En primer lugar, el concepto de *regeneración* que se utilizó durante el Constituyente de 1917 “presuponía que el delito convertía al infractor en una persona degenerada, o evidenciaba que ya lo era” (Sarre, s.f.: 251). En este sentido una persona que cometía un delito se consideraba degenerada, y para evitar su participación en actos ilícitos nuevamente por su condición, se mantenía en resguardo y el fin de esto era lograr su regeneración.

La Constitución Política del año 1917 marcaba esta regulación tomando en primer lugar la necesidad de la privación de la libertad y el castigo corporal como pena, así también el uso de la palabra regeneración de forma explícita para referirse al tratamiento que deberá seguir un preso dentro de prisión y ante el cual ya es marcado el trabajo. El artículo destinado a indicar la regulación es el 18, y contenía lo siguiente:

*Artículo 18: Sólo por el delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva.*

*El sitio de éste será distinto del que se destinarer para la extinción de las penas y estarán completamente separados.*

*Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán, en sus respectivos territorios, el sistema penal —colonias, penitenciarías o presidios— sobre la base del trabajo como medio de regeneración. (Tena, 2008: 823)*

En este artículo se consideraba al trabajo como el medio por el cual se creía que la *regeneración* se ponía en marcha dentro de las prisiones, considerándolo como el tratamiento que llevaría al delincuente o infractor a no cometer las mismas conductas en el futuro.

#### *1.4.2 Constitución de 1917 y concepto de Readaptación social*

El concepto de *Regeneración* cambió en el año 1965, esta concepción tuvo lugar a partir del momento en que fue aprobada la reforma constitucional (Sarre, s.f.), esta concepción refería lo siguiente:

*(...) un avance considerable, ya que el sentenciado dejó de ser un degenerado; no obstante, pasó a ser considerado un desadaptado. Esta evolución implicó el cambio del sujeto responsable concebido como moralmente atrofiado, a otro visto como mental o psicológicamente desviado (Sarre, s.f.: 252).*

El nuevo concepto de *Readaptación social* mantuvo un cambio del sentido moral al psicológico, es decir, al delincuente o infractor se le consideró un sujeto con desviación psicológica. Por lo tanto éste debía ser puesto en prisión para reducir la probabilidad de que cometiera un delito. El tratamiento suponía una intervención profesional que ayudara al infractor a curarse.

De igual forma, la Constitución fue reformada en su artículo 18, marcando una nueva regulación donde se agregan los dos últimos párrafos referidos a la separación de los reos por el tipo de delito y también haciendo alusión a la edad como medida de separación del reo:

*Artículo 18: sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de esta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.*

*Los Gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.*

*Los Gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del ejecutivo Federal.*

*La Federación y los Gobiernos de los estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores. (Tena, 2008: 955)*

Para el año 1977 (publicada el 4 de febrero de 1977), se hizo una reforma al mismo artículo, refiriendo principalmente la situación de los extranjeros.

El párrafo que se agregó fue el siguiente:

*Los reos de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan con sus condenas con base en los sistemas de readaptación social previstos en este artículo, y los reos de nacionalidad extranjera sentenciados por delitos de orden federal en toda la República, o del fuero común en el Distrito Federal, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para este efecto. Los gobernadores de los Estados, podrán solicitar al Ejecutivo Federal, con apoyo en las leyes locales respectivas, la inclusión de reos del orden común en dichos Tratados.*

*El traslado de los reos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.* (Tena, 2008: 991)

Tres ámbitos aparecen para lograr que la readaptación social se lleve a cabo: trabajo, capacitación para el mismo y educación. Para esta nueva reforma, ya no sólo se considera al trabajo como medio de readaptación sino que la capacitación y la educación deben acompañar esta estrategia. Así el tratamiento destinado al *desadaptado social*, conllevará una estrategia que enseñe a trabajar al infractor, pero que se acompañe de cierto grado de educación para que éste pueda ser alejado de las prácticas delictivas.

En este sentido, para el año 1977 después de las reformas hechas al artículo referido, se amplía la forma de organización de las prisiones, siempre como se mencionó desde un ámbito legal. Así es como se mantiene una legislación constante que nos muestra que tanto para la concepción de un delincuente como del “tratamiento” que éste debe seguir no se percibe una visión distinta a la legal.

Haciendo una pausa en este punto, cabe señalar entonces que en México, la forma de resolución de este tipo de problemáticas como lo es la delincuencia, trajo consigo el uso indiscriminado de la prisión como lugar de resguardo sólo para ciertos delitos, y la forma de tratarlos es desde el resguardo, más allá de la implementación de técnicas distintas para colaborar con la no comisión de delitos.

Desde la mendicidad en Europa y en México como cambios provenientes de un modelo económico como el capitalismo, para el siglo XX se acercaron cambios sobre las regulaciones que debía tener un sistema penitenciario, que se evite con éste pero que también se controle. La delincuencia se mantuvo así, iniciado el siglo XX, como una problemática que provenía de un sujeto que se consideraba desadaptado, el cual debía someterse a un tratamiento para corregirse, es

decir había una visión clínica del sujeto. Estas últimas reformas se mantuvieron por 31 años, creándose recintos para el resguardo de estos “desadaptados”, abriéndose una nueva visión hasta el año 2008, después de la reforma.

## *1.5 Siglo XXI*

### *1.5.1 Constitución de 1917 y concepto de reinserción social*

Antes de señalar cómo surge la concepción de reinserción social, es necesario hacer hincapié en lo que consistió la Reforma hecha a la Constitución en el año 2008. Esta reforma tuvo lugar el 18 de junio de 2008, fecha en la que se publica en el *Diario Oficial de la Federación*. (Rendón y Rodríguez, 2014). La reforma trae consigo un cambio en el sistema de justicia penal, pero sobre todo en el cambio de concepto de reinserción social, tanto en términos semiológicos como en términos jurídicos. El artículo 18 Constitucional es donde se encuentra el concepto de reinserción social, y de acuerdo con Rendón y Rodríguez (2014) los cambios que se plantearon en dicha reforma fueron los siguientes:

- a) Cambio en la denominación de pena corporal a pena privativa de la libertad.*
- b) Introducción de los principios de salud y deporte como elementos rectores del sistema penitenciario.*
- c) Cambio de paradigma de la readaptación social del delincuente por el de reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.*
- d) Cambio de denominación del reo por sentenciado.*
- e) Medidas especiales de seguridad y restricción de comunicaciones en casos de delincuencia organizada (Gamboa, 2008 citado en Rendón y Rodríguez, 2014: 129-130).*

A su vez Sarré (s.f.) nos menciona que en esta nueva concepción aquella: “persona responsable como desintegrada o meramente desinsertada de la sociedad constituye un rompimiento con las categorías morales y psicológicas previas” (: 252). Este mismo autor nos explica cómo es que se deja de lado la carga extrajurídica, y el sujeto se convierte en un sujeto de derecho, más que denominarlo anormal:

*Al prescindir de la carga extrajurídica, el concepto de reinserción social se armoniza con el principio de presunción de normalidad del infractor en el sentido de que las normas penales están dirigidas a personas cuerdas, intimidables con las normas penales, es decir, imputables (Sarre, s.f.: 252)*

Es así como la nueva Constitución da un giro en cuanto al sentido que se le da al infractor, que provenía en un principio de ser un degenerado social, pasando por desadaptado social para convertirse en una persona desinsertada de la sociedad. Todo aquél que cometiera un delito posterior a esta reforma, ya no era llamado desviado, sino más bien un sujeto de derechos al cual se le debía instruir para que su injerencia en situaciones delictivas se redujera, a esto se añadió un apego al respeto a los Derechos Humanos, con respecto a las personas privadas de su libertad. La persona al cometer un acto delictivo (en la visión de reinserción social) ya no es un anormal, más bien se considera desintegrado de la sociedad. Así la violación de la norma implica apartarse de la norma moral y el medio para regresar a la sociedad es la prisión (Ordaz y Cunjama, 2014). La prisión deja de tener un fin terapéutico y se convierte en la base de adquisición de habilidades sociales (Ordaz y Cunjama, 2014).

Es entonces el espacio físico denominado prisión el que se utilizará para reanudar su actuar delictivo, para que en el futuro la reincidencia se evite. En este caso, ya se tiene un sujeto de

derechos, entre éstos la reinserción social, que va a apoyar a la persona en prisión para que ésta adquiriera los elementos necesarios para actuar en sociedad. Los derechos no pueden verse sino desde la regulación que la Constitución Política ha puesto en ésta. De igual forma se apeló por los ejes que permitirían llevar a cabo la reinserción social adecuadamente apegándose a los derechos que se poseen en prisión (Carbonell, 2014). La modificación al artículo 18 menciona lo siguiente:

*Art. 18 Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.*

*El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.*

*La Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.*

*La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en*



*desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.*

*La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.*

*Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.*

*El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.*

*Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales*

*que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.*

*Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.*

*Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley. (Carbonell, 2014: 49-51)*

Bajo esta norma, la reinserción social se lleva a cabo en el sistema penitenciario, de acuerdo con esta ley, se considera que el proceso de reinserción social se limita únicamente al periodo en que la persona es privada de su libertad, es decir, desde el momento en que su sentencia cause ejecutoria, y hasta el momento en que la pena se compurgue, atendiendo también que es posible que el proceso de reinserción social se detenga si hay beneficios penitenciarios como son: *Reclusión domiciliaria mediante monitoreo electrónico a distancia, Tratamiento Preliberacional, Libertad Preparatoria y Remisión Parcial de la Pena.* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011: 10)

En el momento en que una persona ha cometido un delito y éste, de acuerdo con el Código Penal Federal, merece una pena privativa de la libertad, y la sentencia ha causado ejecutoria es cuando la reinserción social debe llevarse a cabo, lo anterior siempre desde el ámbito jurídico y penitenciario.

De esta forma es como la Constitución se torna distinta de la que en el año 1917 se tenía. La reinserción social, es un concepto que se ha venido utilizando para todo sujeto de derechos. Si bien es cierto, el infractor no pierde derechos al ingresar a prisión, el apoyo que se le brinda es dentro de un lugar que mantiene ciertas problemáticas inherentes a la prisión. Las cuatro paredes de estos lugares también están delimitando alguna estrategia externa que pueda ayudar en la no comisión de delitos.

El recorrido hecho por las distintas concepciones para la reinserción de personas privadas de su libertad en centros de reclusión o prisiones, ha traído consigo que ésta sólo se pueda llevar a cabo desde un contexto mayoritariamente penitenciario. Las distintas constituciones y sus reformas, se han reducido a un tratamiento específicamente intra-penitenciario, es decir, la ayuda que se les brinda a las personas proviene del interior de las prisiones, siendo ésta una problemática que no permite vislumbrar al concepto desde la exterioridad de las prisiones.

### *1.6 Limitaciones de la reinserción social*

Al tratar de llevar a cabo una investigación sobre la reinserción social en México, es posible percatarse de que ésta se ha reducido al sistema penal actual, es decir, su funcionamiento y proceso están inmersos en un contexto penal y penitenciario con el fin de que se eche a andar una estrategia que permita al “delincuente” tomar conciencia de sus actos, se “reeduque” y “regrese” por fin al lugar del cual salió de una forma ilegal, lo que implica de cierta forma que la reinserción social se pueda entender exclusivamente desde un ámbito jurídico.

Estudiar la reinserción como principal fenómeno dentro del ámbito jurídico no permite comprender factores que se deben apreciar como el ámbito familiar, social, laboral, económico y psicológico. En México la reinserción social se aterriza desde el ámbito permitido por el Estado y el gobierno, avalando programas de intervención permanentes que desarrollan este proceso, siendo en ocasiones incuestionables sobre el funcionamiento de las distintas estrategias.

El contexto actual al verse reducido por el ámbito legal, torna a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el principal exponente de la concepción siendo ésta quien emite leyes alternas y específicas sobre el uso y manejo de la reinserción social dentro de las prisiones en el país.

Llevar a cabo el proceso de reinserción social es una tarea difícil, y si se enfrenta a las condiciones que se viven dentro de las prisiones, ésta parece no tener resultados, ya que la delincuencia no se ve reducida como se esperaría, sino que al contrario ésta incrementa, ya Ordaz (2014) abre este panorama de los efectos que la prisión en sí misma genera en el “delincuente”:

*(...) no disminuye la tasa de criminalidad; la detención penal no puede dejar de fabricar delincuentes; favorece la organización de un medio de ilegalistas solidarios entre sí; las condiciones en las que se encuentran los aprisionados que han sido liberados les inducen a la reincidencia; hay cambios conductuales y limitaciones en apreciar la realidad externa, la prisión fabrica delincuentes de modo directo al sumir en procesos de empobrecimiento a la red familiar y social del aprisionado (: 115)*

La cárcel, al ser una medida de resguardo del “delincuente”, incrementa su población, ya que año con año las cifras de personas que actualmente están compurgando una pena han ido incrementando. Hasta septiembre del año 2015 las cifras de población penitenciaria en el Distrito

Federal fueron de 37,243 internos (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, 2015). Si se compara esta cifra con la cantidad de personas recluidas en el año 2005, es decir, una década atrás, ésta es mucho menor a la actual, hasta diciembre de 2005, la cifra que se tenía reclusa era de 31, 323 personas. Estas cifras no se han mantenido estables, desde la última década han ido cambiando considerablemente, habiendo un aumento significativo en el año 2012 donde se alcanzaron cifras de hasta 42,000 internos (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, 2015). En este sentido se puede notar que la delincuencia no ha disminuido, por el contrario, ha ido en aumento, siendo ciertos años representativos para la muestra de un aumento considerable.

El Distrito Federal cuenta con tres reclusorios los cuales son: Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Sur y Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Existe a su vez un Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, Sur y Norte, anexos a cada reclusorio. Existe también una penitenciaría en Santa Martha Acatitla, un Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (CEVAREPSI) y un Centro Varonil de Reinserción Social en Santa Martha Acatitla (CEVAREPSO). Lo anterior en lo que se refiere a hombres. Para las mujeres existen dos Centros o Reclusorios, el primero de éstos es el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y el Centro Femenil de Reinserción Social.

Entre estas distintas instituciones la población penitenciaria que año con año cambia, es en donde se albergan cientos de personas. El Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, por ejemplo, fue diseñado para albergar alrededor de 5,604 internos (Subsecretaría del Sistema Penitenciario , 2015). En comparación con la cifra actual de personas presas en los distintos reclusorios, es evidente la falta de capacidad con la que se cuenta, pudiendo hablar entonces de una sobrepoblación, es decir, las instalaciones se han vuelto insuficientes. El hacinamiento del que se habla cotidianamente cuando se refiere el sistema penitenciario actual, es otro gran problema que

se tiene en las prisiones de México, que es inevitable si se es consciente de la cantidad de presos que se encuentran en los distintos centros. Se puede suponer de lo anterior, que, si la cantidad de personas sigue incrementando y hay un presupuesto fijo para la manutención de las distintas prisiones, entonces este recurso deberá ser repartido entre más personas, lo cual reduce la oportunidad a que todos y cada uno de los internos sea apoyado dentro de las prisiones. Si se tienen estrategias para llevar a cabo la reinserción social, éstas ya no son suficientes, porque la cantidad de personas sobrepasa los planes, provocando los problemas más recurrentes en las cárceles como son la corrupción, el manejo indebido del dinero, la mala alimentación, falta de un lugar digno donde habitar, entre otros.

Ante esta situación penitenciaria, se requiere voltear la mirada una vez más hacia las estrategias que se tienen en nuestro país para intentar frenar la delincuencia. Si se habla del sistema penitenciario, la reinserción social como estrategia gubernamental, está siendo poco eficiente considerando la cantidad de personas que delinquen por más de una vez, o que incluso lo hace por primera vez. Ésta problemática social no desaparece, sino que al contrario aumenta. La reinserción social si se toma como un proceso para todas aquéllas personas que han cometido un delito, y se ayuda a que éstos no vuelvan a cometerlo y en cambio se integren a nuevas actividades en su vida cotidiana, podrá ser de mucha ayuda para frenar tanto la delincuencia, como el costo moral y económico que representan las prisiones.

### *1.6.1 Reincidencia delictiva*

La reincidencia delictiva es una problemática en sociedad y se ve también como una limitante del proceso de reinserción social, ya que muestra en qué sentido las estrategias tomadas en cuenta para la evitación de la delincuencia no han sido suficientes o quizá no las correctas. La definición

de esta concepción se refiere a la comisión de un delito por segunda o más veces, si se torna integrada en la legislación del país, la definición de reincidencia va a depender de lo establecido en los Códigos Penales Federal y del Distrito Federal.

Según el Código Penal Federal, en su artículo 20, la reincidencia refiere lo siguiente:

*Art. 20: Hay reincidencia: siempre que el condenado por sentencia ejecutoria dictada por cualquier tribunal de la República o del extranjero, cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido, desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto de la misma, un término igual al de la prescripción de la pena, salvo las excepciones fijadas en la ley. (: 6)*

*La condena sufrida en el extranjero se tendrá en cuenta si proviniere de un delito que tenga este Código o leyes especiales.*

Si no se quisiera tomar esta concepción, la reincidencia delictiva, en términos generales se refiere a la repetición de un delito, fuese o no fuese el mismo que conllevara un problema social como lo es la delincuencia, así como un problema penitenciario que conlleve el uso de penas (dentro de una sentencia) y un problema legal (que efectuara nuevas medidas para la disminución del crimen desde los tres poderes del Estado). En México como en otros países, implica haber cometido por primera vez un delito, y posterior a la compurgación de una pena, o la obtención de beneficios distintos a la prisión, una persona que delinquiró habiendo conseguido su libertad, vuelva a la prisión, pero con la comisión de un segundo delito.

Las personas reincidentes (aunado a la población primo-delincuente<sup>2</sup> en las prisiones) genera una problemática más, ya que su ingreso por segunda, tercera o más veces, incrementa la matrícula

---

<sup>2</sup> Primo-delincuente: categoría utilizada para aquellas personas que han cometido un delito por primera vez.

de internos en prisiones, siendo un factor que propicia la sobrepoblación y por ende el hacinamiento.

En este sentido de ideas, la reinserción social se torna relevante a nivel nacional como catalizador para la disminución de la delincuencia, así como del costo que la manutención de las prisiones genera en el gobierno federal y estatal, esto en un aspecto gubernamental y político. En un ámbito social, el incremento de víctimas por delito, juega un papel fundamental, ya que son éstas las cuales se vuelven una prioridad, donde la idea del gobierno es salvaguardar las necesidades y la seguridad de todo ciudadano. Pero ¿qué sucede en las prisiones de nuestro país? ¿Acaso las medidas de prevención del delito se han visto circunscritas al éxito de los programas de intervención para lograr su objetivo?

La reincidencia es un problema no sólo político, sino social, que depende por un lado de las víctimas, pero también de los victimarios, es decir, que la ayuda para que un proceso de reinserción social sea llevado a cabo de forma asertiva, también debe verse desde las propias necesidades de los “delincuentes”. La reincidencia se va a presentar si éste no encuentra en factores como la “adquisición de nuevas destrezas, empleos a tiempo completo, convivencia con otra persona o establecer una familia (especialmente para las mujeres)” (ONUDO, 2013), por mencionar algunos.

El fin de la reinserción social es disminuir la reincidencia delictiva, generando en la persona que delinquiró, nuevas estrategias que lo alejen de un contexto ilegal. Desde este punto de vista, y tomando en cuenta la condición actual de las prisiones en México, es complejo ahondar en los factores que propician la reincidencia, sobre todo si nos vemos reducidos a un ámbito completamente legal. Por tanto, es necesario, en este capítulo, presentar el trabajo que se realiza en



México, pero desde un ámbito no legal. Que mantiene estrategias ya no dentro de prisión sino incluso fuera o mixto.

### *1.6.2 El papel de las Organizaciones no Gubernamentales en Reinserción Social*

Independiente del trabajo realizado en las prisiones de México dentro del Sistema Penitenciario quienes toman como base el desarrollo de programas de reinserción social durante la estancia de quienes han delinquido en una institución carcelaria, con el fin de llevar a cabo un proceso para evitar la delincuencia en un futuro, también se puede vislumbrar en México la participación de Organizaciones no Gubernamentales, quienes han implementado estrategias alternas de reinserción social distintas a las que se desarrollan actualmente en las prisiones mexicanas.

- 1) Documenta: es una organización de la sociedad civil, las estrategias que utilizan para buscar la justicia social son la articulación del litigio, la investigación y el cine documental. Fortalecen el sistema de justicia, cooperan con la construcción de políticas públicas y se enfocan en el respeto de los derechos humanos de personas privadas de su libertad y de personas con discapacidad psicosocial (Documenta, 2015).

Esta organización fue fundada en febrero de 2010, lo cual la ubica —si se aborda desde la nueva concepción de reinserción social en lo legal— después de las modificaciones conceptuales y legales llevadas a cabo después de 2008.

- 2) Reintegra: esta es una organización no gubernamental, la cual tiene por objetivo:

*Darles a los adolescentes una segunda oportunidad, a través del fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para que puedan crear un proyecto de vida donde sean agentes de cambio para ellos, sus familias, comunidad y nuestro país, independientemente del entorno de riesgo en el que viven (Reintegra, 2015).*

De acuerdo con lo expuesto en su espacio vía internet, esta organización se ha mantenido activa por veinte años en sus distintos programas llevados a cabo.

3) Reinserta un mexicano: tiene como trabajo principal la prevención y la reinserción acompañado de investigación. Tiene como finalidad impactar en las políticas públicas del país. Así la reinserción social provendrá desde el exterior de la prisión con el fin de apoyar a la persona que ha delinquido a adquirir nuevas prácticas en su vida, pero durante el goce de su libertad. La fundación de esta organización data aproximadamente del año 2013 (Reinserta, 2015).

Este tipo de organizaciones abren la perspectiva sobre el trabajo actual que se lleva a cabo para trabajar con un proceso que no sólo inicia y finaliza en prisión, sino que puede comenzar incluso dejando la prisión.

### *1.7 Conclusión*

Este capítulo se inicia con los antecedentes que han envuelto a la construcción del concepto de reinserción social. Desde una mirada histórica—la cual nos muestra el uso desmedido de la prisión, vista como un castigo o como una forma de mantener segura a la sociedad—existe la posibilidad de encontrar el momento cuando podemos situar la construcción de esta concepción. Más allá de verla como una medida existente en el pasado, a partir de lo expuesto en este capítulo, se puede ver más bien como una concepción relativamente nueva.

Desde la historia en Occidente y la perspectiva de Foucault (2009), hasta México como un país latinoamericano e influido por este contexto occidental, el cambio ha sido significativo. La tercera tecnología del poder que menciona Foucault (2009) nos lleva a la utilización de la prisión como medio de castigo para el resguardo de los delincuentes, garantizando que, mediante su

conocimiento, se abrirá la posibilidad de normalizarlo para que en un futuro le sea posible convivir “sanamente” en sociedad.

De esta forma y casi en su totalidad, desde un aparato legal, la prisión ha sido vista como una forma de control y de castigo para todo aquél que cometa un delito. En México, se puede ver que el uso de prisión proviene desde el ámbito jurídico, y mediante éste es como se controlan y se castigan los actos delictivos; pero cabe preguntarse ¿cómo se mantiene una relación entre la prisión y el concepto de reinserción social?

Para responder esta pregunta es necesario analizar una gran parte de lo que se ha señalado en este capítulo. Por un lado, el antecedente en Occidente y el uso del castigo corporal, hasta la privación de la libertad para el resguardo de los presos significó, según Foucault (2009), el proceso que va desde la primera tecnología del poder hasta la tercera, donde el uso de prisión como coerción se hace evidente. Se requirió de un aparato que sostuviera a cierto tipo de personas que hubieran infringido alguna regla social, manifestadas como casas para mantener a los presos o prisión en sus distintos modelos, la disciplina fue un medio de control para una cantidad mayor de personas. Esta tercera tecnología del poder —si se habla en un sentido foucaultiano— representa el principal antecedente para el uso desmedido de la prisión que poco a poco inició en Europa e impactando a aquellos países que se influían de este tipo de nociones. México en paralelo mostró distintos cambios que se mostraron mediante sus documentos legales a partir del siglo XVIII.

Por tanto, cabe mencionar que para Occidente el tercer tipo de tecnología de poder significó un medio de coerción destinado a las personas que habían delinquido y en México la utilización fue muy similar, ya que, a partir de la búsqueda en sus documentos legales, la prisión representó un medio de reclusión y mantenimiento del preso. Lo anterior en cuanto al uso de prisión se refiere, y

que principalmente se relaciona con el castigo como medio de coerción en ambos casos, para evitar el daño a la sociedad. En cuanto a un antecedente más claro sobre el concepto de reinserción social, la literatura antes expuesta en este capítulo señala que, si bien no había un concepto de reinserción social, sí se pudo hablar de los principales indicios que, a partir de la cárcel como espacio físico permitió entender cuáles fueron las circunstancias que conllevaron al inicio de las estrategias penitenciarias, esto siempre desde un ámbito jurídico. Las estrategias dependían en primer momento como se mostró, para fines de resguardo del preso en México, o desde el sentido de Foucault (2009), desde el conocimiento del preso que debía tener el juez para juzgarlo mejor y desde el reconocimiento de su posición clínicamente analizada. La reinserción social si bien no pudo emplearse como un concepto elaborado desde el inicio del uso de prisión, sí puede irse vislumbrando como una estrategia para el mantenimiento del preso que poco a poco se fue transformando.

En cuanto al caso de México, los antecedentes que hacen referencia a los siglos XVIII y XIX y a partir de los textos legales que en su tiempo rigieron al país antes y después de los distintos movimientos se refiere a la prisión como una forma de resguardo, muy similar a la utilización que comenzó a dársele en occidente, poco después, ya durante la era de la prisión, ésta comenzó a cambiar, notándose en los documentos constitucionales desde un castigo o pena corporal para todo aquel que delinquiera, pero entrado el siglo XX, la Constitución de 1917 muestra cómo se podía mantener el uso de prisión y para qué fines ésta era indispensable, entre tales fines estaba la regeneración o la readaptación, ambas como medidas para tratar a un desviado. Posteriormente en el siglo XXI, después de algunas reformas hechas a la Constitución ya se mantiene una nueva visión que es la reinserción social, siendo ésta la última en desarrollarse para individuos con capacidad jurídica para reclamar derechos que la misma Constitución le ha brindado. En los inicios

del siglo XXI se puede hablar con más exactitud de un concepto como el de reinserción social, pero no desde un modo más “humano” precisamente, sino desde la idea de un sujeto que debe contar con todos los derechos que la Constitución le confiere.

Hasta aquí se puede hacer un señalamiento de los distintos documentos legales para el caso de México y de la historia que Foucault (2009) nos relata para la historia de Europa en cuanto al planteamiento de su teoría sobre el nacimiento de la prisión en Occidente retomando el caso de Francia como ejemplo; por tanto, es posible ahondar en la inclinación legal que trajo el uso de prisión sobre todo en México, que será el contexto de la presente investigación.

Como se observó en los distintos documentos anexos a este capítulo, la reinserción social no se había conceptualizado iniciado el siglo XXI, sino durante el siglo XX, se mantuvo como *Regeneración* y posteriormente como *Readaptación social*, para ser nuevamente modificada en el año 2008 quedando finalmente como Reinserción social. Por tanto, este concepto puede suponer un camino que se recorrió principalmente dentro de un contexto legal, dejando entrever que las estrategias no legales eran escasas. En México, la relevancia que el aspecto jurídico ha tenido también encerró este concepto para intentar concretizarlo desde un espacio físico. Si bien existen las Organizaciones no Gubernamentales que después del año 2008 comenzaron a surgir para implementar nuevas estrategias de reintegración social, este camino no ha sido tan marcado, y por tanto en el discurso social también se redujo al discurso legal. Por esta razón esta investigación considera el aspecto legal así como otros aspectos que se relacionen con el concepto de reinserción social. Este capítulo permite adentrarnos en el siguiente apartado, que muestra un modelo del fenómeno de reinserción social basado en la teoría existente en México y en otros países que han

trabajado este proceso, permitiendo encontrar las vertientes que surgieron ca partir de un estudio tanto penitenciario, legal, como personal y psicosocial.

## **Capítulo 2. Principales factores en el proceso de reinserción social**

*En un sistema disciplinario, el niño está más individualizado que el adulto, el enfermo más que el hombre sano, el loco y el delincuente más que el hombre normal y el no delincuente.*

*(Foucault, 2009: 224)*

### *2.1 Introducción*

El capítulo anterior refirió principalmente los antecedentes que involucraron el desarrollo de una concepción de reinserción social. Se hizo hincapié en el desarrollo que esta concepción tuvo, y su relación primigenia con el ámbito legal. Siendo este ámbito el principal exponente en cuanto a su relación con el proceso de reinserción social, se mantuvieron por tanto concepciones como prisión y castigo, sabiendo que éstas eran las únicas formas de encontrar la justicia, también se conoció la finalidad que tiene el uso de la prisión a través de la compurgación de penas. Poco a poco se abrió paso al uso de la prisión desde la utilidad que ésta tenía; y finalmente se dejó entrever que las personas puestas en prisión podían recibir un tratamiento para revertir los daños que habían hecho a partir del conocimiento del sujeto.

Sin embargo, dadas las distintas reformas hechas a la fuente legal, se ha concebido en la actualidad como el cotidiano de respeto a los derechos de toda índole. Pero apuntando esta nueva perspectiva, la prisión es el lugar único de desarrollo del proceso de reinserción social, entendiéndose ésta circunscrita en un solo contexto sin que haya podido desarrollarse en otros reconocidos o incluso provocando que la concepción se mantenga como un entramado de conceptos legales que no involucran otros igualmente relevantes.

En este capítulo se pretende dar un giro al ámbito que hasta ahora se ha tenido sobre el proceso de reinserción social, entendiendo que ésta pueda verse a la par de otros ámbitos de igual relevancia, pero a partir de los recursos existentes, así como de la situación actual de la prisión como base teórica. La construcción de este capítulo se enfoca en la apertura de esos otros ámbitos y/o discursos que probablemente no habían sido tomados en cuenta para que se desarrolle un contexto distinto al legal que cobra la misma relevancia. Aunado a esto, se introducen algunas definiciones que, si bien parten desde un contexto legal, comprenden la visión que se ha tenido sobre reinserción social mostrando la necesidad de comprensión alterna de este proceso. Desde el enriquecimiento de este capítulo y durante su desarrollo se toman en cuenta como propuestas alternas a las legales, algunos estudios referentes a este campo, con el fin de profundizar y tomarlo como base dentro de la construcción de la concepción de reinserción social mediante el *modelo* antes señalado, así como de la explicación del proceso.

Después de la definición de reinserción social se abordan las problemáticas que, vistas desde distintos autores se relacionan con el funcionamiento del proceso de reinserción social, es decir, se hace una introducción de aquellas perspectivas que brindan los autores sobre las problemáticas a las que se enfrenta una persona al ser puesta en prisión y que trae consecuencias en libertad como la reincidencia. Para este apartado cabe señalar que alterna a la sustentación dada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se han trabajado algunas otras definiciones que sustentan el concepto de reinserción social.



## 2.2 Concepciones de Reinserción social

### 2.2.1 Reinserción social: seguimiento al concepto de readaptación social

Palacios (2009) hace una distinción entre readaptación social y reinserción social, la definición que él da a readaptación social es: “acción y efecto de aplicar un tratamiento individual, progresivo y técnico con el cual revertir los factores criminógenos en el caso concreto” (: 119). En cuanto al término de reinserción social este mismo autor señala que es “la última parte del tratamiento readaptatorio, que consiste en el regreso del individuo a la comunidad y al grupo familiar, en su caso, asistido, orientado y supervisado técnicamente por la autoridad ejecutiva” (Palacios, 2009: 119). Refiriendo la mirada que este autor nos da, es posible ubicarse en un proceso que inicia en prisión y concluye en el exterior, en el momento en que se consigue la libertad.

### 2.2.2 Reinserción social como derecho

Sarre (s.f.) menciona un concepto de reinserción social basándose principalmente en la Reforma hecha a la Constitución en el año 2008, donde se da un giro desde el concepto de readaptación social al concepto de reinserción social.

*(...) la reinserción social ha de ser despojada de su pretensión curativa para asumirla sencillamente como un conjunto de derechos y de criterios de justicia penitenciaria, cuyo contenido se definirá en la manera como se instrumenta cada tipo de sanción penal. Tratándose de la pena de prisión, la reinserción social se desplaza así del sujeto infractor a las condiciones de cumplimiento de una sanción específica; el tratamiento pierde su sentido de medio terapéutico de control social, propio del modelo que concibe al infractor como un enfermo disfuncional, para convertirse en servicio, cuando la naturaleza de la*

*pena lo requiere, como sucede con los servicios de protección a la salud hacia los internos que padezcan enfermedades físicas o mentales. (: 253)*

Acorde con esta definición la reinserción social se entiende como el conjunto de derechos que tiene y mantiene una persona que ha sido puesta en prisión por la comisión de un delito. Ya no se tiene sólo un discurso de enfermedad o padecimiento sino se considera que hay un servicio al cual se puede acceder y con base en las medidas que las autoridades correspondientes tomen, este servicio se mantendrá desde el momento en que la sentencia cause ejecutoria, pero como derecho, todo esto en un contexto sólo penitenciario.

### *2.2.3 Reinserción social: acción gubernamental*

Rendón y Rodríguez (2014) mantienen la concepción de reinserción social desde una acción vinculada con el gobierno:

*La reinserción social —comprendida como la acción gubernamental que permite vincular la vida en prisión como la vida en libertad— requiere reducir los efectos nocivos de la población que se ha encontrado en reclusión y fortalecer progresivamente los vínculos con la sociedad a partir de la colaboración y participación de actores públicos y privados, cuyo fin común es evitar la reincidencia delictiva (: 123)*

Desde esta perspectiva la concepción de reinserción social sigue tomando un sentido que proviene específicamente de lo planeado por el gobierno a través de su interacción con la sociedad y el detenido. El fin de ésta es reducir el índice delictivo existente en el país, para que la sociedad entonces reduzca a su vez los efectos nocivos que ésta puede tener.

#### *2.2.4 Reinserción social: programas de intervención*

Khắc Hải y Dandurand (2013) refieren la reinserción social de la siguiente manera: “La reintegración social generalmente se refiere más específicamente a programas e iniciativas diseñadas a ayudar a delincuentes quienes han sido llevados a una institución. Su propósito es ayudar a los delincuentes a reintegrarse a la comunidad de manera exitosa, después de haber estado en una institución” (: 25)<sup>3</sup>

Esta concepción refiere principalmente a aquellos programas que se diseñan específicamente en el ámbito social, para reintegrar a las personas que han estado en una institución. Pareciera que esta concepción se encamina a la atención fuera de prisión, que es el sitio donde se espera la atención de las personas para que sean integrados en su comunidad.

#### *2.2.5 Planteamiento del concepto de reinserción social*

Con las concepciones antes planteadas sobre el proceso de reinserción social se puede dar una base sobre las construcciones actuales y sobre lo que se ha entendido como reinserción social. Por ejemplo, se puede notar que a excepción de la visión expuesta por Palacios (2009), la reinserción social se mantiene como un proceso que comienza en prisión, a través de los programas implementados por el gobierno mediante las leyes que rigen el sistema penitenciario. La propuesta que mantiene Palacios (2009), acerca de dos momentos distintos (readaptación social y reinserción social), tendrían una periodicidad, donde uno se ejecuta antes que otro, siendo la reinserción social la que se inicia cuando la persona ha dejado la prisión, habiendo cumplido su pena, es decir, es

---

<sup>3</sup> Cita original: Khắc Hải y Dandurand (2013) “Social reintegration generally refers more specifically to programmes and initiatives designed to help offenders who have been placed in an institution. Their purpose is to help offenders successfully reintegrate the community after their stay in an institution” (: 25).

un fin, que proviene del medio que es la readaptación social (Palacios, 2009). Por otro lado, la definición que aportan Khắc Hải y Dandurand mantienen el sentido de intervención que trae beneficios para la integración en la comunidad (Khắc Hải y Dandurand, 2013)

Si la reinserción social se entiende como extracto del sentido legal entonces, los pilares de reinserción social expuestos en la CPEUM (Carbonell, 2014) convergen cuando la persona privada de su libertad ha sido liberada y comienza un proceso de regreso a la sociedad, comunidad o grupo familiar, y se requieren intervenciones como las mencionadas por Khắc Hải y Dandurand (2013). Ante esta aseveración la reinserción social, si es llevada a cabo en libertad del expreso podrá congeniar con los factores que existen fuera de la prisión, es decir, que la persona será consciente de las condiciones que le rodean para así tratar de cambiarlas.

Estas definiciones dan cuenta de la construcción que se ha tenido del concepto, para los fines de este trabajo, es necesario involucrar los factores que convergen en el proceso, intentando evitar, en la medida de lo posible, reducirlo a un contexto meramente legal o incluso penitenciario, aunque tomándolo en cuenta por formar parte del proceso mismo y tratando de ser congruentes con que el proceso no puede iniciar en el Derecho solamente, ni parar en la comunidad sino englobando ambos sectores.

En lo que concierne a este capítulo, se explica la construcción actual del concepto de reinserción social, englobando las distintas vertientes que pueden ser encontradas en la literatura.

### *2.3 Legislación y sistema penitenciario en México*

Como se mencionó en el primer capítulo, la reinserción social como medio de tratamiento y como derecho que se consagra en la Constitución Política (Carbonell, 2014) que en México está vigente debe proveer al sujeto de las herramientas que le sean útiles para que en el momento en

que sea puesto en libertad sea capaz de incorporarse a la sociedad, pero con una nueva visión. La situación actual del sistema penitenciario se circunscribe a los ordenamientos legales que determinan las penas que deben imponerse a una persona dependiendo del delito o de la prevalencia de éste. Las medidas legales han traído consigo algunas consecuencias entre las cuales se han ido reformando con el paso de los años siempre hablando de un beneficio a la sociedad por ordenamiento del Estado.

La misión del Estado a través del Derecho ha provocado que los reformadores en México cambien constantemente las leyes, desde el concepto de regeneración, readaptación hasta el de reinserción social (Sarre, S.f.) y, por ende, en el proceso penal las penas han aumentado dependiendo del tipo de delito que se cometa con mayor incidencia en sociedad o de alto impacto (Palacios, 2009). Por esta razón aunque en la Constitución se mantenga un ideal de Reinserción social que forma parte del respeto de los Derechos Humanos, también se transgrede cuando hay una contradicción entre la concepción y la práctica generando entonces un alto índice de sobrepoblación en las prisiones así como el hacinamiento, que no permite un desenvolvimiento adecuado en prisión, causando también la prisionización o institucionalización que afecta la vida cotidiana en el exterior y pudiendo presentarse el fenómeno de la reincidencia. La contradicción en el discurso legal se halla como lo menciona Palacios (2009) de la siguiente forma:

*Mientras que la sanción, en su etapa de ejecución, busca repersonalizar, la cárcel despersonaliza. Naturalmente, a mayor tiempo en prisión mayor despersonalización. A este fenómeno se le llama “prisionización”. Es algo muy parecido a lo que en psiquiatría se conoce como “institucionalización” (: 136).*

Si bien la legislación en México ha atravesado algunas fronteras tanto morales como sociales, cabe mencionar que la prisión como lugar y como pena forma parte de un sistema, que permite fundamentar la toma de decisiones por parte de la autoridad correspondiente. Por ejemplo, para Foucault (2009) la prisión es aquella que no “ha sido al principio una privación de la libertad a la cual se le confiera a continuación una función técnica de corrección; ha sido desde el comienzo una detención legal.” (: 267)

La detención legal como menciona este autor, se ha considerado un discurso aceptado para todo aquel “desviado social” que no cumpla con los requerimientos que la sociedad exige para que se pueda vivir en armonía. La persona que ha ingresado a prisión debe mantenerse bajo estándares de disciplina para corregir su conducta y no volver a cometer actos delictivos. Este discurso es hoy en día el principal dentro de las regulaciones, incluso se ha añadido la reinserción social como un derecho que proviene de una estructura social y legal, para lograr el objetivo deseado. La reinserción social no es más que el procedimiento que se ha querido lograr en las prisiones, la medida legal es probablemente la más antigua y reconocida para llevar a cabo tal proceso. Justamente por esta razón, la Constitución actual es aquella en la que se ve regulada la reinserción social, cambiando a lo largo de la historia, pero siempre englobando su actuar al individuo, reformando las disposiciones legales una y otra vez con el fin de encontrar en el resultado la no-reincidencia y el orden de la sociedad.

Así es como se presenta en este ámbito la acción que conduce al legislador y al aparato legal, la formulación de nuevas características que emerjan de la regulación misma pero que a pesar de ello no coincide con el discurso de reinserción social.

### 2.3.1 Legislación y reinserción social

En primer lugar, cabe señalar que dentro de la Constitución se tiene la concepción que se mantiene en la actualidad como fundamental para definir la operación que toma lugar en el país, resguardando el derecho que tienen las personas en prisión de reinserirse en sociedad. Como máxima de este artículo (y proveniente de la última reforma hecha a la Constitución en 2008) hay un beneficio claro sobre ver la reinserción social como un derecho. En apego al respeto a Derechos Humanos, el sistema penitenciario debe respetar éstos, tomando en cuenta los pilares que servirán de base para que se lleve a cabo la reinserción social. A continuación, se presenta un párrafo del artículo 18 de la Constitución donde hay una referencia al proceso:

#### *Art. 18*

*El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto (Carbonell, 2014: 49)*

El proceso de reinserción social visto como un derecho tiene la capacidad de respetar los Derechos Humanos como una obligación que a su vez tiene el Estado Mexicano. Cabe destacar que, dentro de las prisiones, el cumplimiento de estos Derechos Humanos se dificulta. Las condiciones que se han venido planteando acerca de la sobrepoblación y el hacinamiento en las prisiones no coinciden con un total respeto a los Derechos Humanos. Si bien la reforma de 2008 hecha a la CPEUM abrió el campo para que los pilares sobre los que versará la Reinserción Social

se lleven a cabo, en la vida carcelaria estas condiciones no se mantienen. La vida en un lugar sobrepoblado indica falta de atención, exclusión o incluso discriminación.

### *2.3.2 Poderes del Estado y pena*

El Estado mexicano se rige por tres poderes, llamados los Poderes de la Federación, éstos son el poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Para la toma de decisiones ante cualquier circunstancia que emerja de la sociedad mexicana. La penalidad en nuestro país se basa en estos tres poderes de la federación. “Dar la penalidad abstracta corresponde al legislador; determinar la pena incumbe al juez; penar o materializar la pena determinada, concierne a la autoridad ejecutora” (Palacios, 2009: 280). Los actos: “dar”, “imponer” y “ejecutar”, obedecen a fines distintos: (1) disuadir; (2) retribuir; (3) reinsertar (Palacios, 2009).

Es decir que al poder legislativo le corresponde la acción de disuadir, lo que significa la amenaza a la sociedad para que no se cometan delitos. La retribución viene de la efectividad de la amenaza que corresponderá al poder judicial y finalmente, la ejecución de la pena haciendo efectiva la retribución provendrá del poder ejecutivo (Palacios, 2009). Para estos fines cada poder debe responder a la capacidad de sus funciones, en el caso de la penalidad en México y con base en los distintos poderes se lleva a cabo como se presenta a continuación.

#### *2.3.2.1 Desde el poder Legislativo*

El legislador tiene funciones marcadas en la CPEUM, por ejemplo, interviene en la formulación de modificaciones a las leyes existentes. En el caso de las legislaciones hechas las leyes que castigan el delito en sociedad, éste puede ser capaz de modificarlas. Acorde con la comisión de un delito, el cual puede ser sancionado siguiendo las especificaciones del Código Penal tanto Federal como Estatal, la sanción dependerá del criterio del legislador a partir de la prevalencia e impacto



de ciertos delitos, entre más significativo e impactante en sociedad sea, la sanción aumentará, con el fin de establecer una amenaza que pueda evitar en sociedad la comisión de tal delito. Tal como lo menciona Palacios (2009):

*“Cuando el legislador advierte la gestación de una nueva forma de causar daño al prójimo, en la siempre cambiante sociedad, decide crear un nuevo tipo penal. Describe en él la conducta de contenido ético-negativo para cumplir con el principio de taxatividad. En la parte sancionadora establece la consecuencia jurídica que se deberá imponer al que cometa la conducta definida. Prevé en esa parte sancionadora un castigo, conminando así la aplicación de un mal para quien cometa un mal. La finalidad de esa parte sancionadora, antes que escarmentar al contraventor, es prevenir su conducta. La forma como se previene la conducta es amenazando” (: 281).*

#### *2.3.2.1.1 Intimidación y el poder legislativo*

La intimidación dentro del proceso legislativo es una herramienta que permite inculcar en las personas miedo hacia una posible pena de prisión. Es decir, en la actualidad se ha escuchado decir que ciertos delitos deben ser castigados de forma más severa, como ejemplo el secuestro o el robo, que son delitos de alto impacto y alta prevalencia respectivamente. La intimidación surge a partir de intentar que estos delitos no se repitan en sociedad, y la idea para prevenirlos, proviene específicamente de advertir penas más severas para aquel que los cometa. A partir del objetivo de prevención del delito, el legislador se llega a preguntar cómo pueden ser evitados ciertos delitos que se convierten en un problema grave en sociedad, recurriendo principalmente a la única salida reconocible: el aumento de penas.

Como menciona Palacios (2009):

*“...perseguir el fin de la intimidación significa incrementar el uso de la pena de prisión. Incrementar el uso de la pena de prisión significa más presos y por más tiempo. Incrementar el número de presos y la duración de su condena genera sobrepoblación carcelaria. La sobrepoblación carcelaria ocasiona en los centros falta de espacios para trabajar; falta de espacios para capacitar para el trabajo; menos pupitres en las aulas de clase, insuficiencia de psicólogos, psiquiatras, médicos, trabajadores sociales, sociólogos, pedagogos, etc...” (: 50).*

Algunas penas de prisión son altas y no son proporcionales al delito cometido, esto genera una problemática que es la sobrepoblación en la prisión. La intimidación no es congruente con la atención que la población tiene hacia los años que la ley considera. Palacios (2009) comprobó una hipótesis a partir del conocimiento que tienen los presos de las consecuencias de cometer un delito, la cual señala lo siguiente: “el incremento de las penas no disminuye los delitos por no influir en el estadio del iter criminis llamado “deliberación” (: 147).

Tomando esta hipótesis comprobada, entonces dentro del ámbito legislativo, el aumento de penas que se suele considerar como prevención del delito no influye para que las personas dejen de delinquir, ni en el presente ni en el futuro, de hecho, las personas no suelen estar conscientes de los actos delictivos que cometen e incluso en ocasiones éstas no conocen las penas que le pueden ser atribuidas debido al delito cometido. En este mismo orden de ideas, se puede decir que la intimidación no provoca en el delincuente la evitación del acto delictivo por el simple aumento de penas. El efecto intimidatorio es casi nulo por tanto existe la pregunta: ¿las penas de prisión siguen siendo parte de un programa de prevención de la delincuencia?

Si las penas no son suficientes en la evitación del acto delictivo, entonces no tendría un objetivo claro seguirla utilizando como medio donde se llevaría a cabo el proceso de reinserción social, sino que, al contrario, éste se sigue viendo mermado por el aumento de la población penitenciaria. Así como predijo Foucault (2009) las prisiones no disminuyen la tasa de criminalidad: se puede muy bien extenderlas, multiplicarlas o transformarlas, y la cantidad de crímenes y de criminales se mantiene estable o, lo que es peor, aumenta (Foucault, 2009)

Tal es el caso de México, el uso de la prisión preventiva como medida de resguardo para el delincuente que se agregue a una lista de delitos con mayor prevalencia y para los cuales las penas de prisión sean mayores no permite ver la reducción de la criminalidad y por tal caso la reincidencia aparece, dejando entrever que la reinserción social como proceso no puede darse por completo.

#### *2.3.2.1.2 Aumento de las penas y sobrepoblación*

La comisión de un delito por regla general trae como consecuencia la sanción del mismo, habiendo distintos tipos de sanción que van desde la reparación del daño, multas o pena de prisión. Aunque la pena de prisión no sólo se limita a una cantidad de años estándar para cada delito que se comete en el país, de hecho, la cantidad de años que se debe estar en prisión depende de ciertas reglas en sociedad, por ejemplo, como menciona Palacios (2009):

*En México se incrementa la penalidad para delitos de “alto impacto” o “alta incidencia”; se eleva el uso de la prisión preventiva, se privilegia el uso de la sanción de prisión por encima de otras penas menos lesivas y se prolonga la duración de la pena privativa de libertad. Esta tendencia al endurecimiento de los castigos y a la expansión del derecho penal produce la sobrepoblación carcelaria (: 133).*

Las penas en prisión incrementan de acuerdo con las reformas hechas al Código Penal y con base en los delitos que se consideran clave para el aumento de la pena. Cabe destacar que la prisión como pena se ha convertido en un factor que permite el hacinamiento y la sobrepoblación en las prisiones de México. Año con año la población en las distintas prisiones aumenta, no permitiendo que exista una adecuada reinserción social. El aspecto legal para estos fines es indispensable. Las prisiones en el país han incrementado las personas que en ellas habitan, dejando como punto clave la falta de recursos para cada persona, aglomerándose en lugares pequeños un gran número de habitantes.

#### *2.3.2.1.3 Sobrepoblación y hacinamiento en las prisiones*

Dos de las más significativas consecuencias que trae consigo el uso desmedido de la prisión son la sobrepoblación y el hacinamiento. En las prisiones de México el espacio es muy reducido si se compara el total de número de internos por penitenciaría. Esto a su vez provoca que se conviva con mucha gente a la par de que se está cumpliendo una sentencia, y que por ende las medidas sanitarias se mermen y contribuyan a un desarrollo insano entre la población penitenciaria.

Ante estas problemáticas se puede ahondar en otras que resultan de igual forma importantes como lo mencionado por Lozano (2012):

*En México la situación de sobrepoblación se complica, debido a que existe corrupción entre el personal de vigilancia y los presos, que en parte se explica por las amenazas de los presos y los bajos salarios que percibe el personal, además, los vigilantes suelen pertenecer al mismo barrio que los presos. Los grupos de poder, drogas y armas son consecuencia del hacinamiento, la corrupción y la falta de eficiencia (medida por el elevado número de presos que esperan juicio) de las cárceles mexicanas (: 116)*

Esta misma autora nos refiere las principales causas por las que una persona se encuentra en prisión, entre éstas se encuentran los delitos por robo en cantidades mínimas y si para el preso es imposible pagar una multa o fianza (Lozano, 2012). En un estudio que esta autora tiene sobre la situación actual de las cárceles en México y España, éste señala que su uso provoca que la sobrepoblación no se logre frenar lo que provoca que se hable de un sistema de política criminal y no de esfuerzos para el logro de la reinserción social. (Lozano, 2012)

#### *2.3.2.2 Desde el poder judicial*

Este poder se centra principalmente en la resolución de los casos en su sentido individual. Desde la situación legal actual, es importante resaltar la finalización que el juez le da al detenido, y cómo éste logra enviarlo a prisión por un tiempo delimitado. La diferencia que se influye desde el rincón legislativo va encaminada a que se genere intimidación en la sociedad, pero dentro del marco judicial se requiere la revisión individual para determinar una sentencia (Palacios 2009). Así “la imposición del castigo a un miembro de la sociedad puede guiar el comportamiento de terceros, al anunciarles que las penas sí se aplican, este efecto de ejemplaridad sólo es accesorio ” (Palacios, 2009: 283).

#### *2.3.2.3 Desde el poder ejecutivo*

Los poderes que se han descrito, se han de visualizar en funciones distintas, pero una vez dictada la sentencia por el juez, la pena debe ser ejecutada, es decir, debe cumplirse. De esta forma se sustenta con lo expuesto por Palacios (2009): “la sanción ya no es una amenaza, ya no es una probabilidad, es una realidad que comenzará a sufrirse a través de la restricción de un bien jurídico; del más valioso de los bienes jurídicos” (: 296).

### 2.3.2.3.1 Seguridad ciudadana

El Estado realiza un trabajo dedicado principalmente a la seguridad ciudadana, ésta se emplea con el fin tanto de reducir la delincuencia como mantener protegida a la ciudadanía de los delincuentes. Todo lo anterior bajo un sistema penitenciario, el cual a su vez está regulado con fines y objetivos específicos.

De acuerdo con Rendón y Rodríguez (2014) el México se trabajan con los siguientes ejes para impulsar la seguridad ciudadana: “1) normatividad, 2) infraestructura, y 3) profesionalización del personal penitenciario, administrativo, técnico y operativo. En concurrencia, el trabajo en esos ejes permite superar los principales obstáculos identificados en el sistema penitenciario: la corrupción, la impunidad, el hacinamiento y la burocracia ineficiente (: 133)”. Desde la perspectiva de Foucault (2009) respecto de la delincuencia, se puede añadir lo siguiente:

*La delincuencia, con los agentes ocultos que procura, pero también con el rastrellado generalizado que autoriza, constituye un medio de vigilancia perpetua sobre la población (...) Pero esta vigilancia no ha podido funcionar sino emparejada con la prisión. Porque ésta facilita un control de los individuos cuando quedan en libertad, porque permite el reclutamiento de confidentes y multiplica las denuncias mutuas, porque pone a los infractores en contacto unos con otros, precipita la organización de un medio delincuencial cerrado sobre sí mismo, pero que es fácil de controlar; y todos los efectos de desinserción que provoca (desempleo, prohibición de residencia, residencia forzada, puestas a disposición) abren ampliamente la posibilidad de imponer a los antiguos detenidos las obligaciones que se les asignan (: 327).*

Por más que una norma señale que la reinserción social se desarrolla desde la prisión como medida de prevención de la reincidencia, el simple hecho de permanecer ahí hará más complicado el actuar de las autoridades. Vale la pena retomar los principios que Foucault (2009) tiene con respecto a los efectos de la prisión:

1. *Este vasto dispositivo establece una gradación lenta, continua, perceptible, que permite pasar como de manera natural del desorden a la infracción y, en sentido inverso, de la transgresión de la ley a la desviación respecto de una regla, de una media, de una exigencia, de una norma.*
2. *Lo carcelario, con sus canales, permite el reclutamiento de los grandes “delincuentes”. Organiza lo que podría llamarse las “carreras disciplinarias” en las que, bajo el aspecto de exclusiones y rechazos, opera un trabajo completo de colaboración.*
3. *Pero el efecto más importante quizá del sistema carcelario y de su extensión mucho más allá de la prisión legal es que logra volver natural y legítimo el poder de castigar y rebajar por lo menos el umbral de tolerancia a la penalidad. Tiende a borrar lo que puede haber de exorbitante en el ejercicio del castigo. Y esto haciendo jugar uno con respecto del otro, los dos registros en que se despliega: el-legal- de la justicia y el –extralegal-de la disciplina.*
4. *Con esta nueva economía del poder el sistema carcelario, que es un instrumento de base, ha hecho valer una nueva forma de “ley”: un conjunto mixto de legalidad y de naturaleza, de prescripción y de constitución, la norma.*
5. *El tejido carcelario de la sociedad asegura, a la vez, las captaciones reales del cuerpo y su perpetua observación; es por sus propiedades intrínsecas, el aparato de castigo más*

*apropiado para la nueva economía del poder y el instrumento para la formación del saber que esta economía misma necesita. (: 349, 350, 352, 354, 355)*

#### *2.4 Institución penitenciaria*

La institución penitenciaria representa en México un modo de sanción ante distintos delitos. Si se habla de la institución penitenciaria, el principal lugar en el que se piensa es un reclusorio, penitenciaría o centro de reinserción o readaptación social. Las distintas cárceles que se encuentran en el país cumplen un sentido institucional habiendo, para poder funcionar, reglas/reglamentos, personal de seguridad o vigilancia, construcción de cuatro paredes, jerarquías, etc. Estas características señalan a un reclusorio en el concepto de institución total. Según Goffman (2001), ciertos lugares cumplen con la denominación de institución, en el caso de este autor, se van a definir como Instituciones Totales.

La definición de institución total permite en este caso hacer hincapié en las consecuencias que trae consigo la estancia en una prisión por un largo periodo de tiempo, y que se detecta al momento en que se requiere salir de prisión. Se hace mención de este tipo de conceptos para abrir el panorama sobre lo que involucra estar en una institución como lo es la prisión. Pero ¿qué significa una institución total o establecimiento social? Un establecimiento social se refiere principalmente a “sitios tales como habitaciones, conjunto de habitaciones, edificios o plantas industriales donde se desarrolla regularmente determinada actividad” (Goffman, 2001: 17).

De acuerdo con la definición que da Goffman (2001) acerca de lo que significa una institución, la prisión como un conjunto de habitaciones cumple con las características que se plantean en primera instancia, así también este sitio es aquel que “absorbe parte del tiempo y del interés de sus



miembros y les proporciona en cierto modo un mundo propio; tiene, en síntesis, tendencias absorbentes” (Goffman, 2001: 17). Cuando una persona se encuentra en una institución, en este caso en una prisión existen ciertos símbolos como “puntas cerradas, altos muros, alambre de púa, acantilados, ríos, bosques o pantanos” (Goffman, 2001: 18). Esta misma condición se mantiene en las instituciones que se destinan al cumplimiento de una pena. La prisión pertenece al tercer grupo que define este mismo autor, ya que está totalmente dedicada a cuidar a la sociedad del peligro que implicaría si personas así estuvieran fuera, por tanto, se destinan las prisiones para resguardar a todo aquel que sea peligroso (Goffman, 2001).

Estar recluso en una prisión por el motivo único de considerar a alguien peligroso para la sociedad implica que se permanezca ahí por un tiempo específico, que se toma en cuenta como el adecuado para que una persona reciba el castigo “que merece” de acuerdo con el delito que cometió, acompañado de la disciplina para justificar el aprisionamiento. La prisión en sí misma y como una institución cuenta con características muy específicas, tales como: aspectos de la vida que se desarrollan en un mismo lugar y bajo la autoridad; convivencia con una gran cantidad de otros, quienes se encuentran en la misma situación; actividades específicas y su secuencia y; actividades que provienen de un solo plan racional (Goffman, 2001). Las cárceles en su estructura misma cuentan con estas características, ya que se hallan específicamente planeadas en tanto lo referido a la seguridad del prisionero, sus estructuras base para que no corrompa la autoridad.

Como menciona Payá (2014) existen ciertos rituales que están presentes en toda institución, por ejemplo “las maneras de hablar, las bitácoras médicas, las rutinas sólidamente establecidas, las rotaciones de personal, la utilización de uniformes o la aplicación estricta de los programas, forman parte de los rituales institucionalizados que ayudan a sostener a quienes laboran en instituciones donde el sufrimiento, el dolor o la violencia son parte de la vida” (: 142). La consideración de la

cárcel como una institución va a poseer una dinámica específica, pero aunado a esto mantendrá una creación y recreación de relaciones, en este sentido “La disciplina carcelaria aliena al sujeto de sus prácticas culturales, lo despoja de sus costumbres y lo obliga a adoptar nuevas pautas de comportamiento” (Cunjama, 2014: 65). La cárcel tiene distintas finalidades, entre las más destacadas están la regulación de las conductas de los delincuentes, Cunjama (2014) nos menciona que “ésta es una institución que aspira a la normalización social con una eficiente tecnología de vigilancia, en la cual el poder y el saber confluyen para su funcionamiento (...)” (: 61).

En relación con el proceso de reinserción social, se puede añadir la idea que aclaran Pinto y Hirdes (2006), quienes apuntan para que aquéllas personas que tienen perspectivas de institucionalización sean quienes cuenten con mecanismos como el trabajo dentro de prisión, una familia estructurada, condiciones financieras favorables, voluntad de rehabilitación, que no se advierta una identidad criminal imperante en la institución y una perspectiva favorable (Pinto y Hirdes, 2006).

Para Foucault (2009) este nuevo proyecto de institución se denomina carcelaria, es decir:

*(...) que el castigo es una técnica de coerción de los individuos; pone en acción procedimientos de sometimiento del cuerpo—no de signos--, con las huellas que deja, en forma de hábitos, en el comportamiento; y supone la instalación de un poder específico de gestión de la pena” (: 153).*

En la inclusión de las personas que han cometido un delito en el ámbito institucional se apela porque éstos deban ser cada uno un “caso”, como indica este mismo autor:

*El caso ya no es como en la casuística o la jurisprudencia, un conjunto de circunstancias que califican un acto y que pueden modificar la aplicación de una regla; es el individuo en*

*su individualidad misma, tal como se le puede describir, juzgar, medir y comparar con otros; y es también el individuo cuya conducta hay que encauzar o corregir, a quien hay que clasificar, normalizar, excluir, etc. (Foucault, 2009: 222).*

Para la corrección de una persona basta con tener una institución, que cumpla con estas nuevas disposiciones estructurales. Por ejemplo, en la actualidad el uso de una institución con una forma de panóptico o semi panóptico, permite mantener a un cierto grupo de personas en un mismo lugar para que puedan ser controladas por las autoridades. Foucault (2009) menciona que existe un poder en un lugar como el panóptico, nos dice lo siguiente:

*En cada una de sus aplicaciones, permite perfeccionar el ejercicio de poder. Y esto de varias maneras; porque puede reducir el número de los que lo ejercen, a la vez que multiplica el número de aquellos sobre quienes se ejerce. Porque permite intervenir a cada instante y la presión constante actúa antes de que las faltas, los errores o los delitos se cometan (: 238).*

Si un mismo ejercicio de poder se puede dirigir a muchas personas el panóptico o la institución tienen la capacidad de hacerlo al mismo tiempo con esas personas, esto reducirá el tiempo pero también permitirá justificar el hacinamiento, porque éste no se ve como tal, sino como parte de la estrategia de control y coerción de las personas.

Entre lo que se ha señalado en este apartado, la institución vendrá a cumplir funciones que se relacionarán con el espacio moral (en cuanto a la sanción y la estandarización), espacio físico (estructura espacial, con características específicas), tiempo (rutinas establecidas) y aspecto psicológico (que incluye secuencias de actividades, convivencia con otros, comportamientos, pertenencia, sentimientos compartidos, etc.). En este lugar a pesar de saberse apartado de la

sociedad, se siguen generando aspectos sociales, acaso distintos a los que se viven en el exterior pero que finalmente orillan a todo aquel que está en prisión a adquirir las costumbres acordes con el espacio compartido. Por tanto, la institución como representación de un espacio compartido, proveerá al sujeto de prácticas sociales y culturales ante las cuales el sujeto durante el cumplimiento de su sentencia vivirá.

#### *2.4.1 Estadía en institución penitenciaria*

La estadía en prisión tiende a incrementar la separación física con la familia, el hogar en el que viven cambia, e incluso las nuevas prácticas que el interno llevará en prisión, así como la familia en el exterior. El interno al estar en prisión sufre un proceso de aculturación en cuanto a las nuevas prácticas adquiridas, pero en cuanto al exterior sufrirá un proceso de desculturación<sup>4</sup>, el cual se refiere a la incapacitación para enfrentar aspectos cotidianos en el exterior, todo esto dependerá de la oportunidad de regresar o no (Goffman, 2001). Para este caso una persona que ha estado en prisión durante el tiempo que dicta una sentencia, se supeditará a lo que el proceso de desculturación traiga consigo. Así las prisiones en el país son instituciones con un amplio sentido de disciplina, ante la cual deben apegarse las personas que en ésta ingresan. Lo que significa que, pasado un tiempo, estas formas institucionalizadas se adhieren al sujeto para aprisionarlo, aunque ya esté en libertad.

La normalización se busca desde que las leyes se crean, la idea de una regularización en sociedad, no obstante, siempre es la categoría que nos permitirá conocerla y así tratar de determinar, mediante la categorización, cuáles son las conductas típicas de todo delincuente y qué tanto sabremos para imponerle un castigo. Dentro de prisión, la persona se supedita a otro proceso que

---

<sup>4</sup> El concepto de *desculturación* es mencionado por Sommer (1959), el cual se cita en la obra de Goffman (2001). En lo subsecuente se utilizará este mismo concepto en el ámbito institucional.

es el de la figura de autoridad de la cual dependerá, provocando que esta autoridad tenga el control sobre su actuar y su situación, por ejemplo, tal como refiere Goffman (2001) la autoridad y su propósito cambiarán de tal forma que, aunque parezca una misma dentro y fuera, podrán verse diferencias específicas:

*Fuera de la institución, el adulto de nuestra sociedad está normalmente sometido a la autoridad de un solo superior inmediato, en lo que respecta a su trabajo; o de una esposa, en lo que atañe a sus deberes domésticos; la única autoridad jerárquica que debe enfrentar —la policía— no se halla constante ni significativamente presente, salvo quizá para hacer cumplir las leyes de tránsito (: 52).*

Una persona que ha delinquido pasaría entonces a interpretar a este tipo de autoridad como aquélla que se encuentra presente en todo lo que hace, entre eso las distintas prácticas que lleva a cabo dentro de una prisión. Sería su principal referente, es decir, que el observador de su conducta necesariamente estaría circundando las decisiones que le sean permitidas tomar, sin importar que el criterio del recluso no se esté considerando del todo. Esta circunstancia coloca al recluso ante los mandatos de esta autoridad, sin posibilidad de realizar lo que desee sino lo que pueda.

Es significativo que un reo al permanecer en una institución debe cumplir con las órdenes que le son impuestas, pero como consecuencia, entre más tiempo esté dentro de prisión más “de-culturado” estará en relación al exterior, siéndole difícil retomar lo que antes de ingresar a prisión tendía a realizar, es decir, después de un tiempo considerable será más probable que la vida en prisión deje una huella que al salir de prisión lo mantenga y perdure como una práctica. Tal como menciona Goffman (2001) el interno tiende a preguntarse sobre la vida que puede tener en el exterior:

*La ansiedad del interno adopta a menudo la forma de interrogante que se plantea a sí mismo y formula a sus compañeros (“¿Podré yo arreglármelas allá afuera?”) La pregunta abarca toda la vida civil, destacándola como centro de reflexiones y preocupaciones (...) La perspectiva resulta probablemente desmoralizadora: ésta puede ser la razón de que muchos ex internos piensen en la posibilidad de volver “adentro” y la razón de que un buen número de ellos vuelva en realidad (: 79).*

El proceso de desculturación provendrá de saberse dentro de prisión, haber adquirido nuevas prácticas sociales y entonces ser parte de un nuevo sistema, pero esta vez institucionalizado, del cual adquirirá por ende una desmoralización inmediata sobre lo que viene en el futuro. Por ejemplo, una de las prácticas sociales que le serán cambiadas en el interior de la prisión es el trabajo, en este caso el trabajo se internalizará, es decir: “haya demasiado trabajo, o demasiado poco, el individuo que internalizó un ritmo de trabajo afuera, tiene a desmoralizarse por el sistema de trabajo de la institución total” (Goffman, 2001: 24). En este sentido, si es que el interno pudiera conseguir un trabajo dentro de prisión, de cualquier forma, éste está desmoralizado debido a la nueva concepción que va a enfrentar con el que le sea impuesto en prisión. Esta perspectiva como una consecuencia de la estancia en prisión es una de las más importantes que se pierde y que al momento de salir se dificulta recuperar.

Hasta aquí, se puede ver cómo la adquisición de nuevas prácticas provocan que se afecten las dinámicas sociales y culturales que alguna vez estuvieron presentes en la persona que ha delinquir, siendo éstas imprescindibles en la vida de una persona y al preguntarse sobre las consecuencias que arrastrará en un futuro la tendencia es desmoralizadora, y en lo personal o individual, el recluso no se concebirá del todo como fue, sino que al contrario, los roles que antes había tenido se modifican, para llevarlo a uno de “recluso” y en el exterior de “exrecluso”,

representando un detonante para que sea posible la segunda comisión de un delito estando en el exterior.

La cárcel como institución da cabida a que se deje una forma de vida en el exterior para adquirir la forma de vida del interior, es decir, la institución es absorbente de los sentidos de pertenencia de una persona a su comunidad. Por esta razón, las consecuencias que se presentan al exrecluso implicarán principalmente que éste, habiendo pasado por un proceso de desculturización en un primer momento, al ser capturado, deba entonces pasar a otro cuando es liberado, y a su vez propiciará que la adaptación al exterior sea más difícil y por tanto que haya más posibilidades de reincidir, ante esto Payá (2014) nos menciona la funcionalidad latente de la institución y que se ve relacionada con la reincidencia. Por tanto:

*La reincidencia adquiere así varias figuras; la prisionalización o colonización es una de ellas, fenómeno que refiere a la preferencia que tienen algunos internos por la vida carcelaria, pues ésta tiene un mayor sentido que la que pueden adquirir afuera; principalmente de aquellos internos o internas que están mejor posicionados y “explotan” cualquier beneficio que puedan obtener de la cárcel. (: 144)*

## *2.5 Del encierro a la libertad*

La situación en el exterior de una persona que estuvo en prisión es complicada, ya que se enfrentará a distintos contextos entre ellos la sociedad—o los “de afuera”— como principal receptora para que haya un cambio del exrecluso en prisión, posteriormente la familia como receptor principal para la persona acogerá al exrecluso.

La sociedad en sí misma habrá de ofrecer al exrecluso tanto aspectos positivos como negativos. Entre los positivos será posible encontrar aquellos que no se limitan específicamente a la persona

dentro de la prisión, sino a aquellos apoyos que son fundamentales para el exrecluso, entre estos se encuentran los apoyos gubernamentales y los no-gubernamentales.

### *2.5.1 Alternativas no gubernamentales*

Como alternativas no gubernamentales, se han encontrado algunas asociaciones u organismos que se dedican específicamente a atender casos de personas que han estado en prisión. Ya en el capítulo anterior se hizo mención de ellas, valdría entonces la pena aclarar en qué sentido estas asociaciones formarían parte de este tema de investigación.

Una organización no gubernamental, como su nombre lo indica, trabaja independiente de las acciones que el propio gobierno toma, es decir, se autorregula con el fin de hacer un bien a la comunidad. Una organización no gubernamental, estaciona las problemáticas en el actuar de la sociedad y apoya con un beneficio para la sociedad. Se abordan problemáticas como una alternativa a las que el gobierno toma con el fin de apoyar la demanda para casos que son difíciles de resolver o que, por el contrario, no han sido considerados como un problema.

El apoyo de estas instancias es fundamental. Las organizaciones tienen como objetivo principal el apoyo ante el proceso de reinserción social. Por parte de *Documenta* su objetivo es buscar la justicia social mediante la investigación, el litigio y el cine documental (Documenta, 2015); por parte de Reintegra, la misión es brindarles a adolescentes la oportunidad de crear un proyecto de vida (Reintegra, 2015); y Reinserta un mexicano tiene como finalidad la investigación acompañada de la prevención en pro del proceso de reinserción social (Reinserta, 2015); por mencionar algunas.

La existencia de este tipo de organizaciones fortalece la intención de todo aquél que ha logrado establecer un vínculo con el exterior con la finalidad de desenvolverse y encontrar nuevas



oportunidades fuera de prisión y que no precisamente provienen del gobierno, sino que por cuenta propia han funcionado como una entidad independiente.

### 2.5.2 Alternativas gubernamentales

Aunado a las alternativas no gubernamentales, existen también alternativas de índole gubernamental, las cuales se sustentan a través de la Secretaría de Gobernación, la cual trabaja el proceso de reinserción social. El objetivo es el siguiente:

*Consolidar el proceso de reinserción social a la población recién egresada de los centros penitenciarios y sus familiares, a través de apoyos sociales, médicos y jurídicos, brindados por organismos gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil*

*Contribuir a la prevención y disminución de la reincidencia delictiva.* (Segob, 2015).

La instancia gubernamental tiene seis ejes con los cuales llevan a cabo sus objetivos, estos ejes son: atención médica, atención psicológica, empleo, apoyos sociales, educación y gestión y asesoría jurídica (Segob, 2015)

Por otro lado, los factores negativos son para el sujeto el principal freno que no le permitirá lidiar con la sociedad y las prácticas que, después de haber estado en prisión, dejará de concebir, y por tanto deberá aprender a llevar todo lo aprendido en prisión nuevamente a un contexto exterior a la institución. Entre las principales consecuencias se encuentran las mencionadas por Pinto y Hirdes (2006) quienes señalan que, dentro de la sociedad se generan fuertes sentimientos colectivos, por tanto, si existen actos contrarios, la cohesión del grupo vendrá desde el rechazo a la delincuencia. Por tanto, estos autores mantienen que hay una desconexión ética de la sociedad, por lo que no se encuentran soluciones educativas eficaces para los reclusos y exreclusos, consecuencia

de esto se presenta una estigmatización y exclusión o incluso el prejuicio como actitud social negativa (Pinto y Hirdes, 2006).

### *2.5.3 Efectos negativos en libertad*

Más allá de los espacios físicos o asociaciones de apoyo que se encuentran en el exterior al momento de conseguir la libertad, también quedan aquellos factores que se relacionan con la discriminación y con el rechazo que se construye fuera de la prisión, esto como consecuencia del recibimiento negativo que la sociedad tiene ante aquellos que han cometido un delito. A continuación, se explica cada uno de estos.

#### *2.5.3.1 Estigma*

El estigma es un fenómeno muy común en la sociedad el cual se refiere a la señalización de una persona por su condición física, social, cultural, etc. En Grecia se consideraba como un signo de tipo corporal que exhibía a las personas. Según Goffman (2006) representaba algo malo y poco habitual, el estigma era el signo que, si bien podía ser usado para resaltar a alguien ante la sociedad de forma negativa, también representaba una marca externa que lo señalaba por tal condición.

Una vida en sociedad pareciera no ser tan sencilla para el exrecluso, ya que al salir de prisión queda en él la marca que lo seguirá hasta el final de su vida y si en sociedad existen diversos establecimientos que es necesario seguir para poder vivir entonces al no ser cubiertos por haber cometido un delito, quizá haya una posibilidad de no cumplir con estos establecimientos. Así como señala Goffman (2006):

*La sociedad establece los medios para categorizar a las personas y el complemento de atributos que se perciben como corrientes y naturales en los miembros de cada una de esas*

*categorías. El medio social establece las categorías de personas que en él se pueden encontrar (: 11-12).*

Entre estas personas aceptadas por la sociedad están las que no lo son como aquéllas que han cometido un delito, pero que ahora en lugar de encontrarse en la institución destinada a retenerlas, se encuentran fuera, conviviendo con aquellos que no han realizado acciones negativas. Ante esto se muestra un fenómeno de extrañeza ante para el sujeto que se añade a los “aceptados”. Goffman (2006), resalta esta estigmatización de la siguiente manera:

*Mientras el extraño está presente ante nosotros puede demostrar ser dueño de un atributo que lo vuelve diferente de los demás (dentro de la categoría de personas a las que él tiene acceso) y lo convierte en alguien menos apetecible —en casos extremos, en una persona casi enteramente malvada, peligrosa o débil—. De este modo, dejamos de verlo como una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado, un atributo de esa naturaleza es un estigma, en especial cuando él produce en los demás, a modo de efecto, un descrédito amplio; a veces recibe también el nombre de defecto, falla o desventaja. (: 12)*

El exrecluso al enfrentarse nuevamente con la sociedad corre el riesgo de no ser aceptado, y no sólo eso, sino que no se encuentra exento de ser desvalorado y aunque éste sea o no malvado, acorde con los estándares de las sociedades es posible considerarlo de tal forma. Estando fuera el exrecluso estará apartado de la sociedad, ésta al sentirse “por encima” del sujeto tiene el poder de decidir si será o no aceptado, si no lo es entonces recibe el rechazo que se va a generar ante su imagen. Entraría entonces en un tipo de estigma que define Goffman (2006) en relación a los defectos del carácter del individuo, los cuales se justifican cuando el uso de prisión en su momento

se entiende como el único medio de alejamiento y exclusión y, posteriormente, el rechazo emitido por la sociedad ante el “delincuente”.

En situaciones de interacción social con un “delincuente”, habremos de emitir un rechazo ante la condición que tiene. Es decir, una persona que ha delinquido pero que al cabo de cumplir con su sentencia vuelve a interactuar en sociedad fuera de la prisión, recibe de ésta una cierta exclusión, se mantiene lejos, e incluso el trabajo que se le proporciona es escaso o mal remunerado.

En este sentido hay un encuentro entre dos personas distintas, la de la persona que ha salido de prisión y la de la persona “normal” que no ha delinquido, a este encuentro Goffman (2006) lo llamará “contacto mixto”. Este encuentro o contacto se ve reflejado ante el estigma que las personas no delincuentes tienen en contra de los delincuentes, es decir, los normales tienen actitudes de rechazo, exclusión o discriminación ante el ex presidiario.

La estigmatización, siguiendo este aspecto, tenderá a mostrarse como una problemática que conlleve a otras. Por ejemplo, si alguien que ha delinquido y regresa a la sociedad habiendo cumplido una sentencia u obtenido su libertad condicional, debe enfrentarse a situaciones de estigmatización, si hay un contacto con personas “normales”, éstas mostrarán el rechazo, y en un contacto mixto tenderán a luchar por la aceptación de los demás. Si un delincuente no logra ser aceptado, probablemente reincidirá, para volver al espacio donde existen personas como él, donde éstas podrán interactuar de tal modo que se sienta adaptado a este contexto.

Una persona estigmatizada mantendrá, después de haber dejado la prisión, inseguridad por el trato con los demás, se alejará de contextos específicos, como compañeros, amigos, familia, pareja o escuela, consecuencia de esto la prisión se convertiría en su mejor casa, donde el estigma no está presente, en su cotidianidad. Haber sido estigmatizado por la sociedad “normal” reduce en el ex

prisionero las posibilidades de insertarse, de incluirse en el grupo en el cual vivió una vez, siendo entonces un factor que se relaciona con la reincidencia delictiva.

### 2.5.3.2 *Exclusión Social*

El excluido, el que no pertenece o el que está fuera a pesar de estar dentro de una sociedad. En ocasiones no resulta difícil identificar aquellas personas que sufren discriminación y por ende exclusión, por ejemplo, personas indígenas, personas afroamericanas, mujeres, etc. Pero al tema que es necesario desarrollar en este apartado, las personas que han delinquido forman parte de este tipo de grupos que son excluidos de la sociedad. Se podría asumir que la prisión como elemento forma parte de un lugar de exclusión. Alejar a todo aquel que haya delinquido de su sociedad para que éste no se vuelva un peligro es un objetivo claro que tiene el sistema penitenciario. Pero la exclusión no comienza ni termina en la prisión como tal. También se excluye “formando parte”, por ejemplo, todo aquél que ha cumplido una sentencia en prisión y posteriormente se integra a la sociedad, tiene el riesgo de que ésta no lo reciba de acuerdo con las expectativas. Para una persona que ha delinquido, es difícil verse y sentirse aceptada por la sociedad. Participan factores de distinta índole, como lo es la exclusión social. Si se quiere ver como un problema en sociedad entonces tendremos que:

*(...) los excluidos son, por tanto, las personas o colectivos que se encuentran en condiciones de precariedad, carentes de opciones para realizar una actividad que les permita subsistir y ejercitar su ciudadanía en un contexto sociopolítico. El grupo de excluidos está conformado por aquellos sectores que, por múltiples situaciones, se ven gradualmente desafiliados de la organización productiva y, en consecuencia, segregados de los ideales de una sociedad (Amador y Musitu, 2011: 46).*

Por tanto, si los ideales van en función con la sociedad, y ésta al mantener algunos rechaza a alguien por motivos de índole personal, entonces la exclusión no sólo será conceptual sino real y aunado a esto, se afectarán los ámbitos en los que el sujeto esté relacionado, como es la familia, el trabajo o incluso la política. Así como mencionan estos autores, las personas exreclusas son apartados del sector de producción, no sólo social sino psicológica, que dificultará que esta persona se vea segregada ante los ojos de los demás. Dentro del carácter del sector productivo, el exreo tendrá como obstáculo la adquisición de un empleo fijo, como mencionan Pinto y Hirdes (2006) el trabajo como posibilidad de rehabilitación y reinserción social, se presume dentro de la cárcel como una obra protegida por otros reclusos, pero el trabajo en el exterior de la prisión mantiene una dificultad que se relaciona con la exclusión del exrecluso (Pinto y Hirdes, 2006).

El trabajo como bien mencionan estos autores dentro de la prisión (como institución) se va a mantener de cierta forma adaptable a las reglas que en ésta se tienen, pero habrá un cambio al salir de prisión, ya que éste será controlado por distintas dependencias de gobierno o privadas, las cuales pueden mantener el prejuicio y el estigma hacia una persona que ha delinquirido manejándose entonces distintas formas de regular el empleo.

La exclusión por parte de la sociedad de los ex reos, dificultará la adaptación a un sector de suma importancia en la vida de una persona, quedando en contradicción con lo que expone la Constitución vigente en la actualidad y conforme a los derechos con los que cuenta un preso al inicio de su sentencia que especifica que tiene el derecho y a la vez la obligación de trabajar en lo concerniente al proceso de reinserción social. Dentro de la prisión (en el ideal constitucional), el preso tiene derecho a ser capacitado para el mismo, y posteriormente establecerse en un trabajo. El fin del trabajo, es lograr que se cumplan con los pilares marcados dentro de la Constitución, para que, al momento de cumplir su sentencia, el ex presidiario sea capaz de integrarse a la vida laboral.

Si esto no se realiza de acuerdo con lo establecido en el documento legal, entonces los principios que sustentan el proceso de reinserción social no son respetados y por el contrario, contribuiría a la exclusión de la persona.

#### *2.5.3.2.1 Exclusión desde un carácter psicosocial*

*La exclusión: es un proceso de regulación normativa que nulifica la implicación productiva de personas y grupos en un contexto histórico. Lo cual produce gradualmente, una fragilidad o ruptura en los intercambios materiales y vínculos simbólicos de la persona con sus grupos de referencia más inmediatos, así como de colectivos específicos con la sociedad en su conjunto. Estas rupturas conducen, en lo microsocioal, a un estado de anomia que afecta a la persona y, en lo macrosocioal, a una desintegración sociocultural que deteriora la convivencia (Amador y Musitu, 2011: 48)*

Siendo la exclusión un impedimento para que las personas que han delinquido se integren en sociedad al salir de prisión, aunado a lo anterior, existe una ruptura que no permite la integración adecuada en sociedad. El “delincuente” ha sido excluido desde esta sociedad, al volver a ésta representa una desintegración sociocultural, obstaculizando que pueda entrar en contacto con otras personas, y en ocasiones la búsqueda de empleo se torna compleja, ya que, si se cuenta con el estigma y la exclusión, se orilla al “acusado” a no regresar más.

Conforme se añade a la estigmatización y a la exclusión ejemplos de cómo operan estos fenómenos en sociedad, también se hace consciente hablar de todos aquellos detalles que se circunscriben al proceso de rechazo de la sociedad. La discriminación como un concepto intermedio entre la exclusión y estigmatización aparece como el momento preciso del alejamiento que se suscita ante exreclusos, pero, ¿en qué medida estos factores se han desarrollado en sociedad?

Bastaría mencionar la falta de empleo y de oportunidades incluso educativas a las que se enfrentan exreclusos, para darse una idea de las condiciones post-penitenciarias que viven, y que no siempre son favorables y que a su vez tienen relación con la falta de apoyo exterior.

## *2.6 Familia y exrecluso: vinculación con el exterior*

Para iniciar con este apartado, es necesario ahondar en la principal fuente de desarrollo del sujeto que es la familia, éste siendo un grupo de contacto con las personas, también es un factor clave en la adquisición de habilidades que proveerán al individuo de medidas de acoplamiento en sociedad.

La familia se considera el contexto inmediato en la vida de una persona ya que es la fuente primigenia de la adquisición de prácticas sociales. La familia es el contexto de referencia inmediato de una persona, en ésta se adquieren las habilidades necesarias para llevar una vida en sociedad orientados por los alcances que la familia misma tiene para sus integrantes. Este contexto inmediato cobra importancia en el proceso de reinserción social a partir de que es ése el sitio que encuentran primero los exreclusos, y que a su vez se circunscribe al de la sociedad como ámbito. Se decidió mantener este ámbito separado del de sociedad, para entender mejor en qué sentido se vuelve relevante.

La familia actual es aquella que cumple una función material y económica, las prácticas que utilizan los propios padres sirven a los hijos para que puedan ser capaces de socializar con los demás (Amador y Musitu, 2011). La socialización es un factor clave que como mencionan Amador y Musitu (2011) comprende dos aspectos: el aspecto de contenido y el aspecto formal. El primero se refiere a normas sociales y culturales, no olvidando los valores que se inculcan. El segundo de



éstos se refiere a la disciplina englobando las estrategias y mecanismos para la transmisión de los contenidos de socialización. (Amador y Musitu, 2011)

En otros términos y de acuerdo con lo expuesto por Amador y Musitu (2011), la familia tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) *Los miembros de la familia pretenden mantener la integridad de ésta como una entidad separada por medio de un soporte económico, ofrecer a sus miembros seguridad física y un sentimiento de pertenencia.*
- b) *La familia ayuda a sus miembros a desarrollar una personalidad eficaz y una adecuada adaptación social.*
- c) *La familia es el medio/contexto principal donde los sentimientos alcanzan su máxima expresión. En ella se expresan el afecto y la afiliación tanto como el desagrado y rechazo.*
- d) *La familia establece una serie de mecanismos que permiten el control de la conducta o la socialización de los niños. Es lo que comúnmente se denomina técnicas de disciplina o prácticas educativas familiares. (: 152)*

Visto de esta forma se puede decir que la familia cumple con funciones especiales para que una persona adquiera las herramientas necesarias y que éstas le permitan vivir en sociedad, entre las herramientas que pueden otorgar están las referidas a la cultura, a la convivencia en sociedad y en el aspecto personal, que nutren a la persona de elementos que son útiles cuando sale de prisión. Este apartado retoma las funciones que brinda la familia a sus integrantes. Hasta aquí vale la pena realizar algunas preguntas que se relacionan con las personas que han delinquido. Si este ámbito es relevante en cuanto al desarrollo de la vida de una persona, entonces cabe hacerse una pregunta: ¿este ámbito también es relevante dentro y fuera de prisión?

La vida en prisión se genera debido al cumplimiento de una sentencia, lo cual refiere que una persona que ha delinuido pasará un tiempo determinado alejado de su familia, por tanto, esto provoca que aquellos recursos tanto sociales, culturales y personales no le sean inmediatos al sujeto, sino que al contrario cuando éste es puesto en libertad, las dificultades de haber sido alejado de su familia lo trasladarían de inmediato al alejamiento en libertad, debido a que las prácticas que llevan a cabo los familiares estarían condicionadas a no llevarse a cabo de la misma forma, y los valores que se brindaban en un principio, ahora están condicionados por la inclusión de una persona que fue alejad. Para este ámbito existen dos momentos, refiriendo a las personas que han reincidido, se entiende que éstas fueron puestas por primera vez en prisión, cumplieron una sentencia y posteriormente delinquieron de nuevo, acto que los llevó al instante a la segunda compurgación de la pena.

Entre estas personas, se puede cuestionar entonces ¿qué fue lo que las llevó a prisión nuevamente? Las funciones de la familia se entienden como un apoyo desde que un integrante comienza a formar parte, cuando esta persona comete un delito es inmediatamente puesta en prisión para la compurgación de una pena, pero cuando esta persona obtiene su libertad existe la posibilidad de que los apoyos que le eran brindados se pierdan por la separación que implica la prisión. En este momento se puede preguntar ¿cómo funciona el proceso de reinserción social? ¿Proviene desde el interior de la prisión, o el factor familia es aquel que puede influir en que se lleve a cabo o no?

La familia como acompañamiento de un sujeto en sociedad, permite que aquél que ha delinuido pueda re-adquirir lo perdido cuando se encontró en prisión o hacer que las dinámicas sociales que se dejaron para adquirir nuevas por la instancia en prisión no se pierdan, sino que pueda haber una readaptación ante los nuevos cambios a los que el sujeto se atañe.

Dentro de prisión se echan a andar proyectos de reinserción social, pero la familia no es un factor clave sino representa el apoyo para la demostración de que el programa de reinserción social que se implementa en la prisión es efectivo. Sin embargo, fuera de prisión están distintos contextos y dinámicas sociales ante las cuales el sujeto debe adaptarse, y éstas no están determinadas porque parecen estar circunscritas a la dinámica en sí misma de cada familia. Por tanto, la pregunta es ¿cómo actúa la familia en el proceso de reinserción social? Así también ¿cuál sería la principal función de ésta cuando se ha dejado la prisión?

Para responder a estas preguntas será necesario retomar lo estudiado y expuesto por Pinto y Hirdes (2006) en cuanto a los recursos que la familia brinda, donde según estos autores se incluyen sentimientos como apego, odio e indiferencia. Para toda aquella persona que ha dejado la prisión, y acorde con lo estudiado por los mismos autores, la familia vendrá a contribuir de manera significativa a la rehabilitación y la desinstitucionalización (Pinto y Hirdes, 2006)

El factor clave que mencionan estos autores tiene que ver con la desinstitucionalización, ya que una persona dentro de prisión con las distintas dinámicas, requiere de un apoyo que le permite reintegrarse al medio en libertad. Si la familia se encuentra desligada de este proceso e incluso los lazos se rompen por la estadía en prisión, entonces será llevar a cabo un proceso de reinserción social adecuado y la desinstitucionalización se tornaría complicada.

Este ámbito es primordial para determinar los factores que envuelven al proceso de reinserción social. La familia como agente principal en la adquisición de habilidades en una vida común, se prioriza cuando una persona ha cometido un delito, es decir, se duplican sus funciones al intentar contribuir para que la persona adquiera de nuevo las habilidades propias de una dinámica social en libertad.

Por esta razón como parte de la tarea social de reinserción de una persona es que ésta encuentre al momento de salir de prisión, el apoyo que lo reunirá con las personas que se quedaron fuera y con las cuales se rompieron vínculos. Sin embargo, si esto no sucede de tal forma, entonces el sujeto no será capaz de adaptarse a este entorno, orillándolo a reincidir.

## 2.7 “El Yo” en el exterior

Una persona, el Yo, el individuo, el aspecto psicológico o subjetivo, estos suelen ser conceptos que ayuden a explorar qué sucede internamente en alguien que ha estado en prisión, qué lo ha llevado a cometer un delito, qué lo lleva a repetir e incidir nuevamente en la comisión de otro delito o simplemente la exploración de la toma de decisiones para su iniciación en el ámbito criminal, donde será capaz de robar, asesinar, engañar o agredir a otro. ¿Qué resulta importante a la hora de visualizar a una persona en el exterior en relación a un proceso de reinserción social?

Aquel que ha estado en prisión por un periodo específico de tiempo, y después regresa nuevamente a la sociedad, la cual lo expulsó de su entorno principal, para colocarlo lejos y considerarlo un desviado, extraño, agresivo, anormal, etc., tendrá un papel específico en el actuar del proceso de reinserción social. Sólo él nos dirá qué lo ha llevado a preguntarse sobre el exterior, sobre su actual proyecto de vida o incluso sobre las razones que lo han llevado a delinquir.

Dentro de este nivel, donde la persona se involucra dentro del proceso de reinserción social, cabe destacar la importancia de los factores que están correlacionados con este proceso, entre ellos se encuentran tal como lo mencionan Crespi y Mikulic (2014): “respuestas de afrontamiento implementadas ante eventos estresantes, perspectiva temporal futura y satisfacción vital percibida” (: 5). La primera de éstas que es la respuesta de afrontamiento, tiene relación con la búsqueda de

apoyo y análisis lógico. La perspectiva temporal futura se refiere a la orientación temporal. El nivel de satisfacción vital percibido se relaciona con la valoración de la vida (Crespi y Mikulic, 2014).

Para el estudio que llevaron a cabo estas autoras, la adecuada reinserción social tiene que ver con las respuestas de afrontamiento, donde hay un método conductual. Por otra parte, en cuanto a la dimensión del futuro, ésta se encuentra ligada a una adecuada reinserción social. De igual forma si se halla un adecuado nivel de satisfacción vital (Crespi y Mikulic, 2014)

Para el aspecto negativo que afecta la adecuada reinserción social las autoras confirman que la edad en que comienzan a delinquir, ya que a menor edad es más probable que la reinserción falle, porque desde edades tempranas han estado en contacto con la comisión de delitos (Crespi y Mikulic, 2014).

Entre estas atenuantes que se han visto relacionadas con la reinserción social, es posible adecuar tales aspectos en una categoría que sea el plan de vida, si durante la estancia en prisión una persona ha tenido una larga trayectoria delictiva y a su vez no ha planeado la vida fuera de la prisión al cumplir su pena, probablemente sea un factor que minimice las posibilidades de reinserción socialmente. Así también las esperanzas que tiene de tomar acciones para su futuro son mermadas por el aspecto penitenciario, es decir, la carrera delictiva y la adquisición de prácticas dentro de prisión, que cuando se comparan con el exterior, son difíciles de congeniar.

La construcción del yo se asume por tres tipos de recursos, entre los cuales se tiene los recursos culturales, psicológicos y sociales. Los recursos culturales provienen de las creencias y costumbres que se comparten con los otros; los recursos psicológicos se referirán a la capacidad de todo sujeto para desenvolverse en un contexto, tomando en cuenta los sentimientos y emociones; entre los

recursos sociales se encuentra principalmente la interacción con los otros para llevar a cabo procesos de comunicación e intercambio de ideas.

Ante estos aspectos se tiene también los factores individuales donde se incluyen aquellos que provocan la resiliencia en la persona. Khắc Hải y Dandurand (2013) muestran en qué sentido estos factores se ven relacionados con el aspecto individual:

*Los factores de resiliencia individual incluyen: (1) buena salud física y mental; (2) apego y relaciones positivas; (3) autoestima; (4) competencia cognitiva (razonamiento, habilidades en solución de problemas comunicación y habilidades para resolución de conflictos); y, (5) competencia emocional o inteligencia emocional (: 27).<sup>5</sup>*

Como se puede notar tanto la salud física y mental, las relaciones, autoestima, competencia cognitiva e inteligencia emocional son factores que se incluyen en el desarrollo del Yo, y que resultan ser factores de resiliencia para el adecuado afrontamiento fuera de prisión y se pueda ver interrumpida la reinserción social.

El yo, o el individuo se expone a saberse excluido de la sociedad a la que formaba parte antes de ser puesto en prisión, por lo que al momento de estar en libertad va a adquirir nuevas herramientas para reintegrarse sin ser rechazado, esto cuidando siempre de aquellos sentimientos que lo envuelvan al momento de salir de prisión, o incluso acciones que ha relacionado en su vida durante su estancia en prisión. Por esta razón se requiere que se tomen en cuenta las acciones que

---

<sup>5</sup> Cita original Khắc Hải y Dandurand (2013): Individual resiliency factors include: (1) good physical and mental health; (2) positive attachments and relationships; (3) self-esteem; (4) cognitive competence (reasoning, problem solving skills, communication and conflict resolution skills); and, (5) emotional competence or emotional intelligence. (: 27)

la persona va a tomar en el exterior, considerándolas parte del proceso de reinserción social, no bastando el seguimiento penitenciario que suelen recibir algunas personas que obtienen su libertad.

## *2.8 Proceso de reincidencia delictiva*

¿De qué forma se ve relacionado el proceso de reincidencia delictiva con el objetivo de esta investigación?

El proceso de reincidencia delictiva adquiere vital importancia ya que se refleja como consecuencia de los factores antes mencionados en relación a la reinserción social. Para que se pueda partir construcción del concepto de reinserción social y dar cuenta de los factores involucrados es necesario adentrarnos a lo que implica que la reinserción social no se lleve a cabo, por ejemplo, el proceso de reincidencia es un factor clave, no como un posible factor involucrado sino como una consecuencia de que se lleve a cabo la reinserción social , es decir, será necesario introducir el aspecto de reincidencia, que se relaciona íntegramente con saber de qué forma se lleva a cabo el proceso de reinserción social. Para esta investigación se requiere hacer uso de cada uno de los aspectos antes mencionados como aquellos factores interrelacionados, en el sentido de saberse conferidos a lo descrito en relación a este tema de investigación.

El proceso de reincidencia se puede describir como el ciclo de vida del delito, es decir, la repetición de la comisión de un delito adquiriendo una habitualidad para quien lo comete. Si el delito persiste manteniéndose en un ciclo de repetición se hallará entonces como una problemática para aquel que esté atrapado en esta circunstancia, ya que será difícil encontrar el momento para romperlo y adherir el adecuado proceso de reinserción social.

El proceso de reincidencia delictiva se puede entender como una consecuencia del fallo del proceso de reinserción social. Si bien la reincidencia no es completamente el factor que se entiende

como el único para determinar la afirmación anterior, sí es un indicador que demuestra la efectividad de la concepción actual de reinserción social, es decir, no se puede ver desvinculado de la reinserción social.

Este proceso se puede entender de la siguiente manera:

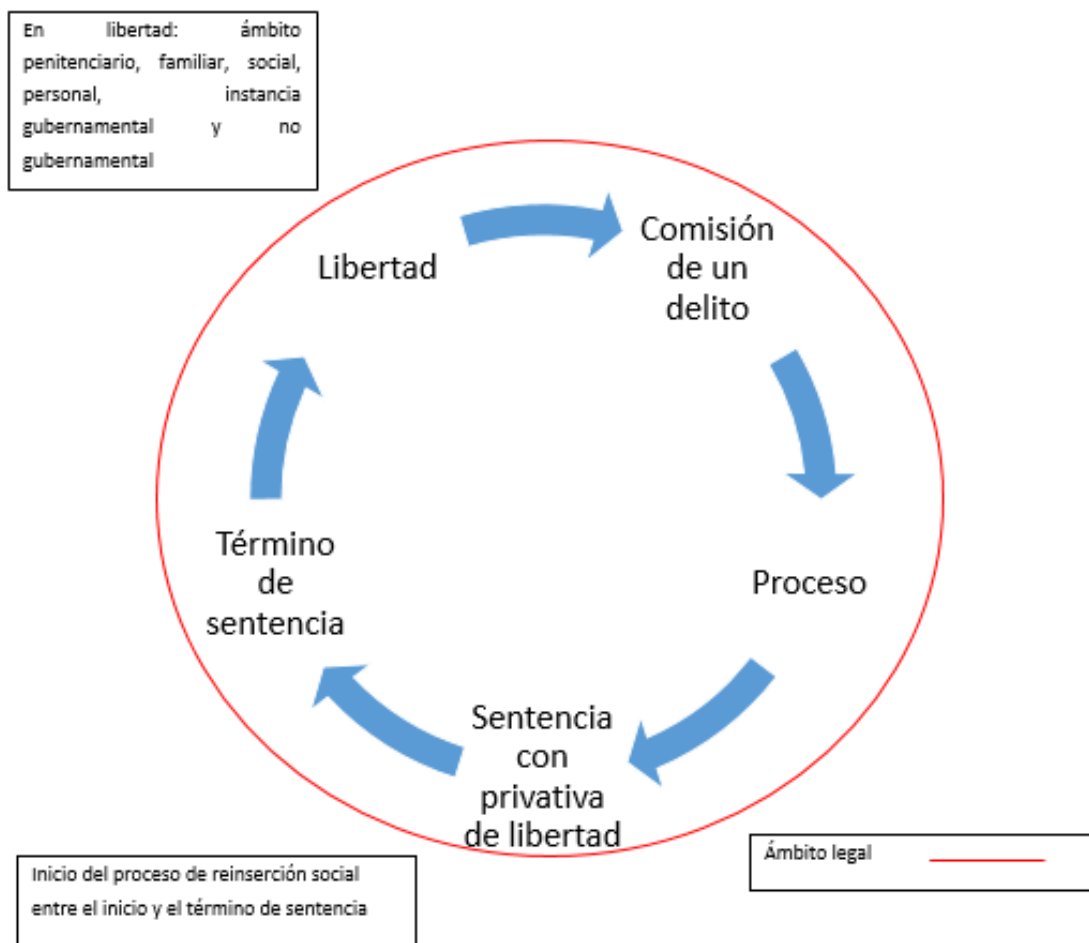


Figura 2.1. Proceso de reincidencia. Fuente: Elaboración propia

Este esquema explica los momentos que se tienen para la segunda comisión de un delito, la libertad se muestra como un factor clave de estudio, dejando no sólo como pieza única la estancia en prisión,



ni entendiendo que el proceso se visualiza solamente en prisión. En este momento es importante mencionar que la reincidencia no se muestra de una sola forma en específico, en términos teóricos del Derecho Penal, en la reincidencia se encuentran las siguientes clases según Reyes (1990)

- A) *Reincidencia genérica: se presenta cuando el nuevo delito es diverso del precedente.*
- B) *Reincidencia específica: cuando el nuevo reato es de la misma especie del anterior.*
- C) *Reincidencia verdadera: aquella que implica efectivo cumplimiento de la sanción impuesta por el delito precedente, aun en el caso de que tal cumplimiento no sea total.*
- D) *Reincidencia ficta: se caracteriza porque sólo tiene en cuenta la existencia de una condena anterior, sin exigir que se haya cumplido efectivamente (: 276).*

Cabe mencionar que entonces la concepción de reinserción social vendrá ligada a distintos factores, que no sólo se ubican en espacio y tiempo dentro de prisión, sino que también fuera de ésta, y que no comúnmente se hacen parte del proceso.

Siendo éstas las principales observaciones ligadas al proceso, es necesario entonces resumir los ámbitos que están involucrados como categorías generales que permitan hacer una síntesis previa al modelo que se desea desarrollar en este capítulo.

### *2.9 Ámbitos como factores en reinserción social*

Para comenzar con la descripción de los distintos ámbitos que involucran el contexto de una persona que ha estado en prisión en relación al proceso de reinserción social basta con señalar que la teoría nos proporcionó en sus distintas esferas los principales argumentos para iniciar la construcción de un modelo que habla de reinserción social, la intención de esta construcción es ahondar en los aspectos que se ven intrínsecamente relacionados con el proceso de reinserción social por haber sido descritos en la literatura relacionada con el tema a abordar.

A continuación, serán descritos cada uno de éstos con la finalidad de especificar en qué sentido resultan relevantes y por qué se han categorizado de esta forma. Así también se consideran no sólo por el hecho de su relación con el proceso, sino también porque forman parte de los aspectos más relevantes y significativos para que exista la reincidencia. Si se logran vincular de forma clara estos ámbitos entonces podrán encontrarse las razones por las cuales se llega a presentar la reincidencia como un fenómeno que pertenece a la delincuencia y al grado en que las personas han repetido la misma conducta por años.

Cabe aclarar que los siguientes ámbitos tienen una mayor relación al momento de obtener la libertad y que se presume son aquellos que están estrechamente relacionados con que se lleve a cabo el proceso de reinserción social o en su defecto que éste al no llevarse a cabo propicie la reincidencia.

### *2.9.1 Ámbito legal y reinserción social*

Este ámbito se ha considerado como un factor relevante en el sentido de ser la base primordial sobre la cual converge un ser humano y su vida, más allá de saber justa o no a la ley, el Derecho y las reglamentaciones que hay en la vida cotidiana no están exentas de ser consideradas parte de ésta. Este aspecto resulta imprescindible debido a las distintas formulaciones de respeto a la autoridad, y en materia de Derecho penal y las legislaciones que existen en la actualidad. A su vez, en términos del tema que nos atañe, la idea de reinserción social desde un aspecto legal, se ve como un derecho que en términos de esta índole se consagran en el documento base que es la Constitución Política y en su Artículo 18° (Carbonell, 2014) se mencionan los principios que deberán seguirse para el respeto de este derecho. Por esta razón, este ámbito se considera el más importante y el menos imprescindible ya que marca las limitaciones de las acciones y repercusiones.

Este ámbito se separa de tal forma, porque es posible identificarlo como un factor que está en estrecha relación con el proceso de reinserción social en los siguientes aspectos:

- 1) En un primer momento la Constitución Política como regulación principal que señala la Reinserción Social como un derecho y a su vez, la tipificación de los delitos como la medida de sancionar las conductas que no son aceptadas por la sociedad, adecuándolos al modo de sancionarlos dependiendo de su prevalencia, es decir, si ciertos delitos tienen mayor prevalencia, éstos serán castigados de forma más severa, representándose en los años que se destinen para que una persona pase en prisión. (Palacios, 2009).
- 2) La sanción como una medida de control y de castigo que también se regula a partir de los tres poderes de la Nación en relación a la comisión de un delito, representa entonces el sentido de repersonalización (Palacios, 2009), es decir, del intento de adecuar al sujeto a la estancia en sociedad, y a la adquisición de los roles que debe seguir para poder verse involucrado y que requiera no cometer delitos en un futuro. Como esta medida está estrechamente relacionada con la prisión como espacio físico, la prisión por tanto despersonaliza (Palacios, 2009). ¿En qué sentido se despersonaliza? La prisión por ser un lugar cerrado y con dinámicas de control de conducta tiende a establecer mecanismos específicos que sólo se comparten en este lugar.
- 3) La prisión representa la privación de la libertad legalmente, esto significa, que la prisión como medida de encierro está permitida en sociedad y aceptada por ser ésta la que representa el sitio de compurgación de las penas por haber cometido un delito. Sin embargo, la estancia en prisión regula el comportamiento que tiene una persona al salir de prisión.

Llegado este punto se puede esquematizar el funcionamiento del ámbito legal en el sentido estricto de la formulación de leyes. Por ejemplo, los tres poderes participan en el proceso que será

la base para formular, aplicar o aceptar una nueva propuesta de ley. La rigidez del sistema penal actual en México representa en números la cantidad de años que una persona, de acuerdo con el delito que cometió, debe someterse a un tiempo establecido dentro de prisión, provocando sin duda, la estancia de una cantidad mayor de personas en prisión, volviéndola precaria y conjugándose con la falta de recursos y oportunidades.

El aspecto legal en el proceso de reinserción social se relaciona con los años que debe pasar una persona en prisión, observando, desde la rigidez del sistema penal mexicano, el favorecimiento al que la institucionalización (emergencia del ámbito legal) se presente como un problema, debido a las cadenas largas de prisión y de estancia para una persona. Esto significa que es difícil alcanzar la reinserción social, al menos desde ver sólo y exclusivamente al proceso como un derecho que inicia y finaliza en el ámbito meramente legal, es decir, dentro de la misma institución penitenciaria. Lo anterior se explica en La *Figura 2.2*.

El ámbito legal se mantiene principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez el Estado mexicano se constituye por los Tres Poderes de la Nación, los cuales tienen una función específica: Poder Judicial (es casuística y dicta una sentencia), el poder legislativo (su función es intimidatoria y se ha encargado del aumento de penas) y el Poder Ejecutivo que tiene por finalidad hacer que se cumpla la sentencia (Palacios, 2009). En el caso de la Constitución Política, ésta mantiene a partir de su norma, la regulación del Instituto de Reinserción Social (Ámbito alterno), aunque la relación del aumento de penas que atañe al legislativo en unión con el Ejecutivo y Judicial se relacionará con el ámbito institucional en el sentido de que impacta en éste con motivo del aumento de penas en el país. En resumen, el ámbito legal se ve relacionado con el proceso de reinserción social ya que impacta la forma en que se regulan los delitos y la delincuencia en nuestro país.

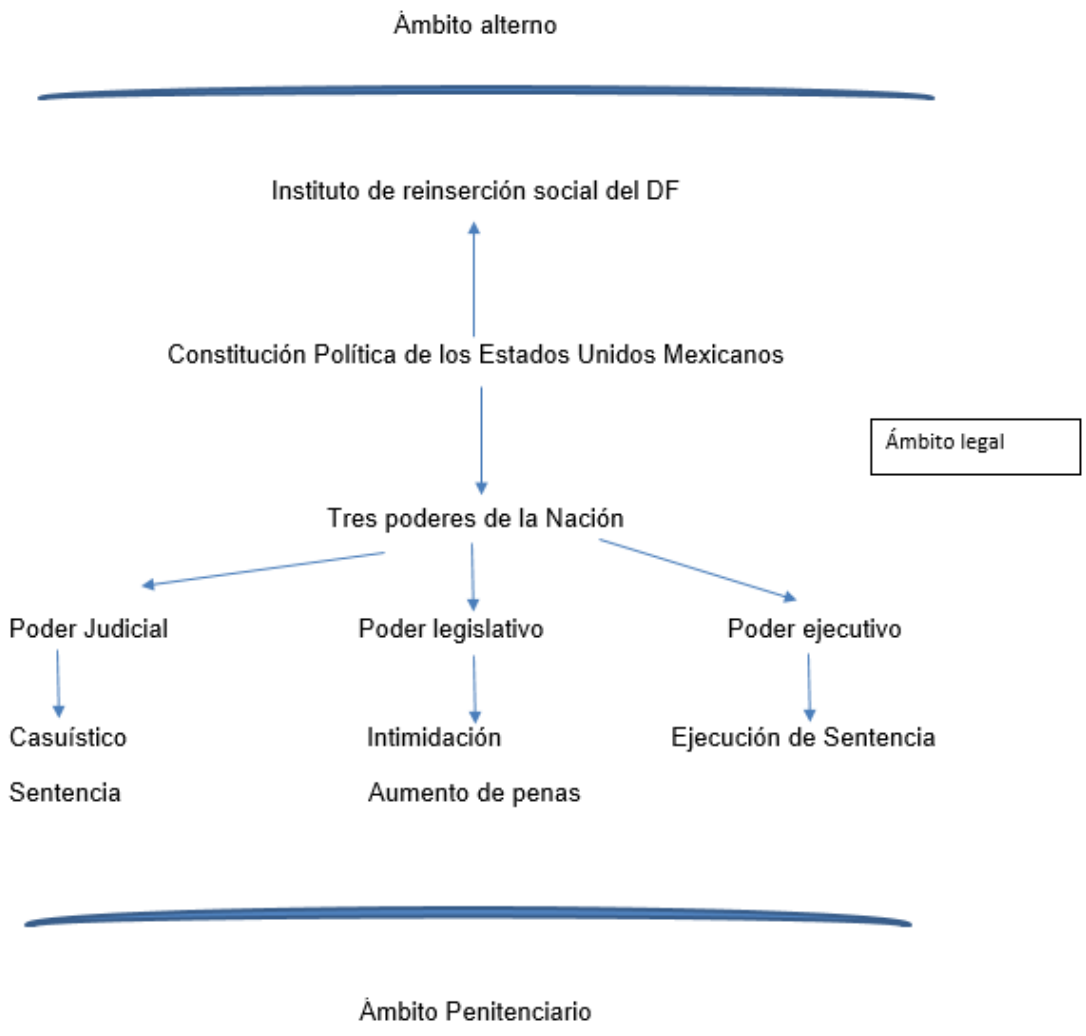


Figura 2.2: *Ámbito legal. Fuente: Elaboración propia*

2.9.2 *Ámbito institucional (penitenciario) y reinserción social*

Como se mencionó desde el aspecto legal, el incremento de las penas en cuanto a la sanción de delitos en nuestro país, representa una forma de incrementar el proceso de “institucionalización”, ¿en qué sentido se puede hacer esta afirmación?

Ya se han mencionado las principales consecuencias que provoca estar en prisión por periodos largos, entre estos está el hecho de que las actividades se realizan en un mismo lugar (Goffman, 2001), a su vez, estas actividades se encuentran limitadas en cuanto al campo de posibilidades que tiene una persona para elegir entre lo que le gusta o prefiere para determinada acción; las tendencias absorbentes (Goffman, 2001) que se convierten en el cotidiano de una persona y que cambia el sentido del tiempo y del momento que se vive; la asunción de saberse peligroso para los demás y que recaer en la razón principal de estar recluido (Goffman, 2001); la alienación del sujeto debido a las distintas prácticas culturales (Cunjama, 2014); la tendencia a la regulación de las conductas (Cunjama, 2014); y la huella que deja y que se traduce en hábitos en el comportamiento (Foucault, 2009).

Lo anterior como principales efectos de la estancia en prisión, abren el campo a un ámbito que se relaciona con la institución penitenciaria, y que la define desde los procesos que se viven ahí, indicando las principales consecuencias como medida de control y de privación de la libertad legal. Se ha definido este ámbito porque representa el fundamental para el proceso de reinserción social, debido a que los cambios que una persona experimenta al pasar el tiempo en una prisión, desencadenan otros procesos que, al momento de obtener la libertad, permanecen en el sujeto como otras formas de vida muy distintas a las que vivió en la cárcel, de recuperación de relaciones personales con los “de afuera”.

Desde la institución, un proceso que se vive es el denominado *aculturación* (Goffman, 2001) que se mantiene en el interior y, respecto al proceso con el exterior, éste se denomina “desculturación” (Goffman, 2001). Por esta razón, se puede afirmar que, entre más tiempo pase una persona en prisión, el proceso de aculturación con las prácticas internas se vuelve más fuerte y a su vez, el proceso de desculturación con el exterior crece. Esto quiere decir que, pasado un

tiempo, las formas institucionalizadas se adherirán al sujeto para aprisionarlo, aunque éste ya se encuentre en libertad, y aunque el interno se pregunte sobre la vida que le espera llegado el momento del cumplimiento de la sentencia (Goffman, 2001), éste es influenciado por lo que debe vivir y aceptar de su estancia en el interior de una institución penitenciaria. En cuanto al empleo, la familia, las amistades y demás relaciones que el sujeto tenía antes de ingresar a prisión se verán afectadas por las nuevas relaciones que se marcan en la institución, quizá algunas relaciones con el exterior permanezcan, pero la forma de interactuar cambiará desde el momento en que el espacio físico separe la cotidianidad que se vivía en libertad.

Este ámbito se define como uno de los más importantes y que impacta necesariamente en el proceso de reinserción social. En términos generales los tres aspectos que afecta se relacionan con el aspecto personal, el cultural y el social. El primero de éstos en cuanto a los comportamientos que tiene una persona durante su estancia en prisión y como consecuencia de esto cuando está fuera de ella, así con el estado psicológico interno; en cuanto al aspecto cultural, este se manifiesta con el proceso de aculturación-desculturación debido a las creencias compartidas y; el aspecto social, que incluye las prácticas sociales mismas desde el interior y que implican un choque con las prácticas del exterior. En la *Figura 2.3* se muestra de qué manera influye el ámbito institucional en el proceso de reinserción social.

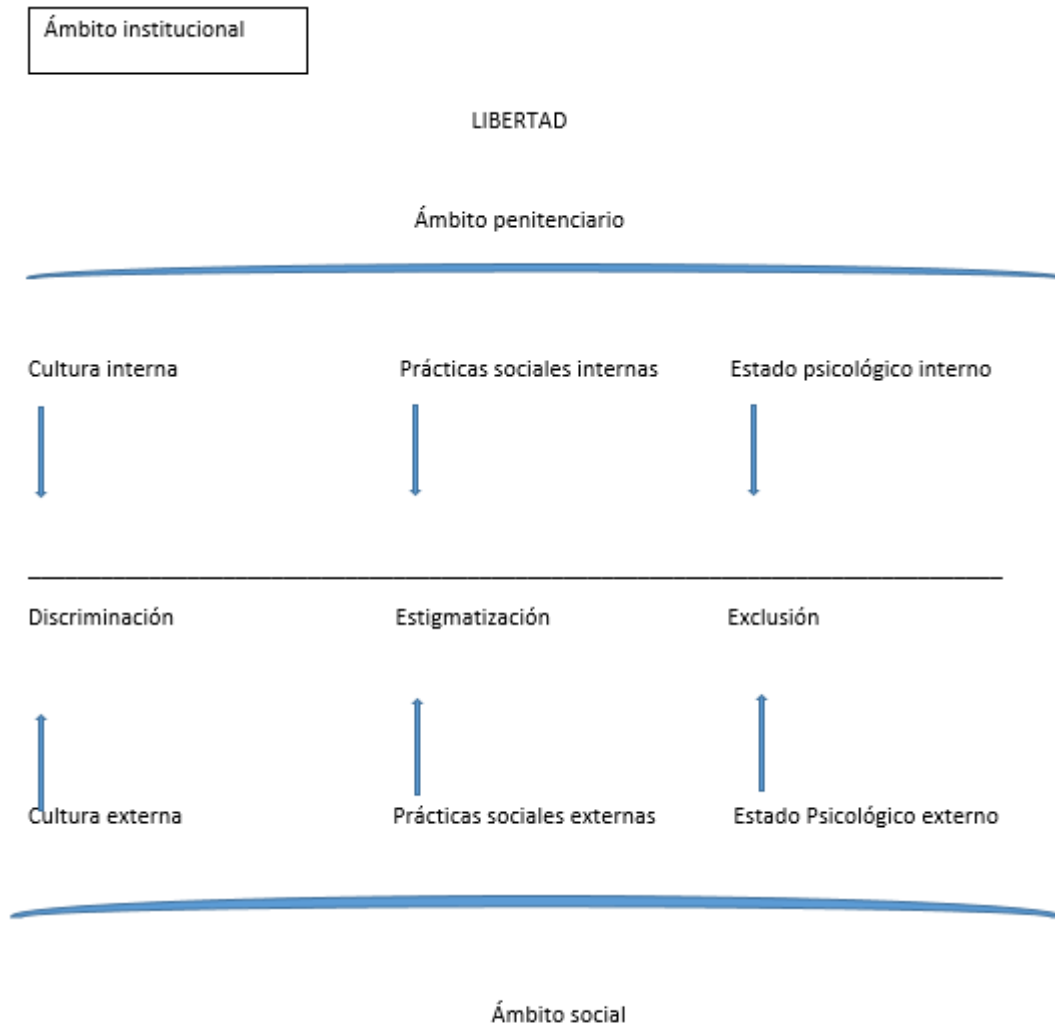


Figura 2.3. *Ámbito Institucional. Fuente: Elaboración propia*

### 2.9.3 *Ámbito social y reinserción social*

Este ámbito se explica como un sector de la sociedad, representa a los que se quedaron fuera, los que ven desde fuera de la prisión lo que hacen los prisioneros, también quienes se encargan de denunciar y exigir que se queden dentro o también representan el sector al cual es posible pedir ayuda. El ámbito social es en el cual tanto la familia, como las prisiones y el “delincuente” coexisten, el uno no se ve separado del otro, incluso se viven a sí mismos, compartiendo creencias, vivencias o cultura.



Cuando una persona sale de prisión es recibido por los “de afuera” para comenzar nuevamente la rutina exterior, para recuperar lo que se perdió. Pero a pesar de estar fuera y de haber cumplido una sentencia, la sociedad tiene un trato específico para esta persona. La exclusión y la estigmatización (Pinto y Hirdes, 2006). Como estigma se tiene la señalización de una persona por su condición que se refiere a lo social, físico o cultural (Goffman, 2006), como exclusión que empieza desde considerar peligroso a un sujeto que se mantiene durante el cumplimiento de la sentencia y que en ocasiones cuando se deja la prisión, el recibimiento implica una doble exclusión, la primera por considerarlo delincuente y la segunda por haber venido de la prisión. El choque que representa estar fuera de prisión para alguien implica que éste no se encuentre con sus iguales, sino con personas que lo excluyen, estigmatizan y discriminan. Por esta razón se puede afirmar que el exrecluso no puede vivir fuera de prisión, si este choque es fuerte, probablemente la prisión sea una alternativa para regresar y encontrarse entre quienes no excluyen o estigmatizan, es decir con sus “iguales”, lo anterior eleva la probabilidad de reincidencia.

En este proceso puede haber rupturas del sujeto con la sociedad o en sí mismo, y como mencionan Amador y Musitu (2011) afectando al exrecluso quien queda en un estado de anomia y desintegrado culturalmente. Los dos procesos negativos que se presentan y afirmados por Pinto y Hirdes (2006), son reales y evidentes.

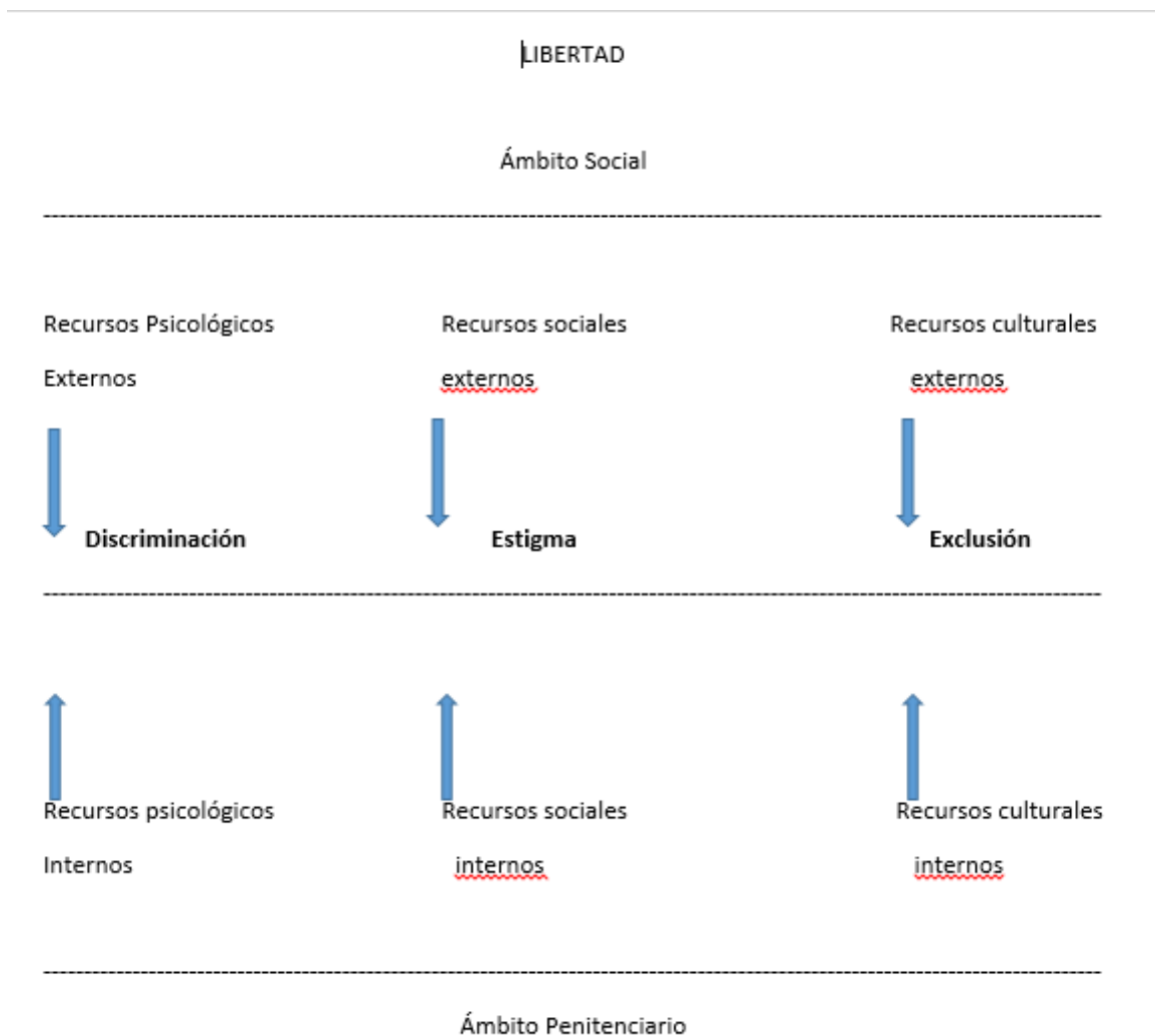
La *Figura 2.4* muestra con más claridad el choque que existe cuando una persona obtiene su libertad. Cabe hacer mención que el ámbito social no implica necesariamente a la sociedad en sí misma, porque la sociedad es un ámbito macro en el que se incluye cada uno de los ámbitos que se refieren en este trabajo de investigación. El ámbito social incluirá en este lenguaje a las personas que no han estado en prisión, es decir el contexto externo a la institución que, aunque puede ser

macro, no puede asumirse como la sociedad entera, porque entonces no se podría hablar de una división, incluso la prisión, el Derecho no podrían sustraerse para verse separados de ésta.

El ámbito social se divide de esta forma porque engloba ciertos procesos que se dan en sociedad, así también como los recursos que provee a una persona en cuanto a su cultura y su desarrollo personal. Una persona que ha estado en prisión, al obtener su libertad se enfrenta a distintos cambios que son similares a los que enfrentó cuando fue puesta en prisión. Por ejemplo, dentro de prisión y como se dijo en el ámbito institucional, se adquieren ciertos hábitos que afectan la cotidianidad, así también se adquieren nuevos recursos sociales, culturales y personales, desde el trabajo en prisión, la educación, las dinámicas sociales, la rutina diaria o la estancia con personas del mismo sexo. El enfrentamiento que tiene una persona después de dejar la prisión implica que haya un segundo choque (el primero se presenta al ingresar a prisión), ya que después de haber pasado determinado tiempo en prisión y haber cubierto el tiempo que se dictó en la sentencia, la persona debe regresar al ámbito social, en el cual adquirió recursos sociales, culturales y personales, pero que ya no concuerdan con los adquiridos en prisión.

El ámbito social se explica de forma tal, que, si existe este choque, entonces dentro del ámbito social se generan aspectos negativos como la discriminación, la estigmatización y exclusión. Lo anterior se muestra por la falta de oportunidades laborales, educativas, recreativas, entre otras. Este ámbito se considera relevante en cuanto al proceso de reinserción social, ya que si hay consecuencias negativas por haber estado en prisión y que se manifiestan al momento de obtener la libertad, entonces el apoyo y las oportunidades que se le pudieran brindar al exrecluso son mínimas o se ven con el lente del prejuicio, es decir, no hay una oportunidad de empleo porque “él ya ha delinquido anteriormente” por esta razón no puede obtener un empleo o incluso no puede acceder a la escuela porque el estigma de ser “peligroso” ya atañe inmediatamente la negación. A

continuación, se muestran el esquema del ámbito social y cómo éste funciona desde el proceso de re inserción social.



*Figura 2.4: Ámbito social. Fuente: elaboración propia*

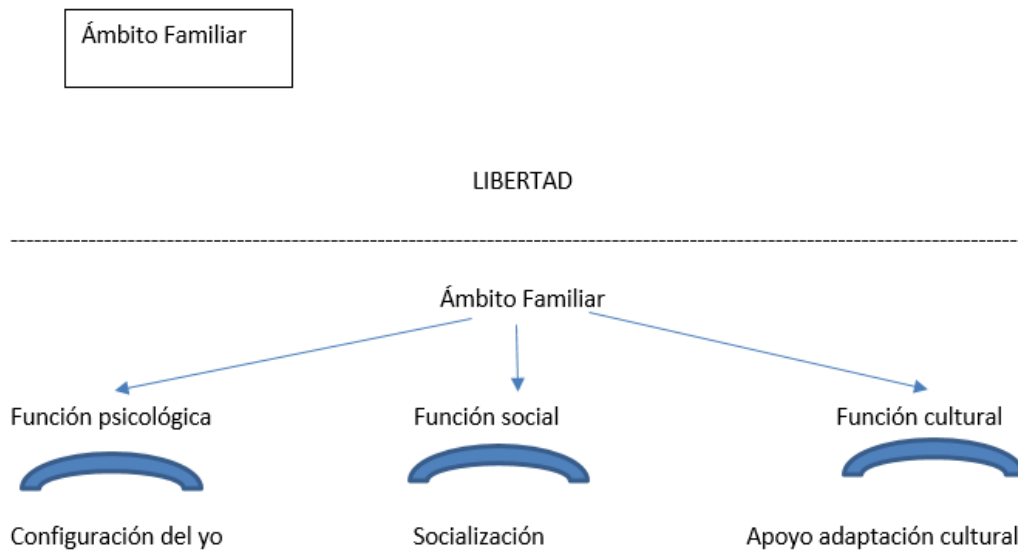
#### 2.9.4 Ámbito Familiar y reinserción social

La familia como sector social representa un apoyo mientras se está en prisión, pero también cuando se sale de ésta. Como se mencionó anteriormente, la familia es aquella que provee de las herramientas y las habilidades que una persona necesita para vivir en sociedad. Como cumple una función económica y material apoya a “acoger” al integrante que ha salido de prisión. Si esto no sucediera parecería que el sujeto se queda sin una protección, y el sitio principal en su vida ya no lo acepta como antes. El tiempo ha pasado, la persona ha sufrido cambios culturales, sociales y

personales; las penas aumentan en un sistema rígido; la institucionalización se presenta por haber estado tanto tiempo en prisión.

Se dijo anteriormente que la familia es la encargada de ayudar en el proceso de desinstitucionalización (Pinto y Hirdes, 2006), ya que al ser el proveedor de recursos, ésta tiene la función de reiniciar su tarea, brindándole y enseñándole a su integrante qué ha cambiado, qué recursos necesita obtener o qué habilidades está dispuesto a desarrollar al dejar la prisión, así también será el contacto más directo que tiene con el ámbito social al que se enfrenta, representará en este sentido un apoyo moral y social para enfrentar los cambios a los que fue sujeto. La familia al ser el sustento económico, cultural, social y psicológico debe emprender el trabajo de recuperación de identidad, pero ya no con la institución sino con el contexto externo a la prisión.

La *figura 2.5* señala cómo debe ser entendida la función de la familia en el proceso de reinserción social. En LIBERTAD la familia retoma su función de proveedor, brindándole al sujeto lo que necesite, si su función permanece a pesar del choque que ésta misma tiene con el exrecluso, entonces podrá apoyar en el proceso de desinstitucionalización, recobrando la configuración del yo, la socialización y la adaptación cultural.



*Figura 2.5. Ámbito Familiar. Fuente: Elaboración propia*

### 2.9.5 Ámbito personal y reinserción social

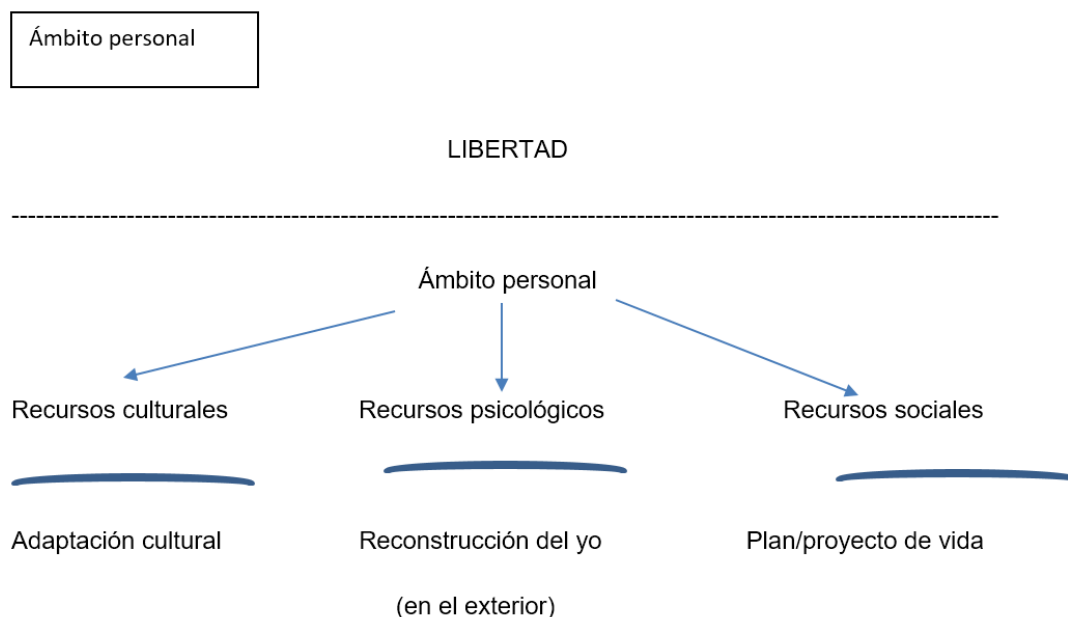
En el aspecto personal se incluyen aspectos que Crespi y Mikulik (2014) mencionan al respecto de lo que engloba como la respuesta de afrontamiento en donde se implementa una búsqueda de apoyo y el análisis lógico; la perspectiva temporal futura donde se determina la orientación temporal y; la satisfacción vital percibida que incluye la valoración de la vida. Estos tres factores también se ven relacionados con la construcción del yo que está estrechamente relacionada con los factores sociales, culturales y psicológicos.

En cuanto se obtiene la LIBERTAD el exrecluso no puede dejar de hacer frente a lo que aprendió dentro, como las prácticas sociales o culturales, que afectaron su entramado de recursos psicológicos. Por esta razón, resulta relevante entender cómo afecta este ámbito en el proceso de reinserción social, ya que la persona no sólo está expuesta a la familia, a la institución, al Derecho

sino también está sujeta a sus deseos y a la manera en que éstos le permiten la toma de decisiones. Para ejercer la reinserción social y basándonos en lo que Crespi y Mikulik (2014) han dicho al respecto del estado psicológico, es necesario ahondar en qué aspectos pueden suscitarse vinculados con el ámbito social al que está sujeto. Por ejemplo, el ámbito personal engloba aspectos sociales, culturales y personales, en la medida en que el sujeto enfrente en su estado de LIBERTAD a lo que él decida o desee, será la base para emprender la adaptación cultural, social e incluso la reconstrucción del yo, pero ahora en el exterior.

Este ámbito es relevante y se halla relacionado con el proceso de reinserción social ya que engloba el impacto que tiene la estancia en prisión para una persona. Si ésta regresa al ámbito social, tiene un mundo de posibilidades y de elecciones, pero si su plan a futuro, sus deseos, la toma de decisiones, la capacidad de afrontamiento, la valoración de la vida y su estado emocional al dejar la prisión no se hallan estables y cabe la posibilidad de que la reincidencia se presente. Es por esto, que se retoma lo estudiado por las autoras Crespi y Mikulic (2014) quienes nos dan un sentido de consideración de la persona y de su estado al momento de dejar la prisión, y del cual depende que se tome una decisión como la de delinquir por segunda vez.

A continuación, se muestra el esquema del ámbito personal y cómo funciona.



*Figura 2.6. Ámbito personal. Fuente: Elaboración propia*

### 2.9.6 Ámbito alterno y reinserción social

En este ámbito se engloban tanto los recursos gubernamentales y como los no gubernamentales que encuentra una persona al ser liberada y después de haber cumplido una sentencia. Este ámbito está relacionado con los demás en la medida en que se puedan hallar puentes para la construcción de un apoyo completo. Este ámbito representa la unión de los distintos ámbitos, así también puede significar el vértice de la red que envuelve los factores que se relacionan con la reinserción social. El ámbito alterno no puede desprenderse del ámbito social y de las oportunidades que se encuentran distintos al de la familia e incluso al de los “otros” quienes están fuera, y que tienen una estrecha relación con los prejuicios sobre las personas que han delinquido.



Este ámbito se relaciona con el proceso de reinserción social en la medida en que representa una provisión de alternativas, las cuales, pueden ser un apoyo para la persona que ha dejado la prisión y que se complementa con las demás. Por ejemplo, dentro de la alternativa gubernamental, ésta trabaja en conjunto con la familia, la sociedad, la búsqueda de empleo, la educación y el derecho, siendo éstos factores que envuelven al sujeto para la vida en LIBERTAD. La alternativa no gubernamental representa un recurso social y psicológico porque trata de buscar la justicia social a partir de las propuestas de políticas públicas que impactan en sociedad y que representan un cambio en las oportunidades de los exreclusos, esto necesariamente impacta en la reconstrucción y recuperación del yo, ya que sus ideales son: la no discriminación, la no estigmatización y la no exclusión.

A continuación, se muestra el esquema de este ámbito y da muestra de las funciones que tiene para el proceso de reinserción social.

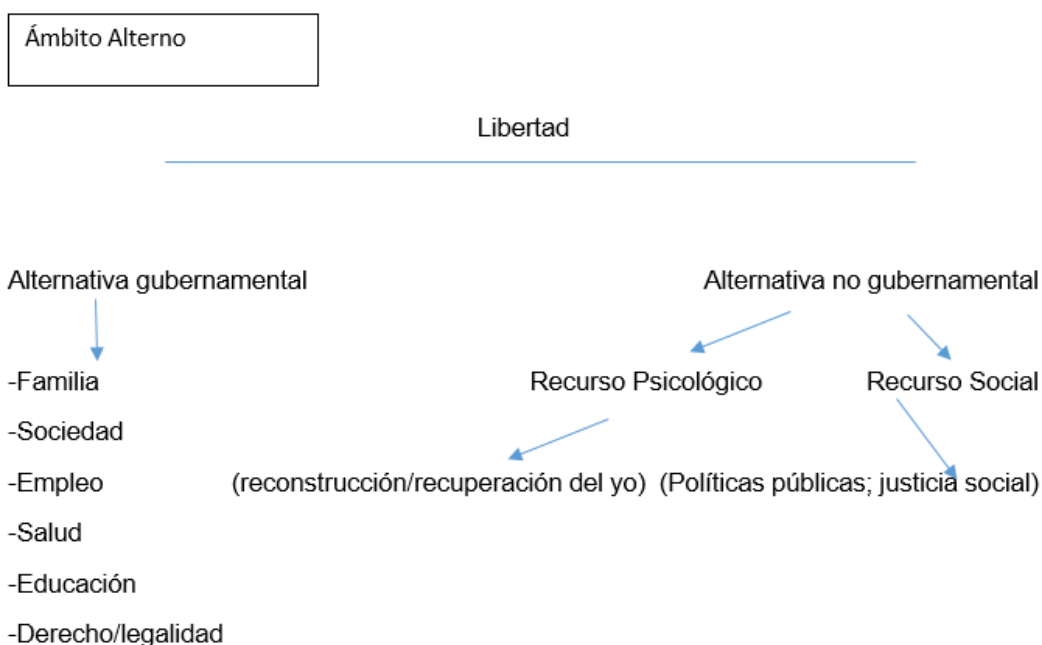


Figura 2.7. *Ámbito Alternativo*. Fuente: *Elaboración propia*

### 2.9.7 Modelo de reinserción social

De acuerdo con la información que se ha obtenido sobre el proceso de reinserción social, ésta se puede hacer más inteligible si se ubica en un modelo. De acuerdo con Woods (1987) un modelo es “una réplica de alguna cosa, que, aunque en menor escala, se mantiene fiel a las proporciones, a las partes constitutivas y sus interconexiones...” (: 150). El uso de un modelo apoya el trabajo e investigación cualitativa en tanto que, es capaz de explicar un fenómeno desde una “escala reducida”, asimismo, sirve de apoyo para conocer “los componentes esenciales de procesos muy complicados” (Woods, 1987: 150). En resumen, un modelo apoya la construcción teórica sobre un proceso, en este caso el entendimiento del proceso de reinserción social.

Llegado este punto se puede mostrar ahora el modelo inicial de reinserción social, en la figura 2.8, se pueden distinguir los distintos ámbitos que fueron descritos durante el desarrollo de este

capítulo. Cabe mencionar que la reinserción social como proceso y como concepto atañe seis distintos ámbitos:

- 1) El ámbito legal va a englobar cada uno de los otros ámbitos que existen en sociedad, por su participación en la regulación de leyes y el hecho de mantener una concepción de reinserción social que se define como un derecho pero que a su vez depende de la acción y función de los Tres Poderes de la Nación.
- 2) El ámbito institucional o penitenciario que es aquel que se encuentra entre la libertad y la prisión porque influye en los aspectos culturales, sociales y psicológicos.
- 3) El ámbito social, define el momento clave en que circundan tres procesos como el de discriminación, exclusión y estigmatización, a su vez este ámbito muestra cómo existe un choque entre las prácticas sociales, culturales y personales del interior de la prisión (ámbito penitenciario) y las del exterior (ámbito social).
- 4) Desde el ámbito social (los que están fuera) se incluye el ámbito familiar, éste tiene una función medular en tanto influye en el ámbito personal, en el ámbito social (en la apropiación de la cultura externa y las prácticas sociales y personales).
- 5) El ámbito personal, representa el recurso psicológico que se relaciona con el afrontamiento y la valoración de vida, los deseos y las emociones, en tanto que el recurso social, cultural y hasta económico, provee al sujeto de un proyecto de vida para el futuro y en cuanto consigue la libertad.
- 6) Ámbito alterno/alternativo, éste trabaja impactando en distintos ámbitos, en primer lugar, se ubica la instancia gubernamental, que es quien impacta el ámbito familiar, legal, personal y social, a su vez se encuentra la instancia no gubernamental, que impacta tanto al ámbito

social, familiar, personal (ayudando a la configuración del yo en libertad) y legal (a través de políticas públicas).

Los ámbitos que están inmersos dentro del presente modelo se incluyen en el modelo de reinserción social:

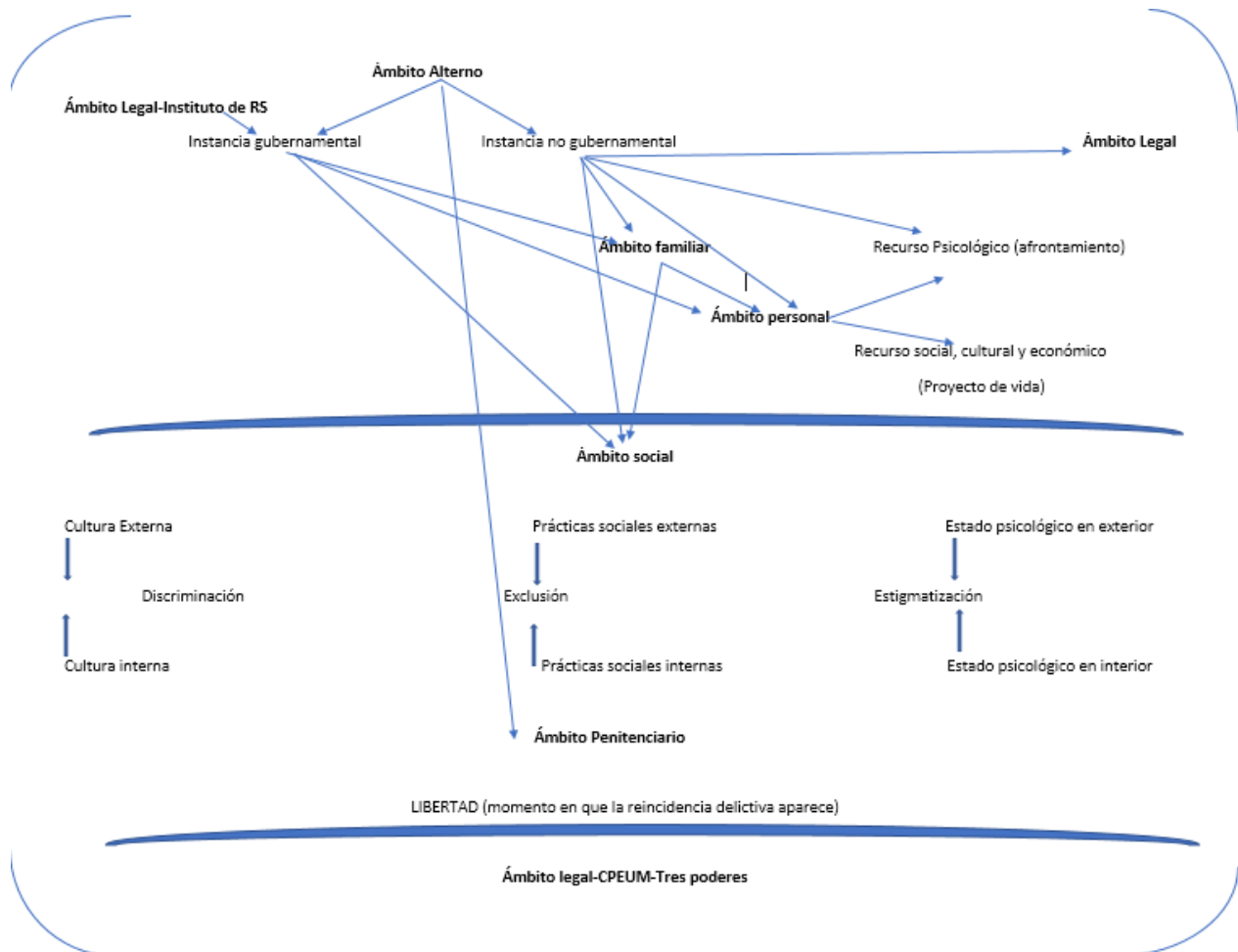


Figura 2.8. Modelo de reinserción social. Fuente: elaboración propia

## 2.10 Conclusión

Este capítulo retoma las distintas concepciones de reinserción social, como una construcción que se ha llevado a cabo principalmente desde el ámbito legal. La intención de este capítulo fue

mostrar que se puede construir una nueva concepción de reinserción social a partir de tomar en cuenta los distintos ámbitos que le circundan. La estrategia de englobar la literatura como sustento teórico implica que se haya dado un contexto del proceso mismo, lo cual nos lleva a la construcción de un modelo de reinserción social, el cual puede tanto explicar el proceso de reinserción social y a su vez puede definirlo en todas las esferas y/o factores que se hallan relacionados.

### Capítulo 3. Método

*Pero quizás haya que darle vuelta al problema y preguntarse de qué sirve el fracaso de la prisión; para qué son útiles esos diferentes fenómenos que la crítica denuncia continuamente: mantenimiento de la delincuencia, inducción de la reincidencia, transformación del infractor ocasional en delincuente habitual, organización de un medio cerrado de delincuencia.*

(Foucault, 2009: 316)

#### 3.1 Planteamiento del problema

La reinserción social en México es un proceso en el que se ve involucrada aquella persona que ha cometido un delito en sociedad. De esta manera, a través de someterse a regulaciones y protocolos penales y penitenciarios y de cumplir una pena tiene la oportunidad de ser puesta en sociedad nuevamente como un ser “normal” que “evite la reincidencia delictiva”. Lo anterior desde el ideal del gobierno y legislación mexicana.

No obstante, medir la capacidad que tiene la reinserción social como proceso en los distintos centros de reclusión del país parece complejo, no sólo bastan las cifras expedidas por instituciones “especializadas”, sino también es necesario comprender qué factores han propiciado que la reinserción social se lleve a cabo ya sea desde el sistema penitenciario o fuera de éste, así como las principales desventajas que se añaden al proceso, incluida la reincidencia como un proceso que aparece fuera de la prisión y ante el cual se puede cuestionar de qué forma se lleva a cabo la reinserción social y donde se puede hacer hincapié en la necesidad del entendimiento de los factores relacionados.

Si bien la Constitución Política (dentro su discurso legal) marca los pilares (Carbonell, 2014) sobre los cuales se entiende el proceso de reinserción social, pareciera que éstos no son suficientes, ya que, si aún existen cifras de reincidencia o delincuencia, entonces la reinserción social— por lo menos en personas que cometen actos delictivos en una o más ocasiones— no ha tomado un papel fundamental, ni ha sido vista de manera amplia lo cual nos haría preguntarnos ¿qué otros factores están influyendo para que la reincidencia exista y por ende la reinserción social no sea vista ampliamente?

Así también la reinserción social funge dentro de una institución a pesar de entrar en vigor nuevas adaptaciones a la ejecución penal, éstas siguen utilizando medidas de rehabilitación o readaptación a pesar de que la concepción ha cambiado todas circunscritas al papel del Derecho en este proceso. Por esta razón, se llevan a cabo prácticas de tipo hegemónicas que están relacionadas con el discurso científico dado por la Psicología para apoyar el discurso legal, la cual intercede en el Consejo Técnico Interdisciplinario, que en el Artículo 124 de la *Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal* indica lo siguiente:

*Artículo 124 Atribuciones. En cada uno de los centros debe instalarse y funcionar un Consejo Técnico Interdisciplinario que será el órgano encargado de determinar las políticas, acciones y estrategias para la mejor funcionalidad de dichos Centros, además de determinar los tratamientos que deben aplicarse a los sentenciados para fomentar la reinserción social de conformidad con la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, 2011: 29)*

Es decir, estas personas llamadas *expertos* (Foucault, 2009), han de fungir como personas que ayuden en el dictamen del juez, avalando cualquier aspecto de su sentencia en un discurso científico, así tanto el discurso legal como el psicológico, aparecen en el sistema penal como la unión que permite castigar. En este sentido la reinserción social, a través del sentido humanitario del sistema penal, donde se pretende “regresar a la sociedad” (Sarre, S.f. ), se basa del mismo discurso que inicia con la sentencia que es impuesta y por la cual el tratamiento de reinserción social está oficialmente iniciado pero dentro de la institución penitenciaria en lugar de que se entienda como un proceso amplio que no se puede reducir a la prisión y las medidas de resguardo de “delincuentes”. Esta disciplina funciona dentro de la institución penitenciaria como un catalizador que permite la clasificación de los delincuentes con el fin de ubicarlos dentro del centro de reclusión, y como dice Foucault (2009):

*(...) expertos psiquiatras o psicólogos, magistrados de la aplicación de las penas, educadores y funcionarios de la administración penitenciaria se reparten el poder legal de castigar (...) no intervienen antes de la sentencia para emitir un juicio, sino para ilustrar la decisión de los jueces. (: 30)*

En México a partir de la implementación del nuevo Sistema Penal Acusatorio, la Reinserción social se define principalmente como un derecho, es decir, reducido a este ámbito en particular, aunque en la práctica a pesar de las reformas hechas, se sigue adaptando la forma en que intervienen otras disciplinas desde el Consejo Técnico Interdisciplinario. A continuación, la propuesta de Reinserción social a partir del 18 de junio de 2016 cuando entró en vigor la Ley Nacional de Ejecución Penal:



*Art. 4:*

*Reinserción social: Restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos. (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2016: 4)*

*Art. 72. Bases de organización del Sistema Penitenciario*

*Son bases de la organización del sistema penitenciario para lograr la reinserción social: el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Estas bases serán elementos esenciales del Plan de Actividades diseñado para las personas privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios. (Ley Nacional de ejecución Penal, 2016: 28)*

De esta forma, dos discursos se mantienen en el trabajo de la Reinserción social, por un lado, la práctica del sistema penal anterior donde se sigue utilizando al Psicólogo como un técnico que apoya al proceso de selección y tratamiento y por otra parte al Abogado, que de acuerdo con los cambios se posa en una etapa de trance para adaptarse al nuevo sistema penal acusatorio, aunado a reglas penitenciarias, donde el proceso de reinserción social queda supeditado respondiendo a un modelo de justicia penal moderna, tal como lo indica Foucault (2009):

*(...) que si incorpora tantos elementos extrajurídicos, no es para poderlos calificar jurídicamente e integrarlos poco a poco al estricto poder de castigar; es, por el contrario, para poder hacerlos funcionar en el interior de la operación penal como elementos no jurídicos, para evitar que esta operación sea pura y simplemente un castigo legal, para disculpar al juez de ser pura y simplemente el que castiga (...) (: 31)*

La reinserción social ya forma parte de un tratamiento curativo, estabilizador, que emerge para ayudar al sistema penal y hacer “funcionar” a la persona que ha cometido un delito, si el sistema penal se basa en un discurso científico es capaz de justificar lo realizado, pero en este trance la Reinserción Social se entiende sólo y específicamente desde un proceso legal. Pero ¿son estos discursos la única base desde la cual se puede analizar el proceso de reinserción social o incluso las únicas formas de entenderlo? Quizá dentro del marco discursivo se han acuñado medidas que no considera la literatura como parte fundamental, y que, al contrario, manteniéndose de tal forma, no dan cabida a nuevas interpretaciones que complementarían la concepción de reinserción social. También la Psicología como disciplina no se ha adentrado a estudiar a profundidad cómo funciona la reinserción social ya fuera de la prisión. Más allá de ver a la Reinserción Social como medio de “normalización”, de “rehabilitación, de “readaptación” o de un derecho, ésta no ha sido comprendida en todas sus esferas sociales o colectivas, sino que al contrario ha partido siempre desde un mismo sistema disciplinario de normalización de personas, que más allá de comprender las distintas aristas del fenómeno las traducen en medidas cerradas de poca participación social o colectiva.

Por lo tanto, la idea del presente estudio fue comprender la reinserción social desde el modelo de reinserción social. En este sentido, se realizó un estudio de los distintos ámbitos y la forma en que son abordados por la organización no gubernamental para dar cuenta de la forma en que se trabajan y se conocen. Lo anterior con la finalidad de saber su estructura, funcionamiento y las características que presentan a partir del modelo de trabajo de atención a la problemática.

### *3.1.1 Organizaciones sociales y el trabajo de reinserción social*

En primer lugar, cabe mencionar que el abordaje de este fenómeno es complejo, por lo que la elección de una población podría simplificar el estudio de reinserción social, sin embargo, para el propósito de esta investigación, el trabajo con organizaciones no gubernamentales tuvo como finalidad acercarse al ámbito alterno (ver capítulo 2), y a su vez comprender la forma de trabajo desde las organizaciones como un sector social para fortalecer la reinserción social en México.

De esta manera, el acercamiento con las organizaciones permitió abordar el fenómeno desde las acciones que toman su curso desde la intervención en el sector social visualizando factores que estos grupos han determinado como relevantes dentro del proceso de reinserción social. Es importante mencionar que las organizaciones no gubernamentales tienen una actividad muy importante desde el sector social que es atender las problemáticas sociales que existen en el país y que no son atendidas por el gobierno.

### *3.1.2 Ámbitos del modelo de reinserción social*

- 1) **Ámbito legal:** se caracteriza por comprender aspectos relacionados con la práctica legal es decir desde la Constitución Política (Carbonell, 2014) como regulación principal (dentro de un discurso legal) sabiendo que la reinserción social es considerada un derecho; aunado a la medida de sancionar los delitos que prevalecen en la ciudadanía (Palacios, 2009); asimismo la adecuación del sujeto a la sociedad por medio de la sanción (Palacios, 2009); incrementando penas y dejando como consecuencia la despersonalización por haber pasado más de cierto tiempo en prisión (Palacios, 2009) y finalmente; uso de la intimidación por parte del poder Legislativo esperando que los delitos no se cometan nuevamente apoyándose de los Poderes Ejecutivo y Judicial (Palacios, 2009).

Cabe aclarar que este ámbito cobra relevancia en el sentido de que es éste el cual no puede desprenderse de una sociedad. Este Ámbito envuelve la toma de decisiones en sociedad y si está implicado en el proceso de reinserción social e incluso se ve como un derecho, entonces pareciera que debe ser considerado como un factor que no deja de aparecer para concebir la reinserción social, considerando que existe un factor que juzga a quien ha cometido un delito.

- 2) **Ámbito institucional o penitenciario:** las características que comprenden este ámbito se refieren a las consecuencias de estar en prisión por un periodo largo (Goffman, 2001); actividades que se realizan en un mismo lugar y se encuentran limitadas (Goffman, 2001); tendencias absorbentes como cotidiano de una persona (Goffman, 2001); proceso de aculturación del interior de prisión y de desculturación del exterior en que al momento de obtener la libertad se intercambia (Goffman, 2001); asunción de saberse peligroso para los demás (Goffman, 2001); alienación del sujeto debido a ciertas prácticas culturales y sociales (Cunjama, 2014); regulación de conductas dentro de prisión (Cunjama, 2014) y; la huella que deja en los próximos hábitos en el comportamiento (Foucault, 2009) sobre todo al preguntarse por la vida fuera de prisión (Goffman, 2001). Este ámbito cobra importancia— a pesar de ser el periodo de libertad en el que se va a indagar sobre los distintos ámbitos —ya que para el momento en que se es libre después de haber cumplido una sentencia, se deben mirar las consecuencias que trae haber estado en prisión inmediatamente de ser libre.
- 3) **Ámbito social:** este ámbito se representa por las personas que quedaron fuera, aquéllas que tienen un trato específico por la persona que ha salido de prisión y que excluyen y estigmatizan (Pinto y Hirdes, 2006); provocación de rupturas con la sociedad (Amador y

Musitu, 2011); choque entre los ex prisioneros y “los de afuera” (Goffman, 2006) y; discriminación.

- 4) **Ámbito familiar:** como grupo de apoyo en el exterior y que proveerá de ayuda para iniciar el proceso de desinstitucionalización (Pinto y Hirdes, 2006)
- 5) **Ámbito personal:** este ámbito engloba aspectos culturales, sociales y en sí mismo personales, donde se atañen decisiones y deseos sobre la forma de vida en el exterior. Claramente se construye por las posibilidades y elecciones, la valoración de la vida, y estado emocional (Crespi y Mikulic, 2014).
- 6) **Ámbito alterno:** este ámbito representa recursos principalmente, que provienen tanto de apoyo gubernamental como no gubernamental, y que se considera como un medio de impacto en lo legal, para mejorar las iniciativas que se llevan a cabo como forma de reinserción social.

### *3.2 Justificación*

Comprendiendo que la reinserción social en México tiene sus bases en la Constitución Política vigente en la actualidad, y que es en ésta donde se establecen los distintos pilares (Carbonell, 2014) que fungirán integrados en un tratamiento técnico progresivo dentro de los distintos centros de reclusión (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, 2011) siendo éste un discurso hegemónico desde el Derecho (donde se ha dado auge a la concepción de reinserción social) y la Psicología (como técnica dentro del Consejo Técnico Interdisciplinario el cual es el encargado de determinar los tratamientos que deben aplicarse a los sentenciados para fomentar la reinserción social y que en el nuevo sistema penal acusatorio su trabajo queda indefinido), fue menester en esta investigación demostrar hasta qué punto han afectado en el desarrollo del proceso, hasta dónde la Psicología y el Derecho se han visto inmersos en problemáticas que hasta hoy no se encuentran

claras. Conocer por qué un proceso funciona depende no sólo de la mirada que se ejerza en un solo punto, sino desde distintos ángulos para comprenderlo, la reinserción social como proceso no puede verse desde un sólo ángulo o desde un solo campo de análisis, éste mantiene relación con distintos factores, ámbitos y discursos que le dan cabida en la sociedad. La justificación de este trabajo tuvo los siguientes alcances:

### *3.2.1 Alcance social*

En primer lugar, desde este aspecto la investigación tiene un alto impacto en una problemática social como es la delincuencia. Ésta se ha venido planteando como una problemática de la cual se desea reducir los índices de afectación y de comisión tomando en cuenta la cantidad de reincidencia delictiva que existe en el país. Así, “la problemática delictiva como fenómeno psicosocial, y en relación con ella el fenómeno de la reinserción social, se enmarca dentro de esta complejidad y exige estudiar el intrincado interjuego de factores que están en la base del mismo.” (Crespi y Mikulic, 2007 citado en Crespi y Mikulic, 2014: 4).

En segundo lugar, entender la reinserción social es fundamental en una sociedad donde se promulga como la base para que las personas que delinquen cambien su comportamiento y a su vez reduzca el índice de delincuencia. Ya no desde los liberados condicionales (Crespi y Mikulic, 2014) o desde las personas que exclusivamente tienen condiciones de adicción (Rodríguez y Nute, 2013), que involucran principalmente niveles de análisis subjetivos, sino desde las organizaciones no gubernamentales. Como se mencionó anteriormente, el trabajo con organizaciones no gubernamentales no representa el mejor medio de obtención de información; sin embargo fue relevante por formar parte del fenómeno estudiado (desde el ámbito alterno).

En último lugar, se requiere comprender los efectos colaterales que ha venido produciendo la sociedad como consecuencia de la delincuencia es la exclusión, rechazo, discriminación, estigmatización (Pinto y Hirdes, 2006) o vulneración hacia todas aquellas personas que han cometido un delito. El sentido de esta investigación desarrolló un campo de tolerancia, que permite entender en qué sentido estos efectos colaterales también se pueden ver disminuidos, desapareciendo el prejuicio que por años no ha permitido estudiar a fondo el problema de delincuencia y por ende postergando el conocimiento sobre un proceso como es el de reinserción social.

### *3.2.2 Alcance en Psicología*

En la disciplina se ha trabajado poco el tema de reinserción social a partir de la Reforma en 2008 sobre el cambio de concepción donde fue añadida esta nueva visión de atención a la delincuencia. Un trabajo reciente que ha sido publicado este año se centra en personas liberadas y en cómo han vivido el proceso de reinserción social (Sotero, 2015). Por este motivo la presente investigación buscó ser relevante en cuanto a espacio y tiempo, sabiendo que si existe un adecuado entendimiento de la reinserción social como proceso, no sólo se ve desde un discurso hegemónico que se delimita a la vida en prisión, sino el cambio consiste en saber qué factores se relacionan conociéndolo desde la perspectiva de un sector social experimentado en la problemática que ha ofrecido alternativas para trabajar la reinserción social.

### *3.2.3 Alcance conceptual*

De acuerdo con el alcance de la reincidencia en la comisión de delitos en nuestro país, se visualiza un punto de partida para cuestionar qué tan efectiva es la reinserción social en México, como se dijo, no es el único indicador, sí dio cuenta de la cifra de personas que se integran

nuevamente al campo delictivo y representará un apoyo por ser la libertad el momento que se desea estudiar.

### *3.3 Objetivos*

#### *3.3.1 Objetivo general*

Construir una concepción y una propuesta (a través de un modelo) de reinserción social distinta a la legal a partir del entendimiento y comprensión de los distintos factores que se encuentran relacionados con este proceso desde el conocimiento de la organización no gubernamental como sector social.

#### *3.3.2 Objetivos específicos*

- Abordar la reinserción social desde los factores legal, institucional, social, familiar, personal y alterno en una organización no gubernamental.
- Indagar en el momento de libertad como parte clave del proceso de reinserción social.
- Conocer de qué forma las organizaciones no gubernamentales han trabajado el proceso.
- Comprender el proceso desde la voz de organizaciones no gubernamentales para crear una propuesta de reinserción social.

### *3.4 Preguntas de investigación*

¿De qué forma se relacionan los ámbitos legal, institucional, social, familiar, personal y alterno en el proceso de reinserción social?

#### *3.4.1 Desde el ámbito legal*

- 1) ¿En qué medida es suficiente considerar la Reinserción social sólo como un derecho?



- 2) ¿De qué forma afecta el incremento de penas prisión (privación de la libertad) al proceso de reinserción social en el periodo de libertad?
- 3) ¿Cuál es la relación entre el uso de prisión como medida legal y la institucionalización?
- 4) ¿Es suficiente circunscribir la Reinserción social desde las medidas llevadas a cabo en prisión?
- 5) ¿El aumento de penas ante delitos de mayor prevalencia resulta intimidatorio para que no se cometa otro delito?
- 6) ¿Existe un impacto de organizaciones en la regulación de los delitos como parte de estrategias dirigidas a las políticas públicas?

#### *3.4.2 Desde el ámbito institucional*

- 1) ¿La prisión como institución excluye al prisionero de su sociedad?
- 2) ¿De qué manera se apoya a las personas para que vivan el momento de libertad?
- 3) ¿Cómo se trabaja la libertad en los espacios morales, físicos, temporales y psicológicos adquiridos en prisión?
- 4) ¿De qué forma se comprende el proceso de aculturación/desculturación en el proceso de ingreso y egreso de prisión?
- 5) ¿Cómo se trabaja en las organizaciones el cambio de ingresar o egresar a prisión en cuanto a las actividades cotidianas?

#### *3.4.3 Desde el ámbito social*

- 1) ¿Existe estigma, estigmatización y discriminación por parte de la sociedad hacia las personas que han estado en prisión?

- 2) Si la estigmatización, la exclusión y la discriminación se trabaja, ¿de qué forma se relaciona con la reinserción social y con las medidas para evitarlo?
- 3) ¿Cómo se presentan las oportunidades laborales, educativas o de recreación para el ex prisionero?
- 4) ¿De qué forma se toma en cuenta el choque con el exterior que tiene la persona cuando deja la prisión?

#### *3.4.4 Desde el ámbito familiar*

- 1) Si se apoya a la familia, ¿cómo se recuperan las prácticas sociales en el momento de recuperar la libertad?
- 2) ¿Cómo brinda el apoyo para recuperar nuevamente los recursos sociales, culturales y personales a través del apoyo familiar?
- 3) ¿Se trabaja con la familia en el proceso de desinstitucionalización?

#### *3.4.5 Desde el ámbito personal*

- 1) ¿De qué forma se presenta la ruptura del yo al momento de la obtención de la libertad?
- 2) ¿Cómo es el apoyo para la persona que ha dejado la prisión? ¿Análisis lógico? ¿Respuesta de afrontamiento?
- 3) ¿Cómo se presenta la perspectiva temporal futura?
- 4) ¿Hay satisfacción vital y/o valoración de la vida al momento de salir de prisión?
- 5) ¿Cómo es el estado emocional al salir de prisión?
- 6) ¿Cómo impacta el trabajo de organizaciones en el proceso de reinserción social?

### 3.4.6 Desde el ámbito alterno

- 1) ¿De qué manera se interrelaciona la ayuda de organizaciones en favor de la Reinserción social en el momento de libertad?
- 2) Si la organización no gubernamental tiene como objetivo lograr la reinserción social ¿apoya a que ésta se lleve a cabo?
- 3) ¿Cómo impactan en las políticas públicas del país?
- 4) ¿De qué forma las organizaciones no gubernamentales forman parte del modelo y a su vez trabajan de forma interrelacionada con los otros ámbitos del modelo de reinserción social?

### 3.5 Hipótesis

Los ámbitos: personal (Crespi y Mikulic, 2014), legal (Palacios, 2009 y Carbonell, 2014) familiar (Pinto y Hirdes, 2006), institucional (penitenciario) (Foucault, 2009; Cunjama, 2014 y Goffman, 2001), social (Pinto y Hirdes, 2006; Goffman, 2006 y Amador y Musitu, 2011) y alterno (Reintegra, 2015; Reinserta, 2015; Documenta, 2015; Renace, 2016 y Círculo Penal ITAM, 2016) están relacionados con la reinserción social en el momento de libertad.

### 3.6 Marco conceptual

#### 3.6.1 Investigación cualitativa

La investigación cualitativa, es según Hernández-Sampieri (2014) lo siguiente:

*(...) proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como de flexibilidad.*

*(: 16)*

La presente investigación utilizó una metodología cualitativa basada en dos distintos momentos, uno de observación y otro de entrevista, ambas como técnicas de investigación cualitativa para la obtención de la información. Una investigación cualitativa es de tipo inductiva, lo que permitirá que sea abierta, flexible y construida a lo largo del trabajo de campo que se realice (Hernández-Sampieri, 2010).

### 3.6.2 ¿Cómo se hace una investigación cualitativa?

De acuerdo con Hernández-Sampieri (2014), el enfoque cualitativo implica lo siguiente:

*...también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección o el análisis de los datos (: 7).*

En el enfoque cualitativo existe cierta flexibilidad a la hora de llevar a cabo una investigación, esto permite al investigador ir construyendo nuevas formas de abordar el problema retomando las observaciones siempre enfocando el estudio al contexto específico en el que se trabajará. En esta investigación, se partió desde un enfoque cualitativo, ya que el proceso de reinserción social no es sencillo y si se acuñan los distintos ámbitos que se esperan pueden estar influenciando este proceso durante la libertad probablemente sea necesario ir ajustando el modelo del que se parte y de los cambios. En resumen, la investigación cualitativa requiere un planteamiento del problema, la formulación de una hipótesis, el diseño de la investigación, la selección de la muestra, la recolección de los datos, análisis de datos/resultados y la presentación de resultados.

### 3.6.3 Tipo de diseño

Este trabajo de investigación tuvo un acercamiento de tipo Fenomenológico el cual se enfoca en la esencia de la experiencia compartida (Hernández-Sampieri, 2014: 493) El fenómeno se va a identificar desde el planteamiento, pero también, de acuerdo con Hernández-Sampieri (2014), puede ser variado.

Este tipo de diseño pretende abarcar lo siguiente:

- 1) *Se pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente.*
- 2) *Se basa en el análisis de discursos y temas, así como en la búsqueda de los posibles significados.*
- 3) *El investigador confía en la intuición, imaginación y en las estructuras universales para lograr aprender la experiencia de los participantes.*
- 4) *El investigador contextualiza las experiencias en términos de su temporalidad (momento en que sucedieron), espacio (lugar en el cual ocurrieron), corporalidad (las personas que las vivieron) y el contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias).* (Hernández-Sampieri, 2014: 494)

### 3.6.4 Muestra

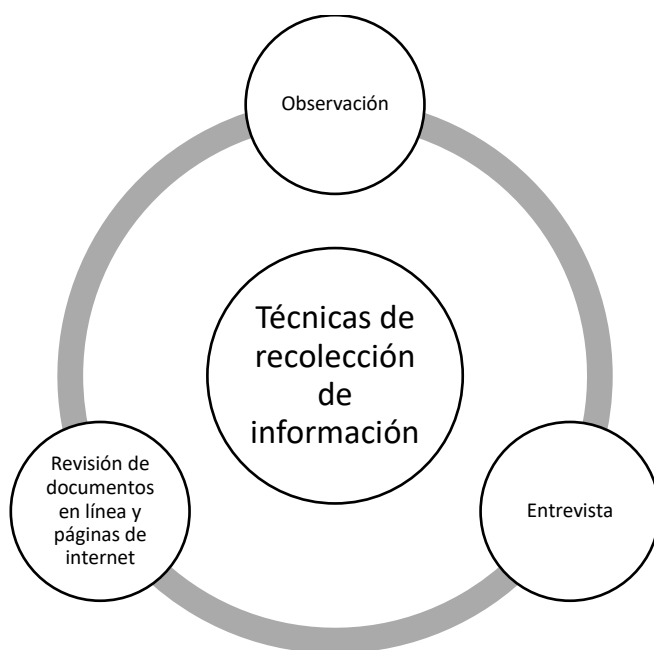
- 1) En primer lugar, es necesario enfocarse en la muestra diversa o de máxima variación, las cuales según Hernández-Sampieri (2014) se utilizan de la siguiente forma: “son utilizadas cuando se busca mostrar distintas perspectivas y representar la complejidad del fenómeno estudiado, o bien documentar la diversidad para localizar diferencias y coincidencias, patrones y particularidades” (: 387).

- 2) En segundo lugar y tomando en cuenta la dificultad para conseguir a la población que dese ser entrevistada, se consideró la muestra en cadena o por redes, la cual según Morgán (2008; citado en: Hernández-Sampieri 2014) se refiere a lo siguiente: “se identifican participantes clave y se agregan a la muestra, se les pregunta si conocen a otras personas que puedan proporcionar más datos o ampliar la información.” (: 388)

### 3.6.5 Técnicas de recolección de información

- 1) *Observación*: Esta técnica de recolección de información de acuerdo con Hernández-Sampieri (2014) implica lo siguiente: “No es mera contemplación (“sentarse a ver el mundo”); implica adentrarnos profundamente en situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones”. (: 399)
- 2) *Entrevista*: De acuerdo con Hernández-Sampieri (2014), “se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)”. (: 403). La forma en que se llevó a cabo la entrevista apoyó un discurso natural en los entrevistados para que éstos estructuraran su diálogo sin factores externos que interrumpían por esta razón se realizó una entrevista abierta, que de acuerdo con Hernández-Sampieri (2014) este tipo de entrevistas “se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador tiene toda la libertad para fundamentarla” (: 403). Se hicieron algunos cortes durante la entrevista para tratar de dirigir los puntos más sobresalientes relacionados con esta investigación. Se tuvo una guía de entrevista, sin embargo.
- 3) *Revisión de documentos en línea*: desde este panorama la recolección de documentos, registros, materiales y artefactos incluye “entender el contexto social e histórico en que se

fabricaron, usaron, desecharon y reutilizaron”. (: 416) Los materiales y documentos que se añaden al desarrollo de esta investigación provinieron de las distintas organizaciones tomando en cuenta los datos que muestren al respecto.



*Figura 3.1 Técnicas de recolección de información*

### *3.7 Guía para el análisis de la información*

Para llevar a cabo el análisis de la información del presente trabajo se tomaron en cuenta las aportaciones que realizan los siguientes autores: Pierce (1974, citado en Merrell, 2007), Eco (citado en Braga, 2002), Haidar (2000) principalmente desde la semiótica y el discurso. Asimismo, para fortalecer el análisis se consideraron las perspectivas de Foucault (2014) y Calsamiglia y Tusón (2002) en relación al análisis del discurso.

### 3.7.1 Semiótica, proceso semiótico y abducción

De acuerdo con Pierce (1974, citado en Merrell, 2007) “el concepto semiótico del signo es triádico” es decir cuenta con tres elementos como son “Representamen, Objeto semiótico e Interpretante” (: 3). Dentro de este proceso triádico se utiliza la forma semiótica de signos, los cuales se encuentran en tres categorías: Primeridad, Segundidad y Terceridad. Pierce (1974, citado en Merrell, 2007) señala lo siguiente:

*“(...) el objeto semiótica tiene que ser semiótico, no “real” en el sentido cabal de la palabra, porque nuestra interpretación de los signos del mundo nunca es tan completa que no puede aguantar una que otra enmienda. Es decir, nuestra interpretación está destinada a quedar incompleta” (: 5).*

En este sentido cuando se realiza un análisis semiótico no se pueden asegurar las interpretaciones debido a que en nuestro mundo aparecen distintos signos que no podríamos interpretar como reales. En relación a las categorías que denomina este mismo autor, la Primeridad va a implicar cualidad; la segundidad será el efecto de alguna acción y/o reacción y la Terceridad será el producto de ese efecto (Pierce 1974, citado en Merrell, 2007). Realizando una analogía para esta construcción categórica, Pierce relaciona la Segundidad con la inducción la cual implica “forjar un mundo en que, según las normas convencionales y de buen gusto, idealmente tendrá un lugar para cada cosa y cada cosa ocupará su propio lugar, entonces lo que es es y así tiene que ser” (Pierce 1974, citado en Merrell, 2007). En el caso de la deducción, ésta es relacionada con la Terceridad, la deducción “como método de construir mundos dictará los fines probables de acuerdo con un conjunto de condiciones hipotéticas creadas por la imaginación con el fin de dar cuenta de lo que podría ocurrir si estas condiciones existieran en un mundo posible” (Pierce 1974, citado en



Merrell, 2007). En cambio, la abducción que será relacionada con la Primeridad será “la creación imaginaria de lo que quizás pudiera ser, como pura posibilidad antes de que sea una probabilidad hipotética” (Pierce 1974, citado en Merrell, 2007).

En este sentido, el análisis de la información provino de la articulación del pensamiento peirceano. De esta forma se analizaron los fragmentos vertidos durante las entrevistas a partir de las tres formas de categorización como son: deducción, inducción y abducción.

Por lo que respecta a Eco, Braga (2002) señala que el código va a hacer subsistir al signo, los códigos “sirven de base para establecer la relación entre significante y significado” (: 186). De acuerdo con lo que desarrolla Eco, Braga (2003) señala que el código interactúa con la noción de cultura, por esta razón los códigos se refieren entre sí para articular la actividad de la semiosis. Así, se entiende a la vida cultural de la siguiente forma (de acuerdo con Eco):

*La vida cultural está regida por las reglas guía de la actividad de la semiosis, y donde lo “ya dicho” constituye una regla posible (...) La idea de código permite mirar las expresiones de la cultura —arte, lengua, manufacturas, etc.— como fenómenos de interacción colectiva gobernados por leyes explicables. (Braga, 2002: 186)*

De esta manera, el proceso semiótico participó en la creación de reglas, en el sentido estricto de este trabajo de investigación, permitiéndonos vislumbrar las expresiones que dentro del proceso de reinserción social se añadieron dentro del modelo.

### 3.7.2 Análisis del discurso

¿De qué se habla cuando hablamos del discurso? Así como lo señalan Calsamiglia y Tusón (2002):

*(...) hablar del discurso es, ante todo, hablar de una práctica social, de una forma de acción entre las personas que se articula a partir del uso lingüístico contextualizado, ya sea oral o escrito. El discurso es parte de la vida social y a la vez un instrumento que crea la vida social. (: 15)*

En este sentido para que un análisis pueda situarse dentro de las prácticas sociales es necesario vislumbrarlos desde lo que se dice-hace, es decir como práctica se señalará no lo que se dice sino lo que se hace a través de lo que se dice. De acuerdo con las distintas técnicas de obtención de la información, se retomaron los fragmentos categorizados para realizar el análisis correspondiente.

Asimismo, se señalaron las distintas formas de abordar y de ordenar un discurso, entre ellas se encuentra la narración que tiene la función de dar a conocer y de acercarse a lo desconocido; la descripción, que funciona para representar lingüísticamente el mundo real o imaginado, se utilizan los sentidos y la mente; la argumentación que apoya al discurso para convencer o persuadir; explicación, que parte de un supuesto que refiere información, también conlleva datos sobre un tema; diálogo o conversación que sirve de base para todas las relaciones humanas. (Calsamiglia y Tusón, 2002)

Cabe destacar que, para la realización del ordenamiento del discurso, Calsamiglia y Tusón (2002) señalan que cada uno de los modos y las secuencias que él presenta por separado “pretende mostrar los rasgos que los distinguen, aunque en el discurso real pueden aparecer combinados o superpuestos”. (: 269)

### *3.7.3 Articulación: análisis del discurso y semiótica*

Para Haidar (2000) “abordar los discursos como prácticas discursivas, implica un giro analítico significativo que nos ubica en la dimensión pragmática”. Por esta razón para Haidar (1994 citado

en Haidar, 2000) “una de las formas más productivas de abordar la praxis social, cultural, histórica, política, es considerarla como prácticas semiótico-discursivas (: 57). De esta forma esta autora nos permitió abordar la reinserción social como un conjunto semiótico discursivo, de tal forma que es posible encontrar los discursos a través de las siguientes especificidades de prácticas discursivas:

1. *Están antes, durante o después de cualquier práctica socio-cultural-histórica.*
2. *Producen, reproducen y transforman la vida social en todas sus dimensiones.*
3. *Tienen una función performativa, pueden producir diferentes tipos de prácticas socio-culturales.*
4. *Son en sí mismas prácticas socio-culturales.*
5. *Producen y reproducen, de diversas maneras, las distintas materialidades que las constituyen; por ejemplo, son importantes para la producción y reproducción de la hegemonía y del poder.*
6. *Pueden generar procesos de resistencia y de lucha contra la dominación y la explotación.*

(Haidar, 2000: 57,58)

De acuerdo con lo señalado anteriormente, nuestro análisis sugirió las especificidades provenientes de tres campos como son: documentos en línea y reportes, observaciones y entrevistas esto debido a que cualquier discurso no se puede hallar descontextualizado, lo que se antepone a lo cultural y social.

### *3.8 Población*

#### *3.8.1 Consentimiento informado*

Para la realización de las entrevistas y observaciones durante el presente trabajo de investigación, se utilizó el consentimiento informado en la modalidad oral antes de iniciar la

entrevista, asimismo, antes de la concertación de la cita a cada uno de los participantes se les informó vía correo electrónico las especificaciones del trabajo de investigación que se estaba realizando solicitando la cita para realizar la entrevista.

Sólo a una persona, se le solicitó mediante consentimiento informado en su modalidad oral si se podía grabar la entrevista para retomar algunos datos que se utilizarían durante el análisis de la información. En las demás entrevistas la forma de recolección de información fue mediante diario de campo donde se realizaban anotaciones tanto observacionales como aquellas que provenían del discurso oral como lo son citas textuales. Para proteger la identidad de las personas entrevistadas se optó por no referir nombres, en la medida de lo posible se intenta hacer énfasis en lo que se dijo más no en quién lo dijo.

### *3.8.2 Contexto y Población específica*

Las siguientes son las descripciones de cada una de las organizaciones que tienen un impacto en cuanto al fenómeno de reinserción social y con las cuales existió un acercamiento para este trabajo de investigación:

#### 1. Documenta

Documenta es una Organización no Gubernamental que trabaja el tema de reinserción social y prevención del delito de la siguiente forma:

*Documenta busca el fortalecimiento del nuevo sistema de justicia penitenciaria para contribuir a la seguridad ciudadana a través de la efectiva reinserción social, la prevención del delito, y garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, indígenas monolingües, y personas con discapacidad) (Documenta, 2016)*

Las líneas de trabajo de esta organización van encaminadas principalmente a la justicia y discapacidad psicosocial y a la reinserción social y prevención del delito. La forma de trabajo de esta organización es mediante las estrategias de incidencia que se basan principalmente en lo siguiente:

- a) Articulación de la investigación
- b) Cine documental
- c) Litigio estratégico

Esta organización se funda en febrero de 2010, por lo que señala esta organización su equipo es de tipo interdisciplinario que tiene por objetivo vincular a la sociedad y el gobierno mediante la comunicación, pero basándose principalmente de las demandas sociales. (Documenta, 2016)

La elección de esta Organización no Gubernamental dependió de las características que tiene en relación al impacto en las políticas públicas del país e incluso con la forma en que se vincula con quienes han obtenido la libertad, no importando si hay una inclinación sobre cierta población sino haciendo partícipe a quienes simplemente han delinquido. La justificación de haber elegido esta Organización depende principalmente de los siguientes puntos:

- 1) No mantiene una población específica para documentar los casos con los que tiene contacto.

A pesar de trabajar con el tema de discapacidad psicosocial, no hace distinción ni preferencia por el tipo de delitos o de personas que los cometen sino abarca la reinserción social desde una posición crítica.

- 2) El impacto social de esta organización se entrelaza con las políticas públicas del país.

*Ubicación de Documenta*

Esta organización de la sociedad civil se encuentra ubicada al Sur de la ciudad de México, cuenta con sólo una sede de trabajo y vinculación con el sector social. En esta sede se encuentran las tres áreas de trabajo: litigio estratégico, investigación y área de cine documental. Asimismo, se tiene un área específica de comunicación.

## 2. *Reintegra*

### *Descripción:*

Esta organización que ha trabajado por treinta años el tema de reinserción social denominándose “fundación” que trabaja en favor de “justicia social, equidad de oportunidades y derechos para que todas las personas puedan desarrollarse al máximo”.

Reintegra es una organización de la sociedad civil que tiene por objetivo:

*(...) darle a los adolescentes una segunda oportunidad a través del fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para que puedan crear un proyecto de vida donde sean agentes de cambio para ellos, sus familias comunidad y nuestro país, independientemente del entorno de riesgo en el que viven. (Reintegra, 2016)*

Entre las principales actividades de esta organización están: brindar terapia psicológica individual y grupal; asesoría y defensa legal; talleres artísticos, actividades culturales y deportivas comunitarias; acciones de reinserción social; fianzas sociales; acciones preventivas de deserción escolar y adicciones; programas de asesoría académica y seguimiento escolar. (Reintegra, 2016)

### *Ubicación:*

Esta organización tiene una sede principal en la ciudad de México en la Colonia del Valle, la segunda sede es un Centro de Prevención Comunitaria en la Colonia Guerrero. De acuerdo con lo

señalado en la página de esta organización, su intervención también se realiza en la Lagunilla y en la Delegación Cuauhtémoc. (Reintegra, 2016)

### 3. *Renace*

#### *Descripción:*

Renace es una organización de la sociedad civil que tiene por objetivo “proveer asesoramiento y defensa legal a personas de escasos recursos.” (Renace, 2016). De acuerdo con lo que se señala en la página de esta organización los objetivos principales son los siguientes:

- 1) *Utilizar el litigio estratégico como herramienta para el mejoramiento continuo del sistema de justicia;*
- 2) *Fomentar la reinserción social con la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y las autoridades;*
- 3) *Conjugar esfuerzos tendientes a que el nuevo sistema penal sea una herramienta de seguridad pública y justicia social;*
- 4) *Promover y difundir buenas prácticas en materia de procuración e impartición de justicia, de reinserción social y del sistema penitenciario.*
- 5) *Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones del sistema de justicia y seguridad pública.*
- 6) *Difundir a la sociedad los beneficios y conceptos básicos sobre el sistema de justicia acusatorio.* (Renace, 2016).

La razón por la cual se eligió esta organización depende principalmente de su trabajo en cuanto a la defensa legal y su trabajo vinculado con la reinserción social.

*Ubicación:*

Esta organización tiene cuatro sedes: en Monterrey (la sede principal de esta organización), San Luis Potosí, Chiapas y Guerrero.

*4. Círculo Penal ITAM*

*Descripción:*

El círculo penal se forma de personas de la sociedad civil; profesores; trabajadores de gobierno en el ramo judicial, de acceso a la justicia; padres de familia que tienen o han tenido un familiar preso y; personas que han estado en prisión.

En este círculo se asesora a la población que asiste en distintos temas referentes con la Nueva Ley de Ejecución Penal. De acuerdo con su página de Facebook, este círculo penal busca ayudar a personas que tienen familiares privados de la libertad. Asimismo, indica lo siguiente: “creando un espacio donde la principal ayuda es la solidaridad de las personas. No tomamos representación alguna, sin embargo, asesoramos jurídicamente a las personas interesadas en presentar un caso” (Círculo penal, 2016)

*Ubicación:*

El círculo Penal ITAM no tiene un lugar permanente, sin embargo, la forma en que se acerca a la sociedad se realiza mediante reuniones en un auditorio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

*5. Reinserta*

Tiene como trabajo principal, la prevención y la reinserción social, acompañado de investigación. Su finalidad es impactar en las políticas públicas del país. Así la reinserción social



provenirá desde el exterior de la prisión con el fin de apoyar a la persona que ha delinuido para que adquiera nuevas prácticas en su vida, pero durante el goce de su libertad (Reinserta, 2015)

### *3.8.3 Justificación de la población*

Para hablar de las organizaciones civiles o no gubernamentales, es necesario comprender su labor en sociedad que refiere principalmente el desarrollo y contribución a la sociedad misma desde las carencias que el Estado tiene para su población.

Para atender las problemáticas de la sociedad, las organizaciones civiles se van a dividir en tres tipos:

- 1) Las que se centran en la defensa y la promoción de derechos políticos (Chávez, 2005)
- 2) Las organizaciones de promoción, desarrollo y servicios a la comunidad (Olvera, 2003; citado en Chávez, 2005). Este tipo de organizaciones promueven políticas públicas que se focalizan en grupos sociales específicos. (Chávez, 2005). Asimismo, y tal como lo menciona Olvera (2003; citado en Chávez, 2005): “pueden ser organizaciones con algún tipo de registro legal, normalmente homogéneas y con poca vida institucional” (: 55)
- 3) Asociaciones de asistencia privada, las cuales intentan resolver más no evidenciar los problemas que no atiende el Estado y su objetivo central es la compensación de rezagos sociales. (Chávez, 2005)

Al mencionar cada uno de los tipos de organizaciones civiles se abre el campo de estudio para aquellas organizaciones que se centran en el trabajo del fenómeno de reinserción social, que en el caso que ocupa este trabajo de investigación se acercan a los tres tipos, ya que tanto se promueven los derechos políticos, se hace servicio a la comunidad y posiblemente se tratan de resolver las problemáticas de la sociedad. Por otro lado, para comprender el trabajo con una población como

las organizaciones no gubernamentales y sus representantes implica que se abarque el fenómeno desde un discurso distinto al que existe actualmente por parte del gobierno en este país. De esta forma, el fenómeno de reinserción social y el modelo creado en este trabajo tiene un marco comparativo más completo e incluso abierto al cambio.

De esta forma la organización —respetando la línea de trabajo de esta investigación— fungió como la población estudiada y que conforma uno de los ámbitos del modelo presentado en el capítulo anterior. Esto desde la importancia que cobran en cuanto a su participación dentro del modelo de reinserción social, así como de la perspectiva que han trabajado para ahondar en el fenómeno de reinserción social que no atiende una estrategia gubernamental.

#### *3.8.4 Tiempo*

Desde el proceso de investigación que se está realizando al respecto del tema de reinserción social, se trabajó con una temporalidad específica que es la libertad. Ésta guarda una relación con el ámbito social pero no es posible verlos —debido al objetivo de esta investigación— como aspectos similares. Por lo tanto, la libertad fue el eje central del modelo de reinserción social debido a que es en este punto y de acuerdo con la mirada de esta investigación, el momento clave donde la reinserción social se vislumbra para comprenderla y generar una concepción y una propuesta de trabajo.

Las organizaciones no gubernamentales fueron la población específica para tener un acercamiento con el fenómeno complejo de reinserción social. Cabe destacar que esta población no es la única en la que se puede conocer el proceso de reinserción social, sin embargo, fue útil entender el trabajo de éstas para hacer una comparación con el modelo planteado en el capítulo

anterior. Por esta razón, la muestra fue en un principio diversa y de máxima variación y conforme la investigación avanzó se adentró en una muestra cadena.

Por lo tanto, en un principio, la población objetivo se conformó por los siguientes representantes de las organizaciones:

- 1) Una persona encargada del proyecto de reinserción social de la organización “Documenta”, desde el área de litigio estratégico.
- 2) Una persona encargada del proyecto de Reinserción social e investigación de la organización Reintegra.
- 3) Una persona encargada del proyecto de reinserción social en la Organización Renace (sede Monterrey)
- 4) Una persona encargada del Círculo penal del ITAM.

Debido a la dificultad que se presentó al momento de hacer contacto con los distintos representantes de las organizaciones, las entrevistas se realizaron en una sola sesión. En ocasiones fue posible grabar siempre y cuando las personas lo aceptaran.

Finalmente, y de acuerdo con la muestra cadena, la población entrevistada fue la siguiente:

- a) Dos personas del área de investigación de la organización Reintegra ambos sociólogos (entrevista simultánea).
- b) Una persona del área de investigación sobre el tema de reinserción social y una persona del área de litigio estratégico de la Organización Documenta quien contactó a otra persona que pertenece al área de cine documental.

- c) Una persona encargada del departamento de Reinserción Social de la Organización Renace en Monterrey. Cabe mencionar que el contacto con esta persona fue vía telefónica debido a la accesibilidad a esta organización.
- d) Una persona encargada del área de cine documental de la organización Documenta.

### *3.8.5 Procedimiento para el contacto con la población y selección*

- 1) El acercamiento con la población —objetivo de este trabajo— se realizó por vía correo electrónico. La estrategia de búsqueda fue a partir del ingreso a la página de cada organización para contactar al actor clave que fungía como encargado del área de reinserción social o sea director(a) de la organización o de investigación en su caso.
- 2) La cita se concertó individualmente con cada actor clave de las distintas organizaciones con quienes se realizó una entrevista de tipo semiestructurada/informal para indagar en los aspectos que conlleva el modelo de reinserción social desde su organización en comparación con el modelo de esta investigación. Dada la dificultad para hacer contacto con cada uno, así como la disponibilidad de tiempo que tenían en ese momento, sólo fue posible acercarse una vez, lo cual implicó que las entrevistas se extendieran y se tratará de aprovechar el tiempo.
- 3) Los contactos se fueron teniendo de acuerdo a la brevedad con que contestaban tanto las llamadas como los correos, por lo tanto, las guías de entrevista y de observación se tuvieron preparadas antes de cada contacto, ambas se fueron modificando de acuerdo con las experiencias con los primeros entrevistados. Cabe destacar que la guía de entrevista no se utilizó de forma estricta, fungió como un apoyo en cada uno de los contactos que se tuvo, esto debido a que se quería mantener un discurso abierto en cada entrevista.

## Observación:

La técnica de observación se utilizó en todas las entrevistas, sin embargo, para un grupo fue posible realizar únicamente observación sin entrevista:

- a) **Círculo penal ITAM:** se contó con dos sesiones de observación. El contacto con la asistente de coordinación y el coordinador fue breve, sin embargo, se mostraron abiertos para que ingresara a sus reuniones y pudiera hacer observaciones.
- 4) Posteriormente, se continuó con las transcripciones de la entrevista que tuvo el permiso de grabación, de las notas de campo y notas de entrevista en caso de que no tuvieran permiso para grabar y de la observación. Asimismo, estos datos se complementaron con la información vertida en las distintas páginas web de las organizaciones no gubernamentales.
- 5) Para la recolección de información desde las páginas web y los documentos en línea de las distintas organizaciones fue necesario seleccionar entre los reportes anuales y la definición de objetivos, población y disciplinas que las conforman asimismo se seleccionó entre los antecedentes que tiene la organización misma para dar cuenta del objetivo que se mantuvo en un principio.
- 6) Finalizado este proceso de transcripción de la información, se continuó con el análisis correspondiente de acuerdo con la metodología de análisis del discurso, retomando tanto los distintos ámbitos del modelo de reinserción social planteados en este trabajo.

## Capítulo 4. Análisis<sup>6</sup>

*La afirmación de que la prisión fracasa en su propósito de reducir los crímenes hay que sustituirla quizá por la hipótesis de que la prisión ha logrado muy bien producir la delincuencia, tipo especificado, forma política o económicamente menos peligrosa —en el límite utilizable— de ilegalismo; producir delincuentes, medio aparentemente marginado pero centralmente controlado; producir al delincuente como sujeto patologizado. El éxito de la prisión: en las luchas en torno de la ley y de los ilegalismos, especificar una “delincuencia”. (Foucault, 2009: 322)*

### 4.1 Introducción al capítulo cuarto

En el presente capítulo se expone el análisis de los resultados obtenidos en la investigación. Se iniciará con la categorización de los principales ámbitos del modelo de reinserción social: ámbito legal, ámbito institucional, ámbito social, ámbito familiar, ámbito personal y ámbito alterno. Posteriormente y para añadir al modelo inicial aspectos que son relevantes por considerar, se incluirán las siguientes categorías: a) antecedentes y orígenes para el trabajo de Reinserción social; b) Concepción de reinserción social de las organizaciones no gubernamentales; c) Modelo de Reinserción social de acuerdo con las organizaciones; d) Medidas para lograr objetivos de organizaciones; e) Población beneficiaria en proceso de Reinserción social; f) Referencia al periodo de libertad y; g) Referencia al periodo de reincidencia.

En cada una de las categorizaciones se presentan los fragmentos de la información obtenida. Cabe destacar que algunas de las líneas que se utilizaron para el análisis de la información

---

<sup>6</sup> Para la realización del presente análisis y como apoyo para las fuentes de información se citan extractos de las páginas de internet, así como reportes de las distintas organizaciones. Para citar adecuadamente los distintos extractos se hará referencia para estos mediante la cita en formato APA.

proviene de tres distintas técnicas de recolección de información: observaciones, reportes de las organizaciones (se incluyen citas textuales de páginas de internet) y entrevistas. Esta última se presenta de dos formas distintas: (1) mediante extractos y citas textuales obtenidas durante la entrevista que no contaron con el permiso para grabar pero que fueron recogidas mediante un diario de campo donde se anotaron las respuestas de los entrevistados y (2) mediante extractos obtenidos de transcripción de la entrevista que tuvo el permiso de ser grabada. Lo anterior es presentado de esta forma porque se hizo hincapié en la importancia con la que cuenta la información en general, la cual proviene de las distintas fuentes que se utilizaron para estudiar el proceso de reinserción social, por lo tanto, se realizó una triangulación de datos que surge de utilizar distintas fuentes y métodos de recolección.

Desde el emparejamiento de los datos con la teoría se recurrió a utilizar el análisis semiótico-discursivo (como se explica en el capítulo anterior) para lograr una comprensión integral sobre lo que se obtuvo durante el trabajo de campo. Cabe señalar que para poder hacer una unión entre el dato y la teoría se recurrió a la inferencia en sus tres modalidades: deductiva, inductiva y abductiva (Pierce 1974, citado en Merrell, 2007), asimismo, dentro de la teoría discursiva se emplea la propuesta de análisis de Calsamiglia y Tusón (2002). En cuanto a este último se recurre a tres tipos de estructuras discursivas:

- 1) Discurso argumentativo: este tipo de discurso se señala como la secuencia textual que tiene la finalidad de convencer o persuadir (Calsamiglia y Tusón, 2002). Con base en los datos iniciales, se tienen tres elementos provenientes de la argumentación como son: premisa, ley de paso o argumentos y conclusión (Calsamiglia y Tusón, 2002). La argumentación cuenta con conectores argumentativos de causa, certeza, condición, consecuencia y oposición (Calsamiglia y Tusón, 2002).

- 2) Discurso explicativo: este modo de discurso parte de la aseveración de que existe información. Se parte de un conjunto de datos obtenidos sobre un tema (Calsamiglia y Tusón, 2002). Su estructura es la siguiente: enunciado complejo, proceso explicativo mediante estrategias discursivas como *definición, clasificación, reformulación, ejemplificación, analogía y citación*. (Calsamiglia y Tusón, 2002)
- 3) Discurso narrativo: la narración como forma de expresión (Calsamiglia y Tusón, 2002) se compone de distintos elementos que representan la estructura interna de ésta, por ejemplo, se tiene lo siguiente: *temporalidad* (sucesión de acontecimientos mientras avanza), *unidad temática* (sujeto-actor), *transformación* (cambio de estado), *Unidad de acción* (proceso integrador, transformación) y *causalidad* (intriga entre acontecimientos) (Adam, 1992 citado en Calsamiglia y Tusón, 2002).

Desde estas perspectivas, también será útil la visión de Foucault desde la propuesta que atañe este trabajo de investigación con el ordenamiento del discurso y la función que recobra el modelo de reinserción social.

#### *4.2 Categorización proveniente de la propuesta del modelo de reinserción social*

A continuación, se presentan los fragmentos que se obtuvieron de las entrevistas con el análisis correspondiente.

##### *4.2.1 Ámbito legal*

En el modelo de Reinserción social presentado en este trabajo de investigación, el ámbito legal se caracteriza por la comprensión de aspectos que se envuelven dentro de una práctica legal lo que se relaciona con la Constitución Política (Carbonell, 2014) como regulación principal (dentro de un discurso legal) sabiendo que la reinserción social es considerada un derecho; aunado a la medida



de sancionar los delitos que prevalecen en la ciudadanía (Palacios, 2009); asimismo la adecuación del sujeto a la sociedad por medio de la sanción (Palacios, 2009); incrementando penas y dejando como consecuencia la despersonalización por haber pasado más de cierto tiempo en prisión (Palacios, 2009) y finalmente; uso de la intimidación por parte del poder Legislativo esperando que los delitos no se cometan nuevamente apoyándose de los Poderes Ejecutivo y Judicial (Palacios, 2009).

Las subcategorías que incluyen este ámbito se presentan a continuación, las cuales tienen una serie de enunciados y extractos de las entrevistas, así como de los datos recogidos en campo.

#### *4.2.1.1 Reinserción social como un Derecho*

Para deducir lo que se presenta en los argumentos de la Constitución Política (Carbonell, 2014), la reinserción social está *definida* (Calsamiglia y Tusón, 2002) como un *derecho*, es decir éste se circunscribe al centro penitenciario el cual se encarga de todos los programas que se llevan al interior de la prisión. Los siguientes ejemplos señalan en qué sentido los Centros Penitenciarios como parte de las nuevas Reformas a la ley, deben implementar las modificaciones en relación a los programas de reinserción social.

SN\_1<sup>7</sup> *...una parte del trabajo de los centros penitenciarios es justo ese proceso de reinserción que deben brindar de manera como por derecho”* (la persona hace referencia a la implementación de la Nueva Ley de Ejecución Penal).

SN\_1 *...la Ley establece un máximo de tres años para que se implementen estas nuevas modificaciones para los programas de reinserción social.*

---

<sup>7</sup> Para consultar la referencia de esta nota de campo y de las notas que comiencen con la misma sigla ver Anexo 11.

Para continuar con la implementación de la reforma se añade al proceso de reinserción social como un derecho la posibilidad de que los programas de reinserción social se tengan en todo el país para mejorarlos.

*SN\_1 Creo que ahora lo que toca, a partir de la implementación de la reforma es justamente trabajar en esos programas de reinserción social de todo el país y en mejorarlos.*

Se señala que no sólo será específico de los internos sino se amplía para las familias de internos que están en prisión.

*SN\_1 Se piensa en un acompañamiento para las familias de los internos que están en los Centros Penitenciarios (haciendo referencia a la reforma a las leyes penales).*

#### *4.2.1.2 Afectación en las personas y el aumento de las penas privativas de libertad*

Desde la categoría que engloba la afectación de las personas al estar en prisión por mucho tiempo, hay una coincidencia con lo que expresa Palacios (2009). Se recurre a la *adecuación del sujeto a través de la sanción*. Se define (Calsamiglia y Tusón, 2002) un sistema punitivo que aumenta las medidas privativas de libertad, sobre todo en *delitos menores a cinco mil pesos*. Se propone una medida alternativa para reducir las sanciones de privativa de libertad.

*SE\_4<sup>8</sup> ...la gran mayoría están por delitos menores a cinco mil pesos, es un número altísimo, delitos menores a robos de cinco mil pesos, con lo cual hay que trabajar en favor de las penas alternativas a la prisión...*

---

<sup>8</sup> Para ver más información respecto de esta cita de entrevista y otras con las mismas siglas, ver Anexo 14.

Sin embargo, se sigue pensando en *castigo* (Foucault, 2014), *definido* (Calsamiglia y Tusón, 2002) como la proporción de la medida que se le imponga a una persona que ha cometido un delito. Se concluye que el fin no debe ser empeorar la sociedad. Es decir, se hace también un paso argumentativo (Calsamiglia y Tusón, 2002) que se sustrae para señalar que una medida privativa de libertad empeora la sociedad y las alternativas la mejora (ley de paso). Concluyendo como propuesta las medidas alternativas de prisión como antecedente del anterior argumento. En este caso el conector argumentativo se da en el *pero* de la oración.

*SE\_4 ...pero los castigos tienen que ser proporcionales y tienen que ser en favor de mejorar la sociedad y no de empeorarla...*

#### *4.2.1.3 Relación entre aumento de penas a institucionalización*

Desde la parte teórica se pudo vislumbrar que el aumento de penas en la legislación (Palacios, 2009) en México, trae consecuencias como la despersonalización. La cárcel —argumentando— es una escuela que despersonaliza (premisa), pasar muchos años en la cárcel (ley de paso) hace que las personas (mediante conector *pues*) *salgan con lo mismo* (conclusión) (Calsamiglia y Tusón, 2002). Se evidencia que los años que se vivan dentro de una institución penitenciaria no habrá cambios, y se podría suponer que hay consecuencias negativas. Todo esto desde la legislación y el aumento de penas.

*SE\_4... si te pasas muchos años en la cárcel así es, pues tú sales con lo mismo, pues es una escuela...*

#### 4.2.1.4 Medidas dentro de prisión versus medidas al exterior de la prisión

A partir de la entrada en vigor de la Nueva Ley de Ejecución Penal, y centrandolo la reinserción social como un derecho, pareciera que desde el año 2016 las actividades dentro de los centros penitenciarios se circunscribirán solamente a un “plan de actividades”, ya no obligando a las personas a realizar actividades que no quieran. Este plan de actividades se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) por hacer lo necesario dentro de prisión, no ampliando las oportunidades para las personas que se encuentran en prisión. Por esta razón, las actividades podrían ser cerradas y no tener un impacto cuando se adquiere la libertad.

SN\_5<sup>9</sup> De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley de Ejecución Penal, no se debe obligar a las personas a realizar actividades que no quieran, simplemente se atañen a un *plan de actividades*. Este plan de actividades se refiere simplemente a las actividades de aseo, pase de lista, etc.

#### 4.2.1.5 Aumento de penas como forma intimidatoria para que no se cometan delitos

Palacios (2009) señala que el poder legislativo implícitamente busca tener un poder intimidatorio para las personas que cometen o han cometido algún delito, esto con la finalidad de que se den cuenta de que las consecuencias en cuanto a la privación de la libertad pueden ser graves, ya que su pena será mayor o ésta significará pasar muchos años en la cárcel. Como forma de “evitar” la comisión de delitos, el poder legislativo incrementa las penas a números inalcanzables. Pero haciendo hincapié en saber si hay un impacto de este tipo se explica (Calsamiglia y Tusón,

---

<sup>9</sup> Para consultar más información respecto de esta nota de campo y de otras con las mismas siglas, ver Anexo 15. Para complementar información, ver Anexo 7.

2002) y *define* que la posibilidad de estar en prisión, pensando en las consecuencias de haber cometido un delito pueden llegar a ser mínimas:

SE\_4 “*No, la gente no ve de verdad posibilidad de que lo agarren, es difícil.*”

Es decir, las personas que cometen un delito no saben cuál es la pena que van a recibir, sin embargo, ellos podrían pensar que es difícil que los detengan. Esto significa que el aumento de penas no está generando algún impacto en la comisión de los delitos.

#### 4.2.1.6 *Impacto de organizaciones no gubernamentales en la regulación de delitos*

Las organizaciones no gubernamentales desde su labor en sociedad, toman en cuenta distintos factores para favorecer el proceso de reinserción social. Por ejemplo, sus funciones incluyen: *corregir las faltas del sistema, coadyuvar al gobierno*, ampliar horizontes los cuales vayan hacia la sociedad civil esto para lograr la generación de una red que apoye a las organizaciones. A partir de sus medidas para desarrollar un impacto en políticas públicas, se apoyan del litigio estratégico que se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) como una *herramienta para documentar casos* lo cual lleva a una propuesta de política pública, como cambio social.

SPI\_1<sup>10</sup> *...pronto ampliamos nuestro objetivo a tratar de corregir las fallas del sistema por donde se cuelan la corrupción y la impunidad, enemigos de la justicia.* (Renace, 2016)

SE\_4 *...nosotros no somos enemigos de las autoridades, estamos tratando de coadyuvar, ellos nos ven de pronto como enemigos nosotros estamos intentando coadyuvar es como de tú autoridad tú gobierno estás rebasado, permítete ayudar por todas las organizaciones*

---

<sup>10</sup> Para consultar más información referente a esta cita de página de internet y en las mismas siglas, ver Anexo 4.

*que están interesadas en ayudar a que esto funcione, pero claro a nadie le interesa que funcione porque esto es un negocio...*

*SE\_4 ...no vamos a lograr nada de reforma real, en el sistema penitenciario a nivel autoridad mientras no implique un costo político, o sea mientras la gente siga creyendo que la pena de muerte, cadena perpetua “que los refundan para siempre ahí ...*

*SR\_1<sup>11</sup> Se ofrece un servicio jurídico, se brinda “asesoría y defensa legal a personas de escasos recursos acusados injustamente o que cometieron un delito menor por primera vez. Asimismo, utilizamos el litigio estratégico como herramienta para documentar casos que nos permitan hacer visible la afectación generada a éste grupo vulnerable y desarrollar propuestas de política pública” (Renace, 2015)*

De acuerdo con los resultados obtenidos a partir de los datos recabados, se hicieron algunas modificaciones al modelo inicial que explica el ámbito legal. A continuación, se explica este ámbito:

---

<sup>11</sup> Para consultar más información respecto de esta cita y con otras citas que tengan las mismas siglas, ver Anexo 9.

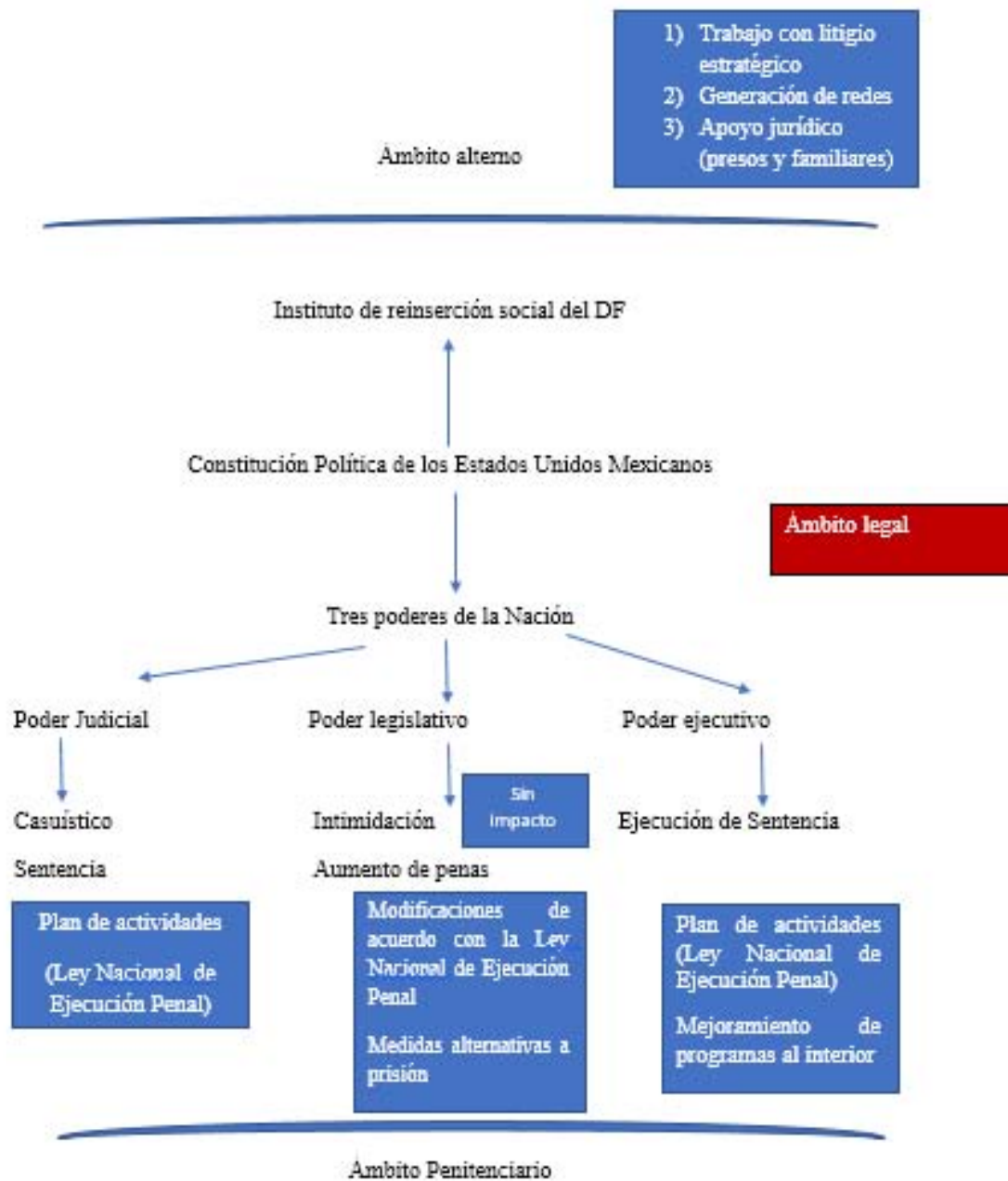


Figura 4.1: *Ámbito legal modificado*. Fuente: elaboración propia

Este ámbito (Figura 4.1) explica el impacto del ámbito legal que es inseparable del modelo de Reinserción social, el cual se basa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de tres poderes de la Nación: Poder ejecutivo, Legislativo y Judicial. Los datos explicaron el impacto que tiene el ámbito legal a través de la legislación principalmente, que radica en dictar sentencias y la ejecución de la sanción. Este argumento se mantiene en comparación con el ámbito legal inicial de este trabajo. Sin embargo, se añaden al modelo algunos elementos, entre ellos el aumento de las penas que según relatan los datos no tiene algún impacto para la generación de intimidación en sociedad en cuanto a la reducción de delitos, más bien se requieren medidas alternativas de prisión, para que los delitos de menor impacto sean sancionados de distinta forma. Por otro lado, se apela por la implementación de medidas dentro de los penales en México para que la Ley Nacional de Ejecución Penal vaya incursionando.

El ámbito legal guarda una estrecha relación con el ámbito institucional/penitenciario en la medida en que las penas y sanciones se incrementan lo que provoca que una persona pase más tiempo en la cárcel a pesar de haber cometido delitos menores; así también se relaciona con el ámbito alterno, en donde se espera que surjan medidas alternativas que apliquen la ley tal como es. Por esta razón se piensa en el litigio estratégico<sup>12</sup> que se apega a los derechos humanos, asimismo, desde el ámbito alterno y relacionado con el derecho se requiere una generación de redes que permitan la información sobre casos de la sociedad civil y que ésta a su vez se encuentre asesorada de manera jurídica, ya que este grupo incluye tanto a las personas que han cometido un delito como a las familias y grupos que pueden comenzar la red social.

---

<sup>12</sup> El litigio estratégico de acuerdo con Villareal (2007) refiere lo siguiente: "Tiene como sujeto de sus acciones no sólo a los individuos sino a la sociedad, al menos un modelo de sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos" (: 19) Por otro lado, una característica del litigio estratégico es "no limitar su campo de acción a las batallas en la aplicación de la ley. Se extiende para buscar cambios estructurales, ya por reformas legales o por modificaciones de prácticas" (: 19). Para más información: [http://www.hchr.org.mx/images/doc\\_pub/litigioestrategico.pdf](http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/litigioestrategico.pdf)



#### *4.2.2 Ámbito penitenciario/institucional*

Las características que comprende el ámbito institucional dentro del modelo presentado en este trabajo se refieren a las consecuencias de estar en prisión por un periodo largo (Goffman, 2001); actividades que se realizan en un mismo lugar y se encuentran limitadas (Goffman, 2001); tendencias absorbentes como cotidiano de una persona (Goffman, 2001); proceso de aculturación del interior de prisión y de desculturación del exterior en que al momento de obtener la libertad se intercambia (Goffman, 2001); asunción de saberse peligroso para los demás (Goffman, 2001); alienación del sujeto debido a ciertas prácticas culturales y sociales (Cunjama, 2014); regulación de conductas dentro de prisión (Cunjama, 2014) y; la huella que deja en los próximos hábitos en el comportamiento (Foucault, 2009) sobre todo al preguntarse por la vida fuera de prisión (Goffman, 2001). Este ámbito cobra importancia —a pesar de ser el periodo de libertad en el que se va a indagar sobre los distintos ámbitos— ya que para el momento en que se es libre después de haber cumplido una sentencia, se deben mirar las consecuencias que trae haber estado en prisión inmediatamente de ser libre.

##### *4.2.2.1 Prisión como exclusión de la sociedad (el trato fuera de prisión)*

Desde un trabajo grupal, que proviene de organizaciones no gubernamentales son quienes presentan un plan de trabajo para las personas que han salido de prisión (tomando en cuenta la población específica a la que se le brinda el apoyo). Sin embargo, la prisión podría ser un espacio donde las personas son excluidas y puede provocar que las personas también se sientan peligrosos para los demás (Goffman, 2001), por esto es importante resaltar los apoyos que se brindan a la persona que ha dejado la prisión. Aquí se muestra un ejemplo de apoyo: como una *definición* (Calsamiglia y Tusón, 2002) el apoyo que se brinda tiene una mirada sistémica donde se incluye a

la familia y se mejoran las habilidades con las que las personas que han estado en prisión cuentan. Para completar esta labor, se valoran las oportunidades que las personas que han estado en prisión pueden ir descubriendo cuando son libres.

*SN\_1 ...nosotros lo manejamos desde una perspectiva sistémico (...) es trabajarlo con su red de apoyo, con su familia (...) vamos ahora sí que fortaleciendo las habilidades con las que ellos ya cuentan, las cualidades, pero también mejorando esas áreas de oportunidad que ellos van descubriendo.*

De esta forma se pone atención en los apoyos que se brindan para la persona que ha cometido un delito para aminorar la exclusión mediante el fortalecimiento de habilidades.

Para hablar del reconocimiento de las personas en libertad se añade la importancia que tienen las autoridades involucradas en el sistema penitenciario. Es decir, el sistema (penitenciario) se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) con una característica negativa, es verlo como un *sistema que no funciona*. Se une la atención a las personas en general que están circunscritas al sistema penitenciario que tienen relación con el apoyo que debe brindarse a éstos. Para este apartado que engloba la exclusión de las personas que han estado en prisión por parte de la sociedad, también se podría agregar como víctima del sistema a las autoridades mismas.

*SE\_4 ...a nosotros nos interesa también hacer unas cápsulas con todas las personas con todas las autoridades involucradas en todo el sistema penitenciario, o sea los custodios (...) o sea todos son víctimas de un sistema que no funciona, porque los custodios no son malos muchas veces porque sí.*

#### 4.2.2.2 Apoyo para personas que salen de prisión (libertad)

El apoyo para personas que han estado en prisión resulta —de acuerdo con lo expuesto por Goffman (2001) sobre *saberse peligroso para los demás* y además representar peligrosidad por haber dejado una institución penitenciaria— excluyente de igual forma. Se partió de la hipótesis de que las personas que cometen un delito se saben peligrosas y por esta razón se les niega el apoyo. De acuerdo con lo expuesto por las personas entrevistadas (tomando en cuenta que son una población que trabaja en favor de la reinserción social) se tiene que el apoyo brindado para personas que han dejado la prisión se *define y ejemplifica* (Calsamiglia y Tusón, 2002) a través del trabajo con personas que tengan una *misma ideología*.

SN\_1 ...*hay que trabajar con aquéllas personas o con aquéllas instituciones que sí quieren trabajar la misma ideología que tú.*

Y a su vez que involucre una medida que sensibilice a la población y a la sociedad en general sobre las barreras sociales que enfrentan las personas que han cometido un delito. El “cómo” involucra la narración (Calsamiglia y Tusón, 2002) de lo que las personas dicen sobre su experiencia al interior de la prisión.

SN\_3<sup>13</sup> (en relación a la razón de documentar los casos que tienen en la organización): *Que sean vistos por la población y por la sociedad, intentan visibilizar las barreras a las que se enfrentan las personas mediante el hecho de narrar las historias.*

---

<sup>13</sup> Para consultar más información respecto de esta nota de campo y otras con las mismas siglas, ver Anexo 13.

#### 4.2.2.3 Espacios morales, físicos, temporales y psicológicos

Dentro de esta categoría que forma parte del ámbito institucional y a partir de que no fue mencionada durante las entrevistas se recurrió a la información vertida en internet sobre los planes de reinserción que se tienen.

SPI\_3<sup>14</sup> Las cinco claves para entender la reinserción social son:

- 1) *Proporciona oportunidades, no se centra en tratamientos terapéuticos.*
- 2) *Reconoce y promueve derechos.*
- 3) *Implica reducir los efectos nocivos de la prisión ámbito institucional.*
- 4) *Favorece los vínculos sociales, no la exclusión.*
- 5) *Incluye la participación de la comunidad y la sociedad* (Documenta, 2016)

En este apartado sí hay mención sobre los efectos nocivos de la prisión, aunque la idea no es específica, pareciera que sí se hace referencia a las *consecuencias* que se tienen por estar un periodo largo en prisión (Goffman, 2001), sin embargo, no se mencionan los espacios psicológicos, morales, temporales y físicos que se acompañan de las *tendencias absorbentes* (Goffman, 2001) de la misma institución.

#### 4.2.2.4 Proceso de aculturación/desculturación en el proceso de ingreso y egreso de prisión

Para el aspecto de Aculturación y desculturación durante la estancia en prisión, es importante señalar que las personas cuando viven en prisión están limitadas por el espacio físico, sus actividades también se encuentran limitadas (Goffman, 2001), las prácticas culturales y sociales son reguladas (Cunjama, 2014), hay tendencias absorbentes (Goffman 2001) y la persona es

---

<sup>14</sup> Para consultar más información respecto de esta cita de internet y otras con las mismas siglas, ver Anexo 6.

alienada debido a que provocan que la persona se acostumbre a una vida dentro de la institución y que por esta razón no logre desprenderse de las rutinas carcelarias. La aculturación involucra los procesos que vive una persona al ingresar a prisión y las prácticas que adquiere. Por el contrario, la desculturación se vive cuando se obtiene la libertad ya que haber pasado un periodo de tiempo dentro de la institución le provocará un choque cuando obtenga la libertad, lo que dejará la huella dentro de los próximos hábitos del comportamiento. Se espera que las personas que han estado en prisión vivan una desculturación inmediata sobre las prácticas culturales dentro de prisión, pero no siempre resulta de esta forma.

### **Aculturación**

- Descripción de algún testimonio del cambio de vida al ingresar a prisión
- Descripción de la adquisición de prácticas culturales dentro de prisión

A partir de no contar con medidas alternativas de prisión y de incrementar las penas (por ende, los años que una persona pasa en prisión) el proceso de aculturación parece ser más fuerte que el proceso de desculturación. Pasar *muchos años en la cárcel* implica que el proceso de aculturación permanezca, y que cuando se obtiene la libertad no exista un proceso de desculturación sino al contrario el haber aprendido diversas prácticas culturales y sociales implicará no olvidarlo y detonar nuevamente acciones delictivas. También este proceso de adquisición de prácticas culturales dentro de prisión se relaciona con la forma en que se legisla en nuestro país.

SE\_4 *Si te pasas muchos años en la cárcel así es, pues tú sales con lo mismo, pues es una escuela.*

Si a esto se argumenta (Calsamiglia y Tusón, 2002) que las personas viven violencia de todos (premisa) durante su estancia en prisión (ley de paso), se asumiría —en *consecuencia*— que no hay

una adecuada reinserción social (conclusión), se considere a ésta desde una perspectiva al interior o al exterior de prisión

SN\_2<sup>15</sup> *Dentro de los penales permea la violencia económica, sexual, social y estos a su vez permean el tratamiento, por lo tanto, no hay reinserción social.*

Así, parte de esta adquisición de prácticas violentas puede provocar que la estancia en prisión signifique llevar estas prácticas al momento de libertad.

### **Desculturación**

Para sostener que el proceso de desculturación carcelaria es frágil después de haber estado en prisión, se tiene el siguiente *ejemplo* (Calsamiglia y Tusón, 2002) sobre *regresar a lo conocido*. Es decir, argumentando (Calsamiglia y Tusón, 2002) que las personas cuando obtienen su libertad (la premisa inicial), se sostiene (mediante una ley de paso) que éstas *ya conocen cómo son las dinámicas*, por lo tanto —*consecuencia*— regresan a lo conocido (conclusión). No hay proceso de desculturación o éste al menos se ve frágil ya que para las personas que han vivido la institucionalización es difícil no querer regresar a lo conocido. Las actividades fuera de prisión para que haya una desculturación de la vida carcelaria debería incluir actividades distintas para todo aquél que obtiene su libertad, si esto no sucede la prisión como espacio físico y las prácticas que éste contiene seguirán repitiéndose, por esta razón, si se mantiene la idea de que el proceso de reinserción social. Así lo muestra el siguiente ejemplo:

---

<sup>15</sup> Para consultar más información respecto de esta nota de entrevista y de notas con las mismas siglas, ver Anexo 12.

SN\_2 Se hizo referencia a una situación en la que las personas: *...regresan a lo conocido*” es decir, que cuando delinquen y después *obtienen su libertad, vuelven a delinquir para regresar a la prisión donde ya conocen cómo son las dinámicas.*

#### 4.2.2.5 Trabajo en el cambio de ingreso a egreso de prisión (actividades cotidianas)

Un aspecto que se engloba dentro del ámbito institucional es el referido al cambio en cuanto al ingreso y egreso de prisión. Este trabajo se había mantenido desde la temporalidad específica de la libertad. Pero para completar el proceso de reinserción social se puede añadir el momento previo en que la persona egresa de prisión, esto para contemplar un seguimiento antes de que la persona esté libre.

El trabajo de reinserción social en libertad para las personas que han estado en prisión comienza desde que se encuentra al interior. Dentro de la prisión resulta relevante el trance que vive la persona momentos antes de adquirir la libertad y cuando la obtiene. Argumentando (Calsamiglia y Tusón, 2002) se tiene que para recibir efectivamente a las personas (conclusión) se debe hacer caso a la vida aún en el interior (ley de paso). La libertad y cómo funcionan las estrategias de intervención en ésta van a circunscribirse al trance (premisa inicial).

SN\_1 *...debe ser una prioridad no sólo el programa al interior sino también extramuros que es lo que estamos haciendo para recibir efectivamente a estas personas y darles oportunidades de trabajo y de educación una vez que están en libertad.*

De inferir sobre lo que se debe trabajar en prisión y que una persona entrevistada señaló, se añade este factor al modelo:

SE\_4 ...yo sí tengo que velar, porque en las condiciones donde se supone llevas tu condena, sean las condiciones más favorables en aras de favorecer la reinserción...

En premisa inicial se tienen las condiciones dentro de prisión con las que cuentan las personas que cumplen una sentencia, se argumenta (Calsamiglia y Tusón, 2002) (ley de paso) por *condiciones más favorables*, para justamente *favorecer la reinserción social* (conclusión). Cabe destacar que para la regulación interna desde las autoridades para las personas que están en prisión, es importante retomar como factor —desde las tendencias absorbentes (Goffman, 2001) que influyen necesariamente en la estancia en libertad— las condiciones adecuadas dentro de la institución. Éstas son indispensables porque desde el ámbito institucional influyen en que una persona realice ciertas prácticas que en libertad se repiten e inducen a reincidir.

A continuación, se presentan las modificaciones que tuvo el modelo de reinserción social desde el ámbito institucional:



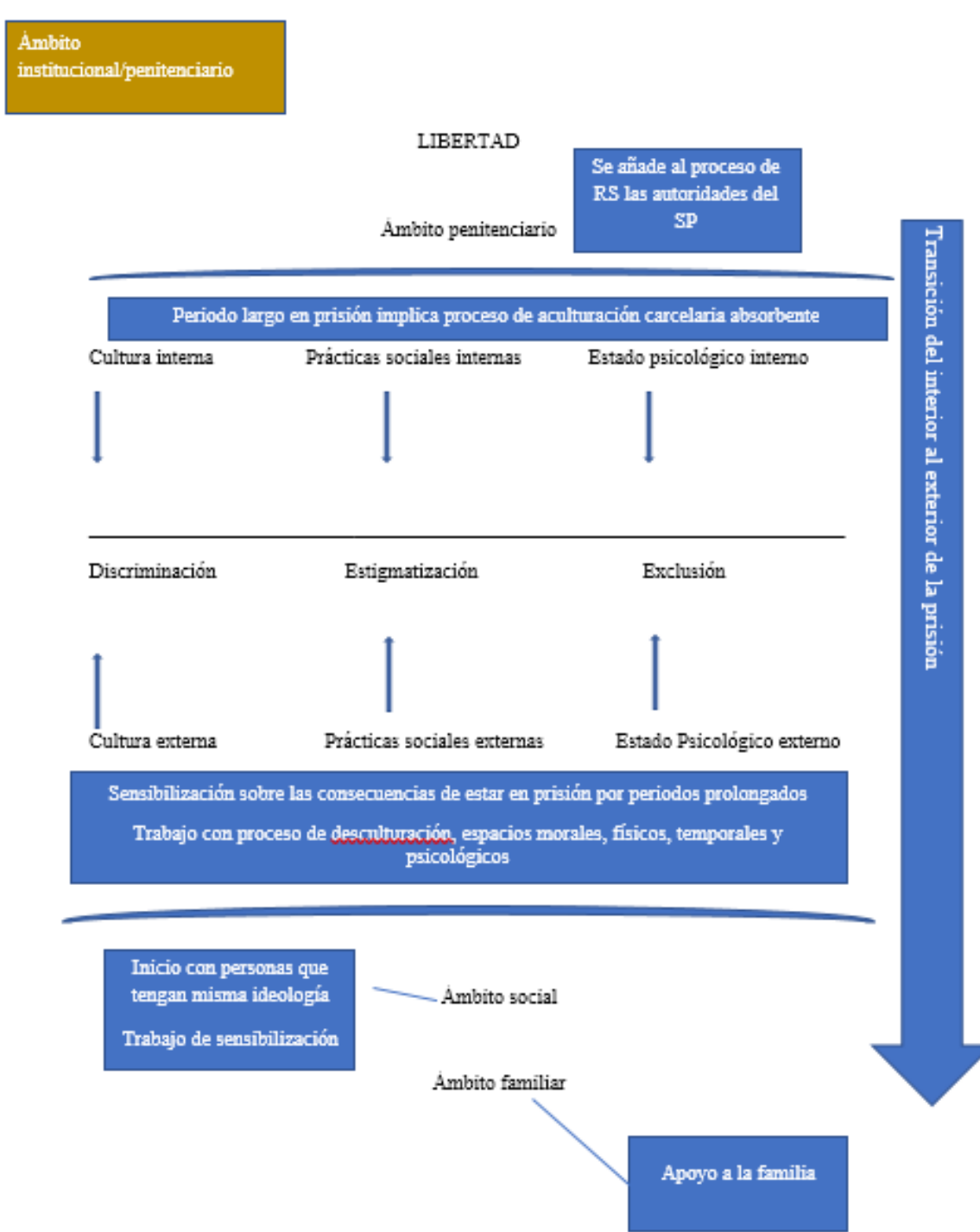


Figura 4.2: *Ámbito institucional/penitenciario modificado*. Fuente: elaboración propia

El ámbito institucional (figura 4.2) se sustrae del modelo original para explicar cómo se configura como parte sustancial del general. A este modelo se le agrega un momento cumbre dentro del proceso de reinserción social que implica pensar también en la transición que viven las personas que han cometido un delito que va de la estancia en prisión hasta el momento en que adquieren su libertad. Esta transición acompaña al momento específico de libertad donde se había considerado el modelo inicial de reinserción social de este trabajo.

Este ámbito institucional pertenece a un modelo general que necesariamente se relaciona con los demás ámbitos, sin embargo en este esquema se ve representada la forma en que se relaciona con el ámbito social, ya que la institución tiene en sí misma efectos sociales, culturales y psicológicos que acompañan el proceso en libertad y la transición que se mencionó, por esta razón debe estar relacionado con el ámbito social, explicando y proponiendo la sensibilización del sector social, iniciando la red desde la sociedad civil, que pertenece al ámbito alterno también. Por otro lado, la sensibilización de la sociedad civil resulta importante en la medida en que ésta puede comprender los efectos que tiene estar por periodos prolongados dentro de una institución. Este ámbito resalta también la importancia que tiene la desculturación carcelaria, señalando que las penas en prisión pueden llegar a tener un impacto psicológico, social y cultural en tanto se aumentan (dentro de un sistema punitivo). Desde el ámbito familiar que también aparece vinculado al ámbito institucional se apela por un apoyo a este grupo, y si como se menciona desde el ámbito alterno, se apuesta por una generación de redes, la familia y el apoyo que reciba ésta por parte del sector civil desde la red, va a impactar el proceso también.

Como parte de la población que se incluye a la red de atención y de apoyo es la de autoridad penitenciaria, que, según los datos obtenidos, también representa una falla del sistema que no se

está tomando en cuenta, pero que influye también en el proceso de reinserción social, desde el impacto que tiene la transición del interior al exterior de la prisión.

Finalmente, y mediando el ámbito penitenciario/institucional y el ámbito legal, se halla la discriminación, exclusión y estigmatización, los cuales fueron confirmados en los datos que se obtuvieron en esta investigación.

#### *4.2.3 Ámbito Social*

Este ámbito dentro del modelo, se describe desde “las personas que quedaron fuera”, aquéllas que tienen un trato específico por la persona que ha salido de prisión y que excluyen y estigmatizan (Pinto y Hirdes, 2006); provocación de rupturas con la sociedad (Amador y Musitu, 2011); choque entre los ex prisioneros y “los de afuera” (Goffman, 2006) y; discriminación.

##### *4.2.3.1 Estigmatización y discriminación por parte de la sociedad hacia personas que han estado en prisión*

Este apartado que considera la estigmatización y la discriminación hacia las personas que han cometido un delito y circunscrito al ámbito social, pretende explicar mediante extractos provenientes de las técnicas de recolección de información, cómo es que las personas que han estado en prisión viven una condición desfavorable cuando adquieren su libertad, que más allá de apoyar en el proceso de reinserción social, afectan su vida en libertad, dejándole pocos recursos a los que pueda acceder y con esto la alta probabilidad de reincidencia.

Si bien y como refiere el siguiente extracto, la discriminación y el estigma social en explicación (Calsamiglia y Tusón, 2002) se *definen* como una situación que pasa en nuestra vida cotidiana a través de señalar *que es una cuestión de la realidad del día a día*, es decir sí hay un fenómeno de exclusión, discriminación y estigmatización (Pinto y Hirdes, 2006). Esto más allá de definirse

como un apoyo al proceso de reinserción social, se apoya la idea de que las personas deben vivir este estigma por ser así como aparece en el mundo.

*SN\_1 ... el fenómeno de la discriminación y del estigma social que se dan ante las personas que han estado bajo algún proceso legal es una cuestión de la realidad del día a día.*

También hay medidas que se ofrecen para sensibilizar a la población como echar a andar programas de difusión y comunicación, esto sería una parte que se trabaja perteneciente al proceso de reinserción social, sin embargo, la libertad como espacio físico y temporal requiere de recursos para contrarrestar los efectos de la institución.

*SN\_1 ...una parte es trabajar con programas de difusión, de comunicación. (haciendo referencia a una propuesta para trabajar con la inclusión social de personas que han estado en prisión).*

A pesar de esto, parece que sigue habiendo incongruencia sobre lo que se explica (Calsamiglia y Tusón, 2002) mediante la *definición* de estancia en libertad resaltando que no importa *la conducta ilegal que hayan realizado*. Porque parecería que pocas personas que han delinquido reciben el suficiente apoyo, ya que específicamente la atención para personas que han cometido delitos menores o son injustamente detenidos (ver sección “población beneficiaria en proceso de Reinserción Social”) son la prioridad para apoyar en su proceso de reinserción social.

*SN\_1 ...no sólo es sacarlos en libertad sino también brindarles una oportunidad como ciudadanos que son, al final son personas más allá de la conducta ilegal que hayan realizado.*

No obstante, sí hay un discurso coherente con el apoyo que se les brinda a las personas que atienden ya que incluyen en su misma plantilla a personas que estuvieron en prisión ofreciéndoles empleo, así como ofrecimiento para que se vinculen con otras empresas y se les pueda ofrecer un empleo.

SN\_1 La organización tiene en su plantilla a personas que estuvieron en prisión a la par de que les brindan apoyo en empresas y realizan campañas de comunicación sobre los beneficios de ser una comunidad inclusiva.

Asimismo, se trabaja con la sensibilización de autoridades, es decir, del sistema penitenciario mismo.

SN\_1 Se han trabajado con autoridades gubernamentales para que haya sensibilización y se pueda disminuir la discriminación y exclusión.

Logrando un apoyo o financiamiento por patrocinadores a pesar de que los mismos patrocinadores reflejan prácticas discriminatorias al preguntar o al delimitar la población hacia la cual se destinarán los recursos.

SN\_2 Se tiene un financiamiento de patrocinadores como INDESOL o INMUJERES pero en ocasiones ellos mismos generan estigma hacia la población que ha cometido un delito, por esta razón no se les da más recurso y éste sólo puede estar destinado para personas que hayan cometido un delito menor.

Las propuestas que se retomaron de las entrevistas y que podrían ser de gran utilidad para el desarrollo del modelo van encaminadas a la sensibilización de la sociedad civil a través de

materiales accesibles que puedan consultar para que la gente conozca los testimonios que señalan las barreras a las que se enfrentan.

*SE\_4 Entonces dijimos “tenemos que trabajar con la sociedad civil primero, sensibilizando a la sociedad civil, que la sociedad civil empiece a entender que es parte del problema que lo que sucede ahí es el vivo reflejo de cómo opera nuestro país, y como decía Mandela, tú quieres conocer a tu país, conoce una de sus cárceles y verás cómo es su país...”*

*SE\_4 ...güey, necesitamos sensibilizarlos, y cómo los sensibilizamos pues con materiales que sean más accesibles, por más que sea muy potente un testimonio escrito, la gente no le da tiempo.*

Asimismo, incluir a la sociedad civil implicaría que se hicieran parte del problema, como forma de entendimiento del mismo.

*SE\_4 ...tenemos que sensibilizar a la sociedad civil en general, a la sociedad civil en general, de tal forma que una vez que empiezan a entender y hacerse parte del problema y a ser conscientes de problema entonces sí se vuelve en una voz que aglutina una exigencia al gobierno...*

También mediante estrategias que generen empatía como propuesta al modelo mismo.

*SE\_4 ...necesitamos dialogar en la empatía o sea educar en la empatía por el otro o sea para mí eso es clave, clave... el otro que siente, el otro que sufre, el otro que existe, el otro que deja de.... O sea ...se siente excluido ¿no? ...*

Esto debido al alto grado de discriminación, exclusión y estigmatización que se tiene para las personas que han cometido un delito y de los prejuicios que existen para éstas.

*SE\_4 ...la gente cree que hay que construir más penales, piden cadena perpetua piden pena de muerte.*

La propuesta se encamina a la empatía de la sociedad civil en general, de funcionarios, pero también de la unión con otras organizaciones. Esto reflejando *el cómo llegar*, que puede estar dado por la red de apoyo para el proceso de reinserción social que se tenga.

*SE\_4 Mira la forma de cómo llegar, se necesitan recursos evidentemente para el tema de la difusión, encontramos una alianza muy buena que se llama (menciona el nombre de la alianza), que son unos españoles que se llama (repite el nombre), que es una organización para llevar un mensaje de las organizaciones de la sociedad civil que están tratando de llevar un mensaje social a distintas audiencias.*

Producto de esto, el testimonio que refleja la repetición de una ola de discriminación, exclusión y estigmatización para quienes cometen delitos, más allá de que exista una comprensión real del problema.

*SE\_4 “Entonces, o sea es, yo la verdad, a mí me impresiona, las cosas que nos ponen, “defienden delincuentes” “Ahora resulta, ahora resulta que ahora les tienen que dar todo peladito y en la boca” “por qué no buscaron” (...) O sea la gente es muy insensible (...)” (Testimonio)*

#### 4.2.3.2 Relación entre discriminación, exclusión social y estigmatización con Reinserción social

La relación entre discriminación, exclusión social y estigmatización con la Reinserción social es alta, si estos factores no se trabajan en sentido contrario, es decir desde tratar de evitar que se presenten estos factores, la posibilidad de generar empleos o espacios educativos para quienes hayan cometido un delito se podrían ver afectados. En un primer momento y como propuesta es ir trabajando con personas que tengan una ideología similar:

SN\_1 *Se requiere trabajar con aquellas personas, instituciones, organizaciones que tengan la misma ideología.*

Ante esta solución y/o propuesta cabe mencionar un extracto de una persona entrevistada sobre la forma en que son consideradas las personas que han cometido algún delito. Por ejemplo, explicando (Calsamiglia y Tusón, 2002) y definiéndolas como *escoria de la sociedad* implicaría una dificultad con la que hay que enfrentarse:

SN\_2 *Se refiere que las personas que salen de prisión son consideradas: escoria de la sociedad.*

En este sentido, si la libertad (explicada) (Calsamiglia y Tusón, 2002) se *define como otra gran cárcel*, y es justamente la cárcel el lugar del que se desea salir entonces pareciera que definir así la libertad implica un adjetivo negativo, más allá de ser un lugar de beneficios en que se recobra todo, al contrario, parece ser un espacio donde las oportunidades *no se les dan*. Por esta razón, se piensa en estos procesos excluyentes hacia la persona y que se relacionan con el proceso de Reinserción



social por el simple hecho de apartarlos y en ocasiones provocar que su proceso de desculturación carcelaria no se lleve a cabo y, por ende, *regresen a lo conocido*: la cárcel.

SE\_4 *Es otra gran cárcel* (refiriendo a la sociedad, estar en libertad), *porque ahí así ven las oportunidades que no se les dan, que no se le dan, los señalan y los señalan.*

#### 4.2.2.3 Oportunidades laborales, educativas y de recreación

Desde el modelo inicial de reinserción social, se tiene la atención hacia las oportunidades laborales que provienen de la disminución de los factores estigmatizantes hacia las personas que han cometido un delito. Por esta razón, el proceso se apoya de empresas aliadas que vinculen a las personas que hayan cometido un delito y a su vez puedan obtener un empleo. Ampliando esta parte, las posibilidades de reincidencia podrían irse reduciendo siempre y cuando también se incrementen las oportunidades para las personas que hayan cometido otro tipo de delitos.

SN\_1 Se cuenta con un portafolio de empresas aliadas para la vinculación laboral y capacitación, de ahí se deriva para que las personas puedan tener un empleo.

Así como son importantes las oportunidades laborales también lo son las oportunidades educativas.

SN\_1 Existen convenios con instituciones educativas como parte del proceso: el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Metropolitana

de Nuevo León. Asimismo, el INEA en la parte de alfabetización, primaria y secundaria. Se tiene convenio para Prepa en línea y becas de grados académicos para licenciatura.

SN\_1 Existe un monitoreo de la organización para que se les apoye y se vean las dificultades que pudieran tener.

Si bien, se puede vislumbrar en libertad una falta de oportunidades para las personas que han estado en prisión, cabe destacar que a través de lo que se encontró en el trabajo de campo, la parte laboral se atiende como una prioridad para que las personas logren conseguir un empleo. De qué forma se atiende, explica (Calsamiglia y Tusón, 2002) o se *define* la atención en la capacitación y en la postulación para las plazas, empleando las *mismas condiciones* que para los demás.

SN\_1 La parte laboral se atiende con la capacitación y la postulación para las plazas en las mismas condiciones que para los demás ciudadanos.

Como ejemplo, se muestra un testimonio donde se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) “el documental” que realizó una organización no gubernamental con fines de sensibilización social.

SE\_4 ...*el documental, mucho, muchísimo, como que de alguna manera es una carta de presentación, y hay gente, ha sido muy interesante, en lugares donde nos hemos presentado, hay gente que de pronto nos dice “híjole me hizo reflexionar, que probablemente no le voy a dar trabajo a un ex-presidiario” pero es gente que vale la pena, es gente que se está haciendo valer esa segunda oportunidad.*

Este documental de sensibilización se explica mediante la *definición que se hace, señalándolo* como una *carta de presentación* que apoya a quien ha cometido un delito. Esta situación pone sobre la balanza el hecho de considerar a una persona que ha delinquido para un trabajo. El testimonio

ejemplo implica que para algunas personas es difícil considerar aún la posibilidad de brindar un empleo a quienes han salido de prisión lo que significa que sigue un proceso de sensibilización, que puede apoyarse de documentales o no.

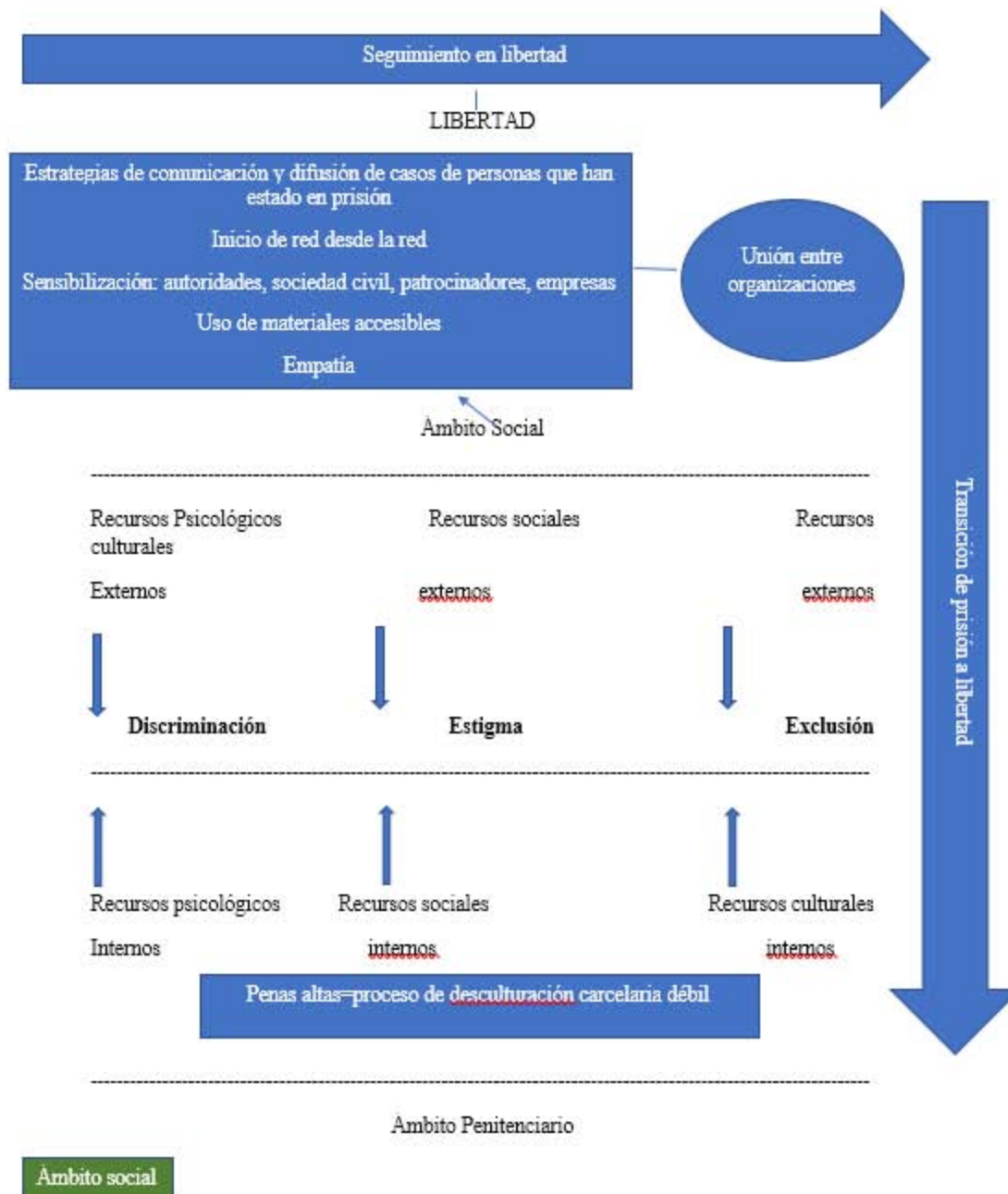


Figura 4.3: *Ámbito social modificado*. Fuente: elaboración propia

El ámbito social (Figura 4.3) como médula del modelo principal de reinserción social representa también las características principales que unen los distintos ámbitos. Este esquema presenta la misma circunstancia del ámbito institucional, donde se hace una separación entre lo social y lo institucional, pero para poder clarificar los elementos circundantes toma en cuenta tanto el periodo de transición del que se habló en el ámbito e institucional como la continuidad que tiene el proceso en la libertad, y donde el ámbito social tiene un mayor peso por representar el impacto de la desculturación carcelaria. Este ámbito se modificó en los aspectos que aparecen durante el periodo de libertad, por ejemplo, aquéllos que no habían sido tomados en cuenta pero que influyen en libertad como: comunicación con sociedad civil, redes, difusión de casos reales para comprensión del fenómeno, sensibilización, accesibilidad y un carácter psicológico como la empatía. Lo anterior propicia entonces la unión entre organizaciones.

#### *4.2.4 Ámbito Familiar*

La familia en el modelo de reinserción social se define como un grupo de apoyo en el exterior y que proveerá el apoyo para iniciar el proceso de desinstitucionalización (Pinto y Hirdes, 2006). Este ámbito engloba aspectos culturales, sociales y en sí mismo personales, donde se atañen decisiones y deseos sobre la forma de vida en el exterior en relación a la familia. Claramente se construye por las posibilidades y elecciones, la valoración de la vida, y estado emocional (Crespi y Mikulic, 2014).

Para analizar y explicar este ámbito, que se engloba específicamente en la labor que tiene la familia de la persona que ha dejado la prisión en cuanto a su proceso de desinstitucionalización o desculturación, es necesario presentar las subcategorías que lo componen.

#### *4.2.4.1 Apoyo familiar. Recuperación de prácticas sociales en libertad*

Habiendo descrito el proceso de desculturación y tomando en cuenta que éste va a depender también de las actividades que tiene la persona que ha dejado la prisión, así como de los recursos que encuentre en libertad, también es importante el rol que juega la familia. El proceso de reinserción social, como se ha venido planteando en este trabajo no es unidireccional ni depende de un solo factor, por lo tanto, durante la estancia en libertad la familia adquiere un papel de apoyo y acompañamiento de la persona, porque ser quien catalizará el enfrentamiento a la vida con personas que no pertenezcan a este núcleo. Si hay una atención personalizada que impulse el trabajo de reinserción social éste tendrá que incluir el acompañamiento de los familiares.

SN\_1 *...siempre le solicitamos que la familia lo acompañe a él a la terapia (se señala que la familia funge como corresponsabilidad del nuevo proceso de inclusión)*

Desde lo señalado por este testimonio, se puede observar que sí hay consideración de la familia durante el proceso, es decir, durante la terapia la persona que ha cometido un delito puede acompañarse de su familiar. Esto apoya evidentemente el proceso de desinstitucionalización (Pinto y Hirdes, 2006).

#### *4.2.4.2 Apoyo de la familia para recuperar recursos sociales, culturales, personales*

Los recursos específicos que la familia debe cumplir van encaminadas a grupos terapéuticos y acompañamiento *durante el proceso de reinserción social.*

SN\_1 Se tienen grupos terapéuticos, como grupos de acompañamiento, se invita a las familias para que sean parte del cambio.

SN\_1 ...*también es importante el acompañamiento con la familia durante todo el proceso de reinserción social (...) la familia es una extensión de la persona que está interna.*

También —como propuesta al modelo inicial de reinserción social— se menciona un punto clave que no se había tomado en cuenta desde el modelo creado en este trabajo de investigación que conlleva a visualizar también a las personas que acompañan a un familiar durante el cumplimiento de una sentencia. Las personas que se encuentran en el exterior funcionan como un contacto con otras personas en el exterior y con dinámicas distintas a las de la institución, por esta razón, resulta relevante resaltar el valor que tienen los familiares al momento de realizar un acompañamiento durante su estancia en prisión porque este lazo podría permanecer cuando se obtenga la libertad.

SE\_4 ...*voy a empezar un documental de un familiar que va a ver a su preso en un penal de esos de máxima seguridad.*

En este sentido la familia fungirá como grupo de apoyo para la recuperación de los aspectos culturales, sociales y personales en el proceso de desinstitucionalización (Pinto y Hirdes, 2006)

#### *4.2.4.3 Apoyo de la familia en el proceso de desinstitucionalización*

El proceso de desinstitucionalización (Pinto y Hirdes, 2006) va acompañado del proceso de desculturación, esto se puede ver en los testimonios recabados durante el trabajo de investigación ya que se plantea que la familia apoye el proceso de reinserción social.

SN\_1 ...*creo que es uno de los temas que se tendrán que ir trabajando a lo largo de los siguientes años (la familia). Se piensa el trabajo/proceso de reinserción social con la familia y con los integrantes de ésta. La consideran una población vulnerable.*

Para este ámbito se agregó la siguiente categoría que no estaba contemplada en el modelo inicial:

#### *4.2.4.4 Re-adquisición del rol dentro de la familia (nueva categoría)*

Desde los elementos que se encontraron durante el trabajo de campo fue *el fortalecimiento del rol* que la misma persona que ha estado en prisión tiene dentro de su familia, pensar en este rol resulta relevante para los testimonios que fueron recabados durante el trabajo de campo, ya que amplían este ámbito y lo completan desde una esfera bidireccional que va desde lo que realiza la familia para la persona que adquiere la libertad y recíprocamente la persona asume nuevamente una responsabilidad dentro de su familia.

SN\_1 Se piensa en el fortalecimiento de un nuevo rol que ellos asumen cuando vuelven con la familia una vez que adquieren la libertad.

Sin embargo, también es necesario visualizar la disponibilidad que tiene la familia cuando su familiar está en prisión cumpliendo una pena ya que no siempre puede acompañar a la persona hasta que ésta sale y posteriormente acogerla dentro del núcleo familiar, lo que puede provocar un abandono desde antes de llegar el momento de libertad.

SN\_2 *...la familia no quiere estar viviendo a las órdenes del reclusorio.*

SN\_2 *...para la familia es complicado retomar las rutinas que se tenían antes de que la persona entrara a prisión.*

Los testimonios acerca del rechazo de la familia hacia la persona que ha dejado la prisión resultan relevantes en este ámbito porque esto implica que también la familia puede no brindar el apoyo necesario lo cual significa que, aunque este ámbito cobre relevancia en el modelo que atañe esta investigación puede ser un sector difícil de mantener durante el proceso de reinserción social en libertad.



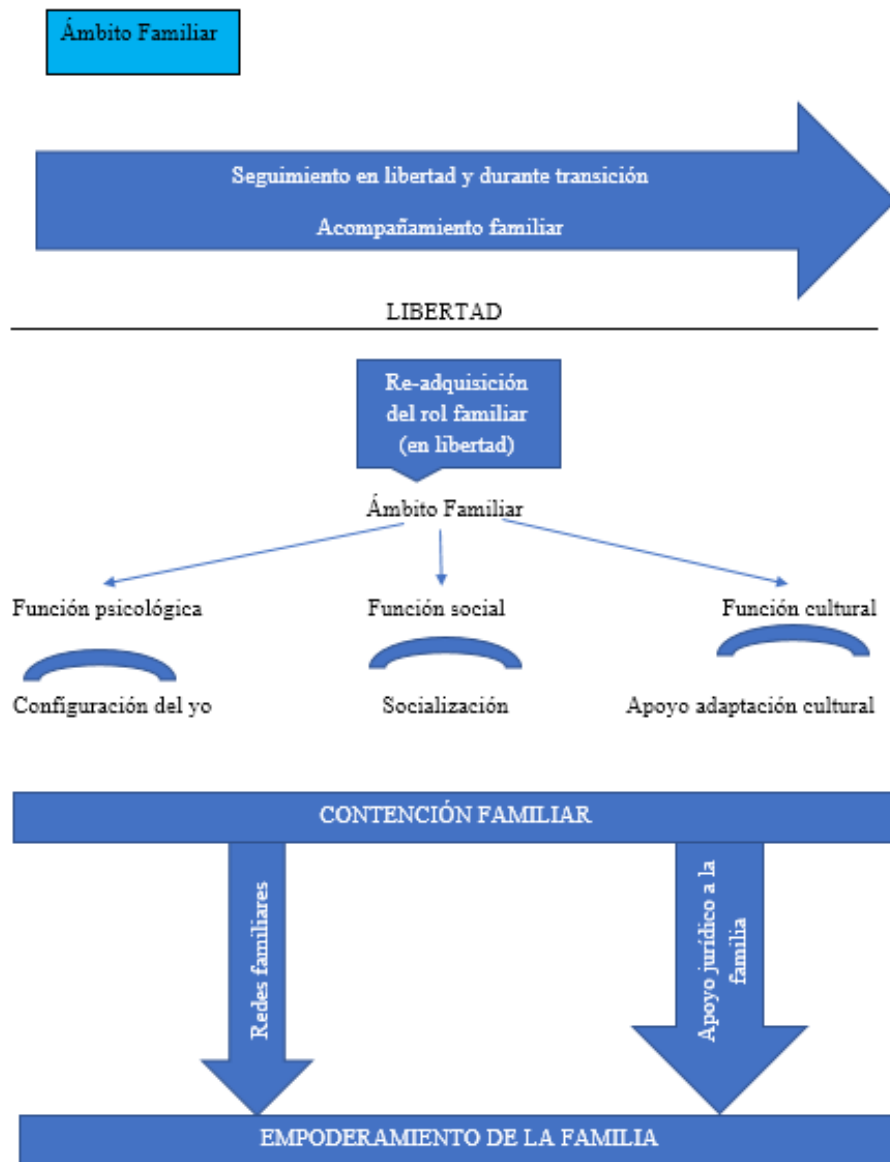


Figura 4.4: *Ámbito familiar modificado*. Fuente: elaboración propia

Este ámbito (Figura 4.4) incluye elementos que son compartidos con los ámbitos anteriores, como el seguimiento en libertad que se incluye en el ámbito social y la atención en la transición de prisión a libertad. La familia como grupo de apoyo de la persona que ha dejado la prisión funge

también como apoyo en el desarrollo de las funciones psicológicas, culturales y sociales. El acompañamiento familiar durante la transición y la adquisición de la libertad proveen a la persona de distintos recursos, sin embargo, un factor que no se había tomado en cuenta al principio fue la re-adquisición del rol. Este aspecto engloba el lugar que tenía la persona que ha dejado la prisión antes de ingresar a la institución, por ejemplo, ser padre, madre, hijo, hija, entre otros. Los roles familiares se re-acomodan, y se comienza el trabajo con la adquisición de las funciones que permitirán la adaptación cultural, la socialización y la configuración del yo. Por otro lado, se debe hacer hincapié en que la familia no siempre es un grupo que permanece inmóvil durante el tiempo en que la persona está en prisión, por lo tanto, un elemento a considerar es la contención familiar, que permita la red de apoyo para el que deja la prisión. Por otro lado, la familia también requiere ser informada, por lo tanto, el apoyo y asesoría jurídica forman parte del reconocimiento de la situación de su familiar para que se comprenda el momento de encarcelamiento y de libertad posteriormente.

Finalmente, el conocimiento del aspecto legal y la red familiar llegarán al empoderamiento de este grupo, que abriría la red, siendo éste el grupo principal dentro de la red de apoyo para la persona que ha dejado la prisión.

#### *4.2.5 Ámbito Personal*

Este ámbito engloba aspectos culturales, sociales y en sí mismo personales, donde se atañen decisiones y deseos sobre la forma de vida en el exterior. Claramente se construye por las posibilidades y elecciones, la valoración de la vida, y estado emocional (Crespi y Mikulic, 2014).

También este ámbito representa recursos principalmente, que provienen tanto de apoyo gubernamental como no gubernamental, y que se considera como un medio de impacto en lo legal, para mejorar las iniciativas que se llevan a cabo como forma de reinserción social.

#### *4.2.5.1 Ruptura del yo al momento de la obtención de la libertad.*

Respecto a esta subcategoría no se mencionó en las entrevistas el trabajo que realizan desde el cambio psicológico que muestran las personas que se enfrentan a la transición de cárcel/prisión-libertad. Como propuesta al modelo y refiriendo lo que mencionan Crespi y Mikulic (2014) acerca de la vida en libertad durante los periodos estresantes que tienen las personas que han dejado la prisión, esta subcategoría debe considerarse parte de los modelos de reinserción social y acompañarse de las estrategias de adquisición de habilidades de las personas en el momento en que dejan la prisión.

#### *4.2.5.2 Apoyo para el exrecluso, búsqueda de afrontamiento fuera de prisión y perspectiva temporal futura.*

Las personas que han estado en prisión y que comienzan su vida en libertad, desde su ámbito personal, viven una situación de cambios que traen la nueva vida fuera de la institución. La liberación conlleva el trabajo con factores como el plan de vida o historias de vida que se relacionan principalmente con la búsqueda de afrontamiento fuera de prisión y perspectiva temporal futura. Por lo que se puede ver de los extractos de entrevistas, pareciera que la población que se considera para estas técnicas de apoyo es a la población joven, parece no estar dirigido a la población en general.

SN\_2 Posterior a la liberación se atiende a la población joven con la finalidad de que hagan un proyecto/plan de vida, se trabajan historias de vida.

SN\_2 ...se deben generar en los chavos capacidades y competencias.

Sin embargo, se pueden rescatar los temas que se podrían trabajar con las personas que han cometido un delito y que obtienen su libertad, entre estos temas se encuentra la empatía ligada con la autoestima que a su vez están relacionadas con las posibilidades en cuanto al plan de vida de quien ha dejado la prisión (Crespi y Mikulic, 2014). Hay una *definición* (Calsamiglia y Tusón, 2002) sobre autoestima, que implica cualquier tema separado de lo que se conoce como *superación personal*. La autoestima definida de esta forma se relaciona más con la empatía que tiene la finalidad de tomar decisiones para que no cometan un delito nuevamente, esto apoya el afrontamiento en la vida fuera de prisión.

SN\_2 Trabajan autoestima, para este caso mencionan que para ellos la autoestima no es la *superación personal* sino la relación que ésta tiene con la empatía, lo que implica que ellos toman decisiones si ellos quisieran cometer un delito nuevamente.

SE\_4 Además ellos no confían en nadie, está como difícil, a nosotros nos ha tocado mucho, ninguno quiere hablar, cambian su forma de pensar, muchos “dicen güey aunque yo no quiera es muy fácil regresar, y yo estoy comprometiendo mi vida ¿no? mi integridad y mi vida ¿no?” (...) una clave es como generar empatía.

SE\_4 Pero como te digo, es eso mejorar los aspectos de personalidad y actitud en cosas como de las habilidades sociales.

Tal como mencionan (Crespi y Mikulic, 2014) al respecto de las posibilidades y elecciones, la valoración de la vida, y estado emocional, así como de la perspectiva temporal futura, es necesario trabajar con las personas que han adquirido su libertad, desde distintas aristas, entre ellas el apoyo psicológico que permita el *mejoramiento de habilidades y cualidades*.

SN\_1 Para este aspecto se trabaja un apoyo psicológico a través de una perspectiva sistémica. Mejoramiento de habilidades y cualidades.

Es relevante trabajar con un plan o proyecto de vida, que tenga implicación en lo que las personas toman en cuenta para su futuro y sus necesidades.

*SN\_2 Al momento de salir de prisión se trabaja con ellos para que generen un proyecto de vida.*

Este ámbito se ve acompañado de evaluaciones psicológicas que se *definen* (Calsamiglia y Tusón, 2002) como la entrevista inicial, todo esto en coincidencia con el perfil psicológico e historial delictivo entendiendo los hechos por los que fue acusado.

*SR\_1 Llevamos a cabo la evaluación psicológica, es decir, la entrevista inicial que nos permite conocer el perfil psicológico, el historial delictivo, o bien, la dinámica de los hechos por los que fue acusado y su nivel de reincidencia. (Renace, 2015)*

Como se mencionó en el apartado anterior, el diseño de planes que incluyan el mejoramiento de habilidades sociales, educativas y laborales apunta a un apoyo integral que englobe distintas aristas que se encuentran en la persona que ha dejado la prisión.

*SPI\_1 Diseñamos un plan de tratamiento psicológico que potencialice sus habilidades y valores. (Renace, 2016)*

*SPI\_1 Establecemos las estrategias educativas, laborales y/o capacitación necesarias. (Renace, 2016)*

Asimismo, conocer el contexto de la persona también influirá en el conocimiento que se tenga de ella misma para dar prioridad a las distintas necesidades y atender las que resulten relacionadas con la comisión de un nuevo delito.

*SPI\_1 ...realizamos un estudio socioeconómico para identificar el nivel social en el que se encuentra el beneficiario, así como las necesidades inmediatas que pudiera tener dado su contexto. (Renace, 2016)*

*SE\_4 (...) estamos viendo alguna forma como de meter algún folleto de buscar un financiamiento para llevar como un seguimiento para dar un seguimiento de contención.*

#### *4.2.5.3 Satisfacción vital y/o valoración de la vida al momento de salir de prisión*

*SE\_4 ...somos súper co-responsables porque esto, (anónimo) lo dice, en el momento en que yo tenía que decir por qué me tenía que ausentar un día “ah sí, chao” (refiriéndose a un empleo).*

*Pero no te van a marcar, y era lo que le pasaba a él “¿entonces qué, empiezo a mentir? ¿Empiezo a ocultarlo?” Y nosotros muchas veces le decíamos: “pero (anónimo), alguna vez tu historia te va a cansar” Hubo un momento en que dudó del video, decía “no sé si quiero sacar el documental” eso le decíamos, que estaba en todo su derecho y que podía no sacarlo, siempre queríamos ayudar, no perjudicar, “pero la verdad es que te quedan demasiados años firmando, entonces es difícil que la realidad no te alcance, que la gente no se entere un día, ¿cómo quieres que se enteren? ¿De qué manera? Y creo que a (anónimo) le ha ayudado mucho el documental (...)*

Mediante el uso de testimonio —se conoce desde el ámbito personal— el estado emocional de la persona que ha dejado la prisión. El ejemplo señala la inseguridad sobre saberse distinto y discriminado por haber cometido un delito que deriva del rechazo en la búsqueda de oportunidades. Es decir, tal como mencionan Crespi y Mikulic (2014), la persona que ha dejado la prisión tiene un estado emocional, negativo sino en todos los casos en la mayoría, por sentir la inseguridad y el choque con el mundo exterior (ámbito social).

#### *4.2.5.4 Interrelación del apoyo en favor de la Reinserción social*

En esta subcategoría se toman en cuenta las redes de apoyo para la persona liberada por su contacto con el exterior, que más allá de centrarse en el ámbito social, se centra en el ámbito personal, que apoya a la persona en favor de la adquisición de sus habilidades sociales.

SN\_1 Se genera una red con otras organizaciones al interior de los centros penitenciarios para trabajar temas de inclusión, reinserción, de colaboración para personas que han estado suscritas a un proceso legal.

SE\_4 *Entonces usamos a los especialistas, para hablar en el documental pero luego nos dimos cuenta de algo: es muy potente, a mí me parece que es más potente la cápsula de (testimonio) el afectado directamente, o sea el afectado directamente, y luego generar cápsulas por separado de los especialistas que te redondean a nivel académico o a nivel legal el tema, ¿me entiendes?, pero como que haces pequeñas capsulitas del que está directamente afectado por la situación ¿no? entonces en ese sentido también en (la organización) nos planteamos mucho eso, como de “vamos a empezar a hacer retratos con el afectado directo”.*

Como propuesta de la estrategia que se puede agregar al modelo se menciona el empoderamiento, acompañado de empatía como se ha mencionado con anterioridad y que impactan en el desarrollo de la persona en libertad.

*SE\_4 Y también para nosotros el tema de la población penitenciaria, o sea que ellos vean que ellos se empoderen, que se sientan como escuchados y que se sientan como como que generen empatía...*

Pero tomando en cuenta lo que ellos mismos quieren, es decir que la red los incluya y no sólo sean receptores de los planes creados para ellos.

*SE\_4 (propuesta al modelo) “Tal vez yo no necesito eso que tú crees que yo necesito, y me sorprende escucharlo, entonces como nada de las soluciones sin nosotros, ¿no?” (Esta propuesta se refiere a considerar las opiniones de las personas que han estado en prisión)*



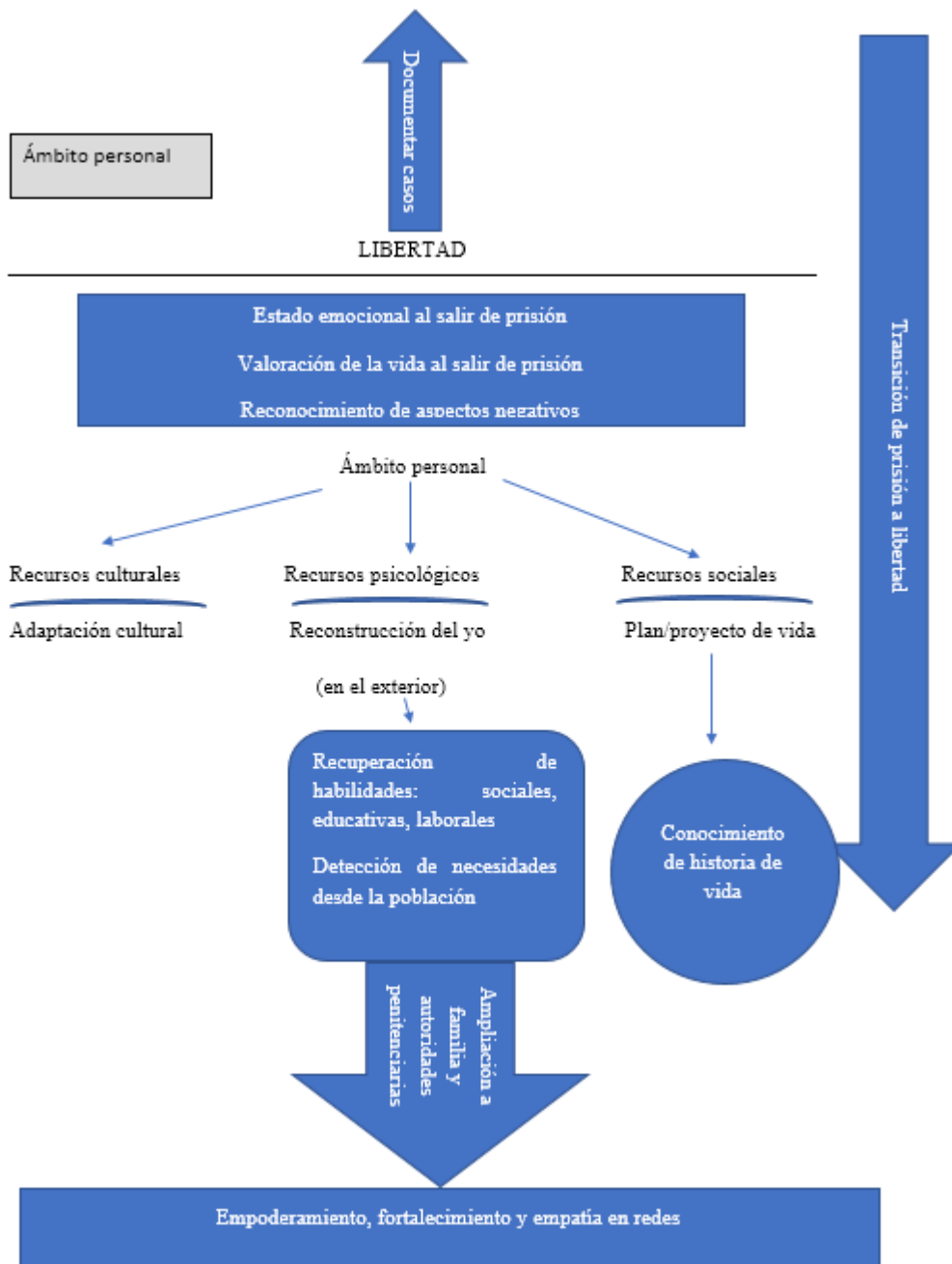


Figura 4.5 *Ámbito personal modificado. Fuente: elaboración propia*

El ámbito personal se describe (Figura 4.5) de la siguiente manera: las personas que dejan la prisión tienen tres tipos de recursos como son: recursos psicológicos, culturales y sociales, los cuales, cuando se adquiere la libertad se ven modificados por las consecuencias institucionales que

tiene vivir en un mismo lugar por un tiempo determinado. Estos recursos conforman la adaptación cultural, la reconstrucción del yo y el plan o proyecto de vida (que permita conocer la historia de vida de la persona) que como factores dentro de este ámbito estarían impactando en que la reinserción social se lleve a cabo o fracase. Ante este panorama también se toman en cuenta dos momentos: el periodo de transición entre la prisión y la libertad, y la libertad. Ambos periodos de tiempo deben ser considerados en esta reconstrucción sin descartar que durante estos momentos la persona tiene un estado emocional distinto al que tenía antes de entrar a prisión, asimismo, su valoración de la vida cambió y pueden existir aspectos negativos que no le permitan vislumbrar su vida en libertad. Por esta razón, se apela por la participación de elementos que apoyen la “reconstrucción del yo” entre los cuales se encuentran: la recuperación de habilidades y capacidades tanto educativas como sociales y laborales así como la detección de necesidades que influyan en el contexto inmediato de la persona, esto no sólo se visualizará en la persona sino en la red que se genere desde la sociedad civil y desde la familia. Lo anterior como medio de empoderamiento de las familias, las personas que han dejado la prisión y la sociedad civil en general.

#### *4.2.6 Ámbito Alterno*

##### *4.2.6.1 Apoyo de la organización no gubernamental en el proceso de Reinserción social*

Resulta importante como factor alternativo dentro del modelo presentado de reinserción social, tomar en cuenta el trabajo que tienen las organizaciones no gubernamentales para apoyar en el proceso. No basta con que una sola organización tenga el trabajo de un país entero, se requiere tener una red entre organizaciones (y demás grupos de la sociedad civil) que formen parte de un

sector mucho más grande y que puedan a su vez concientizar y sensibilizar a la sociedad civil en general.

*SN\_2 Esta organización trabaja con otras organizaciones. Apoyo interinstitucional e inter-organizaciones de la sociedad civil.*

Se muestra que existe un enlace de igual forma con un Instituto que pertenece al gobierno, esto favorecería la unión con grupos que tienen un objetivo similar como es el trabajo con el proceso de reinserción social.

*SE\_4 Un tiempo estuvimos yéndolo a presentar (el documental), claro que tuvimos que restablecer el contacto, al Instituto este de Reinserción Social.*

La generación de redes y demás alianzas en sociedad traería consigo la unificación de objetivos que trabajen con la sociedad y así hacer una demostración para la sociedad civil en general. Esto haría desaparecer también las necesidades que se tienen dentro de las organizaciones como son la falta de recursos que en ocasiones imposibilitan la injerencia en distintos ámbitos. Por ejemplo, lo dice este testimonio, *definir* (Calsamiglia y Tusón, 2002) la forma en cómo llegar es por un lado la obtención de recursos para difundir lo que se necesita y por otra parte la alianza con otras organizaciones. Esto con la finalidad de llegar a distintas audiencias (explicación).

*SE\_4 Mira la forma de cómo llegar, se necesitan recursos evidentemente para el tema de la difusión, encontramos una alianza muy buena que se llama "implícate", que son unos españoles que se llama Implícate, que es una organización para llevar un mensaje de las organizaciones de la sociedad civil que están tratando de llevar un mensaje social a distintas audiencias...*

Se señala que, a pesar de reconocer la unión entre organizaciones, en ocasiones no existe una confianza por parte de las personas que han cometido un delito hacia las instituciones gubernamentales que apoyan este proceso, ya que se menciona en la narración (Adam 1992, citado en Calsamiglia, 2002) (tiempo pasado) una opinión al respecto del instituto que pertenece al gobierno, expresando: *venimos a perder el tiempo*. La *unidad temática* para este caso es las personas que han estado en prisión y que reciben apoyo de la institución no gubernamental que sufren una *transformación* para *unidad temática* que inicia en el acercamiento a esta organización hasta el arrepentimiento porque creen que esta institución gubernamental no les brinda la atención que ellos quisieran y *les preguntan lo mismo todas las veces* y como causalidad el hecho de sentir que se pierde el tiempo.

SE\_4 *Que no sirve pa'nada, pero no sirve pa'nada porque no tiene recursos, el acompañamiento por ejemplo psicológico que les dan es fatal, es para preguntarles lo mismo ochenta veces, es lo que me decían ellos, la verdad es que venimos a perder el tiempo, venimos a perder el tiempo, porque tenemos que venir aquí a disque, a que nos den seguimiento a nuestro caso, pero los psicólogos son una grosería, no nos ayudan pa'nada, nos preguntan lo mismo todas las veces que venimos" (testimonio en referencia a lo que dicen de la institución gubernamental)*

En este caso se tiene la necesidad de acudir con otras organizaciones, dentro de este proceso es complementarse entre éstas para lograr contención, la cual toma relevancia porque en ocasiones las personas cuando se acercan a otras instituciones, al sentir que *les preguntan lo mismo* y que es una *pérdida de tiempo*, podrían abandonar todo tipo de ayuda y dejar de asistir para solicitar apoyo.

SE\_4 ... (la organización) *necesita encontrar alianzas con organizaciones fuera, que les den seguimiento y condición, o sea “los sacas y que alguien los pueda contener” o sea no sólo el dinero, no sólo el trabajo, o sea la contención emocional, la contención familiar.*

#### 4.2.6.2 Impacto en las políticas públicas del país

La función que tienen las organizaciones no gubernamentales como un sector de la sociedad que apoya lo que el gobierno realiza es fundamental también para el modelo de reinserción social. En este sentido, y a través de los casos particulares a los que las organizaciones tienen acceso se puede iniciar un camino de trabajo que sea visto en sociedad que a su vez puedan ser generalizados y útiles para alguna otra persona que lo requiera. Por ejemplo, la forma de influir por parte de las organizaciones se explica (Calsamiglia y Tusón, 2002) y *define* a través de litigar casos *paradigmáticos de una situación generalizada*. Porque a través de estos casos se pueden sentar jurisprudencias<sup>16</sup> y con esto impactar en una forma regulatoria que se emplee en el país permitiendo que el sistema legal sea menos rígido para quien comete un delito en una circunstancia que puede volver a repetirse o puede coincidir con el de otra persona.

SE\_4 ...*es litigar casos, es abogar casos que son paradigmáticos de una situación generalizada, ¿no? que con un caso que hagas puedes generar, sentar jurisprudencia en favor de mucha gente que está pasando lo mismo, no agarras un caso que no te permita ejemplificar una temática, entonces litigio estratégico no es litigio a solas...*

---

<sup>16</sup> De acuerdo con la Suprema corte de justicia de la Nación (citado en Ramírez, 2005) *es el conjunto de reglas o normas que la autoridad jurisdiccional que cuenta con atribuciones al respecto, deriva de la interpretación de determinadas prevenciones del derecho positivo, que precisan el contenido que debe atribuirse y el alcance que se debe darse a éstas, y que, al ser reiteradas cierto número de veces en sentido uniforme, no contrariado, son obligatorias para quien deba decidir casos concretos regidos por aquéllas prevenciones.* Referencia de Ramírez, P.F. (2005) Significado de la jurisprudencia. *Revista del posgrado en Derecho.* 1 (1), p. 77-87

Asimismo, el apoyo de grupos no gubernamentales que trabajan en favor de la Reinserción social, tiene conciencia sobre lo que implicaría la construcción de más cárceles. Impactar en la disminución de construcción de prisiones podría obligar al poder legislativo para comenzar a ampliar medidas alternativas de prisión. El argumento (Calsamiglia y Tusón, 2002) es que hay un sistema punitivo en nuestro país, como ley de paso se tiene que la construcción de cárceles *no es la solución*, por lo tanto, empresas (pertenecientes evidentemente a un sector privado) no podrían construir más prisiones que favorezcan sus propios objetivos.

*SN\_5 Se está luchando para que las empresas ya no construyan más cárceles porque esa no es la solución.*

Al respecto del impacto de las organizaciones en las políticas públicas:

*SPI\_3 Somos un equipo interdisciplinario, plural, apartidista e independiente, de abogados con experiencia en litigio estratégico, investigadores sociales y cineastas especializados en el género documental, que buscan franquear la brecha entre el análisis y la acción y vincular el conocimiento con estrategias de cambio social, cultural y político.*

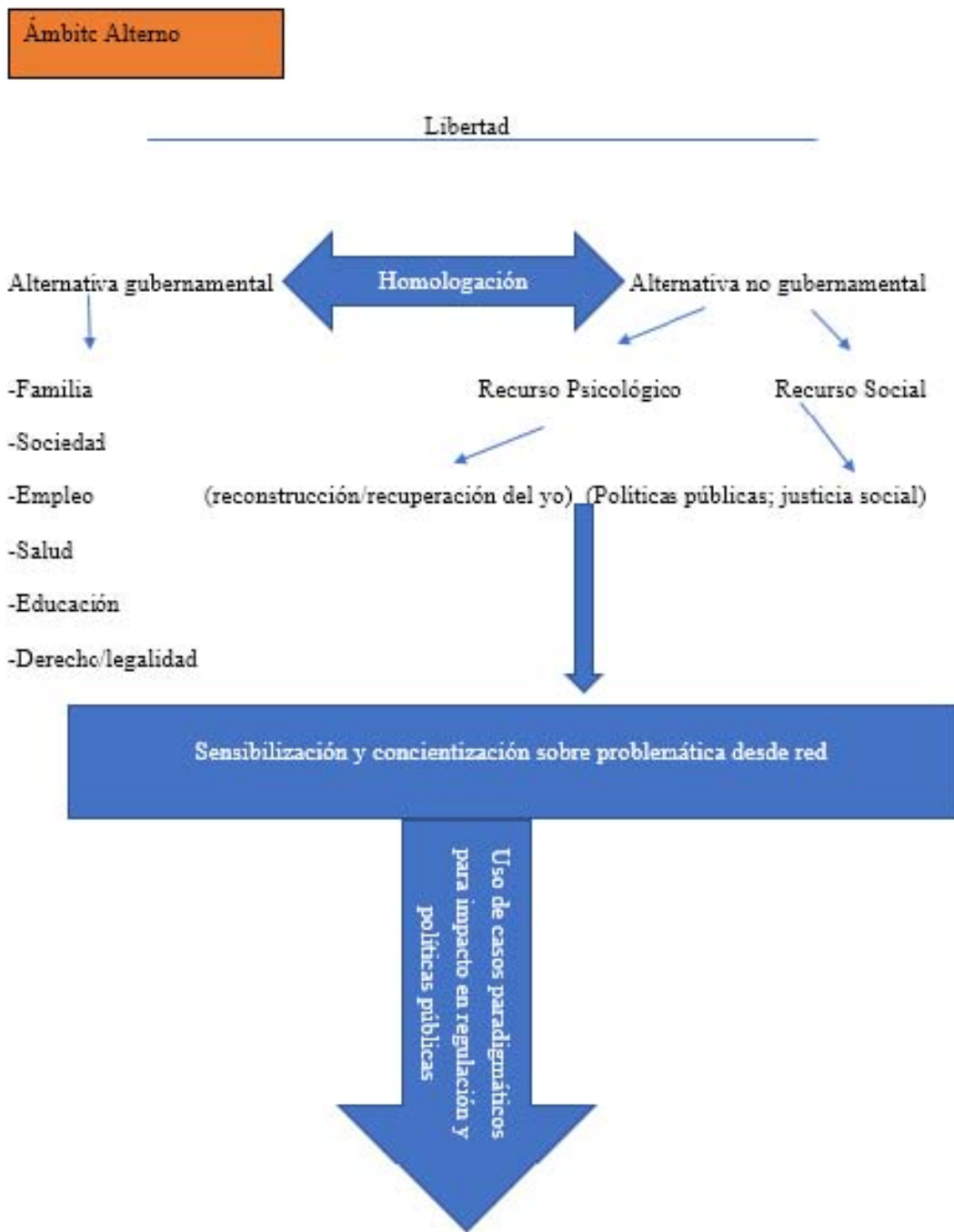


Figura 4.6 *Ámbito alterno modificado*. Fuente: elaboración propia

En tanto, el ámbito alterno (Figura 4.6) se compone de distintas aristas que se mencionan en los ámbitos anteriores. En primer lugar, se debe señalar que, por ser un ámbito alterno, éste se conforma de dos tipos de organizaciones: gubernamentales y no gubernamentales. Las modificaciones que tiene este ámbito van en función de la homologación de los planes de trabajo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ya que, al contribuir en favor del proceso de reinserción social, éstas se muestran ante la sociedad de una forma separada, siendo que el proceso debe verse unificado y sin diferencias que confundan a la población sobre lo que esto implica. De esta forma tanto las organizaciones gubernamentales como las no gubernamentales incluirían el empoderamiento e intervendrían en recursos sociales, psicológicos y culturales.

Por otro lado, existen dos funciones que muestran el impacto que tienen las organizaciones: en primer lugar, se tiene el apoyo que dan las organizaciones en cuanto a la sensibilización de la sociedad y; en segundo lugar, se tiene el uso de casos paradigmáticos que puedan involucrar una modificación a las políticas públicas del país. De esta forma es como el ámbito alterno se ve inmerso en los cambios y actividades que impacten la forma de regular el país,

El ámbito alterno se puede definir como un aspecto que no se puede separar del ámbito legal, sino que, al contrario, debe mantener el impacto de los casos paradigmáticos para favorecer las propuestas de regulación del país.

#### *4.3 Factores que se añaden al modelo de reinserción social*

El modelo de reinserción social planteado en el segundo capítulo de este trabajo de investigación se ha ido completando y modificando de acuerdo con los datos obtenidos de tres fuentes distintas: reportes de organizaciones y páginas de internet; entrevistas y; observaciones.



Con recolección de la información, fue necesario añadir los siguientes apartados que brindan un antecedente del trabajo de reinserción social agregando la concepción actual, las medidas empleadas para cumplir los objetivos, la población en que se enfoca el trabajo de Reinserción social, los modelos que se tienen para apoyar el proceso así como dos puntos que este trabajo retoma: la libertad como espacio y tiempo en el proceso de reinserción social y la referencia a la reincidencia relacionada con el proceso de reinserción social.

Estos factores que se añaden al modelo fueron tomados en cuenta ya que acompañan al proceso de reinserción social y brindan otra mirada al modelo que se ha venido planteando en este trabajo.

#### *4.3.1 Antecedentes, orígenes para el trabajo de reinserción social*

En este apartado se presentan los orígenes para el trabajo de reinserción social a partir de lo que se obtuvo durante la recolección de la información de las tres fuentes distintas. Sobre estos apartados, cabe señalar que no se mantenían dentro del modelo de reinserción social inicial, sin embargo, fue útil agregarlo mediante una serie de abducciones que permiten formular una hipótesis sobre lo que pasa en México al respecto del proceso de reinserción social.

Por ejemplo, durante las entrevistas se mencionó para quién iba destinado el apoyo y a qué población se requería ayudar:

*SN\_1: el objetivo principal en aquel entonces era apoyar a las personas que estaban injustamente detenidas, personas inocentes que necesitaban defensa y lograr la libertad de estas personas.*

De acuerdo con los datos, el origen del trabajo de reinserción social que acompañaba los objetivos de la organización, se comenzó la colaboración a partir de saber que había personas que requerían el apoyo por ser inocentes o injustamente detenidos.

En cuanto al modo de organización del discurso se puede señalar que éste es de tipo narrativo (Adam 1992, citado en Calsamiglia y Tusón, 2002), es decir, nos da una *temporalidad* por hablar del momento en que inicia el trabajo de reinserción social, la temática es presentar el objetivo que se tenía por parte de la organización; hay una *transformación* y *causalidad* que dependen principalmente de reconocer que se apoyaba para que las personas obtuvieran su libertad, lo anterior también como la *unidad de acción*.

*SPI\_3 Somos una organización civil fundada en febrero de 2010 no lucrativa (...) Somos un equipo interdisciplinario, plural, apartidista e independiente, de abogados con experiencia en litigio estratégico, investigadores sociales y cineastas especializados en el género documental, que buscan franquear la brecha entre el análisis y la acción y vincular el conocimiento con estrategias de cambio social, cultural y político. (Documenta, 2016)*

Se explica (Calsamiglia y Tusón, 2002) que el inicio del trabajo se enfocó en la Reinserción social como la necesidad de un cambio social, cultural y político.

Asimismo, si este trabajo depende principalmente del cambio social, cultural y político que provengan de los avances de la misma organización, se hace una *definición que delimita el problema* (Calsamiglia y Tusón, 2002), en este caso se delimita a ser un equipo interdisciplinario que vincula análisis con acción, es decir la delimitación de una problemática con lo que se hará para resolverla.

Así también se añade a este desarrollo la prevención del delito, tomando en cuenta los programas de los que se apoyaron para concretizar su objetivo.

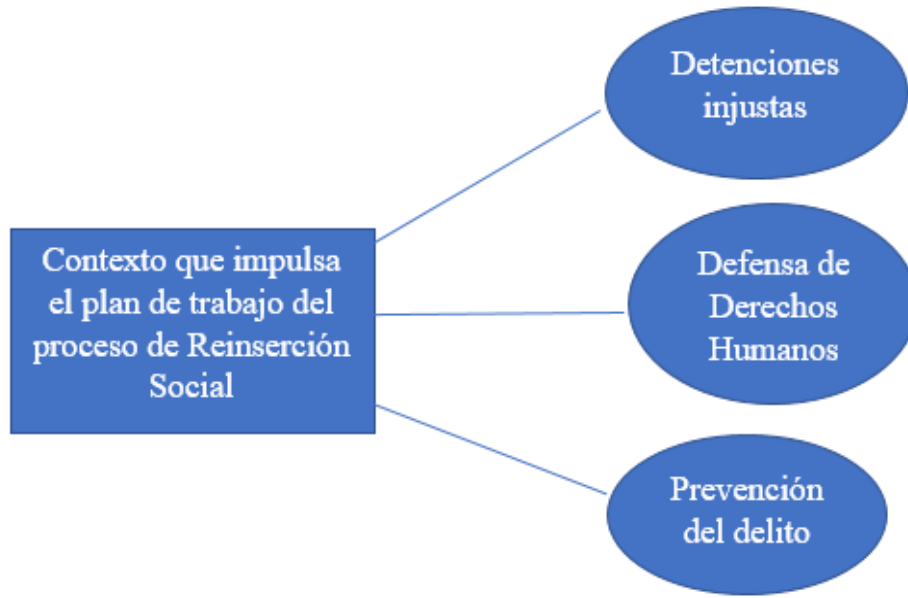
SPI\_2<sup>17</sup> (la organización) lleva más de 30 años trabajando a favor de la Justicia Social a través de la prevención del delito con tres programas: “construyendo proyectos de vida: reinserción de adolescentes”, “Puedes soñar”, “Prevención comunitaria” y “Fianzas de libertad”. (Reintegra, 2016)

Como explicación se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) que, para llevar a cabo la Justicia Social, se tienen tres programas que apoyan este proceso. La *definición* y *conclusión* comparten el mismo sentido ya que se tornan sobre lograr la Justicia social.

Por otro lado, el inicio del trabajo de la organización resultó relevante a partir de lo que se realizó a partir de un caso donde se vieran implicados los Derechos Humanos. En este sentido, y de acuerdo con la organización de este discurso narrativo (Adam 1992, citado en Calsamiglia y Tusón, 2002), se toma en cuenta su *temporalidad*, señalando el momento en que inició este proceso, a partir de esto la *unidad temática* sería el cómo surge la necesidad de trabajar como organización en favor de los Derechos Humanos (se toma como perspectiva general que incluye el proceso de reinserción social), *transformándose* desde el momento en que tenían un caso de Derechos Humanos hasta contemplar la extensión de este trabajo indicando: *nos dimos cuenta de la potencia*, lo que implica *una transformación y la unidad de acción* para así *armar la organización*.

---

<sup>17</sup> Para consultar más información sobre esta cita de internet y otras citas con las mismas siglas, ver Anexo 5.



*Figura 4.7 Antecedentes, orígenes para el trabajo de reinserción social. Fuente: elaboración propia*

En este esquema (Figura 4.7) se explican las razones que se vislumbraron para conocer el contexto del inicio con la reinserción social. Por un lado, la prevención del delito, pero también las causas injustas que tienen al interior de la prisión a personas y la Defensa de Derechos Humanos. Estas razones no están relacionadas estrechamente con el proceso de reinserción social, sino con un ámbito más legal, que permitiera a las personas salir de prisión respetando sus Derechos Humanos.

Lo anterior da cuenta de que al inicio del trabajo no se pensaba en una reinserción social que involucrara aspectos de libertad, sino que se comprendía meramente desde un terreno jurídico.

#### 4.3.2 Concepción de reinserción social desde las organizaciones no gubernamentales

¿Cómo es considerada la reinserción social y qué objetivos se tienen actualmente? Con base en los objetivos que se definieron por parte de cada una de las organizaciones se determinó la concepción que se tiene, ya que se muestra como una de las necesidades principales del trabajo.

En este sentido se puede decir que, en la reinserción social es concebida la libertad, *definiéndola* desde un apoyo integral hacia los interesados, así como a las personas que los rodean. Tiene una consecuencia social como es el trabajo, capacitación laboral y educación, pero también tiene una consecuencia psicológica. Se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) la forma mediante la cual se brinda el *apoyo integral*, que en este caso sería *oportunidades de empleo y capacitación laboral, educación, tratamiento psicológico y desarrollo humano*. Desde una definición dentro de la explicación permite aclarar el “cómo” en sentido concluyente.

*SR\_1 Brindamos un apoyo integral a los beneficiarios y a sus familiares mediante oportunidades de empleo y capacitación laboral, educación, tratamiento psicológico y desarrollo humano* (Renace, 2015)

Para complementar la definición (Calsamiglia y Tusón, 2002) y la explicación se tiene, desde los objetivos, la vida en libertad, *clasificando* qué tipo de recursos (personales) serán los que apoyen a la persona en su proceso de reinserción social.

*SR\_1 ...nuestro objetivo es apoyar a las personas a retomar responsablemente su vida en libertad, potencializando sus recursos personales, y contrarrestando los efectos negativos.*  
(Renace, 2015)

No obstante, la reinserción social se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) a partir de priorizarla desde un programa, que se refleja al interior y al exterior de la prisión, concluyendo que en libertad es donde deben recibir las oportunidades de desarrollo.

SN\_1 *...pero definitivamente debe ser una prioridad no sólo el programa al interior sino también extramuros que es lo que estamos haciendo para recibir efectivamente (...) darles oportunidades de trabajo y de educación una vez que están en libertad.*

En términos generales, la reinserción social se aborda de forma multifactorial y se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) compuesta de factores sociales e individuales, sin embargo, se resaltan dos: *educación y trabajo*, que atañen principalmente a normas de producción en sociedad.

SN\_1: Consideran la reinserción social multifactorial, se incluyen factores como *educativos, laborales, de salud, cultura y deporte como parte de las áreas de desarrollo.*

Los pilares fundamentales para el programa de reinserción son *la educación, el trabajo.*

Al inicio de este trabajo, se mencionó que la reinserción estaba supeditada exclusivamente al ámbito legal que incluía la unión de tres poderes de la nación como son Legislativo, Ejecutivo y judicial que a su vez contemplaban la norma que está escrita en la Constitución Política. En esta citación sobre lo que implica la reinserción social se muestra de qué forma se reduce al ámbito legal, sin notar que éste es una parte de todo el proceso. En el siguiente ejemplo se muestra la *definición* (Calsamiglia y Tusón, 2002) que implica sustraer la reinserción social de un discurso psicológico.

SN\_5: *...la idea de Reinserción social ya no se considera una cuestión psicológica (...) la Reinserción social se ve como un derecho y como tal se respetan los Derechos Humanos.*

Si bien, esta medida se considera desde una tradición psicológica que mencionaba Foucault (2009) en la cual señalaba que el principal trabajo del psicólogo se simplificaba al papel de auxiliar del juzgador también se puede hacer un razonamiento para señalar que la Psicología como disciplina es aislada de las nuevas legislaciones porque precisamente ésta fungía como la “cómplice” de un sistema meramente rehabilitador que proviene de considerar la “reinserción social” como una “readaptación”. No obstante, la Psicología como disciplina (ahora fuera de un sistema hegemónico y en este trabajo de investigación) no se señala reducida sino como parte de la red que apoya el proceso de reinserción social, es decir, que ésta puede generar un nuevo discurso que la haga útil para trabajar este proceso.

Por otro lado, y de acuerdo con los datos obtenidos, pareciera que existe una resistencia a supeditar la Reinserción social a un ámbito meramente legal radicalizándola sólo al *Derecho*, sin embargo, no se está pensando en un periodo de libertad precisamente sino en las actividades relativas al encierro. Aunque esta cita no es literal ya que provino de notas de campo, se puede ver que se brinda un argumento (Calsamiglia y Tusón, 2002) que muestra en qué sentido la nueva regulación será mejor (conclusión) si (condición) considera a la reinserción meramente como un *derecho* (premisa), aunque ésta no incluya medidas alternativas que impliquen el acompañamiento del preso a la obtención de libertad. Pareciera que se cierra toda posibilidad de libertad, se sigue pensando intra-muros. Lo cual podría significar una resistencia al discurso psicológico porque no se ve elaborado de otra forma sino rehabilitatorio.

SN\_5 En este sentido la Reinserción social se enfoca principalmente en el Derecho de las personas, en esta nueva propuesta dentro de la Nueva Ley de Ejecución Penal, la reinserción social ya no se ve como un tratamiento, sino que se enfocará en un *plan de actividades al interior de la prisión*, ya que no se obliga a la persona que está cumpliendo una sentencia a

que deba ir a la escuela o trabaje, *este tipo de actividades son opcionales para la persona que va a prisión.*

Por el contrario, hay un ejemplo que vislumbra el sentido de la reinserción social alternativo que se puede centrar en aspectos psicológicos sin que estos impliquen un sentido de readaptación, el siguiente ejemplo *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) el objetivo como el *fortalecimiento de sus* (de adolescentes) *capacidades y habilidades* que les permita *crear un proyecto de vida para una segunda oportunidad.*

*SPI\_2 Su objetivo es “darle a los adolescentes una segunda oportunidad, a través del fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para que puedan crear un proyecto de vida donde sean agentes de cambio para ellos, sus familias, comunidad y nuestro país, independientemente del entorno de riesgo en el que viven. (Reintegra, 2016)*

Dentro de estas posturas que parecieran contrarias al referir la separación de la reinserción social de aspectos psicológicos, se presenta una más que resulta integral y que *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) la reinserción social desde puntos concretos como *oportunidades* no tratamientos, reconocimiento de *derechos*, reducción de *efectos nocivos de prisión*, favorecimiento de *vínculos sociales* que impacten una *participación de la comunidad y sociedad*. Concluyendo lo anterior como las claves que permiten vislumbrar el proceso de reinserción social.

SPI\_3 Las cinco claves para entender la reinserción social son:

- 1) *Proporciona oportunidades, no se centra en tratamientos terapéuticos.*
- 2) *Reconoce y promueve derechos.*
- 3) *Implica reducir los efectos nocivos de la prisión.*



4) Favorece los vínculos sociales, no la exclusión.

5) Incluye la participación de la comunidad y la sociedad (Documenta, 2016)

Si estos elementos se extraen, se nota un impacto a factores que se pronuncian en este trabajo de investigación, por ejemplo, el proceso de reinserción social es de índole social donde no existe la exclusión (Pinto y Hirdes, 2006), y se resalte aquello que afecta la vida dentro de una institución (Goffman, 2001) reduciendo sus efectos y brindando oportunidades (ámbito social) en el exterior no olvidando que se puede ver la reinserción social como un derecho. (Palacios, 2009)

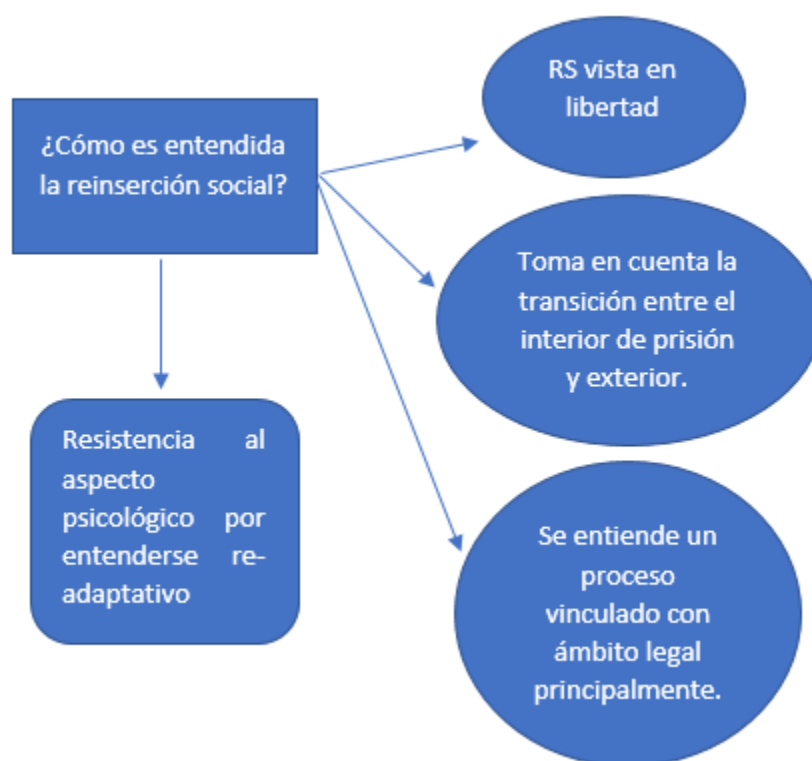


Figura 4.8 Concepción de reinserción social desde las organizaciones no gubernamentales.

Fuente: elaboración propia

Se muestra (Figura 4.8) la concepción general sobre reinserción social que se tiene actualmente, incluida tanto la transición de prisión a libertad como la libertad misma. A pesar de esto, pareciera que la reinserción social se sigue visualizando con un enfoque legal y aparece una resistencia al aspecto psicológico (en el sentido de readaptación social).

#### 4.3.3 Modelo de reinserción social desde las organizaciones no gubernamentales

Desde esta sección se tiene el modelo que se trabaja en favor de la reinserción social. Esta sección nos permite hacer una comparación desde lo que hacen las organizaciones con el modelo presentado en este trabajo de investigación. Por ejemplo, se halla el proceso de reinserción social no reducido a un aspecto único, sino en este caso, se encuentra multifactorial, *definido* (Calsamiglia y Tusón, 2002) a partir de los factores educativos, laborales, de salud, cultura y deporte.

SN\_1 Consideran la reinserción social multifactorial, se deben incluir factores como educativos, laborales, de salud, cultura y deporte como parte de las áreas de desarrollo. Los pilares fundamentales para el programa de reinserción son la educación y el trabajo.

Para añadir un factor más, se encuentra el aspecto socio-comunitario, que ya no se queda precisamente en la incidencia individual o familiar sino se progresa al contexto específico que involucra la sociedad y o comunidad.

SN\_2: Modelo que cuenta con *dimensiones familiares, individuales, laborales y socio-comunitarias*.

Si bien, los factores arriba mencionados pueden señalar de qué forma se ven relacionados con la reinserción social, también es importante resaltar lo que se dice al respecto de la teoría que se utiliza para determinar el modelo, en este sentido un enfoque que evalúe desde una perspectiva

criminológica podría señalar un etiquetamiento hacia la persona, lo anterior específicamente como lo que no concuerda con los modelos. Se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) al enfoque criminológico como etiquetante.

SN\_2 ... *no hay coincidencia con enfoque criminológico porque es etiquetante.*

Otro modelo de reinserción social se *define* (Calsamiglia y Tusón, 2002) de igual forma desde los ejes de oportunidades de empleo y educación añadiendo apoyo jurídico. Sin embargo, existe una concepción psicológica de “salud mental” que delimita a la persona que recibe el apoyo dentro de un concepto de salud-enfermedad. Desde este aspecto el elemento *salud mental* pareciera tornarse diferente de la concepción sobre reinserción social que apareció en la sección sobre la concepción de reinserción social, pareciera que esta concepción aún no está unificada para apoyar el proceso.

SR\_6<sup>18</sup> El modelo de reinserción social tiene los siguientes ejes: *educación, salud mental, empleo, actividades artísticas y culturales, justicia restaurativa, apoyo jurídico.* (Reinserta, 2015)

Finalizando las vertientes que se deben considerar dentro del modelo de reinserción social, es necesario añadir una perspectiva que determine también el trato digno hacia las personas, lo que se puede pensar desde el ámbito social que especifica la discriminación, estigmatización que se incluyen en el problema latente dentro del proceso.

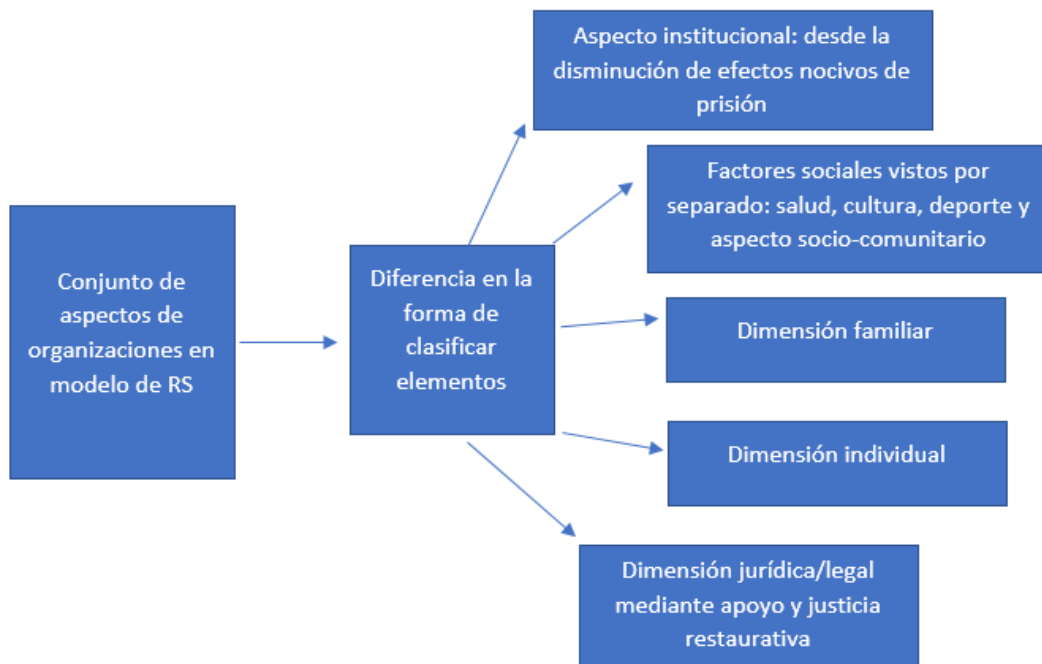
---

<sup>18</sup> Para consultar más información sobre esta cita y otras con las mismas siglas ver Anexos 8 y 10.

SN\_3 Factores que deben considerarse para la reinserción social son: estigma, la falta de oportunidades, el respeto, el trato digno hacia las personas que han delinquido, la discriminación.

Desde lo alternativo y retomando los factores anteriores, la sociedad y comunidad en general, así como la familia van a ser los factores esenciales para el modelo de reinserción social, teniendo la *definición* (Calsamiglia y Tusón, 2002) que envuelve el ofrecimiento de oportunidades y reduciendo la exclusión social, discriminación y estigmatización. Se considera también —como una propuesta— la reducción de *efectos nocivos de la prisión*, sobresaliendo ésta por ser considerada dentro del ámbito institucional, que también impacta el proceso de reinserción social.

SPI\_3 Oportunidades, reconocimiento y promoción de derechos, reducción de efectos nocivos de prisión, favorece los vínculos sociales no exclusión e incluye la participación de la comunidad, familia y sociedad. (Documenta, 2016)



*Figura 4.9 Modelo de reinserción social desde las organizaciones no gubernamentales. Fuente: elaboración propia*

Las dimensiones que aparecen (Figura 4.9) en los distintos modelos propuestos por las organizaciones no gubernamentales son muy similares a los propuestos en el modelo de este trabajo de investigación, sin embargo, la forma en que se clasifican y se integran marcan las diferencias, ya que la mayoría de los elementos como salud, cultura, deporte o aspectos comunitarios no se incluyen en una categoría más general como lo es el ámbito social. Por otro lado, retoman algunos aspectos que son relevantes en cuanto a lo individual, lo familiar, lo institucional y lo legal.

#### *4.3.4 Medidas para lograr objetivos desde la organización no gubernamental*

Para este apartado será necesario explicar el “cómo”, es decir la forma en que se trabaja, apoyando al proceso de reinserción social y logrando que se cubran los objetivos. Las estrategias que se toman en cuenta para llevar tal labor se *definen* (Calsamiglia y Tusón, 2002) de la siguiente

manera: (1) investigando, (2) haciendo cine documental (para impactar a la población), (3) litigio estratégico (aspecto legal):

SPI\_3 ...a través de estrategias basadas en la articulación de la investigación, el cine documental y el litigio estratégico (...) (Documenta, 2016)

(4) Fortalecimiento de capacidades y habilidades (aspecto psicológico enfocado en adolescentes)

En este sentido el cómo incidir en la reinserción social dependerá de una serie de factores que involucren cada una de las misiones que se tienen en sociedad, vinculando las esferas que permitan desarrollar a la persona, sin embargo, hay especial interés para el proceso de reinserción social de adolescentes, lo cual implica que haya especial interés en esta población, dificultando quizá que el acercamiento a otro tipo de población como adultos.

SPI\_2 ... a través del fortalecimiento de sus capacidades (de adolescentes) (Reintegra, 2016)

Complementando la población de adolescentes también aparecen los niños y mujeres, es decir se logran objetivos cuando se llega a este tipo de población, no planteando distintos grupos.

SR\_6 *Los tres ejes estratégicos (...) para lograr nuestra misión: niños y mujeres en prisión, adolescentes en conflicto con la ley y causas justas ...* (Reinserta, 2015)

Y, finalmente (5) desarrollo de un plan de vida con un impacto hacia la comunidad, familia y sociedad en general (aspecto personal). Todo esto para concluir con su labor y el cumplimiento de objetivos que se proponen.

SPI\_2 ...y habilidades para que puedan crear un proyecto de vida donde sean agentes de cambio para ellos, sus familias, comunidad y nuestro país, independientemente del entorno de riesgo en el que viven. (Reintegra, 2016)

Como apoyo a los puntos anteriores y la forma en que se cumplen los objetivos, se considera la sociedad civil como apoyo en las acciones.

SPI\_1 ... a través de la participación de la sociedad civil en acciones que favorezcan la reinserción social y la seguridad pública. (Renace, 2016)

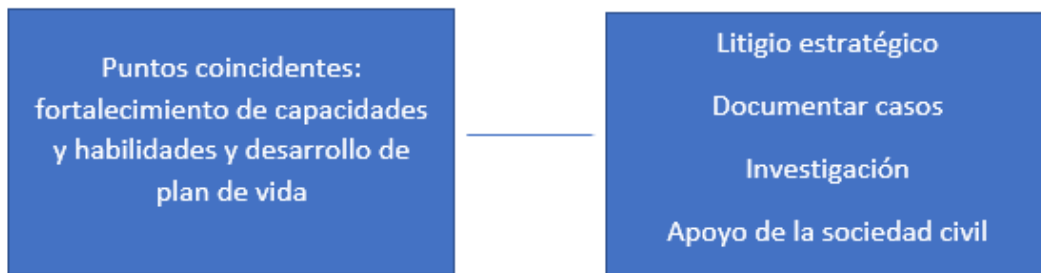


Figura 4.10 Medidas para lograr objetivos desde la organización no gubernamental. Fuente:

elaboración propia

Este esquema (figura 4.10) explica el “cómo” en el cumplimiento de objetivos para que se lleve a cabo la reinserción social. Desde el modelo que se tuvo al principio no se tomó en cuenta una medida legal, o al menos no se nombró como litigio estratégico, ahora aparece de esta forma acompañándose de la documentación de casos, la investigación y el apoyo de la sociedad civil.

#### 4.3.5 Población beneficiaria en proceso de reinserción social

Este apartado resulta de gran relevancia para entender a quién se dirige el proceso de reinserción social y cómo es que se selecciona el grupo de personas que “tienen acceso” a este derecho, sea por parte de una organización gubernamental o no. De esto depende principalmente que se entienda un proceso cerrado o abierto para entender las causas y dar la atención (sin priorizar) para favorecer la reinserción social.

Por ejemplo, en los siguientes datos recabados durante la investigación, fue posible encontrar algunos argumentos y explicaciones para determinar hacia qué población se dirige apoyo y la intervención durante un proceso de reinserción social. Determinar que *en los jóvenes se encuentran las causas* se valora como un argumento sobre entender que en los jóvenes y no en los adultos funciona más el proceso de reinserción social. Asimismo, en función explicativa y no argumentativa (Calsamiglia y Tusón, 2002), se encuentra como otro medio de clasificación el tipo de delito, que prioriza a aquellas personas que *han cometido delitos menores o primodelincuentes*, sí bien hay una atención a personas que cometen delitos graves, los discursos *definen* (Calsamiglia y Tusón, 2002) el apoyo desde otro programa de atención.

Aunque cabe resaltar que hacer la “pre-liberación” un beneficio que se le brinda a la persona que ha cometido un delito, sólo se concede en caso de que ésta no esté sentenciada por delincuencia organizada, trata de personas y secuestro (delitos graves) (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2016), es decir, aunque la reinserción social represente un tema en común que proviene de un Derecho y de un plan que involucra diversos factores, este proceso no está abierto para todo el que quisiera tenerlo, es decir por haber cometido delitos graves, la pena de prisión impuesta (la cual es alta por



haber cometido delitos graves) no se piensa para este grupo de personas, no hay atención hacia otro tipo de delitos, más bien se vela por las personas que han cometido delitos menores no tan graves.

SN\_2 *...mejor parar a alguien cuando comienza que cuando ya es adulto. Ya hay una detección o se comienza a trabajar cuando son primodelincuentes. En los jóvenes se encuentran las causas.*

SN\_1 Se cuenta con un servicio jurídico que atiende delitos menores y a personas de escasos recursos; programa “preliberados” atiende a personas que ya compurgaron su tiempo de reclusión en algún centro penitenciario se toman en cuenta delitos graves y no graves; mujeres en un programa específico para ellas; adolescentes en conflicto con la ley; personas que tienen una suspensión condicional y siguen proceso legal en libertad e; hijos de internos reclusos.

Asimismo, otros grupos que se *definen* (Calsamiglia y Tusón, 2002) como sustanciales para la atención en el tema de reinserción social son *hijos de madres en prisión*, nuevamente se vislumbra a *adolescentes, madres reclusas* o incluso *inocentes*, pero que fueron injustamente detenidos.

SR\_6 Hijos de madres en prisión, adolescentes, madres reclusas, personas *inocentes privadas de su libertad*. (Reinserta, 2015)

A este tipo de población, se les une personas que son de *escasos recursos* que de igual forma *hayan cometido un delito menor por primera vez* (primodelincuentes).

SR\_1 *Se brindan los siguientes servicios jurídicos sólo para personas de escasos recursos que cometieron un delito menor por primera vez o que fueron acusadas injustamente:*

- a) *Asesoría especializada.*
- b) *Defensa*
- c) *Apoyo urgente*
- d) *Acuerdo reparatorio*
- e) *Suspensión del proceso a pruebas.*
- f) *Fianza*
- g) *Reparación de daños*
- h) *Trámites jurídicos*
- i) *Trámites de beneficio*
- j) *Amparo (Renace, 2016)*

No mencionando por ejemplo una atención a personas reincidentes a pesar de que el índice de reincidencia en la comisión de delitos se “define” como alto.

*SN\_1 ...te he de decir que son muy poquitos (haciendo referencia a las personas reincidentes), uno de nuestros objetivos de población son los primodelincuentes, entonces por automático no aceptamos el trabajo con reincidente.*

Si bien, la atención directa para personas que han estado en prisión o que siguen en ésta es importante durante el proceso de reinserción social, aquí se cae en cuenta de que los familiares de personas privadas de la libertad y personas privadas también pueden recibir una asesoría, suponiendo que la asesoría no cubriría los objetivos y los diversos factores para echar a andar un proceso de reinserción social. Es necesario contar con personas que estén asesoradas si se quiere dar una mirada hacia los Derechos Humanos.

*SPI\_3 Personas privadas de la libertad (asesoría), familiares de personas privadas de la libertad (asesoría), personas con alguna discapacidad, personas que requieren obtener el*

beneficio de pre-liberación. En relación a la publicación de la colección “conoce tus derechos” las personas beneficiadas fueron mujeres, personas con discapacidad psicosocial y población privada de la libertad en general. (Documenta, 2016)

SN\_5 Estudiantes, familiares de personas que están o han estado en prisión, personas que han estado en prisión.



*Figura 4.11 Población beneficiaria en proceso de reinserción social. Fuente: elaboración propia*

En este punto, el esquema (Figura 4.11) explica las diferentes poblaciones que se ven beneficiadas por las organizaciones (ámbito alterno). Cabe señalar que el proceso de reinserción social planteado en un principio no mantiene una población en específico que deba ser beneficiaria,

sino al contrario, se piensa en un proceso de reinserción social integral. No obstante, lo anterior muestra las dificultades que tendría la propuesta de este trabajo de investigación debido a la categorización que se tiene para elegir a la población y sea parte del proceso de reinserción social. Asimismo, se enfoca en el sentido con el que se trabaja este proceso, señalando que probablemente no todas las personas sean consideradas y por lo tanto queden en desventaja o fuera de todo proceso para evitar caer en reincidencia.

#### *4.3.6 Referencia al periodo de libertad*

El periodo de libertad es sustantivo en este trabajo de investigación ya que éste es el momento específico en que se plantea el modelo de reinserción social en cuestión. Desde este modelo se planteó que la reinserción social se tomaría en cuenta desde el momento en que la persona obtiene su libertad ya que, si esto no se realiza así, se podría caer en el error de reducirlo al ámbito penitenciario fomentando un círculo vicioso que nos comprobaría la hipótesis de que la reinserción social no existe y psicológicamente no es posible trabajarla. No obstante, la reinserción social se puede mostrar en libertad porque es en ésta donde se viven las oportunidades que tienen las personas cuando han dejado la prisión, sin embargo, hay factores como la cantidad de años que se pasan en prisión o el juicio a partir del delito que se comete que deja la conceptualización de Reinserción social muy poco fundamentada para hablar de ésta, ya sea en libertad o durante la prisión porque pareciera que en este contexto de penas incontables la persona no tiene este Derecho.

Por ejemplo, en el siguiente caso explicativo se menciona una *definición* (Calsamiglia y Tusón, 2002) de objetivos, entre los que destaca *retomar responsablemente la vida en libertad*, esto sin antes *potencializar* a la persona tratando los efectos por haber estado en prisión una cierta cantidad de tiempo.

SR\_1 su objetivo es *...apoyar a las personas a retomar responsablemente su vida en libertad, potencializando sus recursos personales, y contrarrestando los efectos negativos que genera la reclusión.* (Renace, 2015)

Para agregar se tiene un puente entre el periodo en que se va a adquirir la libertad y la libertad misma. El *argumento* (Calsamiglia y Tusón, 2002) es que quede como fin el empoderamiento, fortalecimiento y la creación de ambiente de ciudadanía. En lo argumentativo se especifica que las personas no deben ser tratadas hasta que ya viven en libertad sino antes de que la adquieran, para esto se argumentan los pasos que debe seguir para lograrlo (Ley de paso) y teniendo (conclusión) la inclusión en comunidad.

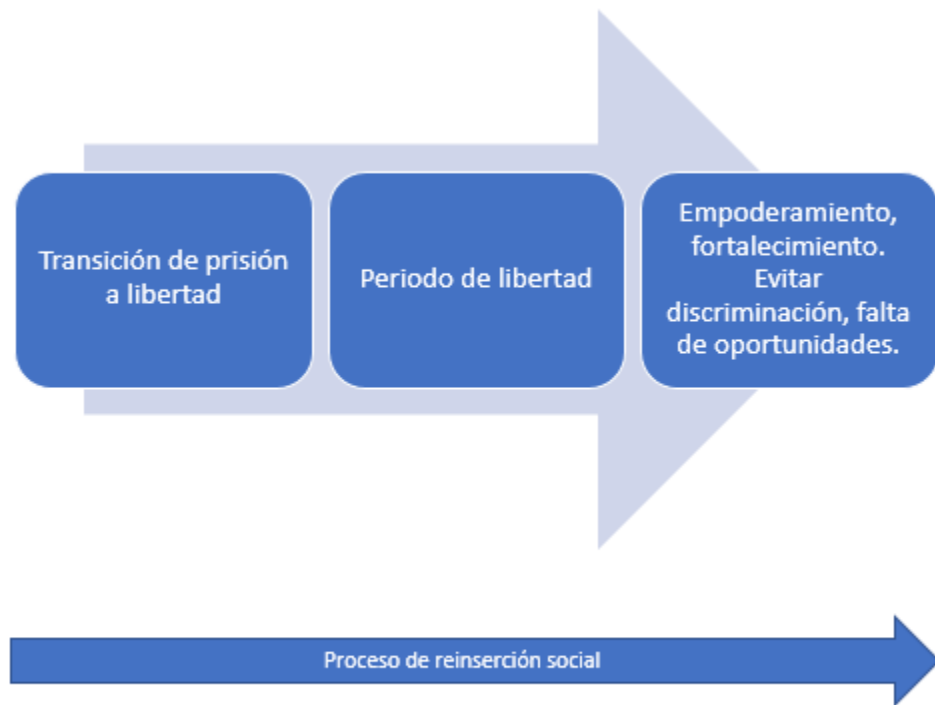
SN\_1 El trabajo con las personas no sólo es en libertad sino desde que se encuentra reclusa aún, el fin es empoderarla, fortalecerla y crear un ambiente de mayor ciudadanía de ilegalidad desde que la persona se encuentra dentro de la cárcel. La finalidad es que cuando la persona salga, tenga todas las condiciones que le permitan incluirse nuevamente en comunidad.

Sin embargo, se manifiesta que el paso en libertad se *define* como aquel donde existe estigma, falta de oportunidades, falta de respeto, discriminación y ausencia de trato digno hacia quienes han delinquido.

SN\_3 Acorde con los factores relacionados con el proceso de reinserción social en libertad: *el estigma, la falta de oportunidades, el respeto (falta de), el trato digno hacia las personas que han delinquido, la discriminación.*

Otra definición que se agrega a la anterior es considerar la libertad y *definirla definición* (Calsamiglia y Tusón, 2002) como “otra gran cárcel” porque aparecen los factores excluyentes para el que ha cometido un delito.

*SE\_4 Es otra gran cárcel (refiriendo a la sociedad, estar en libertad), porque ahí así ven las oportunidades que no se les dan, que no se le dan, los señalan y los señalan.*



*Figura 4.12 Referencia al periodo de libertad. Fuente: elaboración propia*

En este trabajo se consideró como tiempo y espacio para entender el proceso de reinserción social desde la libertad (Figura 4.12), porque es donde se entienden los factores que fueron expuestos en la hipótesis de este trabajo, sin embargo, de acuerdo con los datos obtenidos, el periodo de libertad no se encuentra solo sino debe acompañarse de la transición que viven las personas cuando todavía se encuentran en prisión y cuando salen. La transición como espacio físico y temporal marca la diferencia y es un punto crucial que complementa la idea inicial de libertad. Es decir, se entendería que la libertad no se encuentra aislada de todo proceso, sino que es dinámica, y por esta razón no puede quedarse en la misma libertad, sino debe considerar el cambio de interior a exterior.

#### *4.3.7 Referencia a la reincidencia*

Para este apartado se consideró el proceso de reincidencia porque se encuentra la población reincidente y la atención que toma durante el proceso de reinserción social.

Por ejemplo, hay una sobrevaloración hacia la población primodelincuente, no a la reincidente que, aunque se toma en cuenta para otros programas, la atención se da a “muy poquitos”. Se argumenta (Calsamiglia y Tusón, 2002) sobre el proceso de reincidencia, tomando como premisa que las personas reincidentes no entran en la misma categoría de primodelincentes (argumento o ley de paso) para concluir que no se acepta el trabajo con reincidentes.

*SN\_1 ...te he de decir que son muy poquitos (haciendo referencia a las personas reincidentes), uno de nuestros objetivos de población son los primodelincentes, entonces por automático no aceptamos el trabajo con reincidente.*

Siguiendo esta misma línea, el mismo testimonio señala la atención con otra población como son los pre liberados, que deben contar con esta condición para ser atendidos. Sin embargo, como

se mencionó en líneas anteriores, la población que se ubica entre “pre liberados” proviene de un beneficio penitenciario que es específico para delitos no graves. Por esta razón, aunque haya gravedad en el delito no podrán ser vistos dentro del proceso de reinserción social porque no se encuentran ubicados en una categoría que los incluya.

*SN\_1 ...sin embargo, con los preliberados como son una población que independientemente de la reincidencia necesitan un programa de reinserción social si hemos trabajado con algunos de ellos.*

Desde las probables causas de la reincidencia y los argumentos que se dan para decir a partir de qué factores se da el círculo de reincidencia se encuentran aspectos que engloban medidas privativas de libertad, aspecto intra-penitenciario como hacinamiento, autogobierno, corrupción y aspectos externos a la prisión como son la privación del uso del IFE o estigma social.

*SPI\_3 El círculo de la reincidencia:*

- 1) Comienza con el uso excesivo de la pena de prisión (para robos menores a 6,000 pesos)*
- 2) Hacinamiento (233,5377 presos en capacidad para 169,900)*
- 3) Autogobierno*
- 4) Corrupción: cobro por oportunidades laborales, cobro por oportunidades educativas, etc.*
- 5) Privación del IFE al salir de la cárcel (si es un pre liberado)*
- 6) Estigma social*
- 7) Dificultad para trabajar o estudiar*

Consecuencia: Se provoca la reincidencia (Documenta, 2016).



Contrario a estos argumentos sobre reincidencia, también se brindan alternativas como son “segundas oportunidades”. Tomando en cuenta la estructura narrativa de Adam (1992, citado en Calsamiglia y Tusón, 2002) este fragmento narrativo nos señala una *temporalidad* que va desde lo presente hasta lo pasado cuando se integra el testimonio de la persona que tenía que buscar un empleo. La *unidad temática* es la persona que ha cometido un delito y se enfrenta a una vida en libertad, que expone una probable *transformación* que sería pasar de la libertad al probable encierro a través de “*ah sí chao*”, es decir no brindar apoyo cuando alguien más sabe que esta unidad temática estuvo en prisión, dejando como *causalidad* la reincidencia.

SE\_4 ...o sea yo sí creo en las segundas oportunidades y sí creo que hay gente que las quiere, y creo que nosotros estamos obligados a dárselas y creo que como sociedad somos súper co-responsable, tanto las autoridades como nosotros en el tema de la reincidencia, somos súper co-responsables porque esto, (anónimo) lo dice, en el momento en que yo tenía que decir por qué me tenía que ausentar un día “*ah sí, chao*”. Haciendo referencia a un ejemplo de una persona que documentó su caso y que tuvo problemas al momento de buscar trabajo.

Por esta razón se argumenta (Calsamiglia y Tusón, 2002) al final que apelando por una mayor reinserción social (premisa) durante el periodo de libertad dependerá de que ésta sea mayor (ley de paso), para concluir que habrá mayor seguridad ciudadana (conclusión).

SE\_4 ...porque nosotros todo el tiempo decimos en una campaña que lanzamos era “*libertad sin trabas*” era a mayor reinserción, mayor seguridad, o sea, mayor reinserción, mayor reinserción, menor reincidencia mayor seguridad ciudadana”



*Figura 4.13 Referencia a la reincidencia.* Fuente: elaboración propia

En el capítulo dos de este trabajo se hizo un esquema (Figura 4.13) que representaba el ciclo de la reincidencia, nombrando aquellos factores que influían en ésta. Con los datos obtenidos, este proceso explica los aspectos que forman parte de este ciclo, entre los que se encuentran: aspectos intrapenitenciarios y el periodo de libertad donde aparece el estigma social.

El punto que menciona que “las personas reincidentes no se encuentran en la misma categoría que los reincidentes refiere que en ocasiones el proceso de reinserción social se nota —de acuerdo con las organizaciones— en mayor medida con personas primodelincentes y no reincidentes.

## Capítulo 5. Conclusiones

*En esta humanidad central y centralizada, efecto e instrumento de relaciones de poder complejas, cuerpos y fuerzas sometidos por dispositivos de “encarcelamiento” múltiples, objetos para discursos que son ellos mismos elementos de esta estrategia, hay que oír el estruendo de la batalla. (Foucault, 2009: 359)*

De acuerdo con el análisis de resultados y tomando en cuenta la comparación que se hizo con la propuesta del modelo presentado en el capítulo segundo de este trabajo, las conclusiones serán descritas a continuación, acompañadas también de la propuesta del modelo que se obtuvo.

El objetivo de la investigación fue realizar una concepción de reinserción social que se distinguiera de la que se trabaja desde el ámbito legal. Por lo tanto, se presenta una concepción mediante un modelo, la cual no se reduce simplemente a definir con adjetivos positivos o negativos o con condiciones que la categoricen sino permite abarcar los distintos ámbitos que envuelven un proceso complejo como es la reinserción social.

En cuanto a la hipótesis de este trabajo que hace referencia a que el proceso de reinserción social se acompañaría de factores legales, institucionales, sociales, familiares personales y alternativos o alternos que se enfocaran en un apoyo proveniente de organizaciones destinadas a esta labor. Con base en los datos obtenidos y en el análisis de la información se pudo comprobar la hipótesis considerando entonces los factores que se mencionaron. Sin embargo, el tiempo o periodo en que se lleva a cabo el proceso no sólo considera la libertad sino también la transición entre la prisión y la libertad, es decir, periodo de transición (prisión-libertad) es importante. En este sentido el

seguimiento durante la libertad de personas para comprender los distintos ámbitos del modelo se completa y a su vez modifica el objetivo que se tenía en un principio.

De acuerdo con la pregunta de investigación planteada en el capítulo tercero, sobre la forma en que se relacionan los ámbitos legal, institucional, social, familiar, personal y alterno en el proceso de reinserción social se concluye que sí hay una estrecha relación de estos factores en el proceso. La población entrevistada —a través de los datos que brindaron— apelan por mantener estos factores dentro de sus modelos. Cabe destacar que hubo dos diferencias en cuanto al modelo de este trabajo y el que se observó en la población:

- a) El modelo de las distintas organizaciones no gubernamentales incluía factores aislados que influyen en el proceso, pero no eran nombrados en ámbitos generales como se hizo en esta investigación, sin embargo, en el momento de la categorización por ámbitos fueron ubicados y agregados a las categorías de este modelo.
- b) Como segunda diferencia se tiene la especificación entre la población beneficiaria en el proceso de reinserción social que hacen las organizaciones. En este modelo no se piensa en una población clave en la que se llevará a cabo, sino que se entiende un proceso de reinserción social dinámico y unificado para todo aquel que ha dejado la prisión.

Esta concepción permite situarse en un mundo social que refleja la forma en que es entendido el proceso de reinserción social y la forma en que se pueden hacer modificaciones para trabajar en sociedad. Pensar en una concepción más que en una definición coloca al proceso en manos de una construcción recíproca (sociedad-grupo de enfoque como personas que han cometido un delito-grupos en sociedad) que pueda modificarse, pero sobre todo implementarse o permitir el inicio de un sinnúmero de estrategias que abarquen el fenómeno.

El fenómeno de reinserción social significa entonces un proceso, dinámico y no reducido sólo al elemento legal. Ahora se entiende desde las distintas aristas que cambian con el tiempo pero que pueden mejorarse a través del trabajo que ya existe en sociedad sobre el proceso. No basta con entender la Ley o los Códigos sino se debe comprender cada uno de los ámbitos o factores que están involucrados. Entender así el proceso de reinserción social permitió crear un modelo que probablemente también se dinamice en cuanto sea desarrollado, sin embargo, se puede tener esta noción inicial para entender su complejidad y posteriormente añadir o sustraer elementos. A continuación, se muestran conclusiones en cada uno de los ámbitos del modelo de Reinserción social:

1) **Ámbito legal:**

Este ámbito resalta la importancia de la regulación en materia penal en nuestro país, es decir, el ámbito legal tiene un impacto alto en el proceso de reinserción social, más no implica que deba reducirse sólo al derecho que tiene la persona, porque no es suficiente. Si se habla de la afectación del incremento de penas privativas de libertad, éste tiene un impacto en cuanto al proceso de institucionalización, es decir, mientras más tiempo pase una persona en prisión mayor será el proceso de aculturación carcelaria. La relación entre la medida legal y la institucionalización no es frecuente en los datos de entrevista, sin embargo, se requiere hacer uso de este en el modelo final porque en futuras investigaciones se plantearía la posibilidad de hacer un diagnóstico y determinar qué tanto influye.

Por otro lado, dentro de prisión se lleva a cabo un plan de actividades (de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal), sin embargo, éste se reduce a un aspecto legal, es decir, sólo a lo que “tiene derecho la persona que está interna”, pero de acuerdo con la definición del plan de

actividades éste no involucra algún tipo de programa que apoye el proceso de liberación, por lo tanto, no es suficiente ni en la transición a la libertad ni en la libertad.

En relación al aumento de penas y su relación con la intimidación que existe en sociedad y la que refiere Palacios (2009), ésta no está causando en la población la reducción del delito. Es decir, las penas y su incremento sobre todo en relación a la privación de la libertad no funcionan como un catalizador que reduzca el crimen sino al contrario, podría incrementarlo debido a la cantidad de años que pasa una persona en prisión lo cual se relaciona con el proceso de aculturación carcelaria o institucional.

Por último, las organizaciones desde su lugar en el ámbito alterno y desde el impacto que tienen en el proceso de reinserción social llevan a cabo, independientemente del gobierno, programas de atención a la población, pero su intención es apoyar y coadyuvar al sistema para prevenir y reducir la comisión de delitos, es decir sí acompañan el proceso de reinserción social.

## 2) Ámbito institucional

Respecto de la consideración de la institución como exclusión social habría que preguntarse ¿por qué se tienen que dar apoyos a personas que han dejado la prisión? Si estos apoyos existen y fortalecen habilidades y cualidades entonces esto implicaría que se pierden, disminuyen o simplemente no se tiene acceso dentro de la institución, lo cual significa que existe un tipo de exclusión. En este punto, es importante señalar una población más dentro de este ámbito: las autoridades penitenciarias. Aunque éstas son parte del sistema y su función es vigilar que se cumplan las sanciones, también viven y conviven en un contexto de exclusión a pesar de no estar cumpliendo una sentencia por lo que se vuelven un foco de atención en el proceso y, aunque no fue un factor a considerar en el modelo, sí va a pertenecer a éste.

Refiriendo el apoyo que se brinda en libertad a personas que han cometido algún delito, se puede concluir que éste sí aparece, y en esta investigación se mostró mediante el trabajo que hacen las organizaciones. Sin embargo, este apoyo no está unificado, es decir no hay una concepción homologada sobre lo que implica la reinserción social. Un ejemplo es que existe “población beneficiaria” que recibe el apoyo por parte de estas organizaciones. En este sentido puede haber una confusión para entender el proceso porque se entiende fragmentado y en beneficio sólo de ciertos sectores.

Los espacios morales, físicos, temporales y psicológicos adquiridos en prisión tienen poco impacto en lo que se pudo obtener de la población entrevistada y de las otras fuentes utilizadas en este trabajo. Sin embargo, la referencia sólo mencionó los efectos nocivos de la prisión, por lo tanto, este factor debe incluirse a pesar de no ser mencionado de forma frecuente para desarrollar planes y estrategias de intervención desde este elemento. Por esta razón, se mantienen en el modelo final de reinserción social.

De acuerdo con los procesos de aculturación y desculturación en el proceso de ingreso y egreso a prisión respectivamente, se concluye que el proceso de aculturación carcelaria es más fuerte si se está más tiempo en prisión, la institución se toma como un modelo del cual es difícil desprenderse una vez en libertad, es decir, se regresa a éste nuevamente por haberse apropiado de aspectos culturales carcelarios.

Por último, se torna relevante para incluir en el modelo final proveniente del ámbito institucional, poner especial atención al momento de transición de la prisión a la libertad. Es decir, tomarlo en cuenta como un punto alternativo a la adquisición de la libertad. Esto no significaría que la reinserción social en este modelo se ve al interior de la prisión, porque este trabajo no considera la

reinserción social dentro de la institución penitenciaria. La transición implicaría un aspecto psicológico y temporal que refleja el momento en que la persona sabe que va a adquirir su libertad y el momento en que es libre. Este momento de transición resulta relevante porque está relacionado con el ámbito personal en todas sus dimensiones, y el aspecto social. Es decir, aparece el cuestionamiento sobre la vida en libertad y sobre la perspectiva que tendrá del futuro en cuanto a su plan de vida. Si bien se menciona el aspecto intramuros en las entrevistas, resultados y análisis, el impacto que tiene el aspecto legal en esta regulación ya incluye alguna relación que guarda el proceso de reinserción social con el encierro mismo.

### 3) Ámbito social

En este ámbito se puede concluir que sí existe estigmatización, discriminación y exclusión hacia la persona que ha dejado la prisión, incluso se piensa como una situación cotidiana. Por esta razón, se requiere tomar en cuenta un programa de difusión que problematice a la sociedad civil. Se apela entonces por materiales de fácil acceso para el público en general que fomente empatía y sobre todo permita conocer las barreras sociales a las que se enfrenta la persona que ha dejado la prisión.

Respecto a la relación entre reinserción social y estigmatización, exclusión y discriminación, se puede decir que es estrecha, ya que, si en la cotidianidad aparecen estos factores, probablemente no haya una conciencia sobre las oportunidades que busca aquella persona que ha dejado la prisión y se entorpezca la búsqueda dejando como consecuencia las barreras que no le permiten incluirse o integrarse en sociedad incrementando la posibilidad de reincidencia. Esto significaría que el choque entre “los de afuera y los de adentro” seguiría existiendo y entonces las oportunidades laborales, educativas y de recreación se vean limitadas a aquellos que sí guardan una ideología similar. No obstante, las organizaciones como ámbito alternativo sí trabajan en favor de la recuperación de este tipo de oportunidades laborales, educativas y de recreación.



#### 4) Ámbito familiar

En el proceso de reinserción social, la familia es el grupo social con distintas funciones en beneficio de las personas que han dejado la prisión. En los resultados obtenidos se mencionó a la familia y el acompañamiento que tiene durante el proceso, sin embargo, no es claro que ésta tenga injerencia en la re-adquisición o recuperación de prácticas sociales en libertad, no obstante, se apela porque ésta nazca de un acompañamiento para después entender qué tan importante es su rol en la reinserción social, sobre todo en el periodo de libertad y de transición a la libertad. Considerando estos elementos, se hace énfasis en la importancia que tiene la permanencia de la familia no sólo en libertad sino en el momento en que la persona se encuentra cumpliendo una sentencia al interior de una institución—no significando que el proceso de reinserción se vea dentro de la institución sino como un apoyo que se mantenga para cuando adquiera la libertad— y durante la transición.

El acompañamiento de la familia no asegura un proceso de desculturación carcelaria ni de desinstitucionalización hasta el momento, pero permanece en el modelo de reinserción social para seguirla concibiendo como un ámbito de impacto en el proceso agregando que, el apoyo debe provenir tanto de la persona (en la re-adquisición del rol familiar) como de la familia misma en el proceso de desinstitucionalización.

#### 5) Ámbito personal

Este ámbito explica en sus elementos la ruptura del yo en la obtención de libertad, sin embargo, ésta no se menciona en las entrevistas, por lo que se concluye no hay atención en este aspecto como transición de la prisión a la libertad. De cualquier forma, debe mantenerse en el nuevo modelo porque esta transición sí es relevante, si no se entiende la ruptura del yo no se podrá entender el paso (desde lo psicológico) de la prisión a la libertad en cuanto a los planes y proyectos de vida, la perspectiva temporal futura, el estado emocional, afrontamiento en libertad, satisfacción vital y

valoración de la vida. Esta transición implica hacer una detección de necesidades de quien deja la prisión, por eso este modelo es dinámico, porque puede cambiar en tanto las necesidades de las personas que han dejado la prisión no encajen con este modelo.

#### 6) Ámbito alterno

El ámbito alterno en esta investigación y con el modelo, representa para el proceso de reinserción social la continuidad de un trabajo que ya inició, pero que debe unificarse. Las organizaciones no tienen un mismo plan de intervención incluso la población objetivo no es la misma en todos los casos. Se sabe —por los datos proporcionados— que el recurso económico con el que trabajan las organizaciones es limitado, por eso deben centrar su atención en un sector específico de la población, sin embargo, la unificación traería consigo entender el proceso de una misma forma porque el estado actual confundiría la labor y se asumiría que el proceso de reinserción social se encuentra segmentado. Este modelo apoya para que la reinserción social sea vista como un único proceso, no como se quiere ver internamente en cada organización. Su impacto por ahora representa un recurso para las políticas públicas, sin el apoyo de este sector y con la segmentación se podría impactar menos para las regulaciones en sociedad y la forma de legislar.

Además de los distintos ámbitos que se encuentran relacionados con el proceso, es importante mencionar que éste no se encuentra delimitado por categorías poblacionales, a pesar de que los datos mostraron que en algunas organizaciones se especificaba la población beneficiaria, en este modelo no se contempla una preferencia sobre quién debe vivir un proceso de reinserción social, porque esto le sucede a toda aquella persona que ha dejado la prisión no importando si ésta ha reincidido o ha cometido un delito considerado de mayor o menor gravedad según los códigos penales. Este proceso se entiende desde una esfera social, que no clasifica. La libertad representa el periodo donde una persona puede cometer algún otro delito, por esta misma razón la distinción

no es efectiva en las relaciones que se pretende solidificar en este periodo, tampoco lo será durante la transición de prisión a libertad. El antecedente que tienen las organizaciones para comenzar el trabajo de reinserción social, en un momento se canalizó a la defensa de casos de personas inocentes o sobresalientes, esto debe mantenerse si se quiere impactar en políticas públicas, sin embargo, se debe poner especial atención en la población en general, porque el proceso no es específico de alguien. Si a esto se añade en un camino de defensa y promoción de Derechos Humanos puede darle al ámbito legal una mirada distinta a la punitiva solamente.

La reinserción social vista como un proceso compuesto de distintos ámbitos permite entender el fenómeno mismo, atender a una problemática como es la delincuencia o la comisión de delitos, no ha sido una tarea sencilla en nuestro país. Este modelo de reinserción social, considera en el fenómeno distintos factores que aparecen en el proceso. No podría considerarse un modelo estático y de inequívoca aplicación, sin embargo, propone un nuevo discurso alternativo al que se ha venido trabajando el cual se reduce a las perspectivas institucionales y penitenciarias que provienen de un discurso legal en su mayoría. Si bien, y como se mencionó, este trabajo tiene un alcance conceptual, que diversifica la manera en que la disciplina en Psicología puede intervenir sin que esto tenga que representar un “apoyo al sistema jurídico” del que habla Foucault (2009) sino por el contrario, se aleja de éste y se trabaja integralmente.

### *5.1 Modelo inicial y propuesta de un modelo final de Reinserción Social*

A continuación, se presentará una comparación entre el modelo inicial presentado en el capítulo 2 y el modelo final que se obtuvo del análisis de resultados.

## Modelo inicial de reinserción social

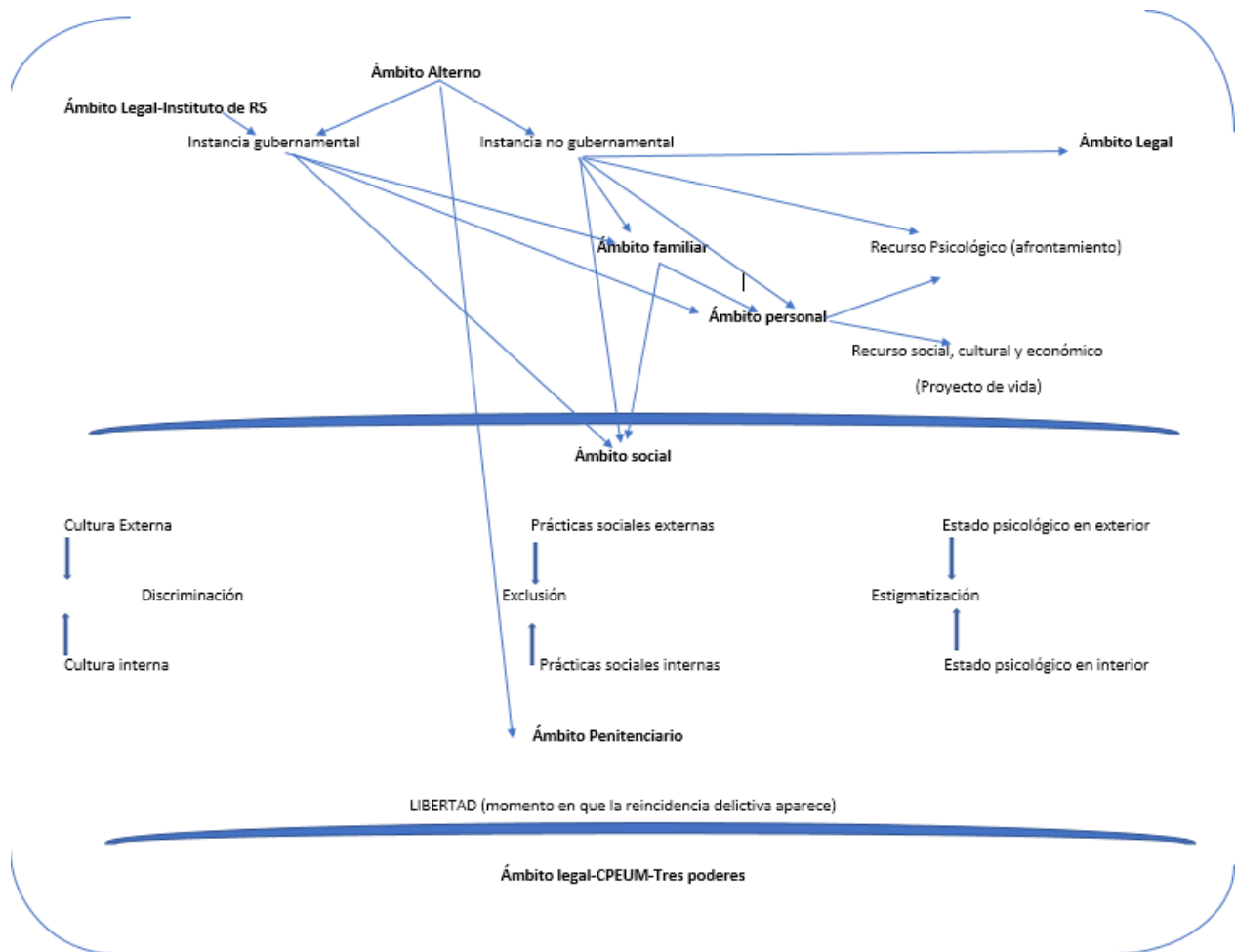


Figura 2.8. Modelo de reinserción social. Fuente: elaboración propia

Como se explicó en la tercera parte de este trabajo, cada ámbito tenía sus propias premisas para corroborar la información cuando ésta fuera comparada con la de campo. Durante el desarrollo de este trabajo de investigación se propuso un modelo de reinserción social que fue construido a partir de lo que se encontró en la literatura y en distintos contextos, tanto internacionales como nacionales.

## Modelo final de reinserción social

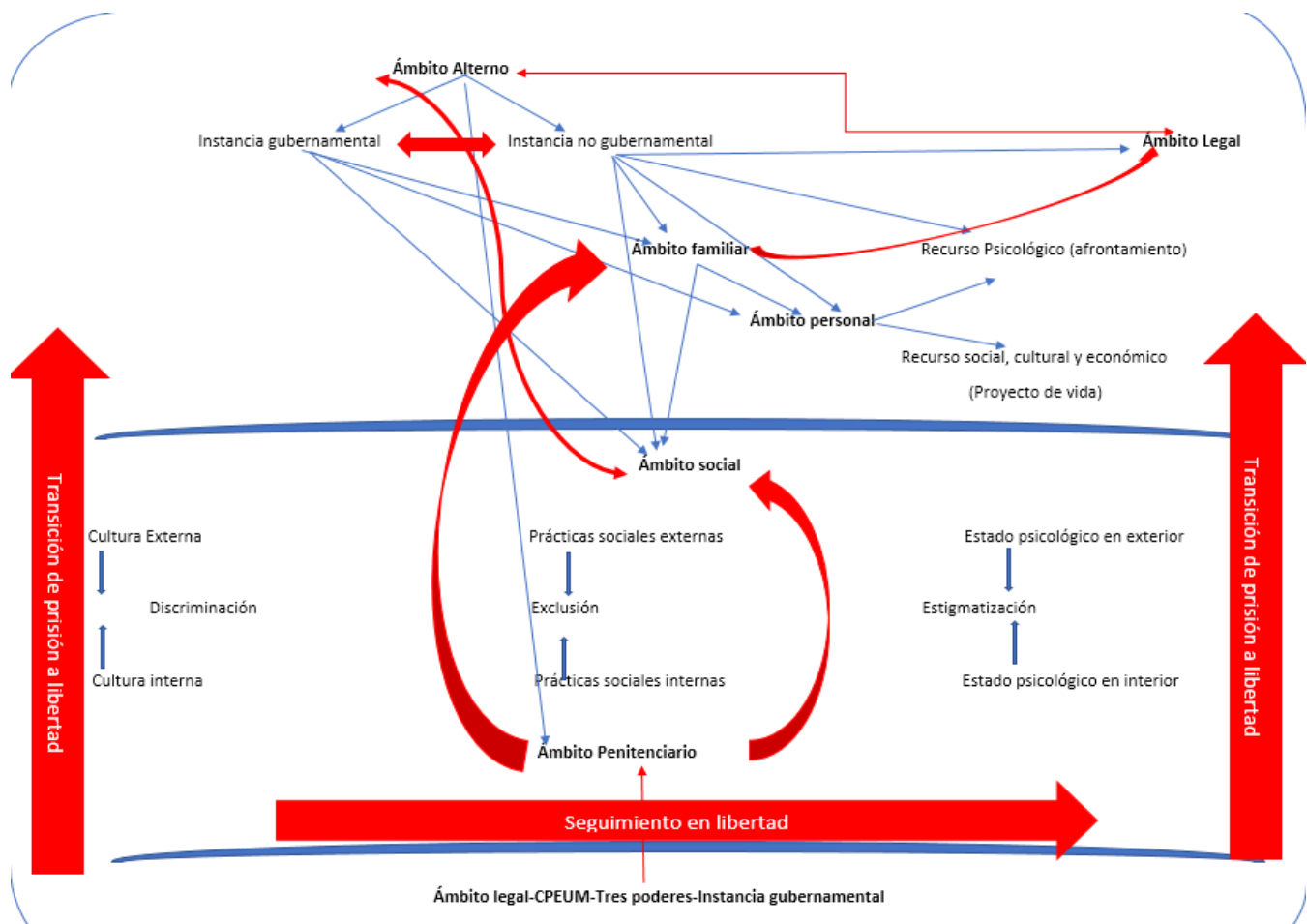


Figura 5.1 Aspectos añadidos al modelo original. Fuente: elaboración propia

En este modelo es posible apreciar lo expuesto en las conclusiones de este trabajo. Entre los ajustes más representativos están: la importancia de la homologación entre el trabajo que proviene de las organizaciones no gubernamentales resaltando la importancia de no mantener una población beneficiaria sino abrir paso a toda persona que ha dejado la prisión; la relevancia de añadir al proceso de reinserción social una mirada hacia la transición entre prisión y libertad; resaltar el trabajo—por ahora de las organizaciones no gubernamentales—en cuanto al seguimiento en libertad; relación directa entre el ámbito social y alternativo; relación directa entre ámbito alternativo y

ámbito legal; relación directa entre ámbito familiar y ámbito legal; y relación directa entre ámbito penitenciario y ámbito social.

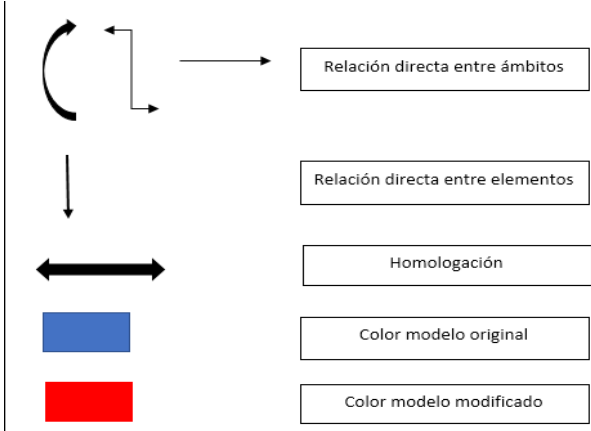


Figura 5.2 Simbología de Figura 5.1. Fuente: elaboración propia

## Modelo de reinserción social

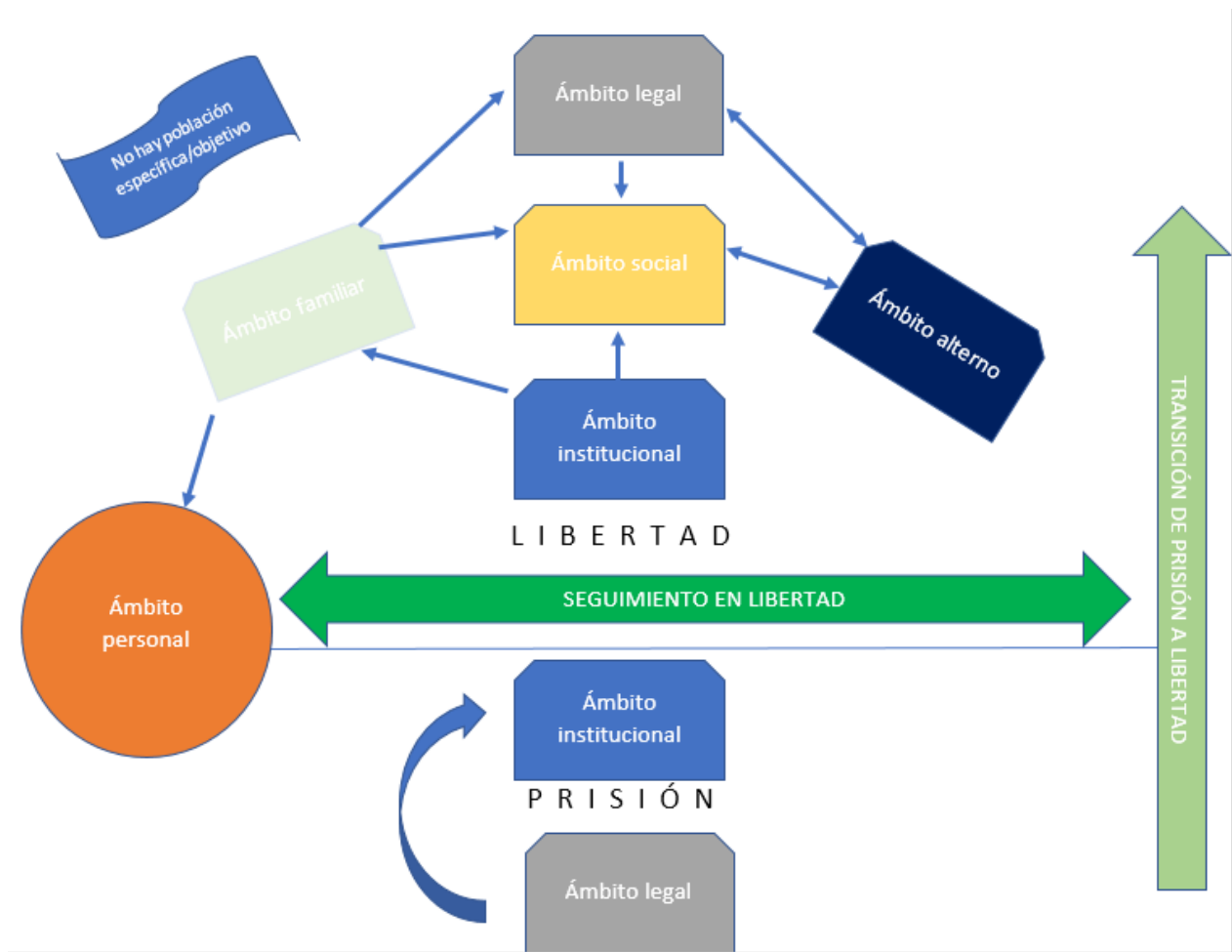


Figura 5.3 MODELO DE REINSERCIÓN SOCIAL. Fuente: elaboración propia

Para llevar a cabo un mejor desarrollo del trabajo en el proceso de Reinserción Social se requiere realizar un diagnóstico en cada uno de los ámbitos. Asimismo, se debe poner atención en elementos centrales de cada ámbito, por ejemplo:

### 1. Ámbito Legal

- Generación de redes a través del trabajo con el ámbito alternativo.
- Resaltar la poca relevancia que tiene el aumento de penas en la disminución del delito.

- Reconocimiento del litigio estratégico para impacto en ámbito alterno.

## **2. Ámbito Institucional/Penitenciario**

- Considerar que el periodo largo en prisión implica aculturación carcelaria absorbente.
- Trabajo en proceso de desculturación.
- Ampliar la red con la familia de la persona que está o estuvo en prisión.

## **3. Ámbito Social**

- La unión entre organizaciones y la homologación de estrategias para impactar en estigma, exclusión y discriminación.
- Documentar casos para que la población comprenda el fenómeno (a través de materiales accesibles).
- Sensibilización y trabajo en empatía.

## **4. Ámbito familiar**

- Acompañamiento familiar y contención.
- Logro de empoderamiento de la familia.
- Su labor empieza desde el periodo de transición a la libertad.

## **5. Ámbito Personal**

- Estado emocional en la transición de prisión a libertad y en libertad.
- Empoderamiento en red desde la familia, otras personas que han cometido algún delito y organizaciones no gubernamentales.
- Historia de vida.



## **6. Ámbito Alterno**

- Homologación de alternativas organizacionales, gubernamentales y no gubernamentales por ser un proceso único.

### **Población beneficiaria**

En este modelo no se especifica una población beneficiaria porque se entiende que el proceso de reinserción social lo vive toda persona que ha cometido un delito y adquiere su libertad.

### **Espacio Temporal**

No consideración de reinserción social dentro de institución penitenciaria

Transición de prisión a libertad

Periodo de libertad

## 5.2 Alcances de la investigación

Desde el alcance social, la producción de un nuevo discurso que proponga cómo puede ser visto un proceso en el cual se ve involucrada una problemática como es la delincuencia podría impactar en ésta a largo plazo, reduciendo entonces los índices de reincidencia.

Desde el alcance en Psicología, esta investigación profundizó en aspectos que no se tenían contemplados en relación al trabajo que puede llevar a cabo un psicólogo. Construir una nueva concepción también permite cambiar el trabajo que el psicólogo como “elemento no jurídico” (Foucault, 2009) puede hacer en relación a la delincuencia. El psicólogo ya no se incorpora al sistema de castigo como el absoluto conocedor de la conducta humana sino por el contrario es capaz de entender un proceso y sus elementos para intervenir a partir de lo que observa del fenómeno. De esta forma, se abre un campo al trabajo del psicólogo, ya no será el que apoya al juez a castigar sino el que interviene en espacios de interés social que incluso pueda llevarse de la mano de otros profesionistas.

Desde el alcance conceptual, este trabajo significó el desarrollo de un discurso alterno al legal, que no lo excluye, sino que trabaja con éste para desarrollar una estrategia de intervención en una problemática como la delincuencia.

Un alcance que surge a partir de este trabajo también tiene una función social ya que el modelo de Reinserción social tiene implicaciones sobre lo que explica Foucault en el ordenamiento del discurso. Hablar y re-plantear la concepción de un proceso como es la reinserción social permite —de forma aventurada— contemplar esta nueva concepción como creación de nuevos significados para un fenómeno que había sido estudiado desde disciplinas con discursos hegemónicos. Probablemente este trabajo no haya sido analizado desde el método que propone Foucault (2014)

(seguido de principios como *trastocamiento*, *discontinuidad*, *especificidad* y *exterioridad*), de hecho, ni siquiera podría ser visto aún como un nuevo discurso porque no existe un desarrollo del modelo hasta ahora, sin embargo, puede llegar a considerarse un discurso diferente al hegemónico, aunque no forme parte del ordenamiento del discurso todavía. Por esta razón, se apelaría por el desarrollo de este modelo, para lograr que en algún momento se utilice como alternativa conceptual.

Por otro lado, el análisis semiótico discursivo de los datos recabados durante el trabajo de campo permitió abordar la praxis social para producir y re-producir una vida una vida social como menciona Haidar (2000). El modelo final representa una propuesta que parte de ese abordaje. El apoyo de autores como Pierce (1974, citado en Merrell, 2007), en cuanto a un análisis semiótico que permitiera el uso de abducciones, deducciones e inducciones también trajo consigo la guía para entender que el ser humano es capaz de realizarlas de forma simultánea. En lo que respecta a este análisis, las tres aparecieron tanto para relacionar las *normas convencionales* con los datos, o comprobar hipótesis, pero sobre todo como para generar nuevas hipótesis.

El análisis del discurso, permitió conocer la estructura interna de éste para situarlo en un modo que explique cómo se dijeron las cosas o resaltar qué se estaba explicando. Analizar solamente la estructura interna no hubiera sido integral sin un análisis semiótico que en conjunto representaran un abordaje de la vida social que permitiera la complementariedad de ambos.

### 5.3 Limitaciones y recomendaciones

Primera: injerencia en distintas poblaciones. Esta investigación se centró en una parte específica de la población (organizaciones no gubernamentales) para realizar el trabajo de campo, sin embargo, se debe mencionar que ésta no es la única ni la mejor población con la que se puede hacer investigación, por esta razón se propone —para la realización de futuras investigaciones— el trabajo con personas que hayan estado en prisión, lo anterior para conocer las barreras a las que se han enfrentado durante su vida en libertad y durante la transición que tuvieron momentos antes de salir de prisión. Asimismo, se recomienda el trabajo con familiares de personas que han estado en prisión que tendría la finalidad de enriquecer y fortalecer el modelo de reinserción propuesto en esta investigación.

Segunda: comprensión del modelo. Esta limitación hace referencia a cómo se interpreta el modelo antes descrito. En ocasiones pareciera que es un modelo que permite abarcar todo el entendimiento del proceso de reinserción social, sin embargo, se recomienda ser prudente, ya que los ámbitos que se muestran son una propuesta que puede ir cambiando con el tiempo o que puede no funcionar, por tal motivo debe iniciarse el trabajo con una población piloto para determinar si la propuesta deber ser modificada. Trabajar en el ámbito alterno complementarían el modelo.

Tercera: propuesta de reinserción social en el modelo descrito. Este modelo debe ser el inicio de un trabajo que, planteado en un periodo de libertad y transición a la libertad, permita la generación de redes que empoderen los grupos que se incluyen desde cada uno de los ámbitos.

Cuarta: denominación de reinserción social. Cabe destacar que en este trabajo siempre se mantuvo el nombre de reinserción social. Si bien el prefijo “re” implica —según la RAE<sup>19</sup>—

---

<sup>19</sup> Real Academia Española (2017) *Diccionario de la lengua española*. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=VFxyLmQ>

“repetición”, en la definición de reinserción social ésta significaría volver a insertar a la sociedad. Esta denominación proviene indudablemente de un proceso de exclusión, el cual arriesgaría este trabajo pensándolo como excluyente en sí mismo, sin embargo, esta denominación no cambió ya que estar en prisión sí es un proceso de exclusión que se explicó en el ámbito institucional. Por esta razón es que se ubica en una temporalidad distinta como lo es la libertad y la transición de ésta, que es donde se debe trabajar y donde principalmente debe haber una reinserción social que reduzca las consecuencias de haber sido excluido.

#### *5.4 Autocrítica, reflexión y sugerencia para un trabajo psicosocial*

El presente escrito tiene como objetivo señalar una aportación para el trabajo de investigación realizado en torno al proceso de reinserción social. Se escribe como una autocrítica, pero también como una contribución para dar seguimiento a este proceso de investigación en población que ha estado en prisión. Asimismo, este escrito desarrolla una reflexión sobre los resultados presentados los cuales pueden anclar en una teoría psicosocial como es la influencia social de Moscovici (1975) para encontrar una forma de unidad entre los distintos ámbitos que comprenden el proceso de reinserción social que muestre una alternativa para el psicólogo.

La reinserción social estudiada en este trabajo de investigación, tuvo a bien señalar una exploración de la forma en que se ha llevado a cabo el proceso desde distintas Organizaciones no Gubernamentales e incluso presentó un modelo que permite comprender el fenómeno desde los distintos discursos. No obstante, todo trabajo de investigación requiere un estudio a fondo de los alcances y limitaciones, así como de sugerencias que permitan el desarrollo de un cambio y un campo de trabajo para el psicólogo social. Por esta razón, se describirá una alternativa para el trabajo de reinserción social que se basa en el modelo final, pero con una línea central que es la influencia social, la cual permite abrir espacios de comunicación donde se conoce el efecto de las palabras y las imágenes en cada una de las personas, en este caso de quienes han estado en prisión (Moscovici, 1983). A continuación, se realizará el abordaje teórico de Moscovici (1975) para posteriormente relacionarlo con el trabajo de investigación en reinserción social.

La influencia social (Moscovici, 1975) como un proceso de estudio, se refiere principalmente al paso de una psicología de dos términos a una psicología de tres términos. Esto quiere decir que la psicología bipolar de ego-objeto se reformula por una psicología tripolar donde aparece un álter

quedando una triada de esa forma: ego-álder-objeto (Moscovici, 1975). El álder que aparece ahí permite al individuo “dominar ya sea el entorno impersonal, ya sea el entorno social o personal” (Moscovici, 1975: 184). Esto significa que un individuo será influido en la medida en que intenta comprender su mundo (Moscovici, 1975).

Moscovici (1975) nos señala que un individuo cuando se ve imposibilitado por dominar al mundo recurre inmediatamente al álder para que éste le aclare la acción sobre el mundo exterior. Con esta medida, el individuo puede dominar su entorno teniendo al álder como aliado, de esta forma el individuo “facilitaría” su poderío ante el objeto (entorno) al que le parecía difícil acceder. Así un individuo, conforme va tomando en cuenta la injerencia del álder va generando normas que le permiten reducir la invariabilidad de sus respuestas ante lo que le es presentado en el entorno.

El proceso de influencia tiene distintas funciones entre ellas la formación de normas (reproducción de normas de individuos que se sitúan en otro contexto diferente al de la norma común); la socialización del individuo (razones o circunstancias que tiene el individuo para detectar la presencia del prójimo); control social (como contención de la identidad del grupo); equilibrio del conjunto social (referente a la no satisfacción de la soledad); instrumento de cambio (como un medio para encontrarse emocionalmente con los que necesita y ser aprobado). Estas funciones se refieren a la forma en que los grupos sociales regulan el fenómeno de la influencia.

Por otro lado, y como parte del mismo proceso de influencia social, se han creado modelos para “precisar la orientación general de las aproximaciones que desborda los fenómenos particulares a los cuales se aplican” (Moscovici, 1975: 190). Uno de estos modelos es el “Modelo de reducción de incertidumbres” el cual se basa principalmente en conocer por qué un grupo impone opiniones a otro grupo o subgrupo y por qué estos grupos adoptan las opiniones de sus iguales (Moscovici, 1975). El modelo de reducción de incertidumbres permite conocer cómo los grupos se pueden ver

influidos, esto de acuerdo al tipo de incertidumbre individual que tiene el individuo. Por ejemplo, un individuo puede tener dos tipos de incertidumbre, como la interna que reside en la falta de información, de experiencia o de confianza; o la externa que se refiere al grado de ambigüedad de la realidad, de los objetos y acontecimientos (Moscovici, 1975).

Como un acercamiento a la perspectiva de Moscovici, las personas que han dejado la prisión, para poder iniciar un proceso de reinserción social—el cual de acuerdo con el planteamiento de este trabajo se observa principalmente en libertad—, deben reducir la incertidumbre que les genera el contexto que les rodea. Así también deben recobrar la confianza y reducir sus estados de ansiedad.

### **Libertad y modelo de reducción de incertidumbres**

Como se refirió en este trabajo de investigación, la reinserción social y los distintos ámbitos que explican el modelo convergen en libertad, aunque la excepción que nos arrojaron los resultados es que para entender cómo opera el proceso de reinserción social es necesario tomar en cuenta también la transición de prisión a libertad. Hasta aquí el punto central es saber qué sucede en la libertad cuando las personas dejan la prisión. Ante este escenario, las personas que han dejado la prisión y, después de haber estado por periodos en su mayoría largos dentro de esa institución tuvieron una comunicación restrictiva. Esto implica que cuando obtienen la libertad se encuentran en un estado de incertidumbre donde la comunicación sigue siendo probablemente restrictiva.

En este periodo de incertidumbre—en libertad— es donde se ven afectadas las relaciones sociales posteriores a la estancia en prisión. Sabiendo que la incertidumbre tiene un origen interno y externo de acuerdo con Moscovici (1975) se puede decir que, en libertad, la incertidumbre aumenta porque han perdido contacto pero sobre todo comunicación con los grupos del exterior, y



en cuanto se recobra la libertad se hallan en conflicto y en ansiedad y, quizá no tienen confianza por realizar las actividades que solían realizar antes de haber estado en prisión. Tampoco encuentran certidumbre sobre lo que la realidad les ofrece.

Si bien en libertad es el espacio físico, social y psicológico donde las personas experimentan incertidumbre, también se encuentran en un proceso de influencia por distintos grupos de poder que en ocasiones se presentan como “mayorías”. Por esta razón, si la mayoría, en este caso grupos de poder en la comisión de delitos se encuentra con una persona que ha estado en prisión y ésta se haya en un estado de incertidumbre con ansiedad y falta de confianza tiene más posibilidades de ser influido y cometer nuevamente un delito. No obstante, lo anterior no significa que el sistema colectivo sea específico de las mayorías porque tanto las minorías como las mayorías son desviacionistas y ambas influyentes, sin embargo, para evitar la incertidumbre en el funcionamiento individual “los miembros de un grupo son inducidos a acoger las informaciones proporcionadas por otros, a actuar conforme a sus indicaciones, a someterse a sus prescripciones” (Moscovici, 1975, 192).

Desde este modelo de incertidumbre operan dos ámbitos: el legal e institucional, ya que de acuerdo con Moscovici (1975) este modelo refiere principalmente el autoritarismo, la conformidad y dependencia del individuo hacia la mayoría. El trabajo para el psicólogo es catalizar la superación del ámbito legal e institucional para que el individuo y así pueda pasar a un modelo de negociación entre el grupo familiar y “los de afuera”, que son aquellas personas que ejercen conductas discriminatorias, de exclusión y de estigmatización.

## **Libertad y modelo de negociación de los conflictos**

Desde lo expresado por Moscovici (1975) al respecto de la negociación de los conflictos, se requiere tanto en un ámbito familiar como social integrar a los individuos que han dejado la prisión. Si los ámbitos legal e institucional logran ser superados por quien ha dejado la prisión, entonces se puede hablar de un modelo de negociación. Éste se refiere principalmente a la re-interpretación y abandono del conformismo que se presenta en el modelo de reducción de incertidumbres. En este modelo, se apela por “un equilibrio psíquico y social, así como a rechazar la identificación del proceso de influencia como un proceso conducente al conformismo” (Moscovici, 1975: 198).

Desde el aspecto del conformismo en la influencia social de las mayorías a las minorías desviacionistas se puede reducir la incertidumbre, no importa si este grupo puede ser de apoyo o no para la persona que ha dejado la prisión. El aspecto que se debe superar es el conformismo, abriendo paso entonces a la participación, actuación o consenso. Este cambio, más allá de la dependencia que presenta Moscovici (1975) en la reducción de incertidumbre o conformismo deberá ser presentado desde los estilos de comportamiento.

Esto permitirá concertar un cambio, lo que significa que entre las redes y grupos de apoyo que se conocen fuera de prisión como son la familia, amigos, algún grupo social “de afuera”, Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Gubernamentales, Ámbitos o contextos legales y/o instituciones puedan ser influidos sí los estilos de comportamiento de la minoría se mantienen. Los cinco estilos de comportamiento que menciona Moscovici (1986) son los siguientes:

- 1) Esfuerzo: referente al sacrificio por voluntad propia.
- 2) Equidad: forma de hacer aceptable la comunicación.

- 3) Autonomía: referente al status de líder.
- 4) Consistencia: contribuye a la señalización de certeza y persiste en tiempo y espacio.
- 5) Rigidez: capacidad de grupo o individuo para afirmar ciertos aspectos de la realidad.

### **Libertad y cambio**

Desde el modelo de reducción de incertidumbres, mediante el conformismo, se encuentra al individuo limitado al cambio. Respecto del modelo de negociación de conflictos todavía no se tiene un nuevo conflicto donde la influencia la ejerza la minoría. Para generar un verdadero cambio se requiere la innovación (Moscovici, 1975), acompañado de un estilo de comportamiento consistente e intraindividual. En este sentido las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales (ámbito alterno) representan la innovación en el proceso de reinserción social en la actualidad. Esta premisa se mantiene si éstas también apoyan en la innovación y creatividad en favor de la minoría que recién sale de prisión. Acompañada (minoría) de Organizaciones innovadoras el actor es capaz de generar nuevos conflictos consistentemente para influir socialmente en la mayoría (Moscovici, 1975). El individuo (en su ámbito personal) va a generar el cambio si logra desarrollar un estilo de comportamiento consistente, para influir en mayoría y posteriormente lograr representar una minoría activa a través de su participación como actor en favor de personas que han dejado la prisión.

De esta manera se presenta el siguiente modelo, alterno al concluyente en este trabajo de investigación. Éste unifica en un solo código el proceso de reinserción social, especialmente para el trabajo y entendimiento de una sola disciplina como es la Psicología.

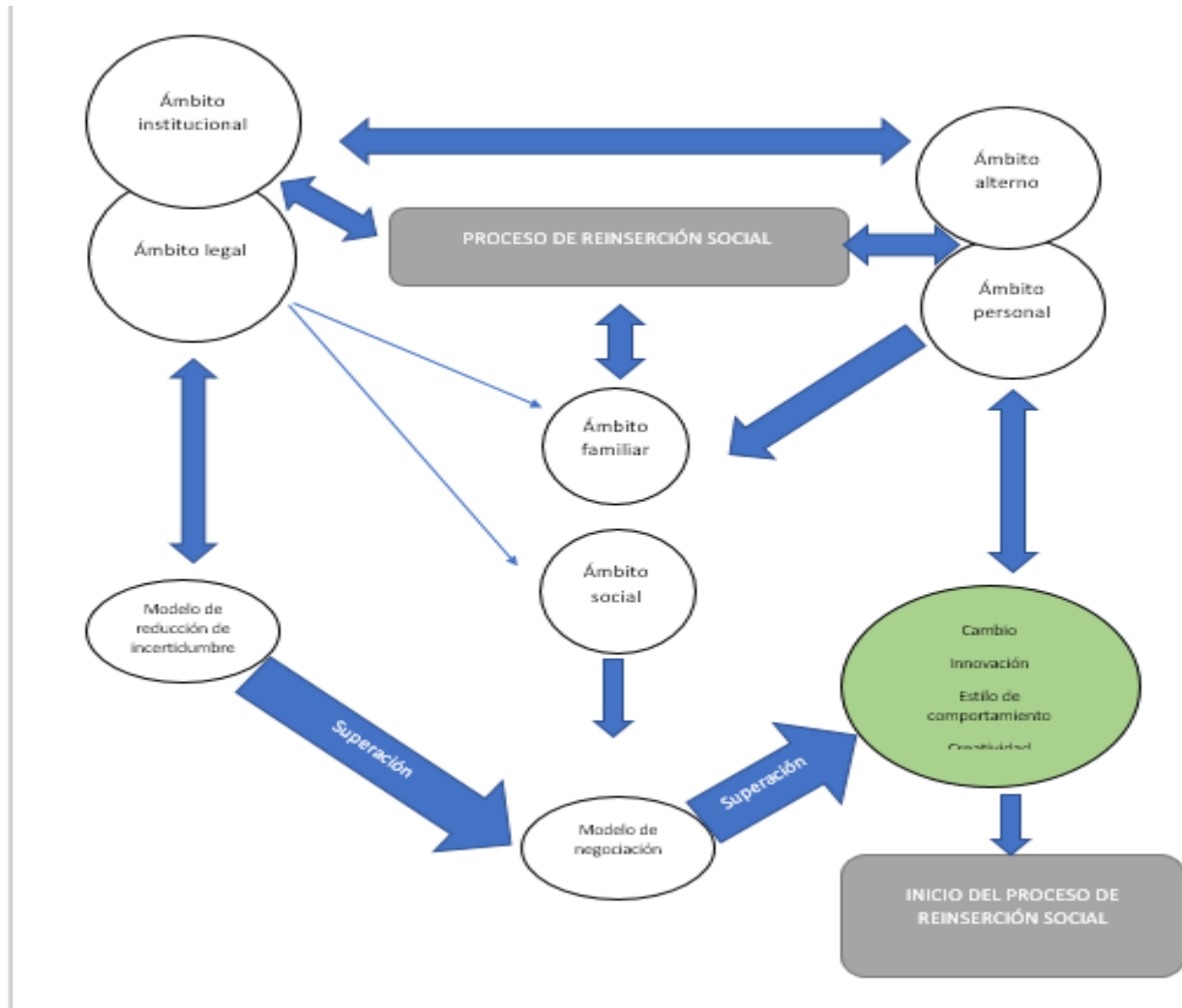


Figura 5.4 Modelo de reinserción social desde un trabajo psicosocial. Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presentan los distintos ámbitos y su injerencia en este modelo psicosocial de reinserción social:

### 1) **Ámbito legal**

De acuerdo con las conclusiones de este trabajo, el ámbito legal se caracteriza por la injerencia de la regulación en nuestro país respecto de los delitos y su tipificación. En este caso las personas

que han cometido un delito se ven afectadas. En lo concluyente se menciona que mientras más tiempo pasan las personas en prisión su proceso de institucionalización aumenta incluso la reducción del delito es inoperante porque no depende de los años que una persona pase en prisión para que la comisión de delitos disminuya, socialmente, pierden comunicación. En este caso el modelo de reducción de incertidumbre permite entender cómo las personas que han estado en prisión y posteriormente se encuentran en libertad, aumentan su incertidumbre y se ven influidas por un grupo cuando opera la ansiedad interna o la ambigüedad en el entorno y para evitarla llegan a quebrantar las leyes que no se conocen. Este ámbito tiene que ser superado, es decir, finalizar el estado de conformismo y dependencia de la mayoría.

## **2) Ámbito institucional**

Desde el ámbito institucional y desde su función de relación con la persona que ha vivido dentro de una prisión un tiempo determinado como proceso de auto-socialización, resulta relevante como parte de la influencia social. Dentro de la institución existió una comunicación restrictiva, ya que los grupos de referencia dentro de ésta podrían provenir del exterior (religiosos o familiares) pero no teniendo contacto con otros grupos de apoyo. En ocasiones para las personas que han dejado la prisión el único recurso es el compañerismo con otras personas y/o la persuasión—como proceso social— para continuar con la comisión de conductas delictivas, por esto se repiten las conductas de aprobación dentro de la institución con los demás, sin que esto garantice que en libertad los mismos procesos sociales van a reducir su incidencia delictiva. Por esta razón, en conjunto con el ámbito legal, el ámbito institucional se tiene que superar, para poder llegar al modelo de negociación, que en este caso será con la familia y los “de afuera” (ámbito social).

### **3) Ámbito social**

El ámbito social, dentro del modelo de reinserción social se determina por “los de afuera” es decir las personas que no han cometido delitos pero que comienzan procesos de exclusión, discriminación y estigmatización hacia quienes han cometido un delito y ahora están fuera de prisión. Desde este ámbito se requiere la concientización de grupos que criminalizan, pero aquí la influencia social como desde el modelo de negociación (Moscovici, 1975), el individuo que acaba de dejar la prisión se volverá un actor que inicia procesos de comunicación con estos grupos, más allá de depender de ellos para generar acciones.

### **4) Ámbito familiar**

Una de las funciones de la influencia social es precisamente la constitución de cambio, en este sentido el individuo trata de ser aprobado por su grupo. En ocasiones para las personas en incertidumbre la influencia proviene de grupos desviacionistas, que los influyen para cometer nuevamente un delito y reincidir finalmente a pesar de haber estado ya en prisión. Sin embargo, también hay grupos como la familia con quien existen afectos. Este sería un grupo de socialización en el exterior que permitiría al individuo influirse mediante las rutinas que este grupo tenga, pero que resulten favorables para la persona que ha dejado la prisión. Con este grupo también se iniciará el modelo de negociación (Moscovici, 1975), que permite la comunicación y genera participación entre las minorías.

### **5) Ámbito personal**

En el ámbito personal y, desde la influencia social, se puede discernir que los proyectos de vida y las redes de apoyo se elegirán en función del grupo influyente en el momento en que la persona sale de prisión. El fin de conocer la teoría de la influencia social es saber que existe un individuo

que mediante un modelo de negociación con la familia o grupos externos a la prisión, pueda reducir el conformismo y la dependencia pero ahora utilizando los estilos de comportamiento para actuar y para comunicarse con estos grupos que son la principal fuente de apoyo.

#### **6) Ámbito alterno**

Este es el grupo que, en relación con la familia y su organización en la prevención del delito en libertad, contribuiría a una reducción de incertidumbre de forma positiva. Sin embargo, como se menciona en lo concluyente, las personas que han estado en prisión pueden acercarse a este ámbito en el momento en que se encuentren en proceso de cambio, es decir, que a través de los estilos de comportamiento y su

#### **Conclusión**

Por medio de este escrito se realizó una propuesta que permitiera llevar las conclusiones y resultados del trabajo de investigación al terreno de la Psicología Social. Se agregó la Teoría de la influencia social para comprender un fenómeno como la reinserción social, determinando entre éste los seis ámbitos que conformaban el modelo. Se permitió conocer los grupos de apoyo de una persona que ha dejado la prisión, considerando la influencia y sus consecuencias desde la reducción de incertidumbres y conformismo, pero sobre todo se dio cuenta de un proceso de cambio que permita la innovación y reduzca la rigidez de las normas. Cabe mencionar que el Psicólogo social tiene un papel fundamental en cuanto a las medidas que se tomen para el trabajo de reinserción social, desde el estudio exploratorio hasta este escrito/propuesta que desarrolle el Modelo de Reinserción Social propuesto en este trabajo de investigación.

De esta manera, el psicólogo social tiene la posibilidad de comprender el proceso desde la influencia social como código de unificación entre los distintos ámbitos del modelo de reinserción

social para poseer la capacidad de explicar un proceso en el que se ven involucrados distintos factores, pero sobre todo distintos grupos de socialización para la persona que ha dejado la prisión y que, en libertad, se encuentra en un estado de incertidumbre. Si bien este proceso de incertidumbre, desaparece de algún modo en cuanto la persona se adhiere a las opiniones de otro del grupo ya sea por aprobación o por reducción de ansiedad, no siempre esa reducción de incertidumbre proviene de un grupo de apoyo y/o red para él, sino que resulta “peligroso”. Por esta razón se cometen nuevamente delitos, aumentando entonces los índices de reincidencia y existe un proceso denominado conformismo. De esta manera es importante trabajar para “superar” el ámbito legal e institucional mediante el paso de un modelo de reducción de incertidumbre a un modelo de negociación de conflictos, donde se actúa para negociar con “los de afuera” y con la familia para recuperar la interacción que se vio afectada mientras la persona estuvo en prisión. Posteriormente, el cambio—aspecto que apoya el proceso de reinserción social— se requiere que el individuo innove, que su estilo de comportamiento se mantenga para generar un cambio en los demás sobre su situación fuera de prisión. Es el momento del cambio donde se abre paso al trabajo con organizaciones no gubernamentales y/o gubernamentales (ámbito alterno) que necesariamente influyen en su actuar personal, que va desde volverse una minoría activa o crear un plan de vida para su estancia fuera de prisión.

En síntesis, un psicólogo social puede llevar a la práctica el modelo de reinserción social a través de la mirada a la Teoría de la influencia. Este modelo de reinserción social basado en el alcance psicosocial resultaría la materia prima para el psicólogo social. No obstante, su participación como catalizador también puede interactuar con el trabajo de otros profesionistas.



## REFERENCIAS

Amador, L. V., y Musitu, G. (2011). *Exclusión social y diversidad*. México: Trillas.

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Vi Legislatura*. (17 de 06 de 2011 ). Disponible en:

<http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr01/17%20-%20LeyEjecucionSancionesPenalesyReinsercionSocialDF.pdf>

Beccaria, C. (2015) *Tratado de los delitos y las penas*. Disponible en: [http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/20199/tratado\\_beccaria\\_hd32\\_2015.pdf?sequence=1](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/20199/tratado_beccaria_hd32_2015.pdf?sequence=1)

Braga, M. L. (2002) II La teoría semiológica de Eco. En Zeccheto, V. (coordinador), Dallera, O., Marro, M., M.L. Braga y Vicente, K. *Seis semiólogos en busca del lector*. Argentina: La Crujía.

Calsamiglia, H y Tusón, A. (2002) *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. España: Editorial Ariel.

Cámara de Diputados. (19 de 12 de 2015). *Código Penal Federal*. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>

Carbonell, M. (2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Distrito Federal, México: Porrúa.

Chávez, C. (2005) Sociedad civil y tercer sector, dentro de la discusión del segundo circuito de la política” en Benjamín Arditi (ed.) *¿Democracia postliberal? El espacio político de las asociaciones*. México: UNAM-Anthropos, pp. 45-69.

- Cohen, S. (1988) *Visiones de control social. Delitos, castigos y clasificaciones*. Barcelona: PPU.
- Crespi, M., y Mikulic, I. M. (2014). Estudio de la reinserción social de liberados condicionales desde un enfoque psicosocial. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1-32.
- Cunjama, E. D. (2014) La inoculación del sistema penitenciario. ¿Crisis de la prisión? En J. L. Cisneros, E. D. Cunjama, y P. J. Peñaloza, *¿Crisis de la Prisión? Violencia y conflicto en las cárceles de México* (págs. 55-79). México: Porrúa.
- Documenta (2016) Documenta. Análisis y acción para la justicia social. A.C. Disponible en: <http://www.documenta.org.mx/>
- Documenta. (21 de septiembre de 2015). *Documenta*. Disponible en: <http://www.documenta.org.mx/que-hacemos.php>
- Documenta. (22 de mayo de 2016) *Documenta*. Disponible en: <http://www.documenta.org.mx/>
- Foucault, M. (2014) *El orden del discurso*. México: Tusquets.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*. (Segunda edición). México: Siglo veintiuno editores.
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E. (2006) *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu
- Haidar, J. (2000) “El poder y la magia de la palabra”. En N. del Río (coordinadora) *La producción textual del discurso científico*. México: UAM, p. 33-65.

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. (Quinta edición), México: Mc Graw Hill.

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014) Metodología de la Investigación (Sexta edición), México: Mc Graw Hill.

INEGI. (2014). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Disponible en: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014: [http://www.inegi.org.mx/Sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/gobierno2014/CNGSPSPE2014/PobCentPenit.asp?s=est&c=319524&proy=cngspspe2014\\_pobcentpenit](http://www.inegi.org.mx/Sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/gobierno2014/CNGSPSPE2014/PobCentPenit.asp?s=est&c=319524&proy=cngspspe2014_pobcentpenit)

Instituto Tecnológico Autónomo de México (2016) Círculo Penal ITAM. Disponible en: <http://derecho.itam.mx/es/3/eventos/2016/02/18/circulo-penal-nueva-sede-del-circulo-penal>

Khắc Hải, N., y Dandurand, Y. (2013). The Social Re-integration of Offenders. *VNU Journal of Legal Studies*, 24-38.

Ley Nacional de Ejecución Penal. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México, 16 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>

Lozano, M. (2012) Estudio comparativo de la cárcel en España y México en la actualidad. *Estudios sociales*. Vol. 20(40), pp. 99-124. Recuperado en 16 de marzo de 2016, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572012000200004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572012000200004&lng=es&tlng=es).

- Merrell, F. (2007) La abducción de C.S. Pierce: Significado, Vaguedad y Generalidad. En Z. Monroy y P. Fernández-Christlieb (editores), UNAM, Facultad de Psicología: México, pp. 3-22.
- Moscovici, S (1975) Introducción a la Psicología Social. Barcelona: Editorial Planeta.
- Moscovici, S. (1983) Influencia manifiesta e influencia oculta en la comunicación. *Revista Mexicana de Sociología*. 45 (2), pp. 687-701.
- Moscovici, S. (1986) Psicología de la Influencia Minoritaria. Barcelona: Morata.
- ONUDD. (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)
- Ordaz, D. (2014). Racionalidad Punitiva. Análisis de la reinserción social. En J. L. Cisneros, E. D. Cunjama, y P. J. (coords.), *¿Crisis de la prisión? Violencia y conflicto en las cárceles de México* (págs. 105-121). México: Porrúa.
- Ordaz, D., y Cunjama, E. D. (2012). Reinserción social: Inflexiones de lo anormal. En E. D. Cunjama, J. L. Cisneros, y D. O. (eds.), *Prisión, reinserción social y criminalidad. Reflexiones sobre la situación carcelaria y la violencia social en México* (págs. 11-32). España: Editorial Académica Española.
- Palacios, G. S. (2009). *La cárcel desde adentro. Entre la reinserción social del semejante y la anulación del enemigo*. México, Distrito Federal: Porrúa.

Payá, V. (2014) Imaginario, transgresión y goce. La experiencia del cuerpo en la prisión. En J. L. Cisneros, E. D. Cunjama, y P. J. Peñaloza, *¿Crisis de la Prisión? Violencia y conflicto en las cárceles de México* (págs. 141-157). México: Porrúa.

Pinto, G., y Hirdes, A. (2006). O processo de institucionalização de detentos: perspectivas de reabilitação e reinserção social. *Escola Anna Nery*, 678-683.

Ramírez, P.F. (2005) Significado de la jurisprudencia. *Revista del posgrado en Derecho*. 1 (1), pp. 77-87.

Real Academia Española (2017) *Diccionario de la lengua española*. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=VFxyLmQ>

Reinserta. (19 de Diciembre de 2015). *Reinserta*. Disponible en: <http://www.reinserta.org/>

Reinserta (2015) *Reporte Anual 2015*. Disponible en: <http://reinserta.org/assets/REPORTEANUALREINSERTA2015.pdf>

Reinserta (Octubre de 2015) *Reinserta*. Disponible en: <http://www.reinserta.org/about.html>

Reintegra. (30 de junio de 2015). *Reintegra*. Disponible en: <http://www.reintegra.org.mx/index.html>

Reintegra. (Septiembre de 2016). *Reintegra*. Disponible en: <http://www.reintegra.org.mx/index.html>

Renace (octubre de 2016) *Renace*. Disponible en: <http://renace.org.mx/>

Renace (2015) *Informe anual*. Disponible en: [https://issuu.com/institucionrenacea.b.p./docs/informe\\_anual\\_2015](https://issuu.com/institucionrenacea.b.p./docs/informe_anual_2015)

- Rendón, A. E., y Rodríguez, A. (2014). Prevención focalizada. La reinserción social y el sistema penitenciario en México. En J. L. Cisneros, E. D. Cunjama, y P. J. Peñaloza, *¿Crisis de la prisión? Violencia y conflicto en las cárceles de México* (págs. 123-140). México: Porrúa.
- Reyes, A. (1990) *Derecho Penal*. Bogotá-Colombia: Temis.
- Rivas, R. C. (2011). *Derecho penitenciario. cárcel y penas en México*. México: Porrúa.
- Rodríguez, S. E., y Nute, L. D. (2013). Reinserción social de usuarios de drogas en rehabilitación. Una revisión bibliográfica. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 172-196.
- Sánchez, V. (2008). *Usos y funcionamiento de la cárcel novohispana: el caso de la Real Cárcel de Corte a finales del siglo XVIII*. México: El Colegio de México.
- Sarre, M. (S.f. ). Debido proceso y ejecución penal. Reforma constitucional de 2008. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, 251-268.
- Secretaría de Gobierno (20 de Octubre de 2015). *Sistema Penitenciario y Reinserción Social*. Disponible en: [http://www.secgob.df.gob.mx/reinsercion\\_social\\_1.php#](http://www.secgob.df.gob.mx/reinsercion_social_1.php#)
- Serna, J. M. (2013). Influencia de la Constitución de Cádiz en México. México: Instituto de investigaciones jurídicas.
- Sotero Espinoza, D. M. (2015). *Reinserción social desde la perspectiva de personas liberadas de centros de prevención y readaptación social*. Estado de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Subsecretaría del Sistema Penitenciario. (21 de Septiembre de 2015). *Subsecretaría del Sistema Penitenciario*. Disponible en:

<http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/estadisticas/index.html?anio=2015&mes=>

Tena, F. (2008). *Leyes fundamentales de México 1808-1997*. México: Porrúa.

Villarreal, M. (2007) El litigio estratégico como herramienta del Derecho de Interés Público. En:

Sánchez F. (coordinador) *Litigio Estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico. Experiencias de la sociedad civil*. Distrito Federal-México:

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos, pp. 15-30. Disponible en:

[http://www.hchr.org.mx/images/doc\\_pub/litigioestrategico.pdf](http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/litigioestrategico.pdf)

Woods, P. (1987) *La escuela por dentro: La etnografía en la investigación educativa*. México: Paidós.

### **Uso de imágenes en portada: escudos**

Laboratorio Internacional Solomón Lefschetz (s.f.) UNAM (Escudo/figura) Recuperado de:

<https://www.google.com.mx/search?q=unam&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ah>

[UKEwiqxoq7rq3UAhWF6IMKHV3CdkQ\\_AUIBigB&biw=1280&bih=615#imgrc=4X3](https://www.google.com.mx/search?q=unam&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ah)

[IL5qc64R0SM:](https://www.google.com.mx/search?q=unam&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ah)

UDEMAT, Facultad de Psicología UNAM (2017) UDEMAT Facultad de Psicología UNAM.

(Escudo/Figura). Recuperado de:

<https://www.google.com.mx/search?q=facultad+de+psicologia&source=lnms&tbn=isch>

&sa=X&ved=0ahUKEwizvKSVra3UAhUBxYMKHdMpBQ8Q\_AUICygC#imgc=Rw8

TShA-km\_XFM:



## ANEXOS

### *Anexo 1 Guía de entrevista para organizaciones*

#### **Guía de entrevista (abierta) dirigida a organizaciones no gubernamentales**

##### **Temáticas que se van a indagar en cada entrevista abierta**

##### **Estructura de la organización**

1. ¿Cuáles son los programas de intervención que tienen en esta organización?
2. ¿Cuáles son los criterios de selección de personas?

##### **Desde el ámbito legal**

1. ¿En qué medida es suficiente considerar la Reinserción Social como un derecho?
  - ¿qué es la Reinserción social?
  - ¿Qué modelo emplean para intervenir con el fenómeno de reinserción social?
  - ¿Cómo ha evolucionado el concepto de Reinserción social?
  - ¿Cómo considera que se trabaja en México con la Reinserción social?
  - ¿Cómo cree que se considera en México a la Reinserción Social?
  - Si se menciona durante la entrevista que la Reinserción Social es un derecho (indagar)
2. ¿De qué forma afecta el incremento de penas de prisión (privación de la libertad) al proceso de reinserción social?
  - ¿El incremento en las penas tiene alguna relación con el proceso de reinserción social?
  - ¿De qué forma se brindan los beneficios en prisión (libertad condicional)?
  - ¿La estancia en prisión dificulta la vida en prisión?
  - Afrontamiento de la vida en prisión/ afrontamiento de vida en libertad
  - ¿Qué cambios se encuentran del paso de la prisión a la libertad?
3. ¿Cuál es la relación entre el uso de prisión como medida legal y la institucionalización?
  - ¿Cuál es la afectación de vivir en prisión más de cinco años?
  - ¿Cuáles son los cambios que tiene una persona al salir de prisión después de haber estado más de cinco años?
  - ¿Qué aprendió? ¿Qué rutinas diarias cambiaron en su vida a partir de ingresar a prisión?

4. ¿Es suficiente circunscribir la Reinserción social desde las medidas llevadas a cabo en prisión?
  - ¿De qué forma las herramientas que se brindan en prisión ayudan a la vida en libertad?
  
5. ¿El aumento de penas ante delitos de mayor prevalencia resulta intimidatorio para que no se cometan otros delitos?
  - ¿Se conocen los delitos que se cometen la primera vez?
  - ¿Hay una diferencia cuando se comete un segundo delito?
  - ¿De qué forma afecta la comisión de un segundo delito en el aumento de la pena de prisión?
  - Si las penas aumentan ante ciertos delitos, ¿por qué cree que esto suceda?
  
6. ¿Existe un impacto de organizaciones en la regulación de delitos?
  - ¿Cuál es la función de las organizaciones en nuestro país?
  - ¿En qué ámbitos éstas apoyan el proceso de reinserción social?
  - ¿Qué impacto cree que como organización tiene en cuanto a la forma de juzgar en nuestro país?

#### **Desde el ámbito institucional**

1. ¿La prisión como institución excluye al prisionero de su sociedad?
  - Al salir de prisión (refiriendo el primer delito) ¿qué reacción tienen las personas más cercanas al “ex prisionero”?
  - ¿Cómo tratan al liberado?
  - ¿Cuál es la reacción de las personas que están a su alrededor: familia, amigos, sociedad en general?
  
2. ¿De qué manera se brinda apoyo a las personas que salen de prisión para que vivan el momento de libertad?
  - ¿Existen ciertos rituales carcelarios que afectan la vida en libertad de la persona?  
¿Cómo se apoya este tipo de cambio al salir de prisión?
  
3. ¿Cómo se trabaja la libertad en los espacios morales, físicos, temporales y psicológicos adquiridos en prisión?
  - ¿De qué forma se presenta el aspecto moral dentro de prisión?
  - ¿De forma conoce el impacto del cambio de espacio físico de la prisión al espacio físico donde estuvo al salir de prisión?
  
4. ¿De qué forma se comprende el proceso de aculturación/desculturación en el proceso de ingreso y egreso de prisión?

### **Aculturación**

- Descripción de algún testimonio del cambio de vida al ingresar a prisión
- Descripción de la adquisición de prácticas culturales dentro de prisión

### **Desculturación**

- ¿Cómo cambian las actividades cotidianas dentro y fuera de prisión?
- Indagar en el momento del cambio de la vida al interior y la vida al exterior

### **Desde el ámbito social**

1. ¿Existe estigma, estigmatización y discriminación por parte de la sociedad hacia las personas que han estado en prisión?
  - ¿De qué forma se brinda apoyo a personas que han dejado la prisión en esta u otras organizaciones?
  - ¿Cómo se relacionan las personas al salir de prisión?
  - ¿Existe algún testimonio?
2. Si la estigmatización, la exclusión y la discriminación se trabaja, ¿de qué forma se relaciona con la reinserción social y con las medidas para evitarlo?
  - ¿Cómo se ven afectadas las relaciones por haber estado en prisión?
  - ¿Quiénes cambian?
3. ¿Cómo se presentan las oportunidades para el exrecluso en libertad?
  - ¿Qué oportunidades hay para la persona que ha dejado la prisión?
4. ¿Existe un choque entre el ex prisionero y “los de afuera”? ¿Cómo se presenta?
  - Limitaciones de tipo laboral ¿Cómo son?
  - ¿Cómo cambian las relaciones entre las personas cuando se enfrentan a la vida en libertad?

### **Desde el ámbito familiar**

1. ¿De qué forma se toma en cuenta, dentro de un modelo de trabajo (en este caso de la organización), la participación de la familia?
2. ¿Si se apoya a la familia, cómo se recuperan las prácticas sociales en el momento de recuperar la libertad?
  - Forma y tipo de apoyo de las familias dentro de prisión
  - ¿Quiénes apoyan al liberado fuera de prisión? Si es un familiar ¿por qué?

3. ¿Cómo brinda el apoyo para recuperar nuevamente los recursos sociales, culturales y personales a través del apoyo familiar?

- Apoyo de la familia en la búsqueda de oportunidades.

4. ¿Se trabaja con la familia en el proceso de desinstitucionalización?

- A partir de la vida cotidiana que se lleva en prisión y del cambio que hubo cuando se está en libertad ¿de qué forma la familia apoya con el cambio de prisión a libertad?

### **Desde el ámbito personal**

1. ¿De qué forma se presenta la ruptura del yo al momento de la obtención de la libertad?

- Sentimientos al salir de prisión
- ¿Cómo cambia la vida después de salir de prisión?
- ¿Presentó ira al momento de salir de prisión? (indagar en cada una de éstas)
- ¿se presenta alegría, tristeza, asco, sorpresa o miedo?
- ¿Cómo se presentaron estas emociones?
- ¿De qué forma se pueden visualizar en el momento de libertad?

2. ¿Cómo busca apoyo el exrecluso? ¿Análisis lógico? ¿Respuesta de afrontamiento?

- Medidas para que el exrecluso busque el afrontamiento fuera de prisión.

3. ¿Cómo se presenta la perspectiva temporal futura?

- ¿De qué forma se presentó un plan de vida al momento de dejar la prisión?
- ¿Cuál era ese plan de vida?

4. ¿Hay satisfacción vital y/o valoración de la vida al momento de salir de prisión?

- ¿Cómo es el estado emocional al salir de prisión?

### **Desde el ámbito alterno**

1. ¿De qué manera se interrelaciona la ayuda en favor de la Reinserción social en el momento de libertad con la no reincidencia?

- ¿De qué forma es el impacto de las organizaciones en la no reincidencia?

2. Tener como objetivo de la misma organización lograr la reinserción social ¿apoya a que ésta se lleve a cabo?
  - ¿Cómo apoyan las organizaciones no gubernamentales al proceso de reinserción social?
  
3. ¿Cómo impacta en las políticas públicas del país? ¿De qué forma?
  - ¿Qué medidas se toman en cuenta por las organizaciones no gubernamentales para impactar en las políticas públicas?

**Temáticas de la guía de observación por ámbitos**

**GUÍA DE OBSERVACIÓN**

Fecha:

Lugar:

Hora de inicio:

Hora de término:

Observador:

**Pregunta de investigación**

¿De qué forma se relacionan los ámbitos legal, institucional, social, familiar, personal y alterno en el proceso de reinserción social?

**Preguntas de investigación**

***Desde el ámbito legal***

1. ¿En qué medida es suficiente considerar la Reinserción social sólo como un derecho?
2. ¿De qué forma afecta el incremento de penas prisión (privación de la libertad) al proceso de reinserción social cuando se está en libertad?
3. ¿Cuál es la relación entre el uso de prisión como medida legal y la institucionalización?
4. ¿Es suficiente circunscribir la Reinserción social desde las medidas llevadas a cabo en prisión?
5. ¿El aumento de penas ante delitos de mayor prevalencia resulta intimidatorio para que no se cometa otro delito?
6. ¿Existe un impacto de organizaciones en la regulación de los delitos?

***Desde el ámbito institucional***

1. ¿La prisión como institución excluye al prisionero de su sociedad?
2. ¿De qué manera se apropian las personas que han delinquido de los rituales carcelarios?
3. ¿Cómo se presentan en libertad los espacios morales, físicos, temporales y psicológicos adquiridos en prisión?

4. ¿Cómo se presenta la aculturación/desculturación de personas que están en libertad?
5. ¿Cómo cambian las actividades cotidianas dentro y fuera de prisión?

#### ***Desde el ámbito social***

1. ¿Existe en libertad la estigmatización, exclusión y discriminación para ex presidiarios?
2. Si la estigmatización, la exclusión y la discriminación existen, ¿de qué forma afectan la reinserción social?
3. ¿Cómo se presentan las oportunidades para el exrecluso en libertad?
4. ¿Existe un choque entre el ex prisionero y “los de afuera”? ¿Cómo se presenta?

#### ***Desde el ámbito familiar***

1. ¿Qué recursos ofrece la familia al exrecluso?
2. ¿De qué forma la familia apoya a la recuperación de prácticas sociales en el momento de la libertad?
3. ¿Cómo se adquieren nuevamente los recursos sociales, culturales y personales a través del apoyo familiar?
4. ¿La familia apoya en el proceso de desinstitucionalización?

#### ***Desde el ámbito personal***

1. ¿De qué forma se presenta la ruptura del yo al momento de la obtención de la libertad?
2. ¿Cómo busca apoyo el exrecluso? ¿Análisis lógico? ¿Respuesta de afrontamiento?
3. ¿Cómo se presenta la perspectiva temporal futura?
4. ¿Hay satisfacción vital y/o valoración de la vida al momento de salir de prisión?
5. ¿Cómo es el estado emocional al salir de prisión?

#### ***Desde el ámbito alterno***

1. ¿De qué manera se interrelaciona la ayuda de organizaciones en favor de la Reinserción social en el momento de libertad?
2. Tener como objetivo de la misma organización lograr la reinserción social ¿apoya a que ésta se lleve a cabo?
3. ¿Cómo impactan en las políticas públicas del país?

#### **Aspectos a considerar:**

- 1) Anotaciones de observación directa
- 2) Anotaciones interpretativas
- 3) Anotaciones personales
- 4) Anotaciones de la reactividad de los participantes

### *Anexo 3 Formatos de solicitud de entrevista*

#### **Formato 1**

En primer lugar, me gustaría presentarme con ustedes: mi nombre es Marina Flores Camargo, egresada de la Facultad de Psicología de la UNAM, y actualmente estoy realizando mi tesis que estudia el tema de Reinserción Social. Conforme he ido adentrándome al estudio de esta temática me encontré con esta organización, la cual, de acuerdo con la información vertida en su página, me di cuenta que apoya el proceso de reinserción social, lo cual me interesó mucho, es por esta razón que los contacto nuevamente, ya que considero su labor es muy importante para el estudio de esta temática.

Por tanto, y esperando no interrumpir sus actividades, me gustaría conocerlos y saber más de ustedes a través de un contacto directo. Ojalá sea posible.

Sin más por el momento me despido.

De antemano muchas gracias por su atención.

#### **Formato 2**

Primeramente, me gustaría presentarme con usted. Mi nombre es Marina Flores Camargo. Soy egresada de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México y actualmente estoy realizando mi trabajo de tesis que habla de Reinserción Social en México. Hace algunos días tuve la oportunidad de acercarme (a otra organización y me platicaron que usted ha trabajado este tema, incluso (una persona de esa organización) me proporcionó su correo y me dijo que podía contactarlo, por esta razón es que me tomé el atrevimiento de enviarle este correo.

La perspectiva con la que llevo a cabo este trabajo es desde la Psicología social, estoy realizando un modelo para construir la concepción que permita la comprensión de este fenómeno. Para la construcción del modelo me he estado reuniendo con personas que estén trabajando el tema o que conozcan la forma en que funciona este proceso, es por esto que me acerco a usted, solicitándole atentamente una cita para conversar y si fuera posible me apoye con información al respecto del tema.

Espero no ser inoportuna con mi petición. Agradezco de antemano su atención.



Le envío un cordial saludo.

*Anexo 4 Organización Renace: referencia de internet (SPI\_1)*

<http://renace.org.mx/>

*Anexo 5 Organización Reintegra: referencia de internet (SPI\_2)*

<http://www.reintegra.org.mx/>

*Anexo 6 Organización Documenta: referencia de internet (SPI\_3)*

<http://www.documenta.org.mx/>

*Anexo 7 Círculo Penal ITAM: referencia de internet*

<http://derecho.itam.mx/es/3/eventos/2016/02/18/circulo-penal-nueva-sede-del-circulo-penal>

*Anexo 8 Reinserta: referencia de internet*

<http://reinserta.org/>

*Anexo 9 Renace: reporte anual 2015. Referencia de internet (SR\_1)*

[https://issuu.com/institucionrenacea.b.p./docs/informe\\_anual\\_2015](https://issuu.com/institucionrenacea.b.p./docs/informe_anual_2015)

*Anexo 10 Reinserta: reporte anual 2015. Referencia de internet (SR\_6)*

<http://reinserta.org/assets/REPORTEANUALREINSERTA2015.pdf>

## DIARIO DE CAMPO

**Fecha:** 1 de agosto de 2016

**Lugar:** Se hizo vía telefónica

**Hora de inicio:** 5:24 pm

**Hora de término:** 6:11 pm

Descripción: Esta entrevista se realizó vía telefónica, ya que la organización a la que se marcó tenía Sede en Monterrey. Por lo tanto, se hicieron algunas preguntas tomando espacios de tiempo para realizar las anotaciones. En ocasiones se hacían pausas para lograr anotar la información y algunas citas que fueran relevantes durante la entrevista.

OBSERVACIÓN	ENTREVISTA
<p><b>Anotaciones de la observación directa</b></p> <p>A pesar de que la entrevista fue vía telefónica y no fue posible observar las acciones de la persona entrevistada, sí se pudo observar su actitud en el transcurso de la llamada.</p> <p><b>Anotaciones interpretativas</b></p> <p>La sinceridad y congruencia en su discurso permitió entender la forma en que llevan a cabo el trabajo de reinserción social. Aún se muestra una resistencia hacia las personas que han cometido delitos mayores</p> <p><b>Anotaciones personales</b></p> <p>Fue una entrevista de abierta a semiestructurada y a pesar de eso, se pudieron hacer las notas correspondientes sin necesidad de una grabación.</p> <p><b>Anotaciones de la reactividad de los participantes</b></p>	<p><b>1. ¿Cómo surge el interés por el trabajo en la reinserción social?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (la organización) nació hace veinte años.</li> <li>• Se inicia el trabajo con servicios jurídicos para personas de escasos recursos</li> <li>• “...el objetivo principal en aquel entonces era apoyar a las personas que estaban injustamente detenidas, personas inocentes que necesitaban defensa y lograr la libertad de estas personas”.</li> <li>• Después apoyaron a personas que estuvieran detenidas y no tuvieran defensa adecuada.</li> <li>• Posteriormente surge el departamento Jurídico que es de reinserción social.</li> <li>• Se trabajó para contrarrestar los efectos negativos de la comunidad, se amplían y buscan oportunidades laborales, educativas y de capacitación.</li> <li>• Se continuó con un acompañamiento en libertad para las personas que dejaban la prisión.</li> <li>• El trabajo con las personas no sólo es en libertad sino desde que se encuentra recluida aún, el fin es empoderarla, fortalecerla y crear un ambiente de mayor ciudadanía de ilegalidad desde que la persona se encuentra dentro de la cárcel. La finalidad es que cuando salga, tenga todas las condiciones que le permitan incluirse nuevamente en comunidad.</li> </ul> <p><b>¿En qué tipo de delitos apoyan a la comunidad?</b></p>

En las últimas preguntas que se le realizaron a la participante, ésta se notaba monosilábica, es decir, contestaba sólo lo necesario. A pesar de eso, durante la entrevista y las primeras preguntas se notó participativa al contestar.

Se cuenta con un servicio jurídico que atiende delitos menores y a personas de escasos recursos; programa “preliberados” atiende a personas que ya compurgaron su tiempo de reclusión en algún centro penitenciario se toman en cuenta delitos graves y no graves; mujeres en un programa específico para ellas; adolescentes en conflicto con la ley; personas que tienen una suspensión condicional y siguen proceso legal en libertad e; hijos de internos reclusos.

**¿Se focaliza en la persona o en el caso?**

- El programa de reinserción se compone de elementos como educativo, laboral, capacitación y acompañamiento psicológico.
- Se evalúa el caso dependiendo las necesidades
- Hay plan de intervención individual.

**¿Cómo se definen los factores que acompañan el trabajo con la reinserción social?**

Estos factores y elementos se definieron con base en un diagnóstico que se hizo a la población.

**¿Diagnóstico grupal/colectivo o individual?**

Definiendo aristas del programa a partir de un diagnóstico hecho a la población, fue colectivo.

**¿Existe algún tipo de desvinculación con el proceso institucional que llevaron?**

- “...nosotros lo manejamos desde una perspectiva sistémico(...) es trabajarlo con su red de apoyo, con su familia (...) vamos ahora sí que fortaleciendo las habilidades con las que ellos ya cuentan, la cualidades pero también mejorando esas áreas de oportunidad que ellos van descubriendo.”
- Para este aspecto se trabaja un apoyo psicológico a través de una perspectiva sistémica. Mejoramiento de habilidades y cualidades.
- Se piensa en el fortalecimiento de un nuevo rol que ellos asumen cuando vuelven con la familia una vez que adquieren la libertad.

**¿Se acercan a la familia? ¿De qué forma?**

- “...siempre le solicitamos que la familia lo acompañe a él a la terapia” (se señala que la familia funge como corresponsabilidad del nuevo proceso de inclusión).
- Se tienen grupos terapéuticos, como grupos de acompañamiento, se invita a las familias para que sean parte del cambio.

**¿Existe una red de empresas o plazas del gobierno para que ellos puedan entrar un consigan un empleo?**

- Se cuenta con un portafolio de empresas aliadas para la vinculación laboral y capacitación, de ahí se deriva para que las personas puedan tener empleo.
- Se les capacita para que encuentren vacantes de empleo.
- Se les da monitoreo por un año.
- Apoyarlos si desisten del empleo.

**¿Cómo son sus contratos?**

La parte laboral se atiende con la capacitación y la postulación para las plazas en las mismas condiciones que para los demás ciudadanos.

**En cuanto a lo educativo, ¿existe una relación con instituciones educativas para que ellos concluyan la educación básica o superior?**

- Existen convenios con instituciones educativas como parte del proceso: el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Metropolitana de Nuevo León. Asimismo, el INEA en la parte de alfabetización, primaria y secundaria. Se tiene convenio para Prepa en línea y becas de grados académicos para licenciatura.
- Existe un monitoreo de la organización para que se les apoye y se vean las dificultades que pudieran tener.

**¿Ellos cómo se enteran de la organización?**

- Mediante brigadas en los centros penitenciarios.
- Los familiares o ellos (personas que han cometido un delito) los buscan.
- La autoridad los envía directamente con la organización para que tengan oportunidades

laborales, de capacitación e inclusión en programas educativos.

**¿Han trabajado con personas reincidentes?**

Han tenido casos en el programa de Preliberados.

**¿La intervención es similar que con los primodelincuentes?**

- “...te he de decir (haciendo referencia a las personas reincidentes) que son muy poquitos, uno de nuestros objetivos de población son los primodelincuentes, entonces por automático no aceptamos el trabajo con reincidentes”
- “...sin embargo con los preliberados como son una población que independientemente de la reincidencia necesitan un programa de reinserción social sí hemos trabajado con algunos de ellos.”

**¿De qué forma se problematizan aspectos sociales después de obtener la libertad y posteriormente intervienen en cuanto a la exclusión, estigmatización?**

- “Mira el fenómeno de la discriminación y del estigma social que se dan ante las persona que han estado bajo algún proceso legal es una cuestión de la realidad del día a día que todo el tiempo se da (...) una parte es trabajar con programas de difusión, de comunicación.”
- “...no sólo es sacarlos en libertad sino también brindarles una oportunidad como ciudadanos que son, al final son personas más allá de la conducta ilegal que hayan realizado”
- La organización tiene en su plantilla a personas que estuvieron en prisión a la par que les brindan apoyo en empresas y realizan campañas de comunicación sobre los beneficios de ser una comunidad inclusiva

**¿Trabajan la comunicación social? ¿Se han enfrentado a rechazo institucional?**

- “Se requiere trabajar con aquéllas personas o con aquéllas instituciones que sí quieren trabajar la misma ideología que tú”

- Se ha trabajado con autoridades gubernamentales para que haya sensibilización y se pueda disminuir la discriminación y exclusión.

**¿Ustedes trabajan con otras organizaciones no gubernamentales?**

Se genera una red con otras organizaciones al interior de los centros penitenciarios para trabajar temas de inclusión, reinserción, de colaboración para personas que han estado adscritas a un proceso legal.

**¿Ustedes tienen distintas sedes en todo el país? ¿El modelo de trabajo es el mismo?**

Tienen sedes en San Luis Potosí, Chiapas, Michoacán e Hidalgo. el modelo de trabajo es el mismo.

**¿Cómo se está trabajando en México la reinserción social a partir de la nueva Reforma de 2008? ¿Cuál es la perspectiva?**

- Hay rezago en los programas de reinserción social en los centros penitenciarios.
- “una parte del trabajo de los centros penitenciarios es justo ese proceso de reinserción que deben brindar de manera como por derecho”
- “la Ley establece un máximo de tres años para que se implementen estas nuevas modificaciones para los programas de reinserción social”
- “Creo que ahora lo que toca, a partir de la implementación de la reforma es justamente trabajar en esos programas de reinserción social de todo el país y en mejorarlos”

**¿Se puede mirar hacia el momento de libertad para entender la Reinserción social aparte del proceso interno?**

- “... pero definitivamente debe ser una prioridad no sólo el programa al interior sino también extramuros que es lo que estamos haciendo para recibir efectivamente a estas personas y darles

	<p>oportunidades de trabajo y de educación una vez que están en libertad”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “...también es importante el acompañamiento con la familia, durante todo el proceso de reinserción (...)la familia es una extensión de la persona que está interna”</li> <li>• Se piensa en un acompañamiento para las familias de los internos que están en los Centros Penitenciarios (haciendo referencia a la reforma a las leyes penales.</li> <li>• “...creo que es uno de los temas que se tendrán que ir trabajando a lo largo de los siguientes años” (la familia)</li> <li>• “...primero es esta reforma a las leyes penales que ya incluyen esta parte del acompañamiento en libertad, pero también falta complementarlo para este acompañamiento para las familias de los internos que están reclusos en los Centros Penitenciarios”</li> </ul> <p><b>¿Cuáles son los factores que más están relacionados con que la reinserción social se lleve a cabo o funciones?</b></p> <p>Consideran la reinserción social multifactorial, se incluyen factores como <i>educativos, laborales, de salud, cultura y deporte como parte de las áreas de desarrollo</i>. Los pilares fundamentales para el programa de reinserción son <i>la educación, el trabajo</i></p> <p><b>¿Cómo es el financiamiento que tienen ustedes como organización?</b></p> <p>El financiamiento viene de varias fuentes, no limitarse a una nada más.</p>
--	--

**Categorización por ámbitos**

<b>Ámbito</b>	<b>Respuestas</b>
Legal	<p>“...una parte del trabajo de los centros penitenciarios es justo ese proceso de reinserción que deben brindar de manera como por derecho”</p> <p>“la Ley establece un máximo de tres años para que se implementen estas nuevas modificaciones para los programas de reinserción social”</p>



	<p>“Creo que ahora lo que toca, a partir de la implementación de la reforma es justamente trabajar en esos programas de reinserción social de todo el país y en mejorarlos”</p> <p>Se piensa en un acompañamiento para las familias de los internos que están en los Centros Penitenciarios (haciendo referencia a la reforma a las leyes penales).</p>
Institucional	<p>“...nosotros lo manejamos desde una perspectiva sistémico(...) es trabajarlo con su red de apoyo, con su familia (...)vamos ahora sí que fortaleciendo las habilidades con las que ellos ya cuentan, la cualidades pero también mejorando esas áreas de oportunidad que ellos van descubriendo”</p> <p>“Se requiere trabajar con aquéllas personas o con aquéllas instituciones que sí quieren trabajar la misma ideología que tú”</p> <p>“...debe ser una prioridad no sólo el programa al interior sino también extramuros que es lo que estamos haciendo para recibir efectivamente a estas personas y darles oportunidades de trabajo y de educación una vez que están en libertad”</p>
Social	<p>“...el fenómeno de la discriminación y del estigma social que se dan ante las persona que han estado bajo algún proceso legal es una cuestión de la realidad del día a día que todo el tiempo se da (...) una parte es trabajar con programas de difusión, de comunicación.”</p> <p>“...no sólo es sacarlos en libertad sino también brindarles una oportunidad como ciudadanos que son, al final son personas más allá de la conducta ilegal que hayan realizado”</p> <p>La organización tiene en su plantilla a personas que estuvieron en prisión a la par que les brindan apoyo en empresas y realizan campañas de comunicación sobre los beneficios de ser una comunidad inclusiva.</p> <p>Se ha trabajado con autoridades gubernamentales para que haya sensibilización y se pueda disminuir la discriminación y exclusión.</p> <p>Se cuenta con un portafolio de empresas aliadas para la vinculación laboral y capacitación, de ahí se deriva para que las personas puedan tener empleo.</p>

	<p>Existen convenios con instituciones educativas que forman parte del proceso: el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Metropolitana de Nuevo León. Asimismo, el INEA en la parte de alfabetización, primaria y secundaria. Se tiene convenio para Prepa en línea y becas de grados académicos para licenciatura.</p> <p>Existe un monitoreo de la organización para que se les apoye y se vean las dificultades que pudieran tener.</p> <p>La parte laboral se atiende con la capacitación y la postulación para las plazas en las mismas condiciones que para los demás ciudadanos.</p>
Familiar	<p>“...siempre le solicitamos que la familia lo acompañe a él a la terapia” (se señala que la familia funge como corresponsabilidad del nuevo proceso de inclusión)</p> <p>Se tienen grupos terapéuticos, como grupos de acompañamiento, se invita a las familias para que sean parte del cambio.</p> <p>“...también es importante el acompañamiento con la familia, durante todo el proceso de reinserción (...)la familia es una extensión de la persona que está interna”</p> <p>“...creo que es uno de los temas que se tendrán que ir trabajando a lo largo de los siguientes años” (la familia)</p> <p>Se piensa en el fortalecimiento de un nuevo rol que ellos asumen cuando vuelven con la familia una vez que adquieren la libertad.</p>
Personal	<p>Para este aspecto se trabaja un apoyo psicológico a través de una perspectiva sistémica. Mejoramiento de habilidades y cualidades.</p> <p>Se genera una red con otras organizaciones al interior de los centros penitenciarios para trabajar temas de inclusión, reinserción, de colaboración para personas que han estado adscritas a un proceso legal.</p>
Alternativo	<p>Se genera una red con otras organizaciones al interior de los centros penitenciarios para trabajar temas de inclusión, reinserción, de colaboración para personas que han estado adscritas a un proceso legal.</p>
Antecedentes	<p>“...el objetivo principal en aquel entonces era apoyar a las personas que estaban injustamente detenidas, personas inocentes que necesitaban defensa y lograr la libertad de estas personas”.</p>
Concepción de reinserción social	<p>“... pero definitivamente debe ser una prioridad no sólo el programa al interior sino también extramuros que es lo que estamos haciendo para</p>

	<p>recibir efectivamente a estas personas y darles oportunidades de trabajo y de educación una vez que están en libertad”</p> <p>Consideran la reinserción social multifactorial, se incluyen factores como <i>educativos, laborales, de salud, cultura y deporte como parte de las áreas de desarrollo</i>. Los pilares fundamentales para el programa de reinserción son <i>la educación, el trabajo</i></p>
Modelo de reinserción social	<p>Consideran la reinserción social multifactorial, se incluyen factores como <i>educativos, laborales, de salud, cultura y deporte como parte de las áreas de desarrollo</i>. Los pilares fundamentales para el programa de reinserción son <i>la educación, el trabajo</i></p>
Medidas para lograr objetivos	--Página de internet
Población beneficiaria en proceso de reinserción social	<p>Se cuenta con un servicio jurídico que atiende delitos menores y a personas de escasos recursos; programa “preliberados” atiende a personas que ya cumplieron su tiempo de reclusión en algún centro penitenciario se toman en cuenta delitos graves y no graves; mujeres en un programa específico para ellas; adolescentes en conflicto con la ley; personas que tienen una suspensión condicional y siguen proceso legal en libertad e; hijos de internos reclusos.</p> <p>“...te he de decir (haciendo referencia a las personas reincidentes) que son muy poquitos, uno de nuestros objetivos de población son los primodelincuentes, entonces por automático no aceptamos el trabajo con reincidentes”</p>
Referencia al periodo de Libertad	<p>El trabajo con las personas no sólo es en libertad sino desde que se encuentra reclusa aún, el fin es empoderarla, fortalecerla y crear un ambiente de mayor ciudadanía de ilegalidad desde que la persona se encuentra dentro de la cárcel. La finalidad es que cuando salga, tenga todas las condiciones que le permitan incluirse nuevamente en comunidad.</p>
Referencia a la Reincidencia	<p>“...te he de decir (haciendo referencia a las personas reincidentes) que son muy poquitos, uno de nuestros objetivos de población son los primodelincuentes, entonces por automático no aceptamos el trabajo con reincidentes”</p> <p>“...sin embargo con los preliberados como son una población que independientemente de la reincidencia necesitan un programa de reinserción social sí hemos trabajado con algunos de ellos”</p>

*Anexo 12 Diario de campo 2 (observación y notas de entrevista-SN\_2)*

**Fecha:** 23 de junio de 2016

**Lugar:** Colonia del Valle. Delegación Benito Juárez.

**Hora de inicio:** 15:40

**Hora de término:** 17:27

**Descripción:** Para realizar esta observación y entrevista fue necesario ocupar una misma sesión para lograr abarcar ambas.

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ENTREVISTA</b>
<p><b>Anotaciones de la observación directa</b></p> <p>Descripción del lugar: El espacio es grande, el lugar es una casa la cual es de color naranja, por fuera no parece ser una institución, incluso no tiene carteles que señalen que es una organización.</p> <p><b>Anotaciones interpretativas</b></p> <p>La ubicación de esta casa está dentro de una colonia conocida y que a simple vista muestra que viven personas de un nivel socioeconómico medio-alto.</p> <p>Ante la primera impresión que tuve fue que hay horizontalidad en la forma de trabajo entre los dos investigadores, aunque durante la sesión quien tuvo más la palabra fue uno de ellos.</p> <p>Tuvieron una atención, me dijeron que si me era posible podía consultar el material que ellos han trabajado dentro de la organización como consulta bibliográfica.</p> <p>Ellos se abrieron ante mi interés de saber lo que hacían en la institución, al principio no fue necesario preguntar, ellos mismos</p>	<p><b>1. ¿Autores de los cuales se basan para trabajar en la organización?</b></p> <p>Elena Zaola, Michel Foucault, Anthony Giddens, Erving Goffman, y Edgar Morin (“al momento de mencionar este autor, el investigador refirió que “confundimos lo complejo con lo apantallador”). Refiere que no hay coincidencia con enfoque criminológico porque para ellos este tipo de teoría categoriza: “son etiquetantes”.</p> <p><b>2. ¿Cuál es el modelo que utilizan para trabajar con la Reinserción social?</b></p> <p>Su modelo se llama IMES</p> <p><b>3. ¿Con qué dimensiones cuenta su modelo?</b></p> <p>Las dimensiones con las que cuenta el modelo son: familiares, individuales, familiares, laborales y socio-comunitarias.</p> <p><b>4. ¿Cuáles son los criterios para elegir a la población?</b></p> <p>Las personas que llegan a la organización generalmente han oído hablar de ésta por lo que la gente los busca cuando tienen algún problema, cuando reciben la llamada de alguien, asisten abogados que trabajan en la organización para conocer el caso y lograr que se pongan en libertad las personas.</p> <p><b>5. ¿Cómo les dan seguimiento? ¿Qué sigue después de que están en libertad?</b></p>

<p>comenzaron a hablarme de la organización.</p> <p>Durante la sesión se logró un intercambio de preguntas y respuestas sin embargo, y posterior a esta primera sesión, se intentó contactar a las mismas personas pero ya no se logró concertar una cita, por esta razón se queda en una sola sesión el trabajo de campo con esta organización.</p> <p><b>Anotaciones personales</b></p> <p>Me sentí cómoda al realizar esta entrevista, los dos sociólogos fueron muy amables conmigo.</p> <p>Considero que su trato es serio y se desenvuelven de forma íntegra.</p> <p>La única percepción negativa que tuve durante la sesión fue al inicio de ésta, cuando me preguntaron cómo me imaginaba a un delincuente. Esta interrogante me pareció en sí misma discriminatoria.</p> <p><b>Anotaciones de la reactividad de los participantes</b></p> <p>Ambos fueron muy abiertos durante la sesión, estuvieron de acuerdo en la forma en que estaba llevando a cabo mi investigación.</p>	<p>Se trabaja con los jóvenes para lograr que no caigan en el delito nuevamente, a través de elaboración de proyecto de vida, al cual le dan seguimiento.</p> <p>Cuando se interviene se dan cuenta que “los chavos traen broncas”. Se trata de intervenir con la familia y con los adolescentes</p> <p><b>6. ¿Por qué se eligió trabajar con jóvenes?</b></p> <p>“...mejor parar alguien cuando comienza que cuando ya es adulto. Ya hay una detección o se comienza a trabajar cuando son primodelincuentes. En los jóvenes se encuentran las causas.”</p> <p>Es mejor parar a alguien cuando comienza que cuando ya es adulto. Ya hay una detección o se comienza a trabajar cuando son primodelincuentes. En los jóvenes se encuentran las causas. A diferencia de las personas adultas que es más difícil trabajar con ellas.</p> <p><b>7. ¿Cuáles son las estrategias para intervenir después de la liberación?</b></p> <p>Se genera un proyecto de vida.</p> <p><b>8. ¿Con qué otras poblaciones trabajan?</b></p> <p>Se trabajan con adultos, pero en menor medida, sólo a través del programa “fianzas en libertad”. Refieren que no trabajan con “farmacodependientes”.</p> <p><b>9. ¿Cuáles son los espacios físicos en los que se encuentra trabajando en esta organización?</b></p> <p>Hay dos espacios en los que trabaja la organización, el primero es el de Amores, este espacio es la sede, asimismo tienen otro sitio en la Colonia Guerrero, y ahí apoyan a la colonia Lagunilla aunque en ésta no hay sede.</p> <p><b>10. ¿Cómo llevan a cabo su trabajo?</b></p> <p>Refieren que se brindan servicios de reinserción social, se trabaja con la autoestima, la competencia, el proyecto de vida. Se da a través de una enseñanza gradual, asimismo se trabaja con la socialización.</p> <p><b>11. ¿Qué disciplinas participan en su trabajo?</b></p> <p>Teología, Psicología, Trabajo Social, Derecho, Historia, Sociología y también se trabaja con Terapeutas. Desde el trabajo de terapeutas se enfocan en el Psicoanálisis, Gestalt (que refiere es</p>
--	--

	<p>la que más les ha funcionado) y la Cognitiva (que refiere ha funcionado poco)</p> <p><b>12. ¿Quién financia esta organización?</b> Se tiene un financiamiento de patrocinadores como INDESOL o INMUJERES pero en ocasiones ellos mismos generan estigma hacia la población que ha cometido un delito, por esta razón no se les da más recurso y éste sólo puede estar destinado para personas que hayan cometido un delito menor.</p> <p><b>13. ¿Trabajan con otras organizaciones en favor del proceso de reinserción social?</b> Hay una relación con otras organizaciones de la sociedad civil, entre ellas: Renace, Instituto de Justicia Procesal Penal y CCC (Centro de Colaboración Pública).</p>
--	---

Citas textuales	Ámbito al que pertenecen	Explicación de acuerdo al contexto
Desde hace 15 años la Reinserción social “fue una moda gubernamental”	Reinserción social definición	Esta cita se toma porque comenzamos a abordar el tema de reinserción social y cómo la trabajan en la organización, por esta razón uno de los sociólogos mencionó que la Reinserción social como fenómeno, desde hace quince años, se había tomado como una moda gubernamental asimismo éste era un trabajo que muchas organizaciones querían hacer.
“Sistema penitenciario caduco”; “poco presupuesto”; “sistemas punitivos”	Institucional	Refiriendo a la institución penitenciaria como un sistema que no funciona.
“se rompe y empieza la corrupción”	Institucional	Refiriendo al sistema penitenciario
En cuanto a la criminalización “en adultos se agrava”	Población de trabajo	Hablando sobre la criminalización y las distinciones entre jóvenes y adultos.
“son escoria de la sociedad”	Social	Refiriendo que las personas que han delinquido son vistos como una escoria.
Un delincuente “¿es güero?” “¿Tiene ojos azules?” “No, generalmente son morenos”	Social	Refiriendo que la gente siempre tiene esas características, que probablemente se debía a que con el paso del tiempo la delincuencia estaba asociada con las clases sociales de nivel bajo.

“El encierro no resuelve, agudiza la problemática”	Institucional	Nuevamente hace referencia al problema dentro de las prisiones
“regresan a lo conocido”	Institucional/social	Esta cita se ubicó en ambos sitios: aculturación/desculturación
La familia no “quiere estar viviendo a las órdenes del Reclusorio”	Familiar	situación familiar en el exterior
la autoestima no es la “superación personal”	Personal	Haciendo referencia a la forma en que se trabaja con personas en la organización.

<b>Ámbitos</b>	<b>LEGAL:</b>  La organización apoyó para la propuesta de Ley Nacional en México  Cuando algún joven entra a prisión, ellos ya conocen la organización y por esta razón se acercan a la organización.
	<b>INSTITUCIONAL:</b>  “sistema penitenciario caduco” “poco presupuesto” “sistemas punitivos” Refirieron una “parte técnica” dentro de los reclusorios “Se rompen y comienza la corrupción” “Regresan a lo conocido” Hay hacinamiento, hay exclusión “El encierro no resuelve, agudiza la problemática”  Dentro de los penales permea la violencia económica, sexual, social y estos a su vez permean el tratamiento. Por lo tanto, no hay reinserción social.
	<b>SOCIAL:</b>  Se refiere que las personas que salen de prisión son consideradas: “escoria de la sociedad”.  Se tiene un financiamiento de patrocinadores como INDESOL o INMUJERES pero en ocasiones ellos mismos generan estigma hacia la población que ha cometido un delito, por esta razón no se les da más recurso y éste sólo puede estar destinado para personas que hayan cometido un delito menor.

	<p><b>FAMILIAR</b></p> <p>La familia no “quiere estar viviendo a las órdenes del Reclusorio” Para las familias es complicado retomar las rutinas que se tenían antes de que la persona entrara a prisión.</p>
	<p><b>PERSONAL</b></p> <p>Posterior a la liberación se atiende a la población joven con la finalidad de que hagan un proyecto/plan de vida. “Se trabajan en historias de vida” “Se deben generar en los “chavos” capacidades y competencias” “Al momento de salir de prisión se trabaja con ellos para que generen un proyecto de vida. “ Trabajan autoestima, para este caso mencionan que para ellos la autoestima no es la <i>superación personal</i> sino la relación que ésta tiene con la empatía, lo que implica que ellos toman decisiones si ellos quisieran cometer un delito nuevamente.</p>
	<p><b>ALTERNO</b></p> <p>Hay una relación con otras organizaciones de la sociedad civil, entre ellas: Renace, Instituto de Justicia Procesal Penal y CCC (Centro de Colaboración Pública).</p> <p>“Esta organización trabaja con otras organizaciones.” Apoyo interinstitucional e inter-organizaciones de la sociedad civil.</p>

Antecedentes del trabajo de reinserción social	--página de internet
Concepción de reinserción social	--página de internet
Modelo de reinserción social	Modelo que cuenta con dimensiones familiares, individuales, laborales y socio-comunitarias.  “...no hay coincidencia con enfoque criminológico porque es etiquetante.”
Medidas para lograr objetivos	--Página de internet
Población beneficiaria	“...mejor parar a alguien cuando comienza que cuando ya es adulto. Ya hay una detección o se comienza a trabajar cuando son primodelincuentes. En los jóvenes se encuentran las causas.”



Referencia al periodo de libertad	--Página de internet
Referencia a la reincidencia	--Página de internet

*Anexo 13 Diario de campo 3 (observación y notas de entrevista-SN\_3)*

**Fecha:** 24 de junio de 2016

**Lugar:** Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México.

**Hora de inicio:** 16:00

**Hora de término:** 16:50

**Descripción:** Para realizar esta observación y entrevista fue necesario ocupar una misma sesión para lograr abarcar ambas.

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ENTREVISTA</b>
<p><b>Persona a quien iba a visitar:</b></p> <p>Responsable del área de litigio estratégico</p> <p><b>Persona que colaboró en la entrevista:</b></p> <p>Investigadora de la organización</p> <p><b>Descripción del momento en que llegué:</b></p> <p>La casa es muy grande, está ubicada en Jardines del Pedregal. El espacio es amplio y hay un garage donde caben más de dos coches.</p> <p>Para poder entrar se debe tocar un interfón en el cual responde una voz y ésta manda la señal para abrir la puerta.</p> <p>(Yo me confundí porque no sabía para qué lado debía abrir la reja y volví a tocar porque la cerré sin querer).</p> <p>El patio/garage se encuentra vacío, no hay alguien que reciba. Sin embargo en el camino a unas escaleras me encontré a una chica que me llevó con la responsable a la que iba a entrevistar.</p>	<p>Personas a quienes entrevisté:</p> <p>Encargada del área jurídica e investigadora</p> <p><b>1. ¿Autores de los cuales se basan para trabajar en la organización?</b></p> <p>No se hizo referencia a esta pregunta porque la encargada de esa oficina dijo que ellos no trabajaban como tal la reinserción social (en esa área), en esa parte sólo llevaban casos de discapacidad psicosocial e intelectual. Por lo tanto, mencionaron que su enfoque estaba dirigido a la reforma de 2011 en Materia de Derechos Humanos.</p> <p>Nota: Sin embargo, ellos tratan de hacer impactar la forma de legislar mediante el litigio estratégico y mediante propuestas de legislación.</p> <p><b>2. ¿Cuáles son los factores que se encuentran relacionados con la reinserción social en libertad?</b></p> <p>Factores que deben considerarse para la reinserción social son: estigma, la falta de oportunidades, el respeto, el trato digno hacia las personas que han delinquido, la discriminación.</p> <p><b>3. ¿Cuáles son los espacios físicos en los que se encuentra trabajando esta organización?</b></p> <p>La responsable refirió que su sede está en ese lugar, aunque hay personas de distintas</p>

El escritorio de la responsable está frente a la entrada de la oficina, hay computadoras alrededor que son ocupadas por abogados y una investigadora.

En este momento inicié con la entrevista.

#### **Anotaciones de la observación directa**

El lugar tenía 6 computadoras, todas distribuidas en una misma oficina la cual no es muy amplia. La computadora de la responsable está aparte de las otras.

El espacio dentro de la oficina no es muy grande, pero tiene pizarrones donde están anotados los pendientes, hay equipo de impresión. El lugar está iluminado, no tiene ventilación, sólo la puerta.

#### **Anotaciones interpretativas**

La persona que entrevisté hizo una llamada para preguntar sobre el inicio de esta organización a otra persona, lo cual me dio a entender que era probable que trabajaran con personas al exterior o que incluso en esa misma casa estaba instalada otra parte de la organización aunque a simple vista no se notó.

La responsable me dijo que una investigadora trabajaba más con el tema de Reinserción Social. Por eso es que en la mitad de esta entrevista la responsable le dijo a la investigadora de la organización si me podía resolver algunas preguntas. Aunque ésta no ahondó tanto en el tema, se concentraron solamente en contestar las preguntas que se les hacían.

#### **Anotaciones temáticas**

En el momento en que les pregunté si conocían otras organizaciones que trabajaran

disciplinas trabajando por fuera, sobre todo el trabajo de realizar documentales.

(en esta parte la responsable me habló de una persona que se ha encargado de realizar documentales para referir los testimonios de algunas personas que han estado en prisión tanto en CEVAREPSI y en Reclusorios, incluso me dijo que si quería contactarla ella me pasaba su número, ante este ofrecimiento le dije si podía proporcionármelo)

#### **4. ¿Cuál es la razón de documentar los casos que tienen en esta organización?**

Que sean vistos por la población y por la sociedad, intentan visibilizar las barreras a las que se enfrentan las personas mediante el hecho de narrar las historias.

#### **5. De los casos que ustedes han documentado ¿ustedes le dan seguimiento a las personas que les comparten su testimonio?**

Para responder a esta pregunta la responsable refirió que quien se encarga de realizar estos documentales también es quien contacta a las personas y que ella no sabe si ella les daba seguimiento o no.

**Observación:** ante esta pregunta, hice referencia a los documentales que estaban publicados en su página de internet que no estaban enfocados en personas con alguna discapacidad psicosocial sino estaban enfocadas en dos testimonios que relataban el momento en que habían dejado la prisión. La responsable no tenía conocimiento de uno de esos videos, por lo que recurrió a su computadora para buscarlos.

En este momento fue cuando le dijo a la investigadora que trabaja ahí que si me podía apoyar respondiéndome a las preguntas.

La investigadora me dijo que en qué podía ayudarme, y en general me hizo referencia a que en ese lugar no trabajan con el tema de

el tema de reinserción social o que tuvieran contacto me mencionaron distintas, sin embargo dijeron que una de esas buscaba más “estar en los medios”. Dijeron que la línea de trabajo de esa organización no era buena porque ellas creían que eran estigmatizantes. (Se refiere al ámbito alterno)

Me preguntaron: “¿de qué es tu tesis?” Expliqué un poco y les dije acerca de los factores que estaba tratando de estudiar y la responsable me dijo que los factores que más se relacionan son: estigma, oportunidades, respeto, trato digno y la discriminación, (Ámbito Social)

Mencionaron un aspecto con respecto a las diferencias entre los penales varonil y femenil y las diferencias que existen en cuanto a las visitas que tienen. La responsable dijo que generalmente los penales varoniles tienen más visitas que los femeniles. Ella lo atribuyó a que es más fácil que abandonen a las mujeres que a los hombres.

#### **Anotaciones personales**

De acuerdo con la experiencia que tuve en este lugar, me dio la impresión de que el lugar en sí mismo y el trabajo es muy serio y bien documentado, aunque el trato con los demás en este caso la entrevistadora no fue tan atento. no permitían continuar con una pregunta, ya que se limitaban a contestar lo que para ellos era. No se recibió algún dato que fuera más allá.

#### **Anotaciones de la reactividad de los participantes**

Ambas fueron abiertas durante la entrevista, sin embargo, no dieron pie a que se les

reinserción social, sin embargo me podía contactar con una persona que trabaja el tema.

Posteriormente realicé las siguientes preguntas:

#### **6. ¿Cuáles organizaciones conocen que trabajen el tema de reinserción social?**

Ambas personas me mencionaron que las organizaciones que trabajan este tema son: Renace o Reinserta, aunque de esta última refirieron que es muy estigmatizante y que su misión es reeducar, por lo tanto, esa visión de ver la problemática no era buena para ellos.

#### **7. ¿Qué disciplinas participan en su trabajo?**

En esta organización actualmente trabajan con Abogados para llevar la parte de litigio, a su vez hay un área de una Historiadora. Al momento de la entrevista, las personas que se encontraban--me refirió la responsable--que eran Abogados. En situaciones de discapacidad psicosocial e intelectual se apoyan de Psicólogos para lograr el litigio estratégico.

<p>podiera preguntar más. No había detalles en su narración.</p> <p><b>Acuerdos finales</b></p> <p>Las entrevistadas me dieron la referencia de una persona que trabaja el tema de reinserción social con familiares de personas que están en prisión.</p> <p>Asimismo, me enviarían el número de teléfono de una persona que realiza los documentales para la organización, quien había estado en contacto con algunas personas que salieron de prisión.</p> <p>Días posteriores me puse en contacto con una de las personas que entrevisté y efectivamente me proporcionó el número de la persona que me había mencionado.</p>	
--	--

<p><b>Ámbitos</b></p>	<p><b>LEGAL:</b></p> <p>La organización desde su trabajo en el ámbito legal ha influido--a través de la mirada de los Derechos Humanos-- e incidido en la Ejecución penal. Se trabajan mediante dos áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma de 2008: donde se lleva a cabo una justicia restaurativa, y evitan que cada caso llegue a la cárcel.</li> <li>2. Sistema penitenciario: trabajan porque haya menos corrupción aunque no haya canales de defensa. Se busca judicializar las penas.</li> </ol>
	<p><b>INSTITUCIONAL:</b></p> <p>De acuerdo con lo expuesto por la responsable de esta organización se requiere un fortalecimiento del sistema penitenciario y de hecho ellos han trabajado con esta parte.</p> <p>Que sean vistos por la población y por la sociedad, intentan visibilizar las barreras a las que se enfrentan las personas mediante el hecho de narrar las historias.</p>
	<p><b>SOCIAL:</b></p>

	Que sean vistos por la población y por la sociedad, intentan visibilizar las barreras a las que se enfrentan las personas mediante el hecho de narrar las historias.
	<b>FAMILIAR</b> --
	<b>PERSONAL</b> --
	<b>ALTERNO</b> Refirieron que la Asociación Reinserta trabaja el tema desde un ámbito de medios de comunicación solamente

Antecedentes, orígenes para el trabajo de reinserción social	--Página de internet
Concepción de reinserción social	--Página de internet
Modelo de reinserción social	Factores que deben considerarse para la reinserción social son: estigma, la falta de oportunidades, el respeto, el trato digno hacia las personas que han delinquido, la discriminación.
Medidas para lograr objetivos	--Página de internet
Población beneficiaria	--Página de internet
Referencia al periodo de libertad	Acorde con los factores relacionados con el proceso de reinserción social en libertad: <i>el estigma, la falta de oportunidades, el respeto (falta de), el trato digno hacia las personas que han delinquido, la discriminación.</i>
Referencia a la reincidencia	--Página de internet

### **Observaciones**

Fue una entrevista que tuvo una duración de 2 horas y treinta y seis minutos. Cabe mencionar que en el lugar había mucho ruido, por lo que fue complicado escuchar a la entrevistada cuando daba respuesta a algunas preguntas.

### **Anotaciones de la observación directa**

La entrevista se tornó como una conversación cotidiana, se pusieron algunos ejemplos que hicieran hincapié en el factor que se estaba preguntando. La entrevistada siempre fue muy explícita, y hubo momentos en lo que yo no tenía que interrumpir tanto porque las preguntas que pertenecían a mi guía de entrevista iban siendo cubiertas.

### **Anotaciones interpretativas**

A mitad de la entrevista, mientras quise realizar las preguntas de forma sistemática como venía en mi guía de entrevista, sentí que esta no era una manera que funcionara con la persona entrevistada, ya que ella en la mayoría de las veces tenía una participación activa, de hecho la mayoría de las preguntas se respondieron antes de plantearlas.

### **Anotaciones personales**

Como entrevistador pienso que esta forma de llevar entrevistas funciona más para el trabajo de campo ya que en ocasiones el entrevistador se cierra a las preguntas que tiene su guía de entrevista sin hacer caso de ejemplos que puede agregar a su participación. En esta entrevista se cumplió con el objetivo

### **Anotaciones de la reactividad de los participantes**

La reactividad de la persona que entrevisté fue de aprobación hacia lo que le planteé sobre mi trabajo de investigación. De hecho estuvo de acuerdo en que se trabajara el proceso de reinserción social desde la Psicología.

**Descripción:**

El lugar donde se realizó la entrevista fue una cafetería llamada “La ruta de la seda”. La fecha en que se realizó la entrevista fue el 11 de agosto de 2016.

Hora de inicio: 4:50 pm

Hora de término: 7:20 pm

**Transcripción de la entrevista**

Se introduce esta entrevista hablando de una inspección que llevaron a cabo por parte de la organización, la persona que entrevisté fue observadora en esa inspección.

A continuación, lo que ella menciona al respecto de esa experiencia:

**SE\_4** Te contaba cómo se hacía la inspección (inaudible) es que ponían a todos en el mismo camerino cuando ya estaban dormidos, pero es un plan con maña porque era de “no, están dormidos ya no les van a poder contestar ¿no?” (inaudible) , en lugar de todos los dormitorios escogimos algunos (inaudible) entramos en el anexo en el dormitorio, por suerte nos tocó en el primero, son tantos los que tienen ahí (inaudible) entonces son tantos los que tienen ahí que no, no estaban dormidos a las 9:30 de la noche, y haz de cuenta que en la celdas que son de son de 8 por ejemplo, 20, 31 pero así ya metidos todos y ahí, hay una falta de sensibilidad por parte de las autoridades penitenciarias, porque los chicos que vienen llevando la diligencia y nosotros como testigos que somos lo que anotamos lo que sucede (inaudible) son aliados del juzgado, entonces son los que te dicen “no, si están dormidos entonces no” entonces justo había algunos que sí estaban despiertos (inaudible) entonces para ellos era la palabra “perfecto”, entonces era como de ¿cuántas personas hay aquí? No pues veinte, ahh ok ¿cuántos camarotes hay? No pues que ocho. ¿Tienen colchonetas? “No” “Ah perfecto, muchas gracias”.

O sea, cómo, te están diciendo que hay 33 hombres, en un camarote para ocho y tú utilizas para todo, la palabra “perfecto”, desde ahí es una cosa que (inaudible) ahí nada es perfecto, esa palabra no se usa (inaudible) pero desde ahí, desde cosas como “ocho camarotes, tienen colchonetas”.

Decimos (inaudible) buenas noches, ah, porque cachamos en un momento quitando las bombillas de luz para que todo estuviera como oscuro, no sé si para que nos diera miedo y



no quisiéramos entrar (inaudible) entonces justo esto para nosotros fue un dato, como para ir haciendo notas y entonces estas cosas como de “es que no podemos obligarles a que nos contesten “bueno, no podemos obligarlos a que nos contesten, pero díles “buenas noches” y si te contestan porque están despiertos a esta hora (inaudible) “buenas noches” cuando oyen la voz de mujeres (inaudible) porque son mujeres. No, no, era irreal, pero bueno.

Desde (esta organización), nos planteamos como las tres áreas, el área documental, el área de investigación y el área de litigio como una necesidad de trabajar en conjunto a partir de un caso que llevamos en la Comisión Mexicana para la Defensa y promoción de los Derechos humanos que es otra organización para la cual trabajaba (anónimo) que es la abogada, la coordinadora institucional de (la organización) y otro abogado que también estaba pero ahora no está, (inaudible) trabajaban llevando después de muchísimos años y muchísimos abogados y todo pero a ellos les toca al final, llevando un caso de un desaparecido político en el 74, fue un caso paradigmático en México, que es el caso de Rosendo Radilla, que justo fue el primer caso que se sentenció en una Corte Internacional, en una Corte Internacional que fue la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a partir de esa sentencia justamente el Estado Mexicano, en un contexto de represión sistemática en contra de “grupos” sociales, de desapariciones, de desaparición forzada, no como un hecho aislado sino como una política externa, pero claro, esa sentencia llegó justo, casualmente cuando asesinan a Beltrán Leyva, entonces ahí se desvía toda la noticia hacia Beltrán Leyva, pero entonces el Estado Mexicano fue sentenciado, el Estado Mexicano, no como un hecho aislado sino como un hecho de represión sistemática y eso obligó a que se modifique el Código de justicia mexicana, que ahora los militares se juzguen con estándares civiles, que se juzguen en tribunales civiles y bueno hay toda una serie de cosas que de eso devino, que aunque no es la realidad todavía, está obligado el Estado ¿no?. Entonces bueno, ellos llevaron al final con muchísimos otros abogados de muchísimos años, pero ellos al final les tocó como ya meter la suerte de estar en el momento final y de litigar el caso ante la Corte, y nosotros, nos llamaron por fuera, pero nos llamaron para hacer un documental que visibilizara en voz de las víctimas cómo el Estado Mexicano iba obstruyendo su acceso a la justicia, entonces siempre es un híbrido como de documentales y videos de incidencia que buscan como cambios concretos, entonces cómo hacer un documental pero que a la vez que no sean materiales áridos, que luego en Derechos Humanos los materiales son áridos, son aburridos, entonces nosotros, viniendo desde el cine “¿cómo podemos hacer para que estos materiales sean más ricos?” porque nos damos cuenta de la fuerza que tienen, porque no es lo mismo leer un testimonio que oírlo y verlo y sentir de cerca la emoción a nivel personal que van teniendo las personas, entonces, justo nosotros hicimos el documental y vimos la fuerza que podía tener y a partir de ahí surge documenta. Decidimos y sí, “hay que armar documenta” porque nos dimos cuenta de la potencia que pueden tener todas las áreas juntas, de investigación, con el litigio estratégico con el cine documental y armamos documenta.

**E:** ¿Eso en qué año más o menos fue?

**SE\_4:** Eso fue en el 2009, o sea (la organización) ya surge, o sea como que conforma formalmente en febrero de 2010, pero desde el 2009 ya estaba, o sea “vamos a armar una organización que trabaje estratégicamente con las tres áreas muy vinculadas, entonces justo nos dimos cuenta de eso, de la fuerza que podía tener por una u otra razón, siempre habíamos estado la mayoría unos por su tesis, otros por alguna cosa un interés más personal con cosas como de temas de locura, psiquiátricos, encierro, población penitenciaria, cárceles ¿no? Entonces como que dijimos, no vamos a hacer una organización de Derechos Humanos porque eso es muy amplio, es inabarcable, pero vamos a hacer una organización que trabaje en favor de los derechos de las personas privadas de la libertad o de las personas con alguna discapacidad psicosocial que enfrentan un proceso legal, ahora se ha ampliado un poco más pero en ese momento era eso y porque se tocan, todo el tiempo se tocan, es lo que yo le decía, a mí me interesan muchísimo lo que son las discapacidades a nivel psicosocial, o sea la afectación mental que hay producto de un encierro y en las condiciones en que hoy en día están los presos, es lo que te digo o sea te asomabas (volviendo al relato de inicio) así o sea hombres, lo que implica eso, que están con el calor desnudos del torso por lo menos en los camarotes para uno que duermen dos por lo menos, dos dos, dos dos dos en el piso y en el baño y duermen ahí hacinados, pero había uno en el que habían 31 que estaban (inaudible) y les decíamos--obviamente sabiendo que no nos van a contestar con la verdad-- ¿oye pero se pueden extender? “sí, sí” ¿Aunque sea en el piso? “sí, sí”. Yo creo que no se podían extender, ya habían unos que estaban dormidos sobre los que estaban ya dormidos que son cosas que nosotros sabemos que existen, sabes cómo están los penales en el DF pero volverlo a ver por lo menos a mí me sirve para, no, yo no me conformo con esto, o sea no, yo lo que siento lo que sea, lo que siento que se ha perdido a nivel mundial es como una empatía con el otro, es como “no importa si son presos tienen derechos como obligaciones pero también derechos, no puede ser que no tengamos ninguna empatía para (ellos).

Cuando hay algún accidentado en la calle, lo primero que te encuentras es que ya le robaron, o sea lo ves ahí tirado y ya le robaron las pertenencias como de “¿en qué momento perdimos la empatía?” y yo siento que eso deviene en la calidad de relaciones de abusos que hay en todos los sentidos, o sea sabes, no hay empatía para con los otros, los presos son los olvidados de los olvidados incluso los que tienen una enfermedad mental, entonces ayer que estaba ahí, se botaban de risa los policías algunos de haz de cuenta, cucarachas, había un chorro de cucarachas y así de “ay señorita, ay licenciada si quiere se puede llevar, pues tenemos de todas las especies, de todos los especímenes, se puede llevar unos de mascotas. ¿En qué momento pierdes? ya sé que a veces como los doctores, van perdiendo la capacidad de conmoverse porque tampoco no sobrevivirían, tampoco podrían sobrevivir a estar ahí, pero la verdad es que es inaudito que no, yo siempre digo “si un médico en aras de no sufrir en cada caso tiene que volverse frío, por lo menos tiene que volverse actor” actor en el sentido de que no puede ser que le digas a alguien “ah, pues ya se te murió tu familiar” como muchos doctores lo hacen sobre todo en el servicio público, es como “no, yo soy el que está perdiendo un familiar no me lo digas de esa manera, o sea finge finge, ya sé que tú ya perdiste la capacidad de conmoverte porque tal vez no soportarías trabajar aquí, pero finge, finge porque no se vale”. Entonces yo pienso lo mismo con los policías, puede ser que se cagan de risa, que todas las celdas estén pobladas de ratas, de cucarachas,

algunos, claro depende de cuánto dinero haya, entonces fuimos al módulo de máxima seguridad

**E:** ¿De ahí mismo del reclusorio oriente?

**SE\_4** Ahí mismo en el oriente, te digo en el anexo ocho, hacinadísimo, 31, 20, 21 siempre por lo menos dos por camarote, por lo menos dos por tabla y por plancha.

**E:** ¿y “perfecto” no?

**SE\_4** Sí, sí, perfecto, luego nos vamos al de máxima seguridad y era así como de “ah aquí hay dinero” entonces había, en unos dos para cuatro dos, y en otros para cuatro 11, estas cosas como (inaudible)

En ingresos, fuimos a ingresos y esta parte, no nos querían abrir, nos dijeron que estaban vacías, y dice la investigadora “¿están vacías?” porque vemos colgadas mantas y cosas, o sea

“no, no, no, sí pueden entrar” resultó que sí había gente y había uno por cada celda para cuatro, uno por cada celda, y entonces era así de “todo el dinero que estos chavos están pagando para poder estar cada uno en cada celda donde hay dormitorios hacinados” porque hacinados, entonces justo lo que yo siento para poder hacer este trabajo que nosotros hacemos por lo menos desde mi área poder encontrar con la posibilidad de que hablen contigo, es como generar empatía, es como a mí no me importa tú quién eres qué hiciste, tú eres tú.

Tú Marina puede ser que hayas robado, matado, lo que sea, yo no les voy a pedir a las víctimas que te tengan piedad y compasión, pero yo no soy la víctima afectada yo sí tengo que velar, porque en las condiciones donde se supone llevas tu condena, sean las condiciones más favorables en aras de favorecer la reinserción, porque nosotros todo el tiempo decimos en una campaña que lanzamos era “libertad sin trabas” era a mayor reinserción, mayor seguridad o sea, mayor reinserción, mayor reinserción, menor reincidencia mayor seguridad ciudadana, a tí no te conviene que alguien que sale vuelva a reincidir, no te conviene, entonces en la medida en que tú le pongas cierta cantidad de trabas y que reincida en cometer un delito, pues en ese sentido tu seguridad que es lo que tú estás tratando de proteger se verá comprometida, la gente cree que hay que construir más penales, piden cadena perpetua piden pena de muerte.

**E:** Exacto, eso era con lo que me encontraba en los textos legales, críticos también del sistema legal, donde decían “a ver estamos incrementando” desde los tres poderes, desde

el legislativo, pues claro incrementas las penas como una forma de intimidar a la persona a que no cometan delitos, pero ¿realmente las personas saben cuál es la pena?

**SE\_4:** No, la gente no ve de verdad posibilidad de que lo agarren, es difícil.

**E:** Entonces yo me encontraba, justo por eso yo lo manejé como un ámbito dentro de mi modelo, pues decir, sí, se incrementan las penas qué sucede, pasas más tiempo en la institución y la institución no es de calidad, entonces en sí misma la institución es un ámbito con todo lo que conlleva, todos los malos tratos, el no respeto a los Derechos humanos, la no dignidad, el no respeto a la dignidad, el hacinamiento (inaudible) así fue como fui más o menos empatando, el ámbito legal, el ámbito penitenciario e institucional que le llamo y claro toda esta pérdida personal del “yo”. Incluso (como consecuencia) cambian la mirada, he visto personas que han salido y testimonios. La mirada es muy distinta, a cuando uno platica así “normal” en el sentido de a lo mejor nosotros no hemos cometido un delito, se ve como ellos parece que ellos mismos se esconden.

Además ellos no confían en nadie, está como difícil, a nosotros nos ha tocado mucho, ninguno quiere hablar, cambian su forma de pensar, muchos “dicen wey aunque yo no quiera es muy fácil regresar, y yo estoy comprometiendo mi vida ¿no? mi integridad y mi vida ¿no?” entonces es difícil encontrar quién te quiera hablar, quién te quiera dar la cara sobre todo y quiera incluso hablar (inaudible) lo que yo sí siento es eso Marina, una clave es como generar empatía, como por ejemplo ayer yo que me asomaba era de “no me das miedo” al contrario, te veo como alguien, como un otro y este imbécil que te trata de cerrar, no, me encontraba con algunos que estaban en un corral y le digo ¿y estos qué? a son los que van a salir hoy, no sabes qué alegría me dio, porque salen en la madrugada, no les avisan a los familiares a qué hora, tienen que medio saber alguien les da el pitazo, de “parece que hoy va a salir”, entonces alguien puede salir y estar a las tres de la mañana ahí afuera del oriente, sin tener a dónde ni con quién ni con nada ¿no?, entonces es como bueno, les hice así (levantó el dedo de la mano para señalar “bien”) qué chingón, me vale madres quién eres, te lo mereces, o sea yo sí creo en las segundas oportunidades y sí creo que hay gente que las quiere, y creo que nosotros estamos obligados a dárselas y creo que como sociedad somos súper co-responsable, tanto las autoridades como nosotros en el tema de la reincidencia, somos súper co-responsables porque esto, (anónimo) lo dice, en el momento en que yo tenía que decir por qué me tenía que ausentar un día “ah sí, chao”.

**E:** “Bueno, pues nosotros te marcamos”

**SE\_4:** Pero no te van a marcar, y era lo que le pasaba a él entonces qué, empiezo a mentir, empiezo a ocultarlo, y nosotros muchas veces le decíamos: “pero (anónimo), alguna vez

tu historia te va a cansar” hubo un momento en que dudó del video, decía “no sé si quiero sacar el documental” eso le decíamos, que estaba en todo su derecho y que podía no sacarlo, siempre queríamos ayudar, no perjudicar, pero la verdad es que te quedan demasiados años firmando, entonces es difícil que la realidad no te alcance, que la gente no se entere un día, cómo quieres que se enteren, de qué manera, y creo que a (anónimo) le ha ayudado mucho el documental, mucho, muchísimo, como que de alguna manera es una carta de presentación, y hay gente, ha sido muy interesante, en lugares donde nos hemos presentado, hay gente que de pronto nos dice “híjole me hizo reflexionar, que probablemente no le voy a dar trabajo a un ex-presidario” pero es gente que vale la pena, es gente que se está haciendo valer esa segunda oportunidad y con qué derecho yo no se la puedo dar, o sea le voy a obstaculizar, pero bueno.

**E:** Y ¿Cómo los llevan? ¿Cómo se enteran ellos o la gente? ¿Cómo van viendo los videos? o ¿es mediante la página de Facebook?

**SE\_4:** Sí, por ejemplo, con la campaña, estuvo buenísimo porque generamos que hubiera mucha más gente, mucho más allá, porque la empresa que lo llevaba hizo como toda la estrategia de estudio como a qué escuelas accedimos, y fue muy padre que habíamos trascendido el círculo de (la organización), la gente que siempre se apoya entre sí, pero nosotros también lo vamos llevando o les vamos comunicando “oye (anónimo) hicimos esto ya lo tienes entonces compártelo con la gente”. Un tiempo estuvimos yéndolo a presentar, claro que tuvimos que restablecer el contacto, al Instituto este de Reinserción Social.

**E:** ¡Ah!, ¿el del gobierno?

**SE\_4:** Que no sirve pa'nada, pero no sirve pa'nada porque no tiene recursos, el acompañamiento por ejemplo psicológico que les dan es fatal, es para preguntarles lo mismo ochenta veces, es lo que me decían ellos: “la verdad es que venimos a perder el tiempo, venimos a perder el tiempo, porque tenemos que venir aquí a disque, a que nos den seguimiento a nuestro caso, pero los psicólogos son una grosería, no nos ayudan pa'nada, nos preguntan lo mismo todas las veces que venimos”, También hay una falta de seriedad en el trabajo, hay muy pocos incluso que (inaudible) un psiquiatra por reclusorio puede ir cada no sé cuánto, es el abandono del abandono del abandono, y yo sí siento que necesita haber gente como comprometida fuera (inaudible) yo sí creo que (esta organización) necesita encontrar alianzas con organizaciones fuera, que les den seguimiento y condición, o sea “los sacas y que alguien los pueda contener” o sea no sólo el dinero, no sólo el trabajo, o sea la contención emocional, la contención familiar y hay un caso muy interesante, de una, la presidenta del (otro grupo) ¿no sé si has escuchado?, un grupo restaurantero muy famoso acaba de abrir no sé si hace un año, un restaurante de

San Francisco en Estados Unidos, que lo llevan puros ex reos, puros ex reos, entonces está increíble porque ahora vino, nos contactó pero claro lo que ella decía es que en Estados Unidos hay muchas organizaciones con mucho dinero público que están como contenidas en los fondos públicos que le dan el apoyo, todo el soporte como emocional psicológico, todo a aquellos que ella está integrando a oportunidades laborales, o sea no sólo da el trabajo, sino contenerlos, porque mayoría de los que ellos toman son reos que tuvieron problemas de adicción, no tanto que si cometieron un robo o un asesinato sino que, porque en Estados Unidos están pobladas las cárceles de personas de consumo, se criminaliza el consumo de una forma altísima, el consumo de drogas entonces justo nos decía ella “la verdad es que (inaudible)” Bueno nos decía más un chico que ella, “la verdad es que es mucho más fácil en Estados Unidos porque hay muchas organizaciones que están conteniendo a aquellos que nosotros estamos integrando a un esquema laboral en México, y o sea hay los que te pagan las fianzas tal vez, pero no hay verdaderamente un seguimiento ¿no? que ayude a que sea un caso de éxito a aquel que está afuera, a aquel que sale entonces pues bueno pues yo siento que en el tema de la reinserción de las instituciones y de las organizaciones y de todo que favorecen la reinserción estamos en pañales, mal mal mal, es de adentro, o sea desde lo que sucede adentro como desde la reinserción adentro, o se no hay no hay verdaderamente, no sé si a ti te pasó con (las otras organizaciones) con todos pero es muy muy chiquito el seguimiento que les pueden dar.

**E:** Incluso lo que he visto es eso lo de la población (beneficiaria), sí pero con delitos menores, sí pero ya con preli-berados o les damos seguimiento a menos que su pena no haya sido mayor a cinco años, entonces yo también me he dado cuenta, no sé si por lo económico de que a veces no hay tanto recurso entonces como que tienen que convocarse o tienen que ir a lugares a promoverse como una organización, sí bueno con base en eso les dan un recurso o un apoyo económico, entonces “¿a quién vas a apoyar?” A personas que están presas “¿pero a qué tipo?” Sólo a los que no hayan cometido un delito tan grande como un asesinato porque así, yo como sociedad no te voy a decir “está bien hazlo” Ni siquiera te voy a dar recursos porque no es (inaudible)

**SE\_4:** Pero incluso Marina, incluso enfocándose sólo en esa población que me parece como “bueno órale empecemos por alguna” no es, es insuficiente, es muy poquito lo que se está haciendo entonces lo que yo digo, mmta, la mayoría de las personas que están en la cárcel, por lo menos en las cárceles del Distrito Federal, la gran mayoría están por delitos menores a cinco mil pesos, es un número altísimo, delitos menores a robos de cinco mil pesos, con lo cual hay que trabajar en favor de las penas alternativas a la prisión, sí, está cabrón. (esta organización) llevaba un caso de una señora que eso, robó sesenta y cuatro pesos y establecieron una fianza de nueve mil pesos, pues no la pudo pagar y se pasó por lo menos un año en la cárcel, entonces es muy alto el costo que genera una mujer madre de cinco niños, cuyo sostén económico sólo es ella, no te sirve de nada tenerla a ella en la cárcel, o sea todo lo que va a suceder con los niños “puta” es un preso en la cárcel presa de las mafias de las pandillas de todo eso más lo que ella va a vivir en ese año de reclusión ¿no? Entonces es un costo altísimo, nosotros no estamos diciendo que está bien robar ni que está bien robar un peso, ni tres ni seis, pero los castigos tienen que ser proporcionales y tienen que ser en favor de mejorar la sociedad y no de empeorarla, claro lo que está

pasando con esta gente, si vas por un delito menor en aras de sobrevivir, muchas veces terminas haciendo cosas inimaginables, yo no lo puedo juzgar o sea se están jugando la vida todo el tiempo y muchísima gente dice a “o es mi vida o es yo o él” “Ni modo trabajo para el malo, pues me lo chingo a él” “Y no lo quería hacer, pero ya estoy aquí adentro, ya la ley de la selva aquí es la ley del más fuerte aquí, júntate con los poderosos y los malos y con los que hacen porque si no, te van a (inaudible)”

**E:** Ajá, o sea “termino vendiendo droga, aunque yo entré ni siquiera por un delito contra la salud”. O sea “yo entré a lo mejor por un robo de veinte pesos, pero estoy vendiendo droga y entonces va como en cadena”

**SE\_4:** Un caso de una mamá en ciudad Juárez creo, que eso, no quería que su hijo saliera que ya no quería que su hijo saliera que porque le debía tantos, tantos, tantos favores a los del crimen organizado que le protegieron su vida que fue de “órale te vamos a proteger, tú no tienes nada, tú no tienes dinero, nosotros te vamos a proteger, tú no nos debes nada más aquí, o sea vas a trabajar para nosotros, vas a trabajar para nosotros” Entonces la mamá decía “yo no quiero que salga, no quiero ya que salga, o sea ya está condenado ya, ya de por vida”, o sea debe tanto, tanto en el sentido de que le salvaron la vida a cambio de algo, nada es gratis.

**E:** Sí, sí, de protección a la vida, pero finalmente la vida está ahí (dentro de la institución)

**SE\_4:** Entonces, o sea es, yo la verdad, a mí me impresiona, las cosas que nos ponen, “defienden delincuentes” “Ahora resulta, ahora resulta que ahora les tienen que dar todo peladito y en la boca” “por qué no buscaron (inaudible) O sea la gente es muy insensible (inaudible)”

**E:** “Que se pudran, qué bueno que los agarraron, así ya no van a ser unos ratas” o sea como muchas palabras (haciendo referencia la estigmatización).

**SE\_4** Además, nuestro sistema penal es, o sea muchísimos inocentes se van sólo porque alguien diga “ah él me intentó violar” “o ella me pegó” Y tú te vas en lo que prueban ¿no? Entonces es como (inaudible)

**E:** Y qué tal si no fue (inaudible)

**SE\_4:** Y aunque fuese, está pagando su delito en la cárcel que no es poca cosa, está pagando su delito con la privación de su libertad que no es poca cosa, no tiene que hacerlo en las condiciones denigrantes y de tortura, porque eso es tortura en las instalaciones o sea no sabes, ayer en los dormitorios de la comunidad LGBTT, no sabes, una cosa horrible (inaudible) hacinados, estigmatizados, abandonados, o sea no, no sabes, mi corazón.

No, no sabes, pero lo que yo decía, algo minúsculo tenemos que lograr aquí, y también no estoy diciendo que sea fácil ni para las autoridades ni para los custodios, ni para la policía Marina, o sea todos son víctimas de un sistema corrupto que no funciona, todos también están por ejemplo, cuando dicen “el Director, el director y no sé cuántos custodios dejaron que se fugara el Chapo” Y el “Chapo” tenía todo el poder de matarles a toda su familia si no lo hacían, o sea si no lo dejaban ir, entonces ¿quién puede juzgar? No tenemos ya la capacidad ni institucional, ni moral, ni nada para contener a un preso de esa magnitud con ese poder, o sea no hay forma, es tu familia o yo, es una (inaudible) mañana matamos a ti y a toda tu familia, cómo puedes juzgar a alguien que diga “no ni madres”

**E:** Aparte ya la violencia, porque se empieza a generar, aunque no parezca, aunque uno no lo quiera a hacer esa cadena de violencia, ese círculo, o sea ya no se abre, ya no vas como “voy a buscar otra alternativa a no matar a su familia” o sea la alternativa siempre es violencia, pero por un lado las personas que han cometido un delito lo que sea, están ahí, en la institución, porque finalmente es una institución así rígida, donde yo no me voy a atener a lo que alguien venga y me diga una organización venga y me diga (inaudible) “por qué me vienen a observar a mí” Y las personas dicen “pues sí, pero aquí nos tienen abandonados, no tenemos un empleo, ustedes no nos dan un empleo, salimos de un lugar rígido, a otro rígido”(haciendo referencia a salir de la cárcel)

**SE\_4** Es otra gran cárcel, porque ahí así ven las oportunidades que no se les dan, que no se le dan, los señalan y los señalan.

**E:** Por eso justamente me interesó mucho (esta organización), es como un acercamiento a la sociedad, de forma audiovisual, de una forma muy sencilla en la que también uno puede enterarse de las cosas sin la necesidad incluso de meterse a la ley o meterse a todo el programa de (la organización) ¿no? Entonces por eso vi el de (anónimo), ya lo había visto hace tiempo y dije “cómo hacen ese impacto social” “Cómo llegar a la gente, para que la gente vea que es una persona, que también come, que también quiere trabajar, que también tiene un impedimento como el que tenga que firmar cada ocho días, como es preliberado entonces tiene que estar yendo cada cierto tiempo, ¿no?”



**SE\_4:** Mira la forma de cómo llegar, se necesitan recursos evidentemente para el tema de la difusión, encontramos una alianza muy buena que se llama (otra organización), que son unos españoles, que es una organización para llevar un mensaje de las organizaciones de la sociedad civil que están tratando de llevar un mensaje social a distintas audiencias, está padre porque son puros chavos que vienen de la iniciativa privada, en el sentido de que trabajaban para hacer publicidad para Coca-Cola o sea para puras transnacionales y de pronto dijeron: “no, o sea eso que sabemos hacer lo podemos hacer para llevar el mensaje social de estas organizaciones pequeñas que les está costando mucho trabajo hacer llegar ¿no? el mensaje” Entonces claro, implica recursos, o sea tiene unas campañas enormes digo recursos, entre comillas (inaudible) pero aún, así sí ven en nosotros como un tema que llevamos no es tan fácil que consigamos recursos ¿no? las organizaciones y las empresas y todo te dan más para temas asistencialistas: sillas de ruedas, pero no para empoderamiento y cabildeo y cosas a nivel legal (inaudible) a una población de esta magnitud. Lo que sí estuvo muy bien fue que esta campaña a pesar de que duró una semana, fue una semana como de en redes, fue una campaña en redes (inaudible) generaron unos materiales aparte de lo que nosotros generamos con el documental, se generó una campaña que fue realmente interesante porque te digo, era un bombardeo constante a distintos como públicos, más o menos tienes que definir con qué públicos quieres ir pero eso nos dábamos cuenta de eso “qué increíble” o sea logramos como llegar a unos sectores que no son los típicos a los que (esta organización) puede acceder, por otro lado, organizamos unas presentaciones en el cine de (inaudible) y fue como un evento para la recaudación de fondos, entonces también llevas gente que no necesariamente es partidaria, pero “ah mira” y los empiezas a ... Yo Marina siempre he creído que con uno que cambies, con uno paz en el amor, y es de boca en boca y los dejas reflexionando y entonces haces un (inaudible) e igual se los llevas a otros.

Y también para nosotros el tema de la población penitenciaria, o sea que ellos vean que ellos se empoderen, que se sientan como escuchados y que se sientan como como que generen empatía con (anónimo) y que digan “ay guey si él pudo entonces yo también puedo”. Entonces es como...

**E:** Ajá, y el hermano de (anónimo) también ¿no? porque ambos estuvieron (inaudible)

**SE\_4** Ambos estuvieron y los dos tienen--estamos haciendo un documental con el hermano--y los dos tienen un caso muy distinto, o sea muy distinto, de más problemas, no entró con adicciones y salió con adicciones entonces tiene como otras cosas pero el de (anónimo) es como una fuente de inspiración para él pero a la vez él tiene una, es el mayor y tiene una personalidad conflictiva (inaudible) entonces es un caso.

**E:** ¿y cómo los contactaste?

**SE\_4:** Ah, eso también te iba a recomendar, tienen una organización que espero que siga, que se llama (otra organización)

**E:** ¿Es igual una ONG?

**SE\_4:** Sí, es una ONG, y está bien padre porque agarra a puros chavos que están en conflicto con la ley, que han estado en San Fernando o algo así, y una vez que salen los llevan, como que los escogen y los llevan, o sea escogen quien tiene el perfil como para apostarle para ese reto, y se los llevan a hacer cosas de la naturaleza, haz de cuenta a escalar (inaudible) como contenidos con psicólogos que los van acompañando durante dos meses o durante un mes has de cuenta pero los llevan al límite físico de su capacidad, pero dicen que es muy muy interesante porque los hacen como por un lado entrar en contacto con otro tipo de realidad distinta a la que viven en sus casas muchas veces de mucha violencia, aquí es como la naturaleza, pero además estar en una situación límite muchas veces entonces abrirte con el otro que vivió algo parecido, entonces como que le sacan una forma, es bien bonita la tesis, como tratar de sacarte, de desenterrar ese lado tuyo mucho más sensible, mucho más ¿no? Que se puede (inaudible) y entonces es muy padre, se llama (hace referencia a la organización) y ahí son amigos de amigos y en eso estábamos buscando un caso tipo el de (anónimo), un caso de alguien que haya salido pero que sí esté intentándolo y no sé qué, dijeron un caso, tenemos al chavo, entonces nos lo presentaron y ya conocimos al hermano y conocimos a la mamá y conocimos a la familia y como que de lo que le hablamos de lo que le platicamos como que dijo va, entonces fue increíble la verdad pero vamos haciendo por ejemplo, yo ayer en la inspección, hice buenas migas con el custodio, con el custodio porque a nosotros nos interesa también hacer unas cápsulas con todas las personas con todas las autoridades involucradas en todo el sistema penitenciario, o sea los custodios (inaudible) o sea todos son víctimas de un sistema que no funciona, porque los custodios no son malos muchas veces porque sí.

**E:** Sí porque muchas veces, siguen siendo parte de ese sistema

**SE\_4:** Sí, aparte porque son cinco contra mil, hay que de alguna forma presentarse como el malo malísimo porque sino los mil te comen entonces como que no es tan fácil lidiar con esto, son unos miserables a un nivel de estrés malísimo, tú velo o sea no sé sí viste “Experimento”

**E:** ¿La película de Experimento? Sí, sí a vi cuando iba en la carrera.

**SE\_4:** O sea, es muy difícil, porque además somos humanos también tenemos miedo, tenemos cosas que nos van llevando a cometer muchas cosas que jamás te hubieras visto como a ver yo te iba a buscar algo.

Pero bueno nosotros lo que sentimos mucho es que te iba a decir, el objetivo de hacer estos materiales audiovisuales es que nos dimos cuenta que (libertad extrema--la entrevistada buscaba en su celular la página de esta organización--) (En este punto me muestra la página de la organización desde su celular, incluso un video de presentación de la organización)

Y donde dicen que se arma padrísimo todo el tema es en las fogatas en la noche (Me lee lo que dice en la página, pero lo interrumpe para hablar del director)

Pero el chavo, el director, padrísimo, padrísimo y trabaja con poblaciones muchos en conflicto con la ley, no necesariamente ya presos, sino como que están en esta cosa de entran, vuelven a salir ¿no? O sea no necesariamente como con los sentenciados y así pero (anónimo) se fue (anónimo) fue uno de sus...

**E:** ¿De los chicos que entró ahí?

**SE\_4:** (anónimo) hizo el campamento de (esa organización)

**E:** ¿Y lo apoyaban legalmente para que consiguiera la libertad anticipada?

**SE\_4:** No, no ellos lo conocieron ya después, o al final, no él fue el que... (anónimo) es el que hizo su propio. Mira --me muestra lo que dice la página de la organización-- "(esta organización) es un campamento especial para niños y jóvenes en riesgo de exclusión social, que por diferentes factores y motivos son vulnerables ante la sociedad. Por eso, preparamos programas especiales para cada grupo con el fin de causar un impacto positivo en su desarrollo personal.

Para conseguir mejorar ciertos aspectos de personalidad y actitud de nuestros campistas utilizamos experiencias vivenciales. Estas experiencias las conseguimos practicando deportes de aventura y con algunas dinámicas y juegos en grupo.

En (esta organización) queremos que los pequeños que participan en nuestro campamento mejoren sus habilidades sociales. Entre las actividades extremas que realizamos existen caminatas guiadas por media y alta montaña, cañonismo, kayaks, espeleología, ciclismo de montaña, vuelo en parapente y escalada en muros móviles.

También ofrecemos nuestros servicios para empresas y escuelas, desde campamentos hasta programas de educación vivencial de un día”

Pero como te digo, es eso mejorar los aspectos de personalidad y actitud en cosas como de las habilidades sociales

**E:** ¿Como de la empatía entre este grupo? Como ¿qué siento yo, qué sienten las demás personas cómo podemos irnos no sé, empoderando a partir de conocer casos de otras personas que han estado en problemas y empatía con familias? Porque también ellos son parte...

**SE\_4:** Apúntatelo, pon esto de (página de la organización) porque no estoy pudiendo encontrar la página, pero ellos también están trabajando como en favor de la inclusión, en favor de estos chavos que todavía están en una cosa latente de que devenga en algo malo, o sea son chavos como en conflicto, chavos como en problemas ¿no? Entonces está padre.

**E:** ¿De ahí fue el chico anónimo (segundo caso que presenta la organización mediante un documental)? Se refiere a un testimonio que apareció un tiempo en la página de la organización

**SE\_4:** No, no “anónimo” fue justo porque en esa organización donde se llevó el caso del desaparecido político, varios abogados llevaron un caso de un chavo que también lo acusaron de un delito que no cometió pero eso fue hace muchísimos y lo sacaron, entonces él está como muy muy agradecido con la organización y (la abogada de la organización) era parte de la organización (Directora/responsable de la Organización) y como que él ha sido como un referente para encontrar población que ya no está en prisión, no es tan fácil, pero te digo no tienen tanta confianza, no salen con ganas de hablar, muchas veces saben que van a regresar entonces no quieren hablar, pero un día nos llamó y nos dijo bueno un día como que buscándolo nos llamó y nos dijo que estábamos buscando casos de gente que hubiera estado en el penal y que hubiera tenido alguna vivencia sin duda buscándolo, digo llamándolo nos dijo “va a haber una reunión en Tepito con un grupo de chavos que nos estamos juntando que somos expresos” “Ah bueno dijimos, órale sí” Les dije vamos a platicar y así que vengan. Entonces llegamos, sobre todo los de investigación también querían levantar información y cosas y en eso no llegaron muchos, la mayoría no llegaron, nos decían que había una redada en Tepito algo, entonces estaban ahí y entonces hubo tensión que la zona estaba como en tensión con la policía, que venían a desalojar a los de un predio y de suerte, llegó este chavo como tarde “ah yo sabía que había como una reunión”. Entonces nos presentamos, y no sé Marina yo siento como que yo tengo como un algo un aliguito un don de gente de algo porque como que lo pude como medio

convencer y le dijimos “va a ser sólo grabado, tu voz, la vamos a distorsionar, es importante para nosotros, estamos haciendo esto en aras de esto, bla, bla, bla” Y nos dijo “bueno va” Y se sentó a platicar con nosotros, y a partir de las preguntas que la de investigación también iba adelantando yo hacía otras empezamos a generar material y luego en un momento empezó a llover muy fuerte y yo creo que ahí se dio cuenta de que había hablado mucho, mucho y le dio miedo y entonces dijo “saben qué no he tendido mi ropa y se va a mojar y este voy a ir a tender la ropa, luego vuelvo” Nunca volvió y no es alguien a quien (inaudible) porque llegó ahí, nos dijo que vivía en un taxi, que corría en riesgo su vida, que corría mucho riesgo su vida (inaudible) que ya tenía como enemigos en los custodios y como de la población en general o sea como de la población de la gente de Tepito, yo honestamente no sé si siga vivo todavía, ves o sea sí lo vi como alguien que estaba no tiene dinero, no tiene apoyo, su hija lo viene a ver a un taxi en el que vive porque un amigo le prestó para vivir en el taxi.

**E:** Sí, y ¿los abusos que sufrió cuando estaba dentro de la prisión?

**SE\_4:** Todo lo que tuvo que hacer, o sea lo que tuvo que hacer, o sea él tuvo que ser como el malo, malo, malo, malo, ahora lo odian muchos (inaudible).

(En este punto hace referencia a un video del que le pregunté al principio de la entrevista, que no había encontrado en la página. Me lo pasó)

**E:** Entonces digamos que fue (el caso del que hablaba) algo como esporádico.

**SE\_4:** No, pero lo vamos a subir, para la campaña, ahh esporádico ¿qué?

**E:** El chico (del documental “anónimo”)

**SE\_4:** Ah fue como un encuentro fugaz y nosotros siempre fue esta cosa de no, no va a salir tu voz vamos a distorsionarla con alguien especializado en eso no, que no sólo hace una, por eso es que luego sube y baja sube y baja como que nunca, porque sino rápido lo revierten, si los quieres revertir lo reviertes, si vas en una misma línea de instrucción lo reviertes, y entonces era una cosa como de subes y bajas subes y bajas, en serio, entonces lo tuvimos que subtítular porque es muy confuso, no se podía entender, entonces sí se tenía que subtítular a fuerza por el nivel de difusión que teníamos que llevar, para que en serio no, fue como una promesa. Insisto, (la organización) no puede ir y perjudicar más no, porque además insistimos en una cosa, nosotros no somos enemigos de las autoridades, estamos tratando de coadyuvar, ellos nos ven de pronto como enemigos nosotros estamos

intentando coadyuvar es como de tú autoridad tú gobierno estás rebasado, permítete ayudar por todas las organizaciones que están interesadas en ayudar a que esto funcione, pero claro a nadie le interesa que funcione porque esto es un negocio, (inaudible) siempre dicen que no hay dinero pero siempre hay dinero, mucho dinero que se está quedando en las altas esferas, y luego lo que sucede allá adentro genera muchísimo dinero muchísimo dinero que se lo quedan también las altas esferas del interior, entonces evidentemente a nadie le interesa que esto, que deje de haber sobrepoblación, que deje de haber hacinamiento que esto funciones porque pierden el negocio, es así entonces pss.

**E:** Y si también como dices para ellos hay bajos sueldos, es obvio, tanto ahí en un sistema tan, tan, tan corrupto, pues sí, “yo necesito dinero lo tomo”

**SE\_4:** Sí, porque si no lo va a agarrar el otro. Entonces no sé bueno, pues no sé, ah te iba a decir eso, nosotros como que dijimos a ver nos dimos cuenta por (anónimo) que no íbamos a lograr nada a nivel legal, que no quiere decir que no lo estamos haciendo, los beneficios siguen integrando, apenas están empezando una cotización con los funcionarios, con altos funcionarios, con capacitación de sensibilidad para los temas, o sea como que se están logrando muchas cosas pero de todas formas nosotros decíamos, “no vamos a lograr nada de reforma real, en el sistema penitenciario a nivel autoridad mientras no implique un costo político, o sea mientras la gente siga creyendo que la pena de muerte, cadena perpetua que los refundan para siempre ahí”, las autoridades dicen “no, no hay ningún costo político, yo no tengo por qué andar reformando el sistema, no hay ningún costo o beneficio no hay ningún beneficio para mí, al contrario hay un costo político, porque la gente me está pidiendo que los mate casi, y yo, yo les estoy dando derechos” Entonces dijimos “tenemos que trabajar con la sociedad civil primero, sensibilizando a la sociedad civil, que la sociedad civil empiece a entender que es parte del problema que lo que sucede ahí es el vivo reflejo de cómo opera nuestro país, y como decía Mandela, tú quieres conocer a tu país, conoce una de sus cárceles y verás cómo es su país, es una radiografía perfecta del deterioro absoluto que vive nuestro país, así, es, lo que sucede en una cárcel es así, en pequeña escala, es lo que sucede afuera, entonces justo nosotros dijimos “güey, necesitamos sensibilizarlos, y cómo los sensibilizamos pues con materiales que sean más accesibles, por más que sea muy potente un testimonio escrito, la gente no le da tiempo

**E:** Aparte no genera como esa, o sea como bien dices la empatía, pero no generas como las emociones desde que están viéndolo porque cuando lo ves dices “cómo este chavo pudo hacer esto, todo lo que vivió y a pesar de eso pudo llegar a tal lugar, pudo hacer tal cosa”

**SE\_4:** O sea le pones rostro y es buenísimo, digo hay grandes escritores que escriben unas novelas que te llevan y te súper llevan, pero decíamos “aquí es a nivel legal” lo escrito por más testimonio fuerte que sea nunca será tan potente como algo visual, y luego

también nos dimos cuenta que era eso, por un lado eso “tenemos que sensibilizar a la sociedad civil en general, a la sociedad civil en general, de tal forma que una vez que empiezan a entender y hacerse parte del problema y a ser conscientes de problema entonces sí se vuelve en una voz que aglutina una exigencia al gobierno”, porque si no insisto el gobierno dice “no hay ningún costo político en eso, ¿para qué trabajo en eso? si me implica recursos que me quiero robar a lo mejor y la gente no está pidiendo más que todo lo contrario, están pidiendo cadena perpetua o pena de muerte. Entonces nuestro primer paso es con la sociedad civil antes que con las autoridades porque las autoridades algunas las puedes medio convencer, pero no van a invertir recursos cuando la gente les exige hacia el otro lado.

**E:** Sí, porque les dices a ver ¿cómo autoridad, me estás diciendo que vas a defender a las personas de las cuales...? No, no me cabe en la cabeza, o sea mucha gente lo podría decir

**SE\_4:** Y lo dice, mucha gente lo dice, “no, no, no, faltaba más, nosotros no tenemos oportunidades afuera, ¿por qué van a tener ellos oportunidades adentro?”

**E:** O me las van a quitar a mí

**SE\_4:** Aja. no si, o sea no nos las dan a nosotros menos se las van a dar a ellos van a usar recursos que podrían ser para nosotros, pero la gente no se da cuenta que esas cosas parte de lo que tú no inviertas en un preso todo será directamente proporcional a lo que te va hacer pagar después a ti a... van a salir.

**E:** Claro.

**SE\_4:** O sea van a salir, no hay presupuesto que alcance, no hay paredes penales que alcancen. Ahorita, por ejemplo, está terrible porque se quiere transitar hacia un modelo de penales de máxima seguridad de..., por ejemplo, de medidas de veintitrés por una de veintitrés, aislados por una ... una... al aire libre, eso va a generar sociópatas Marina. O sea, en aras del control y de acabar con el autogobierno y con la corrupción en los penales quieren transitar hacia esos modelos gringos que mucho... o sea hay un estado que todavía no puede controlar, por ejemplo, no hay un estado..., no. Hay un Estado en Estados Unidos que cerró un penal justo por eso, porque de pronto un día se les escapan unos de los que estaban así, todos afligidos, hubo una masacre o sea pues si se vuelven sociópatas ya no tenían forma de relacionarse con otros, encerrados veintitrés por una ¿no? ... Y, y está muy interesante porque hay un funcionario de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos que lleva mucho el tema de privados de libertad que se llama (anónimo) que que está justo llevando... está haciendo todo un análisis de cómo la afectación mental en este tipo de esquemas, de aislamiento del encierro aislado entonces así, está interesante porque buscamos lo que hagan ellos... yo creo que de eso tenemos que hablar pero es como... no es ni la una ni la otra ... o sea no es ni una ni la otra, yo no creo que es ni el ... que como dicen: ¡ah es que si no es esto entonces es la sobrepoblación las que permiten la corrupción y el autogobierno, de la autoridad! ¡no!

**E:** ¡No! porque es que seguimos en un mode... un gobierno punitivo, o sea totalmente punitivo.

**SE\_4:** ¡Totalmente! de no creer en nosotros, de no creer en la segunda oportunidad, de no creer en la reinserción, de no... ¿no? ¡no se cree en la reinserción ese es el problema! Ahorita el... el jefe del órgano desconcentrado de prevención y readaptación social se aventó a decir ¿no?, dice: mano dura, orden, qué reinserción eso no existe ¿no?

**E:** ¡Ja!

**SE\_4:** Si, es como... güey o sea: aterrador

**E:** No puede ser...

**SE\_4:** Entonces yo siento que no hay... y si me pregunto ¿si hay de verdad un andamiaje estructural... este y social que posibilite la reinserción social una vez afuera? ... No lo hay y yo osea siento que lo de (anónimo) es un garbanzo de almendra muy inspirador que hay que documentar, que hay que tratar de erradicar pero se tienen que dar demasiadas condiciones.

**E:** Claro...

**SE\_4:** Demasiadas condiciones para que algo así suceda. O sea, pero obviamente pues... cuando digo esto es como güey entonces ¿no hay nada que hacer? No, si hay mucho que hacer, pero, el camino es largo... largo.



**E:** Justamente por eso me preguntaba, o sea, el trabajo de las organizaciones ¿no? porque finalmente siempre es la alternativa a lo que el gobierno pues no está viendo, por equis o ye razón no está viendo, o por equis o ye razón no está atendiendo... entonces ya no lo ve no lo atiende, que ... ¿qué?... las organizaciones ¿no? los que, si estamos viendo los que sí están teniendo un objetivo claro de que la reinserción si, a lo mejor no se puede dar como tú la conoces porque sigues hablando de un sistema punitivo, pero sí como lo que nosotros conocemos... que es toda una...mmm... toda una red como de... no sé...de gente que quiera unirse a este trabajo que realmente vea la reinserción. Okay “no vamos a ... no sé, no vamos a tener el recurso en un primer momento, vamos ir avanzando poco a poco la gente nos va a odiar porque la sociedad es... es...” Pues no sé, finalmente porque no se han dado cuenta ¿no?, no tanto porque quizá sean malos ellos... porque sean malos, no, no... finalmente creo que no hemos generado tanta conciencia para que la gente deje o dejemos de incluso expresarnos mal ante estas causas ¿no?... Y, justo yo decía: bueno la organización ...la organización ¿cómo trabaja? porque hay un impacto social y el impacto social es tan grande que necesita como ese apoyo de los demás de nosotros mismos ¿no? porque si no entonces se vuelve una lucha desde la organización con el gobierno, entre ellos, y la gente que está allá afuera también necesitando que sigan que a lo mejor ya no nos afecte una persona que a lo mejor ya no me roben, que ya no ... también está esta parte de la víctima ¿no? lo que me comentan siempre es que porque estás viéndolo desde el lado de los victimarios ¿no? Pues porque...

**SE\_4:** También muchos de ellos son víctimas. ¡Eh! no sólo...

**E:** Claro, exacto.

**SE\_4:** O sea muchos no hicieron nada, o sea muchos sí pero también son víctimas.

**E:** Ambos... ajá... Entonces yo les decía, “pero es que no tenemos que verlo tan así como víctimas-victimarios... “; bueno entonces estamos dividiendo el mundo y los victimarios no merecen nada ... yo creo que más allá de eso sí tenemos que ver como las razones por las cuales ellos también cometen delitos: abandono social, a lo mejor muchos de ellos ni familiares tienen o nunca han tenido.

**SE\_4:** No, es una exclusión absoluta, o sea, es lo que yo digo, claro está todo bien. No sé qué les pasa o sea las autoridades creen que a ellos nunca les va a tocar... les ha convenido tener un país analfabeta, sin educación, sin valores, incluso las materias como civismo desaparecieron, estas cosas como en lugar de perfeccionarlas las desaparecieron porque

pensaron que no servían para nada, que es lo que yo te digo: necesitamos dialogar en la empatía o sea educar en la empatía por el otro o sea para mí eso es clave, clave... el otro que siente, el otro que sufre, el otro que existe, el otro que deja de... O sea ...se siente excluido ¿no? ... entonces yo siento que en esta cosa es un arma de doble filo porque igual tienes gente analfabeta no educada que está viviendo al día va viviendo al día, o sea no puede ver cómo mañana como, no puede pensar más allá, pero también entonces tienes entonces como tierra prácticamente fértil para todo lo que implica un deterioro en las relaciones sociales de uno con el otro porque si nadie me ve a mí, nadie me incluye a mí, yo por qué chingados voy a entender ... o sea ¿no?... si aquí yo ya aprendí que con tanta lana ... pues güey el que no tranza no avanza ...

**E:** sí

**SE\_4:** Pues yo porque no lo voy hacer entonces...

**E:** Si no voy a avanzar ¿no? prefiero avanzar.

**SE\_4:** Entonces no hay un terreno donde valores de nada o sea yo no soy maravillosa, pero valores de nada

**E:** No, y valores sociales... o sea, más allá de lo ...

**SE\_4:** Si, valores sociales que permitan que la gente diga: uy yo sé que, aunque esto me va implicar un millón de pesos mal habido, no quiero. Prefiero trabajarlo y buscar que sus derechos sean reconocidos ¿no? o sea ¿no? Ahora es muy fácil la gente prefiere ser un año rey que cien siendo mendigo, entonces si no tiene el esquema de decir: es que no, es como a mi es que si me preguntan si me preguntan: no pues... vas a ser rey, pero “tienes que dirigirte así, así así... no pues no, ¡ni madres! no quiero”. Pero otro que no tiene, cómo esta educación o lo que sea va decir: pues sí.

**E:** Pues si es necesario, para vivir algo

**SE\_4:** Algo... dignidad ¿no? entonces siento que eso es lo que pasa, hay mucho que se tiene que trabajar desde la prevención, desde la educación, desde la niñez, son muchas, pero, porque si, es mucho más difícil ya como, ya estás muy hecho de alguna forma, más

vale, no sé si de otra manera la gente quiera, ellos no quiere... muchos tienen no quieren, esa es su forma. Pero yo sí siento que, por un lado, trabajar en la prevención, trabajar en la niñez ¿no? o sea: cañón, y por el otro, en la inclusión en la educación. Fuertísimo quitar, los problemas de equidad que estamos viviendo en nuestro país es altísimo, o sea no puede ser que solo una fracción de la población en este país conserve el 40% de la riqueza, es un dato de la OCDE, es así de: cómo puede ser uno por ciento

**E:** ¡WOW!

**SE\_4:** O sea un millón de personas concentran el 40% de la riqueza del país, es increíble y uno es el más rico del mundo. O sea, es de locos ¿no? O sea...

**E:** ¿Dónde está la equidad?

**SE\_4:** Ajá... entonces la gente está hasta la madre... está hasta la madre de que no los vean y se hacen ver.... se hacen ver de alguna manera Y tú lo puedes entender como psicóloga, así de: me voy a inscribir en el orden del mundo de alguna manera, así se matando, haciendo... pero a mí ya no vas a dejar de andar ... no me ves, así son los narcos muchos es como ahora sí... como una lista muuuy buena de ... en la que ves venir a un narcotraficante porque...que... mmm... no logro recordar ahorita como se llama pero busca Lorenzo Meyer narcotraficante por un día.

**E:** Va

**SE\_4:** Justo él decía, algo así como: ¿qué en algún momento van a parar? Sí... ¿y por qué habríamos de parar? si cuando nosotros le pedíamos o les pedíamos y les demandábamos ... nadie nos hizo caso, nadie nos dijo: "eso está mal". No vamos a parar, de aquí sentimos y esto es lo que nos da el poder, no nos veían por eso ahora no nos ven ¿no?

**E:** Y a la mala ¿no?

**SE\_4:** Ni nos ven ni nos van seguir viendo ... entonces justo es así como de si... va a estar muy difícil cambiar una mentalidad así... pero bueno.

**E:** Ustedes en (la organización) han inten... bueno, ¿han pensado como en esta parte de... mmm... de que lleguen casos con ustedes, pero en los cuales sí se les de otro un seguimiento ya sea... igual como lo que pasa en otras organizaciones como de seguimiento psicológico, pero ya, claro, trabajando toda esta empatía como todo este plan?

**SE\_4:** Yo justo... a otra organización que te tienes que meter a ver, se llama (nombre de la organización) está padre porque trabajan como cosas de psicología social de cosas de generar grupos y redes y cosas de contención y justo una amiga mía que trabaja ahí, es fundadora ahí y justo le dije. Nosotros no hemos podido porque te digo, estamos como muy poquitos ... somos poquitos estamos rebasadísimos pero bueno yo soy de las más impulsoras de (la organización) de generar alianzas para lo que sigue ¿no? y para lo que sigue entonces yo... justo me decía ella hagamos algo con los de (la organización) por darle seguimiento y contención a aquellos que salen, aquellos que nosotros ayudamos a salir y no es muy fácil porque también porque también implica recursos y ahora que nos buscaron los del restaurante este que te digo en Estado Unidos y nos decían ¿cómo podríamos remediar (el..) de organizaciones con curso, justo estuvo muy interesante porque dijeron por lo menos podríamos empezar como el amigo restaurantero a hacer un curso de capacitación con (la organización) en aras de capacitar a los trabajadores en lo que tiene que ver con el trato con alguien ex presidiario que llegase a trabajar con nosotros, ¿sí me entiendes? o sea como una cosa de responsabilidad social increíble de decir, “ayúdenos a sensibilizar y a capacitarnos en el trato con este tipo de poblaciones tan vulnerables” entonces por ahí o sea estos están queriendo de alguna manera apoyar y está buenísimo” y (la otra organización) para mí es alguien con el que yo estamos viendo alguna forma como de meter algún folleto de buscar un financiamiento para llevar como un seguimiento para dar un seguimiento de contención ¿no? a grupos como los de (otra organización) ¿no? que son grupos que todavía no están del todo metidos pero que están en conflicto o en roce constante con el tema de la ley, entonces, te digo yo siempre estoy así como, y además a mí me toca como de la lista, yo junto con (compañero de la entrevistada) que llevamos el área, siempre nos toca estar más allá de lo legal siempre es esta cosa de generar empatía generar una convivencia de generar amistad es como de pronto nos vemos rebasados de decir “¿cómo los podemos ayudar?” o se a “¿cómo podemos ayudarlos?” y que no sólo se quede aquí, siempre o sea ahí vamos .

**E:** Sí aparte en ninguna otra organización yo había visto que o sea que tuvieran ese diálogo con la sociedad a partir de un video (ni siquiera de un texto) pero acá en (esta organización) sí hay un trabajo audiovisual en el que las tomas, los rostros que ellos mismos también se abran, eso es algo que sí es muy impresionante, porque es muy difícil lograr que una persona confíe, qué difícil debió haber sido para ustedes llegar a ese momento.

**SE\_4:** Es que sabes qué, o sea no hemos hecho tantos materiales porque no es tan fácil conseguirlo, por un lado, desde que empezamos o sea había pasado presunto culpable, o sea “presunto culpable” generó que obviamente las puertas se cerrarán a nivel o sea sólo entra “televisa” sólo entra “tv Azteca”, no entras tú con una cámara jamás, no hay forma, entonces dijimos, el trabajo de (esta organización) va a ser con los que salgan, ¿no? Con la población involucrada, o con custodios que es con los que salen porque de alguna manera por más que sepamos lo que pasa, siempre es potente oírlo en la voz de alguien que lo vivió, tenemos por suerte muchas imágenes al interior del CEVAREPSI porque hubo una diligencia en donde nos dejaron meter la cámara porque era muy abierto y ahí tenemos muchísimas imágenes de adentro o sea nuestras o sea que las hizo (compañero de trabajo), pero si te fijas todo es afuera, nada es adentro del reclusorio ¿no? o sea con los personajes, pero y justo por eso y bueno por un lado nos habíamos planteado “no nos vamos a matar y a perder la vida intentando pedir un permiso que no nos van a dar” porque además somos de Derechos Humanos”

**E:** No, menos

**SE\_4:** Pero por el otro lado fue como de “obviamente sabemos que estamos trabajando con una población muy desconfiada muy desconfiada que muchos están en constantes entradas y salidas entradas y salidas que es como una rueda de la fortuna que a veces están a veces no están a veces entran todo el tiempo, entonces no va a ser fácil hablar, y tenemos que ver de qué manera logramos que hable alguno, por eso te digo no tenemos tantos, porque no es tan fácil pero los que tenemos yo siento y vuelvo a insistirte, o sea suena como muy fácil, yo siento que es como de generar empatía, de generar empatía con otro de escucharlos, te lo juro que muchos me ha tocado a mí, muchos que yo siento “no los puedo ayudar pero haberlos escuchado” te juro Marina que algo cambia, o sea algo en ellos cambia, o sea el que otra persona te agarre y te diga “dime Marina dime, a mí no me importa si mataste, violaste hiciste tiraste, dime y te agarro y te miro a los ojos y te agarro “

**E:** “¿Y no juzgar desde que te veo?”

**SE\_4:** yo siento que eso (compañero de trabajo) y yo combinemos y con la gente con la que trabajamos o sea como que a mí me decían las de investigación “o sea cómo le hiciste” me hice amiga de los custodios, el custodio me estaba dando información de algo atrás, era como yo le decía “no, no, es que hay una cosa de generar (inaudible)” era una cosa como de asomarme a la celda y ver al otro, con una cosa de “tú eres tanto como yo” o se “tú eres el otro que merece todo mi respeto” y era como de “perdón, buenas noches, perdón por interrumpirlos”, pero no. entonces esta cosa es como súper necesaria para poder abrir un algo, o sea a veces los mismos abogados a veces no lo logran.

**E:** Creo que ahí sí es (referencia a un ejemplo para referir durante la entrevista sobre un caso en particular de la entrevistadora) trabajamos bueno un caso y tuvimos la oportunidad de sí, bueno ya sabes de mil de permisos, y claro ir acompañado, entonces tuve la oportunidad de ir al de Santa Martha pero a la zona diamante, entonces para pasar a la zona diamante hay que pasar ...

**SE\_4:** a la nueva, ¿es la zona diamante?

**E:** sí la que está que es como de alta seguridad, y pasé, para pasar a la última zona, tienes que pasar por la zona de las personas que ya tienen una sentencia y ya están cumpliendo ahí su pena, entonces de regreso, ya entramos entrevistamos a una persona...

**SE\_4:** ¿(con la organización)?

**E:** Mmm no fue en otra organización

**SE\_4:** Ah ok

**E:** y ya de regreso, o sea yo veía que estaban ellos jugando en las canchas y ya un custodio nos dijo “no, tengo que acompañarlas para la salida” y sí claro, sin problema. Entonces, de repente veo y estaba así el sol a más no poder, eran como unas canchas entonces yo volteo y le digo al custodio “ah hace como mucho calor” o sea si hace mucho calor, pero yo señalando allá la zona, el campo, “ah sí, pásense para acá si quieren y yo le digo “ah no, no me refería a eso, me refería a que ellos han de tener mucho calor en ese momento.” Entonces me dice “ah ya” Sí. “¿por qué te quedas pensando en eso?” Porque tú si eres una “profesionista” tú si vete a la sombra, pero ellos o sea ellos “no necesitan” ahí es donde yo y ahora que estaba pensando en la empatía y en lo que me estabas diciendo o sea falta empatía.

**SE\_4:** Absoluta

**E:** hasta para que no les dé el sol, porque a mí también me da el sol como a ellos.

**SE\_4:** ¿Cómo te puedes asomar a una celda con esa cantidad de hacinamiento y decir “perfecto”? O sea, cómo te atreves a utilizar esa palabra o sea qué insensibilidad absoluta tienes para decir perfecto, o sea nada es perfecto aquí nada es perfecto, es más deberías de decir o sea perdón por estar viendo esto y no sé qué voy a hacer con esto a mí me dan ganas como de decirle eso, me daban ganas como de decirle en un momento “o sea no chingues nada es perfecto” Esto es aterrador esto es una aberración el sistema, no es perfecto.

**E:** y la otra, la naturalización/normalización porque yo creo que ese lenguaje para ellos ya es muy natural, “ah pues no comió, ah pues está bien” casi casi ¿no?

**SE\_4:** sí, pues ellos se lo buscaron

**E:** “¿para qué mató a la señora?”

**SE\_4:** no, o sea para mí son víctimas de víctimas de víctimas de víctimas por eso insisto las leyes no las pueden hacer las víctimas y tienen...o sea yo no soy la víctima para eso, entonces yo te entiendo a ti víctima que tú no tengas empatía entiendo, pero todos los demás tenemos que ver cómo chingados mejoramos este sistema de tal forma que dejen de poner estas situaciones ¿no? Pero que también este que ya está aquí adentro por este terrible delito que cometió no se vaya con, exponenciado en el tema del deterioro.

**E:** Humano. Y también otra cosa que me había planteado o sea cómo cambiar--claro desde el estigma y la exclusión--, si yo soy víctima...

**SE\_4:** O sea no hay perdón, te robaste un peso y por un peso te vas al bote. O sea, realmente, o sea yo puedo entender que sé que voy a aceptar que robó pero entonces qué hacemos con la medida alternativa, por 60 pesos, por 64 pesos.

**E:** realmente me daño, o me robó dos pesos, pero no me dañaron, a lo mejor te diré “no lo hagas o no sé, o me afectaste”

**SE\_4:** sí, algún castigo en el sentido de eso, una medida alternativa “vas a limpiar digo a pintar bancas afuera en el sol” no sé algo que implique un beneficio social o sea que la

gente le retribuya socialmente que (que algo le quite) o sea algo que le quite tiempo, no sé qué, pero no te meten al bote por 64 pesos.

**E:** sí, sí, sí.

**SE\_4:** o sea es esto de cómo hacemos esto o sea no hay no es de magia, lo veo con los abogados muchas veces que son increíbles hacen su chamba pero a veces son muy fríos en el trato (inaudible) y a mí nosotros con algunos documentalistas que tratamos de hurgar más allá entonces de pronto nos vemos de tal forma que yo me siento como que son mis familiares y amigos, que son mis abuelos y eso ha generado que sí tú ves nuestros materiales digas “no manches o sea la verdad yo sí creo que muy como dices o sea hay mucha confianza, a pesar del poco tiempo”. Hay documentales en los que sí hemos estado mucho más tiempo, los chiquitos (de la organización) no se pueden llevar tanto tiempo, entonces es como generar la magia entre nosotros, la confianza la magia de tal forma que de pronto ya no estás ya das (inaudible) ya no existes, ya no estás.

**E:** Además es como una forma de ver la reinserción social creo, de un documento, de lo audiovisual, sí en los programas, pero ya que el documental que se presente en una campaña ya se ve la reinserción, así como tú me cuentas (anónimo), se sentía distinto, no sabemos cómo pero se sentía distinto.

**SE\_4:** como una carta de presentación, era como su carta de presentación, porque yo le decía, tú decides “si quieres no sales, pero tu realidad te va a alcanzar, tienes años firmando, o sea vas a tener años de aquí en adelante para seguir firmando entonces por más que no quieras la gente se va a terminar enterando que tú estuviste en la cárcel, entonces cómo quieres que se enteren: así o así” ¿no? O sea, es entonces “como que tú defines, o tú decides”. “No pues sí. Entonces prefiero, prefiero que cualquier cosa si me dicen algo “ve mi película y si no te hace sentir nada, por lo menos déjame hablar”

**E:** escúchame, porque en realidad nunca he sido escuchado por alguien realmente

**SE\_4:** sí yo siento que es eso, es escuchar, es aprender a escuchar es hacerle sentir al otro que estás lo escuchas y que estás y que le crees y que no lo juzgas no lo pre ... no es una cosa como de como “pre” juicio ya de tú eres ex convicto “chau”.

Fíjate que ayer entramos en una (celda) donde eran como los presos ya con sentencias muy largas que ya son mayores de 55 años que tienen algún delito de privación, no sé cosas así pero, aunque uno no quiera los veías y decías “no, o sea no, no, no, no, me importa o sea



que no mames a esta edad ya muchos viejos, viejos, viejos y los ves ahí o sea qué hacen ya qué qué.

**E:** aparte caen en el absurdo o sea la pena de 50 años, “realmente estás consciente de lo que estás dando como una pena, como una sentencia o sea cincuenta años”

**SE\_4:** un chingo

**E:** hasta ilógico

**SE\_4:** y no sólo cincuenta años, cincuenta más cincuenta más cincuenta más cien más cien más doscientos más no sé qué son mil años

**E:** a ver, la esperanza de vida ya por lógica, piensa que la esperanza de vida, bueno ya no te estoy dando la cadena perpetua, es lo que me estás diciendo que no debe pasar, pero te doy mil años, si lo entiendo entonces mil años cadena perpetua.

**SE\_4:** es una aberración. No, pero insisto, o sea yo creo que nosotros y necesitamos por ejemplo si a ti te funcionó Marina, yo te pido que lo compartas o sea que lo compartas que lo compartas que lo compartas necesitamos que la gente lo vea se cuestione, por lo menos que se cuestione o igual dice “no”. Me acuerdo cuando estábamos presentando en los desaparecidos, había un ambulante, estaba un ambulante, me acuerdo que un día nos tocó en un cine en “arcos bosques” que es un lugar que es de ricos, ricos riquísimos, o sea es un México que no existe, entonces dijimos “no mames”, desaparecidos campesinos o sea y cuando llegamos a la sala y dijimos “no importa con uno que convenzamos” ¿no? y llegamos a la sala y había once personas, no sabes qué bonito, no sabes qué bonito público, sí había chavos fresas, muy fresas, pero muy comprometidos y fue como de “ay güey, no sabíamos de esto” “Sí güey, tal vez no vamos a salir a marchar, pero cómo podemos ayudar o sea cómo po... y fue como fue como increíble o sea (compañero de trabajo) y yo estábamos así como de “guau”, o sea esos once que nunca pensarías que vas a poder tocar en ninguna forma les cambias algo, algo les removió en su cabeza, tal vez mañana ya no firmaron nada, pero el chiste es que hay un algo donde rompas la burbuja absurda en la que todo el mundo está, en la que creen que los que están en la cárcel son unos malos y chau que son la escoria o la basura que hay que desechar entonces no, esta gente necesita que la mires que la dignifiques que le reconozcas su yo, que la reconozcas como un otro con toda la dignidad con todo el respeto que merece, haya hecho lo que haya hecho y en ese sentido yo siento que a mí se me han abierto muchas puertas de comunicación con la gente o sea como de que me abran de que me cuentan de que al verlo al custodio, de que

me dijo “yo alguna manera tengo que encontrar” me dijo “apunta mi mail” y yo “no pues cómo, no nos dejan entrar papel, pluma nada nada”

**SE\_4:** nada nada, toda esta onda de los permisos

**E:** si él va poniendo lo que él quiere (el actuario) ¿no?

**SE\_4:** o sea el actuario va poniendo lo que él quiere, entonces sacó su pluma sacó una hoja y me dice apunta, entonces yo me quedé con el mail y yo dije “algo aquí pasó” “algo aquí pasó muy bueno” hay gente muy rescatable en cualquier sistema igual y (inaudible). Y tengo miedo, hubo una celda que no nos quisieron enseñar, nos dijeron que no había nadie y no podíamos asomarnos porque estaba toda tapada, yo creo que era como zona de castigo, como de los de máxima seguridad, nos dijeron que no había nadie que no había nadie, no podíamos, ver porque estaba realmente tapada así, como no completa, tapada así con lámina y cuando llegamos a ese módulo de máxima seguridad cuando subimos yo oí mucho ruido y vi cómo todos los custodios como que se pusieron ahí en la puerta y fue de “que pasen ahí” y cuando salimos y nos queríamos acercarnos ahí y “no ahí no hay nadie”.

**SE\_4:** Entonces justo (no los había visto, ¿llevaban mucho parados? se pregunta la persona entrevistada) y hubo un momento que salimos les dijimos que queríamos entrar ahí nos dijeron que no que era el ruido, no pero ahí hay gente “no, no, no fue el ruido de la zona 1” entonces como había tensión, no dijimos nada, y no podíamos ver, y en otra celda la investigadora dijo “no, aquí no hay nadie” Cómo no hay nadie “¿cómo no hay nadie si hay mantas colgadas en las celdas? O sea ¿cómo no hay nadie? Y fueron los de ingreso, los de nuevo ingreso que son los que se ve que pagan mucho dinero y estaban solos, solos, solos, y se veía gente, un chavo que parecía como si fuera un chavo de clase media baja pero ya logró un status yo creo que de narco o algo así, porque tenía unos tenis buenísimos y (inaudible) y cosas así, pero bueno nos dicen eso y yo le digo al custodio: “tú y yo sabemos que ahí había alguien más y es algo que no nos quieren mostrar, pero tú y yo sabemos que sí, y nada más así”, no me dijo “no”, pero yo sé que sí, como que digo “güey, hay gente que vale la pena” Yo sé que sí él puede ser un hijo de la chingada a momentos porque trabaja de custodio en un penal de muchísima gente contra poquitos custodios, también lo siento como a alguien que no está del todo maleado, lo veo como un alguien que en el momento de tener una oportunidad de pasarse a un mejor bando.

**E:** ¿Lo puede hacer?

**SE\_4:** entonces dije “güey, en todos los sistemas uno tiene que creer en la gente, en lo que pueden dar, en lo que te ... pueden transformarse y yo creo que la gente, sobre todo los que han cometido delitos están ávidos de que les crean que pueden ser distintos pero es como lógico--creo que tú como psicóloga lo sabes--cuando alguien te encasilla en una forma de ser terminas siendo eso porque dices “pues güey, si de todas formas no me creen que soy de otra manera, si de todas formas no creen en mí y creen que yo sólo soy eso pues ya voy a ser eso y a mucha honra”. Pero si alguien te da la oportunidad de creer que tú puedes ser eso, pero también puedes ser otra cosa entonces hasta tratas de llenar ese vacío de personalidad.

**E:** Aparte aquí en Psicología y en la disciplina, o sea lo psicólogos fungían como aquéllas personas que apoyaban al sistema judicial, al sistema ejecutivo dentro de las prisiones para determinar quién podía ser peligroso quién no, Pero o sea la peligrosidad, que ellos cometieron tal delito o sea en lugar de cambiar este sistema o de decir “no, a ver es que no es eso Psicología-personas, ¿por qué no podemos ver eso, sino clasificaciones, te tocó tal vas a tal área porque eres peligroso aparte se te ve”, o sea.

**SE\_4:** No sabes Marina, qué bueno que te estoy oyendo porque uno de mis traumas con la Psicología, yo soy más hacia el psicoanálisis pues (inaudible) es eso, sí siento que pueda haber algo que te pueda dar una guía, pero las personas son personas y son individuos separados y diferentes uno del otro, no hay gota igual no hay una gota igual y mucho tiene que ver con su propia historia, con su historia familiar, con su historia de la infancia de la niñez bla, bla, bla, entonces yo no puedo creer que siempre sean lo que el libro dice, ¿cómo se llama el libro ese?

**E:** El DSM-IV, el DSM-V

**SE\_4:** Ah esto dice que eres esquizofrénico y eres esquizofrénico y no hay nada qué hacer, estás condenado y es así como “what”. Así así trabajan, así me dijo un psiquiatra una vez en el CEVAREPSI “este es esquizofrénico y no hay nada qué hacer”, o sea

**E:** “y hasta se le puede decir “y eso qué?”

**SE\_4:** Hay un caso de éxito muy lindo, muy lindo que la mamá de un amigo que es psicoanalista, que trabaja en psiquiátricos ¿no? y entonces, pero como una cosa más social, o sea ella tiene su consulta privada pero además hace como un servicio social en

psiquiátricos aunque no les pagan pero ella va y platica con los mismos internos, y tenía un caso y ese caso súper ahorita, de un chavito que entró por esquizofrenia ¿no? porque había intentado matar a la familia o sea un día se puso súper violento y entonces decía que las voces le decían que los matara y (inaudible) por suerte no los mató, logró entrar al psiquiátrico, para un “chavito” tan joven, pero por suerte se topó con ella y a lo largo de muchísimos años muchísimos años el chavo empieza a dejar de oír las voces y ella empieza a entender empieza a entender sus problemas y era este, te lo estoy resumiendo fueron muchísimos años ¿no?

**E:** de trabajo, de sacar, indagar.

**SE\_4:** De indagar qué pasaba de dónde salían esas voces, qué porqué le decían que los matara y resultó que el chavito era hijo de una, haz de cuenta la abuela era la que lo había metido al psiquiátrico, la hija lo tuvo muy joven, muy jovencita y entonces lo dejó con la abuela y era como de “no mames tengo que seguir estudiando se fue, chau y lo dejó” Era muy chico y los hijos, los hermanos de la mamá que también eran medio jóvenes y entonces lo empezaron a tratar como el apestado, como el apestado.

**E:** Como el “no eres de aquí, el que no perteneces a...”

**SE\_4:** tú no perteneces, el apestado el apestado, entonces se sentaban todos a comer y no cabía él y comía lejos, se sentaban todos en la tele y él no estaba ahí, o sea como tú no nos vas a venir a quitar el bocado de la boca ni el espacio ni nada.

Hasta que un día él, te lo estoy resumiendo, pero hasta que un día él dice “...” un poco de esta cosa de ellos o yo ¿no? es una cosa de ser o no ser ¿no? entonces es márame, o sea mátalos, estos son los que te niegan el ser, te niegan poder ser, entonces...

Y por suerte la mamá regresa la mamá regresa por él ¿no? Arrepentidísima porque además se había casado, había tenido una hija, no sé qué y un día regresa por él, el chavo se va con su mamá, deja de oír las voces se va con su mamá después de muchísimo tiempo pero eso, apagó las voces cuando entendió que las voces, o sea que las voces eran como un mecanismo de defensa ¿no? en contra de quien te niega la posibilidad de ser y mucho radica en el poder ser, en el poder ser visto en el poder ser, en el poder ser, en el orden del mundo, así los excluidos en las prisiones, así los excluidos en los psiquiátricos ¿no? y era esquizofrénico y según los psiquiatras no hay forma de curarse. Y entonces es de “güey”

**E:** Y es que evalúan, o sea si vas a evaluar de una forma más clínica, entonces evalúa bien porque hay un antecedente claro y como tú dices a mucha gente o sea por toda la experiencia por toda la historia empieza a reprimir cosas incluso puede no sé como odio,

entonces empiezan a cambiar como esa forma de conducirse, de pensar o hasta confunden ciertas formas que son reales o algo que es irreal pero que para ellos es tan real que sí o sea llegan a cometer algo.

**SE\_4:** Totalmente

**E:** pero la causa es la importante, o sea más allá de que ... o sea parten como al mundo a ver ya encontré que tienes esquizofrenia, tu pastilla, toma, pero y qué más

**SE\_4:** de dónde sale eso de dónde surge, no es de la nada, lo que estás haciendo es sólo darme un paliativo para aminorar el efecto, pero no puedo estar sedado todo el tiempo o sea yo no, o sea necesitan resolverlo, la psiquiatría lo que hace es muchas veces contener, sedar. Y a mí lo que me impresiona mucho es que además los vuelven más locos, o sea alguien que entra al psiquiátrico lo vuelven más loco porque le hacen, “yo el día que entraste decía que eras esquizofrénico por tal, tal, tal, tal y tú y tú vas a ser eso siempre, no importa que el desarrollo, no importa lo que hayas vivido, no importa que hayas bajado, no importa lo que sea tú ya no eres tú, eres este papel que dice que tú eres un esquizofrénico.

**E:** y tu diagnóstico está

**SE\_4:** tú te vuelves eso, es una insensibilidad, los psiquiatras ahí en el CEVAREPSI, las psicólogas así, juegan con su papel “ah Marina, ah ya no me interesa lo que me digas, tú eres esto” Así, nos tocó en una entrevista de unos chavos que estaban ya con su expediente, “a ver vamos a escucharlos ok” Estábamos nosotros de testigos entonces llegaron y “traígame el expediente” haz de cuenta, llegas tú y tráigame el expediente de Marina, de Marina qué...Marina no sé qué” No te hablo, no te pregunto nada, “ah sí, ah sí, paciente con esquizofrenia con no sé qué, con no sé qué, na, na, na, eso era la entrevista, o se a Marina no le preguntaron nada, no es “¿cómo estás, cómo te sientes? ¿Cómo te has movido?” Algo nuevo, Es eso

**E:** ¿te tomaste el medicamento verdad?

**SE\_4:** Ajá, “¿te tomaste el medicamento?, ¿estás medicado?” Ah sí perfecto, lo que yo anoté es así y no vas a hacer más nada, te vuelves un número un expediente, con una categoría, como lo dices con una enfermedad que determina y no hay más o sea ya chau.

No, una insensibilidad también que yo no, y justo es bien bonito, y ojalá puedas estudiar algún día, anota (me da el nombre de otra organización).

**E:** ¿cómo?

**SE\_4:** (deletrea el nombre de la asociación) Es una asociación que se reúne una vez al año en Estados Unidos y que trabaja temas de personas, de derechos de las personas con alguna discapacidad psicosocial o mental pero la defensa es desde ellos, o sea como que es “nada sin nosotros”.

O sea nada de que tú crees tú Marina, tú Bere que lo bueno para mí es tal cosa, no, lo bueno para mí es lo que yo te diga qué es lo bueno para mí, tú tienes que hacer para que de alguna manera eso suceda, porque no se vale que ustedes vengan desde afuera a decidir lo que es bueno o no para mí.¿no?

**E:** Sí

**SE\_4:** Tal vez yo no necesito eso que tú crees que yo necesito, y me sorprende escucharlo, entonces como nada de las soluciones sin nosotros, ¿no?

Se reúnen, todos los años, está increíble.

**E:** que es más o menos lo que, bueno como (la entrevistadora hace referencia a una persona de la misma organización a la que pertenece la entrevistada) trabaja, que también está acá y creo que están muy metida en estos temas de “nada sin nosotros”. Sí sí sí

**SE\_4:** a ver vamos a poner: “nada de noso (haciendo referencia a que usaría el celular para buscarlo en la red. Pero no sabes qué padre, todo lo que pudimos ver ahí, en Philadelphia, hay un ... También a nota eso (la entrevistada da la referencia de otro lugar)

**E:** ajá

**SE\_4:** Es en Philadelphia, que Philadelphia es un estado progresista en temas de salud mental y, y tienen un programa este que se llama (da el nombre del programa) y es como privado pero sí tiene fondos públicos y no sé bien, pero entonces es justo agarrar a mucha

gente con alguna discapacidad psicosocial (la entrevistada hace referencia a las personas con discapacidad psicosocial porque en la organización donde trabajan llevan casos de ese tipo) fuerte para irlos como empoderando, mucho es el trabajo la dignificación del trabajo es básica para las personas con alguna discapacidad mental o psicosocial o sea trabajar los dignifica, los empodera como que no pueden y tienen toda la razón, es como y en (la organización que dio como ejemplo) había mucho de eso es como “yo no soy una etiqueta, yo soy (dice su nombre), no soy la esquizofrénica, no soy la obsesiva o no soy la.... “yo soy esto y trata de centrarte en lo que puedo, no en lo que no puedo”. Es como eso, el trabajo es crucial en el desarrollo y en la empoderamiento, y en (la organización ejemplo) tiene como distintos niveles, entonces agarran a personas con algún nivel, alguna crisis, la contienen, la bajan y es como una casa de refugio entre pares que van llevando la casa con ciertos líderes de fuera que los van guiando y todo pero ellos llevan la casa, desde la cocina, la sala, la biblioteca no sé qué hasta que van emocionalmente encontrado más estabilidad para escalar al segundo nivel que es de trabajo, de que les ayuden a encontrar un trabajo, el que sea que sea pero afuera y regresan y es como irte volviendo a empoderar y es esta cosa de si no tienes familia aquí vas a hacer familia, aquí va a haber alguien un amigo un alguien a quien tú decidas que te va a acompañar y te va a ayudar, está bien interesante.

**E:** ¡qué padre!

**SE\_4:** déjame ver si ...

**E:** y que finalmente pues provienen finalmente de aquella gente que ha sido excluida. Ah que finalmente pues son grupos que siempre han sido excluidos, que como dices, la prisión, las personas que tienen alguna discapacidad también, sí también mujeres, sí también niños, pero no es lo mismo hablar de un “grupo vulnerable” a un grupo que nunca se ha visto como vulnerable en este caso pues la gente que ha estado en prisión o la gente que también tiene una discapacidad psicosocial, que parece que no pero...

**SE\_4:** y lo que insisto, deviene o sea el deterioro mental, es, es mortal en la persona, o sea si no entraste con una cosa sales realmente afectado.

**SE\_4:** o sea imagínate (cancelado Marina) entras, vivir así, hacinado jugándote la vida todos los días, o sea sales (inaudible) de los nervios y mal, vivir así, o sea, aunque hayas entrado por un delito que no cometiste tú sales terriblemente mal ¿no? Por eso es que muchísima gente encuentra en la religión el método de escape, que se enajenan en cosas.

**E:** sí de hecho sí, hay grupos religiosos que también están generando redes con las personas que han delinquido, pero para ellos parece que es la única opción, pero como dices es una alternativa, pero hay gente que es la única que tiene, entonces...

**SE\_4:** Mucho de lo de (otra organización), creo que el slogan dice “tejiendo redes”, es como tejiendo redes de apoyo entonces vamos a tejer redes, vamos a encontrar a ese otro que te permita como no sentirte que estás solo, (inaudible) en las terapias de grupo funcionan muchísimo porque no es lo mismo sentir que tú estés solo en este mundo viviendo este problema cuando ves que otro está padeciendo lo mismo y hasta como que es más fácil ver el cuadro desde fuera y decir “ay güey no es tan grave” (inaudible)

**E:** como compartiendo esa experiencia con los demás ¿no?

**SE\_4:** yo la verdad es que tengo muchas ganas como de, por ejemplo (una persona de la otra organización) me decía: “para esta capacitación que hagamos con los chavos de los restaurantes vamos a pasar los videos de (la organización), o sea vamos a, que vean que hay un (anónimo) que puede, que hay un (anónimo). ¿No sé si viste el de (anónimo)

**E:** mmm n

**SE\_4:** Ah ve la cápsula de (anónimo)

**E:** ¿(anónimo)?

**SE\_4:** así se llama (anónimo) y está en la página creo que sí está y también está el de (anónima), que es el de la mamá, no la mamá de él pero el de la mamá de un chavo con una discapacidad psicosocial.

**E:** (anónimo) no es el que creo que tuvo una crisis y creo que aventó algo

**SE\_4:** sí una piedra



**E:** y agredió a una persona creo, y que estuvo un tiempo y creo que fue en un departamento la grabación, ah

**SE\_4:** sí, sí, ¿ese sí lo viste?

**E:** si sí, sí.

**SE\_4:** pero por qué te estaba diciendo lo de (anónimo) por algo te dije lo de tejiendo redes.

Y yo pienso “no mames o sea esta ha sido la salvación” Porque él tiene una situación familiar atroz, o sea él vive con su mamá en un lugar de dos por dos, que no sale en la película, pero él duerme en ese sillón, ah no sí dice “duermo en el sillón”. Él se duerme en el sillón, o sea

**E:** sí, si era un espacio chi... por eso yo ubiqué como... es como un departamento porque se ven como departamentos ahí.

**SE\_4:** son departamentos, y todos ahí adentro y es como una capsulita temática para eso ¿no? Para contar la historia de él, para contar la situación y ver que también es gente que si le das la oportunidad algo puede hacer, o sea para mí el trabajo es crucial, es básico, básico para cualquier persona, privada de la libertad, con o no, con una discapacidad o no, o sea trabajar, trabajar, el trabajo dignifica, sí. Entonces .... entonces insisto, los materiales nos han ayudado a eso, a sensibilizar a la sociedad, pero también a que ellos se vean y se empoderen, es una cosa de “ay güey sí, de escúchame”.

**E:** sí o sea yo creo que un camino distinto a la prisión porque también pasa eso, ellos se acostumbran a vivir ahí se acostumbran un tanto ya a que fueron absorbidos por un grupo de poder dentro de la prisión, también se acostumbran a pues no sé, a generar esos lazos con la gente (que está dentro), a hablar de tal o cual forma a pensar de otra forma, y ya no hallan una vida en el exterior no, o sea...

**SE\_4:** no, creo que además Marina si tú aprendes a vivir sólo eso, sólo algo sí aprendes, si te pasas muchos años en la cárcel así es, pues tú sales con lo mismo, pues es una escuela, sí es una escuela, aprendes a relacionarte así, un chavo, el hermano de (anónimo) me decía en la cárcel no hay amigos, hay aliados, compañeros, solidarios en cosas, pero no hay

amigos no puedes confiar en nadie porque un día o sea, todo el mundo lo está viendo por sobrevivir, un día te piden que te pongan te ponen.

**E:** que mates al que era tu amigo porque te vas a morir tú, pues entonces lo matas (ejemplo)

**SE\_4:** entonces en la cárcel no hay amigos, o sea sí cuando salen, o sea si adentro aprendí que aquí no hay amigos que no se puede confiar en nadie que el que no tranza no avanza, que hay que chingar para poder tener un mínimo espacio, para poder tener el alimento para lo que sea pues así salgo y así me comporto, por eso es que debemos trabajar desde adentro, porque mientras siga el deterioro al interior de esa manera y no sólo desde adentro, desde la Federación, desde los niños, desde lo que hace Libertad extrema de buscar chavos que están medio en conflicto con la ley con conductas antisociales, agarrarlos a tiempo ¿no?. Pero bueno todos tenemos que ser nuestra parte dentro del lugar que nos toca entonces si no trabajas a tiempo, no importa cuán buenos sean las, las, el andamiaje institucional y social que hay afuera si adentro también, esa es mi escuela eso lo mamé, o sea todo lo que mamaste en la vida a nivel emocional es una cosa que va a ir a lastre toda tu vida, y mientras lo hagas consciente vas a poderte liberar un poco pero va a seguir ahí.

**E:** claro, si yo te demuestro cariño no sé haciéndote así o pegándote pues así lo voy a demostrar siendo un chico, entrando en la cárcel incluso en la cárcel va a haber otro tipo de aprendizaje entonces cuando sale esto está todavía más más...

**SE\_4:** por eso cuando te dicen: “los papás son súper violentos a nivel pareja”. Que no se sorprendan de que su hija se enamore de uno que la golpea y la violenta o sea ella aprendió que el amor es así, que se expresa de esas formas entonces ¿no? Entonces una, claro no, yo no digo que son causas perdidas, lo que digo es que es muy difícil, porque se aprende.

**E:** pero hay que comprender esa parte, yo creo que sí hay que comprender esa parte desde inicio desde no nada más sí y de qué me sirve saber, sí ya sé que cometiste un delito, pero de qué me sirve saber, es como la persona que dice “no, pues él es el esquizofrénico” De qué me sirve saberlo, no me sirve de nada.

**SE\_4:** No me dice nada, no me ayuda en nada, no

**E:** Que sí eres peligroso, en la cárcel vas a ser, entonces si eres peligroso entonces por qué te pongo con los peligrosos.

**SE\_4:** hay tanto por hacer Marina, qué bueno que te interesas en el tema de verdad, yo siempre estoy como buscando gente que quiera meterse que quiera que, no, no tiene, la gente necesita hablar, la gente necesita hablar a veces sólo con eso le ayudarías muchísimo, sólo con oírlos, sólo con que los escuches, cuando lo de los desaparecidos, presentamos la película en, en, en ¿cómo se llama? en ambulante, la primera función que iba a estar aquí en el cine

**E:** ¡ah qué padre!

**SE\_4:** sí, estuvo increíble y la hija del desaparecido decía “es que esto es un momento de llorar, decía es el momento de validar el dolor de treinta y tantos años en el que hemos ido con la herida abierta así, a decir “me lastimaron ¿no?, me lastimaron, me lastimaron me lastimaron” y que te digan “yo no veo nada, yo no veo nada los desaparecidos no existen, el mismo Díaz Ordaz, los desaparecidos no existen, se los inventan los familiares, son nombres que inventan los familiares” entonces era como de “no existen, no existen, no existen” o sea ella decía “en este momento de verlo proyectado así en pantalla, con la sala llena, la gente preguntándome, la gente diciendo” era como de sí si existe, si existió, sigue abierta no se ha resuelto ¿no? era como “güey sí, está cabrón”, a veces eso, no le habíamos encontrado al familiar, no se le había hecho justicia, pero eso fue parte en las declaraciones, parte de la, la de ¿cómo se llama? De la reparación del daño, un poquito, el sentirse escuchado, el dolor lo valida a otro, fue como un cachito en el camino de la reparación.

**E:** y realmente en blanco ¿no? En el sentido de que yo no estoy, ya te escuché, pero a pesar de que no te había escuchado yo no hice un juicio de valor antes de, o desde que te vi entrar, no ¿por qué? Y eso creo que ellos lo valoran porque han vivido todo un círculo.

**SE\_4:** no, de que decían, si los desaparecieron fue porque en algo andaban, bandoleros, guerrilleros...Entonces, es esta bronca que justo es como eso yo a veces creo eso, los mismos presos por eso decía yo lo del servicio social, de ir a hablar, de ir a escucharlos ¿no? de ir a que te cuenten sus historias, que cuenten sus historias, o sea como que a mí no me pesa nada escucharlos ¿no?, siento que eso es un “caminito” en esto de conectar, de generar empatía y de conectar, a que mañana salga y mate a otro ¿me entiendes? o sea pero necesitamos creer en el ser humano que no está todo perdido, que no somos sólo el hilo perdido el blanco o el negro, en una escala de grises...o sea el negro es tan blanco como todos los grises.

**E:** y ahora quiero, bueno estaba trabajando una parte como de mmm testimonios de personas, como de lo que ellos sienten, la emoción que ellos tienen, la afectividad, dentro de todo este proceso de haber entrado, de haber salido, pero justo es eso siempre me bloquea como “no, la institución porque no te va a dejar por los permisos, o sea cómo vas a conseguir un testimonio si es casi imposible entrar a las prisiones o que a lo mejor a ti no te hagan esto”

**SE\_4:** si encuentras a la prisión y encuentras testimonios anónimos no creo que

**E:** sí, yo también lo pienso, o sea

**SE\_4:** lo que pasa es que claro, nunca te dejan entrar con nada para anotar

**E:** ni mucho menos para grabar algo.

**SE\_4:** No, bueno

**E:** “¿sí le vas a dejar un celular verdad?”

**SE\_4:** no, jamás, no jamás no, no, no, pero no sé si te sirve algo de lo de anónimo de lo de (otro anónimo), de lo de (anónima), de lo de (otro anónimo) a nivel testimonios. Pero si hay algo que sirviera, que dices “ay oí esto que dijo este y me sirve para esto” bienvenida. Yo ahorita no tengo, también podría como o sea con gente que salió, en el momento que tenga como alguna cosa podría igual en una de esas avisar, pero ahorita no tengo nada en puerta de ex reos, sino que voy a empezar un documental de un familiar que va a ver a su preso en un penal de esos de máxima seguridad.

**E:** ¡ah qué padre! ¡Ah! o sea también como la parte de los familiares?

**SE\_4:** ya fuera, además de cosas que viven y además con el nuevo sistema con el nuevo modelo de cárceles ¿no? que son estas deshumanizantes cien por ciento, este entonces

ahora lo vamos a los nuevos modelos de privatización porque son concesionados a la vida privada en ciertas cosas, están viviendo una cosa horrible.

**E:** ¿ahora ya van a ser productos?

**SE\_4:** es en serio, ahora van a ser productos y está horrible porque incentiva la, la, la, como el Estado Mexicano, le paga, haz de cuenta es un contrato de prestación de servicios que le concesiona a una empresa, o sea la empresa se va a encargar de los temas de alimentación, de estadía, de capacitación para el trabajo, de educación la, la, la, si la empresa entra en crisis, ¿tú crees que esos van a estar garantizados? No, si la empresa siente que necesita ganar más dinero

**E:** pues la empresa los va a explotar

**SE\_4:** los va a explotar no y además “ah sí me cuesta tanto tener maestros para la capacitación para la educación o para la capacitación para el trabajo rasuro esas áreas”. El Estado no pierde como la tutela a nivel seguridad, pero la empresa es la que más (inaudible) entonces pues claro, como la concesión implica recursos millonarios también de construcción están, no sabes la cantidad de cemento que le están invirtiendo a esos, a esos penales de máxima seguridad de puertas y puertas y puertas y puertas y muros y muros y muros y mu... son millonarios los centros y para lograr recuperar la inversión, pues necesitan tener como una garantía del Estado de que van a pagar por la capacidad total del centro entonces al Estado le conviene porque va a tener que pagar sí o sí una cuota mensual cada preso, le conviene sí o sí tener presos, porque de todas formas lo va a pagar o sea “yo centro me comprometí, yo iniciativa privada me comprometí” a esto pero “porque tú me vas a garantizar el 100 por ciento de (inaudible) porque yo voy a sacar de ahí ¿no?” ahora tú, porque tú me vas a pagar, entonces a mí Estado me conviene que haya presos en los centros porque igual lo voy a pagar, entonces se vuelve como mucho, se vuelve un negocio.

**E:** aparte o sea obviamente ellos no van a respetar como los derechos laborales, así como una persona va y pide un empleo o un contrato o sea ellos no lo van a respetar

**SE\_4:** para nada, o sea los van a explotar y también por otro lado es lo que te digo, “yo quiero seguir ganando, yo quiero llegarle más partida de lo que me paga el gobierno, le invierto menos a la educación, le invierto menos a la salud y le invierto menos a la... eso es lo que está pasando o sea el Estado mexicano está diciendo “estos nuevos centros que ya tenemos concesionados a la iniciativa privada están funcionando y además implican menos recursos para nosotros, pero no es cierto, les está costando más caro y tampoco es

una garantía de los servicios que dan ¿no? entonces lo que dicen muchos de los que tienen presos ahí es “la alimentación es deficiente, la educación no es muy suficiente, la capacitación para el trabajo es nula” porque ahí la gente se está ahorrando como para llevarse más.

**E:** sí, pues como dices ya ahora los productos, pero obviamente esos derechos se van a seguir...o sea el patrón se va a volver a repetir, ya o sea no importando si es la empresa o ya no importa tanto si es la concesión ya no importando si es el gobierno o sea finalmente el patrón y de hacinamiento y de gente, de tener ahí a tantas personas juntas, a ellos les convendrá

**SE\_4:** digo, se supone que no va a haber el hacinamiento porque hay una garantía como de garantizar los espacios.

**E:** pero como dices les va a convenir más gente

**SE\_4:** y justo ahora me toca ir con un familiar, que visita a su hermano que está en uno de esos penales todo el viacrucis que es.

**E:** ¿en dónde están esos penales?

**SE\_4:** hay varios, hay uno en Morelos de mujeres que además hicieron traslados masivos, traslados masivos en Morelos, en un penal de máxima seguridad, es un penal federal, de máxima seguridad en Morelos, de mujeres entonces hicieron traslados masivos así de Sinaloa, de muchísimos lados para que no pudieran llegar al centro, violando todos sus derechos a estar cerca de sus familiares, o sea.

**E:** sí, porque los mandan lejísimos o sea a Morelos, digo. Para muchos sí es accesible, pero...

**SE\_4:** Chihuahua hay varios certificados de ese estilo, Ocampo, Ocampo que no sé dónde es pero el penal de Ocampo aun así que es donde yo voy a ir

**E:** no, no sé dónde sea

**SE\_4:** Ocampo es un penal, o sea ya hay como concesionados a la iniciativa privada con un esquema de contrato de prestación de servicios, unos contratos CPS, que son súper oscuros nadie sabe bien a bien qué implica ¿no?

(Se interrumpe la conversación por el pedido que la entrevistada hizo.)

**SE\_4:** Y este y bueno, no sé. Yo me voy a echar un café porque tengo que trabajar, pero tú te puedes ir también eh

**E:** (risas) no, está perfecto. De veras es que fue muy muy padre estar aquí.

**SE\_4:** sí, ojalá te sirva Marina

**E:** no, de veras que sí

**SE\_4:** no sé, digo no hay fórmula, de cómo hacerlo sí, ah, otra cosa que hacemos en (la organización), que nos dimos cuenta es que, como que sí creemos muchísimo en la voz de los especialistas, sí creo. Cuando hicimos el documental de Rosendo Radilla, era como de, era “dos de los afectados cómo el Estado mexicano había ido obstruyendo su acceso a la justicia pero como ellos mismos tenían que entender a nivel legal que no es lo mismo secuestro que desaparición forzada ¿no?” Entonces usamos a los especialistas, para hablar en el documental pero luego nos dimos cuenta de algo: es muy potente, a mí me parece que es más potente la cápsula de (anónimo) el afectado directamente, o sea el afectado directamente, y luego generar cápsulas por separado de los especialistas que te redondean a nivel académico o a nivel legal el tema, ¿me entiendes?, pero como que haces pequeñas capsulitas del que está directamente afectado por la situación ¿no? entonces en ese sentido también en (la organización) nos planteamos mucho eso, como de “vamos a empezar a hacer retratos con el afectado directo”, no dándole voz a los especialistas en el mismo material, sino cápsulas temáticas con los especialistas, por eso hay una cosa en (la organización) que se llama “en la voz de”.

**E:** Ajá

**SE\_4:** Entonces en la voz de (la persona que hace la voz) ¿no?, muchas hay unas de especialista) hablando de la Ley Nacional de Ejecución penal, pero hay una, pero hay una ex profeso para la de “anónimo” ¿no? o en la de (anónimo), no me acuerdo cuál, pero entonces es como de (anónimo) solo, Anónimo solo y los especialistas hablando “en la voz de” ¿no? Porque si no luego se vuelven como materiales más áridos, entran los especialistas y rompen como que un poco la emoción.

**E:** como ¿la afectividad?

**B:** aunque yo creo que en (caso que llevaron), este de (caso) se llama (caso), ahí está arriba también, (caso), eh h h h h h, (caso) Herid ... no, herida abierta de la Guerra sucia en México, pero no me acuerdo si así se llama, (caso) , herida abierta de la guerra sucia a ver, hace tanto que lo hicimos.

**E:** (risa)

**SE\_4:** es que yo siempre le dije (caso), o sea siempre, siempre

**E:** ¡ah ya!

**SE\_4:** porque era el caso

**SE\_4:** era el expediente. Y ahí sí usamos muchos... (caso)

**E:** ¡ah!, mira (mostrando por celular el nombre que encontró en internet)

**SE\_4:** se llama así, 12511 (menciona el caso), y abajo como en chiquito la Herida abierta de la guerra sucia en México.



**SE\_4:** y ahí sí está bien interesante que cuando puedas Marina, veas el largo el video, o sea el largo dura 60 minutos. Se hizo también para campañas en cosas para legisladores que no te dan 60 minutos se hicieron en (empresa) que era la empresa productora de mater... de videos, de capacitación y videos en Derechos Humanos (inaudible) que va capacitando muchísimas organizaciones de Derechos humanos en el uso de los medios audiovisuales para denunciar violaciones a Derechos Humanos, (empresa), con ellos fue la co-producción y como (empresa) trabaja materiales muy cortitos ellos de los 60 minutos editaron uno de cinco y uno de diez, y yo lo que siento es que ... no era eso, quedó medio raro porque era una edición de la cortito, o sea no como material por separado pero bueno sirve para lo que buscaban pero bueno yo, la película la considero entonces la que se me hizo

**E:** La larga ¿no?

**SE\_4:** los 60 minutos, entonces bueno ahí sí usábamos muchos especialistas porque era necesario como que el material lo pedía, lo que nos pidieron lo exigía, pero ahora con (la organización) hemos intentado hacer esto ¿no? Sí, en el que hablan sí en el que, como que no puedes, no pretendas en una cápsula decirlo todo sino abrir la curiosidad del espectador para generar y motivar al debate entonces a partir de ahí eso fue buenísimo presentarlo en un lugar porque hay otros que van a completar la información en el sentido académico o en el sentido legal, pero tú lo que haces es motivar, emocionar impulsar al debate, esa es como la idea de (la organización), es no vamos a hacer libros, por eso yo, yo trabajo mucho con (nombre de festival) para, ¿tú sabes qué es (ese festival)?

**E:** No

**SE\_4:** Ambulante es un festival de documental, ambulante

**E:** pensé que te referías a no sé como a ir a...

**SE\_4:** no, no bueno lo que pasa es que es un festival itinerante, que va por toda la República, ahí se presentó 12 511, y haz de cuenta que, trabajo mucho con ellos, seleccionando películas para la gira principal de películas, pero también trabajo en el paso de capacitación cinematográfica en comunidades que se llama (nombre del festival).

**E:** ok, ok

**SE\_4:** y es muy interesante porque vamos empoderando y capacitando a gente del medio audiovisual, gente de comunidades que no tienen tanto acceso a los medios, pero tienen historias que contar interesantísimas, pero también nos hemos dado cuenta de que mucha gente tiene como por educación, la televisión, los reportajes y algo así y por otro lado, es, es como tienen como tesis escritas por las películas y es como enseñarlos a ...

**E:** es muy pesado ¿no?

**SE\_4:** no, es otro medio es no es otro medio, es como si vas a hacer eso pues entonces haz una tesis ¿no?, es agarra la historia que te permita tocar entablar un poco del tema y luego en un foro académico, completa la historia ¿no?, pero no, no trates de llenarme de datos y cosas técnicas y académicas porque ...

**E:** porque es claro que la gente no lo vamos a ver ¿no? Mejor subo un libro y ya lo veo

**SE\_4:** se vuelve un texto audiovisual, entonces está padre porque por ejemplo lo de (Anónimo) se metió un manual ¿no? en un diagnóstico, se se o sea como un diagnóstico de discapacidad se consiguió no sé qué que va a sacar (organización) la idea es que lleve los videos ¿no?, entonces son videos que posibilitan al debate “¿cómo que te agarraron de pies y manos ¿no?” O sea “¿cómo que nunca viste a un juez?” “¿cómo que...?” ¿No? luego ya todo lo que implica a nivel legal el tema, entonces es como...

**E:** también vi la historia de un chico, creo que tenía una playera blanca, que está en su casa, su casa muy amplia y también creo que fue por algo de discapacidad psicosocial.

**SE\_4:** ah ese no lo hicimos nosotros, pero sí, el de (Anónimo)

**E:** ajá, ajá

**SE\_4:** el de los Pumas

**E:** ajá ajá

**SE\_4:** sí, el de (anónimo), o sea es de (la organización), pero lo hicieron en el área de comunicación

**E:** ah

**SE\_4:** no, yo estaba muy rebasada de chamba, y ya no me pude aventar la cápsula, pero yo la vi un poco distinta porque yo la vi un poco más como el de (anónimo), parecen muy parecidas, pero para mí es un poco más televisiva la de (anónimo), pero funciona, pero sí, es de (la organización), la hicieron los del área de comunicación, no la hice yo en mi área, pero es eso.

**E:** ¿pero no es la misma? ¿no es la de ...?

**SE\_4:** es que justo eso, mira está chistoso (dibujó en mi cuaderno) (la organización) tiene tres áreas básicas que son tres: litigio estratégico

**E:** que es más lo de (la abogada de la organización) ¿no? bueno creo que ya no está

**SE\_4:** es litigar casos, es abogar casos que son paradigmáticos de una situación generalizada, ¿no? que con un caso que hagas puedes generar, sentar jurisprudencia en favor de mucha gente que está pasando lo mismo, no agarras un caso que no te permita ejemplificar una temática, entonces litigio estratégico no es litigio a solas; luego investigación que es básica para todas nuestras áreas y; el área de cine documental. Y luego, transversalmente está el área de comunicación, que pareciera lo mismo que nosotros pero no, nosotros hacemos una cosa más, con un enfoque un poco menos de televisión, menos de reportaje, son cosas chiquitas de incidencia, tienen una estructura diferente ¿no? y el área de comunicación nos permite comunicar la temática, todo lo que pasa en Facebook, de esas caricaturas animadas que de pronto te cuentan así nada más como una fotografía de las que genera nuestra área, una fotografía y de pronto

**E:** (la organización) trabaja...

**SE\_4:** no, Marina hizo tal cosa, y no sé qué tal, (la organización) trabaja en eso, ¿no? eso hacen lo de comunicación

**E:** que son como gifts también ¿no?

**SE\_4:** sí, los de comunicación son los que están haciendo todos esos materiales, nosotros estamos haciendo como los documentales, las cápsulas temáticas de “en la voz de” y lo único raro que ahora hicieron ellos que no tendrían que haber hecho ellos que lo tendríamos que haber hecho nosotros es la de (anónimo), todo lo demás, lo hace el área de comunicación y nosotros hacemos “en la voz de...”, como documentales o las cápsulas temáticas ¿no?, lo de (anónimo), lo de (anónimo) , lo de (anónima), lo de ... todo eso lo hacemos nosotros. Comunicación es la que se encarga de como de difundir el trabajo que estamos haciendo entonces si tu lo ves son como, dos cosas distintas excepto lo de (anónimo), lo de (anónimo) lo tuvimos que haber hecho nosotros.

**E:** claro porque acá se proyectan como las emociones, un poco más los rostros o sea a porque sí se ve mucho más las tomas, los rostros de (inaudible) o cómo va corriendo este chico (anónimo) con su hermano

**SE\_4:** lo ves como distinto, no sé si veas distinto incluso, no sé.

**E:** a que me siente y...

**SE\_4:** al de (anónimo), o sea digo obviamente el de (anónimo) tenía que sentarse, o sea porque hay unos que se nos permite más tiempo y hay otros que se nos permite menos tiempo

**E:** ah

**SE\_4:** pero el de (anónimo) nos permitía veinte minutos, entonces nos permitió trabajar más, secuencias mucho más poderosas ¿no? El de (anónimo) nos exigía que fuera una cosa

de máximo doce once, diez minutos, entonces el de (anónimo) era de “vamos a hacer una entrevista, es muy importante que sea en su casa porque es un espacio de encierro y asfixia ¿no? que se vive atmosféricamente hablando a nivel mental (inaudible) pero si te fijas nos salió fantástico con él porque era algo muy importante de verlo.

**E:** ajá cuando carga unas cajas

**SE\_4:** sí, o sea

**E:** ah no no, el de (anónimo)

**SE\_4:** el de (anónimo) el del taxi. Y si te fijas el de (anónimo) el de (anónimo), yo creo que funciona pero es una especie más de reportaje de televisión como más en su casa todo fue intentando un poco la copia a esto de lo de que te enseña lo de los pumas y no sé qué creo que funciona pero yo, no podíamos hacerlo pero yo, hay zonas, que quiero recuperar la tutela pero ya hay un estilo que estamos tratando de manejar ¿no?, pero si te fijas las tomas del de (anónimo), las tomas del de (anónimo) son como otras tomas distintas a las de él.

**E:** sí, sí

**SE\_4:** el de (anónimo) es un poco más de reportaje de tele, más rápido, más, pero funciona para su cometido, pero yo no, o sea yo tengo un estilo y quiero mantenerlo, entonces es, todo lo de comunicación a mí me gusta mucho excepto lo de (anónimo), no es que no me guste, pero es como eso sí tenemos que recuperar la tutela sobre esos materiales porque estamos tratando de hacer algo diferente.

**E:** sí bueno y que vayan sobre la misma línea para que no nos confundamos o ...

**SE\_4:** ahora, funcionó y gente de, no sé cuántas, treinta y tantas mil este digo, para ser de estos temas la verdad es que es un chorro, treinta y tantas mil este

**E:** ¿likes?

**SE\_4:** no, no no son likes, son reproducciones, entonces como que va teniendo digo bueno. si te fijas, todo lo otro excepto lo de (anónimo), todo lo otro son de cosas, son los gifts, son la comunicación, la difusión, (inaudible) la no sé qué eso lo hace el área de comunicación.

**E:** ah ok ok, es que no había entendido cómo lo trabajaban. Aquí en investigación es donde está como más el equipo de de...

**SE\_4:** de (menciona las personas que están en el área), que es la de discapacidad psicosocial, es la coordinadora, o sea ellos investigan y nos dan como materia prima para trabajar ¿no? O sea, yo ahora con lo de, con lo del documental que voy a hacer necesitaba ver el contexto en el que se están dando estos penales ¿no? Me eché el informe que hicieron los de investigación.

**E:** sí, como el antecedente ¿no?

**SE\_4:** como para entender ¿no? Entonces así trabajamos. Sí vemos que es básico, no para todos los casos hacemos algo, no siempre hay dinero, pero para los casos como paradigmáticos o muy representativos que nos permitan hablar de muchos otros casos de los que llevan en litigio lo hacemos. Las temáticas y así, ay está bien.

**E:** ah qué bien

**SE\_4:** Está padre.

**E:** no, sí de veras me encantó esta plática.

**SE\_4:** sí, ha estado productiva, bueno según yo, no sé. de hecho me dan ganas de contarte.

**E:** sí, porque me había tocado como el área de litigio, es más como de, totalmente el ámbito del derecho de lo que ellos trabajan, pero yo o sea bueno yo dije, dónde veo los videos, dónde están ellos, dónde está la gente que ha narrado sus historias, ya creo que...

**SE\_4:** sí, o sea yo mantengo contacto con todos, con todos, entonces es una cosa de dar, de pedir, pero dar algo a cambio, de pedir, pero dar a cambio, y a veces (anónimo) me habla y ¿no? y pues no puedo ayudarlos más y me encantaría, y me encantaría como conseguir un financiamiento para que con Psicología cotidiana llevar a alguien, ¿sabes? o sea. Pero bueno ahí vamos.

**E:** voy a tratarme de acercar a ellos, a los de Psicología, bueno tienen página.

**SE\_4:** sí

**E:** ¿también?

**SE\_4:** no y

**E:** para ver si puedo acercarme a ellos

**SE\_4:** y Psicología cotidiana, una de mis mejores amigas, si quieres luego te paso, o sea como que le digo y si quieres hablar con ella también estaría padre.

**E:** sí, de hecho sí porque es mi área.

**SE\_4:** es su página.

**E:** yo trabajé la Psicología social desde mi formación profesional entonces sí, cuando dije, ¡ah, órale!

**SE\_4:** Métete a su página en (nombre de la página) pero si te metes en Facebook lo encuentras y mira vamos a buscarlo de una vez para que sepas cuál es

**E:** o igual para darle like acá

(la entrevistada le enseña la página de la organización con la que trabajan)

**E:** Lo anoto acá

**SE\_4:** la ves y dices, bueno con ella (inaudible) hacen proyectos por separado y proyectos juntos y está muy bueno y es una onda como de eso para, eso, y sirve mucho como para generar grupos de apoyo y contención y trabajan incluso con empresas para pues como invitar grupos de trabajo, no sé más eficientes, menos horribles como de todo.

**E:** guau

**SE\_4:** lo que pasa es que mi amiga trabajó mucho con poblaciones en riesgo.

**E:** Bueno estas son sus fotos de, “ah ok”

**SE\_4:** ella trabajó mucho en España en poblaciones de calle, de gente de la calle ¿no? en situaciones de riesgo.

**E:** sí, pues están muy relacionadas.

**SE\_4:** ella también trabaja con empresas tuvo un especial interés en estas poblaciones tan vulnerables no, entonces trabajaba en lo que se llamaba un grupo (inaudible)

**SE\_4:** ojalá te sirva, te digo cualquier cosa, algún testimonio,

**E:** no, de veras que sí

**SE\_4:** cualquier cosa, un testimonio de los que están te sirven no dudes en usarlo, y usarlo.



**E:** ah no gracias, era también lo que quería ver, digo esta tesis tiene como todavía una carrera larga porque si quiero llevarla a otros lugares, bueno ahora que ya la terminé sí quiero llevarla a otros lugares, quiero que, o sea que no se quede ahí como en el papel ¿no? Como que no sé, pues hay muchas ideas que también tengo, que me gustaría aportar y que siempre son importantes y que no sé para, pues para estos trabajos, yo sí creo que hay muy poca gente que los trabaja, que realmente se interesa.

**SE\_4:** sí eso lo sé, yo no puedo entender alguien que trabaja partiendo de que no hay cura yo no puedo entender eso, o sea yo un psiquiatra que entra y dice “son esquizofrénicos todos y no hay nada qué hacer por ellos, de verdad” que no hay nada que hacer o sea y van con una concepción de que no tienen una, por eso no hacen nada porque ellos sienten que no hay nada qué hacer, está perdido el caso, no hay nada qué hacer.

**E:** contrólalo, contrólalo y ya

**SE\_4:** tenerlos todos tontos, todo el tiempo sedados, horrible, y su capacidad para decidir o sea un amigo mío estuvo en un psiquiátrico, (inaudible) y claro, listísimo, muy adicto y el papá Psiquiatra lo encerró en el cómo se llama...

**E:** Fray Bernardino

**SE\_4:** no, en la San Rafael. Y sabes qué (inaudible) no podía hablar, no podía expresar lo que estaba pensando estaba tan sedado, yo pensaba que estaba diciendo lo que yo pensaba que estaba diciendo y no lo podía decir, entonces claro quedaba como (inaudible) y dije te pones loco, más loco, como un tema de decisión (inaudible) pero bueno yo digo “güey es anular al individuo en todas sus formas o sea eso a mí me impacta”, o sea esa onda de raparlas y ponerles un vestido es como romperles su individualidad (inaudible) es como no te diferencias de nadie ¿no? Es tan necesaria la diferencia como (inaudible)

**E:** o al menos la identidad, o sea ellos se ven obligados a identificarse con gente que no conocen, que ni siquiera quieren conocer o que puede que después vayan como aprendiendo a conocer, o sea, pero si a mí me encierran y pues que tengo que hacerme amigo de ellos y a lo mejor no quiero, son igual personas como yo o a lo mejor sí quiero hacerme amigo de ellos pero no me lo permiten tampoco, entonces no sé como todas las

barreras a las que se enfrentan ¿no? Y que se ven obligados a hacer cosas que no quieren, tomar medicamentos, esa es una

**SE\_4:** esa es una cosa de discriminación inconstitucional

**E:** ya, convivir con alguien, pero estamos en la misma situación, cómo nos vamos a empoderar, pero a lo mejor yo dejé a mi familia ahí afuera y no aún así ¿no y o sea los puedo ver siempre porque las visitas también hasta siendo un hospital psiquiátrico están limitadas y aún, así qué hago si no quiero estar aquí aparte empiezan a generar odio contra los demás, con el médico con mi compañero que hubo una vez que me pegó, entonces.

**SE\_4:** o están muy dolidos de que los metieron (inaudible)

Hay un grupo muy interesante que se llama “(nombre de otro grupo)”

**E:** ajá

**SE\_4:** ¿sabes cuál es?

**E:** Sí

**SE\_4:** de ayuda entre pares

**E:** si, si

**SE\_4:** un grupo así como muy cuadrado de ayuda entre pares (inaudible)

**E:** sí, sí.

**SE\_4:** pero como que dices “sí los entiendo” sí los entiendo porque es la única manera de verse de cual en cual, si no llega otro incluso uno si te das cuenta, creyendo que tienen la

verdad. Nada de nosotros sin nosotros, nada para nosotros sin nosotros, “tú (entrevistada) podrías creer que los puedes ayudar pero a mí eso no, que pienses así no”, mucho de (Anónimo) decíamos de ciertas cosas de cambiar en el sistema penitenciario y entonces decía “aguas” porque, eso decíamos, “debe haber una clasificación de reos, de acuerdo al delito”, no puede ser que estén combinados secuestradores con delincuentes y él decía: “en la manera en que está organizada la cárcel en este momento esa es la única manera que puede hacerse, se necesita haber como una cosa de poder donde uno, dos capos chonchos, sino que tiene o sea decía a veces conviene, conviene no estar en la misma altura que tú, sino que unos se subordinan y otros para que, decía “no lo pidan así tan a la ligera, porque así como estamos organizados de pronto es la mejor forma” o sea claro, entonces dices “ay güey”

**E:** sí hay cosas que no

**SE\_4:** que no entiendes hasta que no las vives ahí adentro, y entiendes que tal vez sí necesita haber el achichinle y el subordinado y el capo para que-...

**E:** claro porque es como una toda una forma carcelaria a la que ellos se tienen que adaptar o a la que ellos se van adaptando. O igual “yo mismo quiero mi cambio ¿no?” Me voy a esa porque ahí voy a estar más protegido o porque ya no hay aquí, ellos se están peleando y ya mejor huyo y me voy a la otra celda

**SE\_4:** la verdad no sabes.

**E:** qué padre bueno padre experiencia porque todo lo que ves que, que o sea, anotar, ver, imaginar, recordar, decir esto de “perfecto” eh

**SE\_4:** todo eso lo voy a anotar o sea justo como para una crítica real de esto, o sea sí es como inaudito, es como una falta de sensibilidad, empatía, sensibilidad, (inaudible) en eso en ver al otro como un otro

**E:** como una persona

**SE\_4:** Perfecto, a mí no me vas. Cómo puede oír lo que acaba de vivir. No sabía, se estaba cayendo una cucaracha y él “a, perfecto”. Es como (inaudible) claro siendo mujer es como

muy fuerte porque están llegando en la noche, no en ningún momento sólo al principio (inaudible) hoy no me va a pasar nada. De alguna manera están viendo que de alguna manera nosotros no estamos para pedir justicia, yo me asomaba y los veía (inaudible) ni tengo miedo, ni te miro con desprecio, ni te miro como menos y casi hasta te pido perdón porque estés así ahí, hoy ¿no? (inaudible)

**E:** y por otra dices “es que dónde está” está parado ahí en un sistema tan naturalizado, tan aceptado que lo sigue repitiendo y lo sigue repitiendo y pues al rato van a decir “excelente” ¿no?

**SE\_4:** no, no, güey, duermen todos en el piso, unos contra otros, estaba así (haciendo muestra corporal) “excelente”. Eso es y aparte yo pues aquí está, están en mi eso es en lo que yo debo de fijarme, que están, porque si se me escapa pues ya no está “perfecto”.

**E:** no ya no está perfecto

**SE\_4:** no y cuando las cucarachas caían, literal estaban ahí en el techo y decían “aguas porque vuelan porque caen” y cagándose de risa y así de “cuál se quiere llevar licenciada porque hay de todos los especímenes y son mascotas y no sé qué”. La gente ahí vive, ahí viven, habíanunos que estaban de LGBTTI que tenían como podredumbre, que se ve que son los estigmatizados, mal.

**E:** sí, sí, sí.

**SE\_4:** si de ¿no? por sí afuera la comunidad LGBTTI es como la “sí, sí, ellos no valen, ellos son esto...” Adentro, o sea están en lo excluido de lo excluido de lo excluido de lo excluido.

**E:** no, además te violan, ¿no? Si de por sí te violan

**SE\_4:** bueno y la transmisión de VIH, o sea cosas

**SE\_4:** No, pero es como de “ah te gusta ¿no?, ah te gusta pues ahí te va” (no se entiende). Pues ultimadamente la carne es carne y el deseo es deseo, quizá si vas a pasar el resto de tu vida ahí, termines acostándote con una mujer o que termines acostándote con un hombre güey o sea hay momentos donde (inaudible)

**E:** y ese desarrollo sexual también se ve anulado ¿no? O sea ahora otra vez, voy a tener una relación sexual con alguien que nunca imaginé que podía estar pero ni modo, porque quiero tener relaciones sexuales.

**SE\_4:** porque es natural y es un deseo que se tiene que satisfacer ¿no? Porque el deseo es deseo y siempre será ¿no? Entonces cuando yo veía a los chavos que estaban sentados en un mismo camarote, (inaudible) hay un capo de la celda siempre, es el que ya tiene la mejor cama, es el que ¿no?

**E:** es el que tiene más antigüedad creo, ¿no?

**SE\_4:** y justo es “todo lo que no pasa ahí, todo lo que no pasa ahí”

**E:** ajá, exacto en la noche, en el día

**SE\_4:** encerrados ahí todos con todos, ¿no? (inaudible)

**E:** claro, me imagino otra cosa, pero ya me lo haces

**SE\_4:** está cabrón, yo no puedo creer cuando la gente dice “que se pudran, “ora resulta””

**E:** ¿ratas?

**SE\_4:** y sobre todo que hay mucha gente, mucha, mucha, que está ahí por cosas muy mínimas, por robo de hambre (inaudible) nosotros no justificamos el robo, pero (inaudible)

**E:** pero hay medidas

**SE\_4:** todo en su justa medida

**E:** está difícil, yo creo que no se va a oír nada

**E:** había mucho ruido

**SE\_4:** pero, si por lo que sea hay algo de “no me acuerdo” me avisas y te digo.

**E:** ah va, va, va, va, sí. Me parece muy bien. No, y gracias por todo porque, es difícil que alguien platique tan distinto.

**SE\_4:** te voy a decir otra cosa que a mí me pasó, voy mucho a clases, (inaudible) y siempre me pasa que (inaudible) no hay reglas, no hay fórmulas, no hay esta cosa como de (inaudible) pero lo que tengo te lo voy a compartir, y entre más gente se una a la causa (inaudible)

**E:** y más se concientiza

**SE\_4:** por nosotros eso en (la organización), todo lo de los Derechos, lo tenemos abierto, es como “mientras no tenga fines de lucro” tú puedes ocupar el documental las veces que quieras, donde quieras (inaudible) hay una cosa como de “compartamos, compartamos, compartamos” y lo mismo la gente que está haciendo trabajos muy importantes por lo mismo a nosotros nos ayuda a como visualizar el tema

**E:** Claro

**SE\_4:** bienvenidos, están los materiales

**E:** sí, pues ahora ojalá, cuando la termine pues se las puedo compartir a ver qué piensan.

**SE\_4:** no, por favor, en una de esas, en una de esas es un material que nos puede ayudar un chorro, (inaudible) O sea (inaudible) mira yo sé que es una lucha (inaudible) vamos de a poquito, tal vez ni yo ni mi hijo ni mis nietos lo vean, pero yo no me puedo quedar con los brazos cruzados, o sea para mí algo en la vida me marcó y es una población que me que me jala.

**En este momento se cierra la entrevista, agradeciendo haber participado.**

Siglas: “E” Entrevistador

“SE\_4” Entrevistada

### Categorización por respuesta

Ámbito	Respuesta
Legal	<p>“...la gran mayoría están por delitos menores a cinco mil pesos, es un número altísimo, delitos menores a robos de cinco mil pesos, con lo cual hay que trabajar en favor de las penas alternativas a la prisión...”</p> <p>“...pero los castigos tienen que ser proporcionales y tienen que ser en favor de mejorar la sociedad y no de empeorarla...”</p> <p>“...si te pasas muchos años en la cárcel así es, pues tú sales con lo mismo, pues es una escuela...”</p> <p>“No, la gente no ve de verdad posibilidad de que lo agarren, es difícil.”</p> <p>“...nosotros no somos enemigos de las autoridades, estamos tratando de coadyuvar, ellos nos ven de pronto como enemigos nosotros estamos intentando coadyuvar es como de tú autoridad tú gobierno estás rebasado, permítete ayudar por todas las organizaciones que</p>

	<p>están interesadas en ayudar a que esto funcione, pero claro a nadie le interesa que funcione porque esto es un negocio...”</p> <p>“...no vamos a lograr nada de reforma real, en el sistema penitenciario a nivel autoridad mientras no implique un costo político, o sea mientras la gente siga creyendo que la pena de muerte, cadena perpetua “que los refundan para siempre ahí ...”</p> <p>“...a nosotros nos interesa también hacer unas cápsulas con todas las personas con todas las autoridades involucradas en todo el sistema penitenciario, o sea los custodios (...) o sea todos son víctimas de un sistema que no funciona, porque los custodios no son malos muchas veces porque sí.”</p>
Institucional	<p>“si te pasas muchos años en la cárcel así es, pues tú sales con lo mismo, pues es una escuela”</p> <p>“...yo sí tengo que velar, porque en las condiciones donde se supone llevas tu condena, sean las condiciones más favorables en aras de favorecer la reinserción...”</p>
Social	<p>Entonces dijimos “tenemos que trabajar con la sociedad civil primero, sensibilizando a la sociedad civil, que la sociedad civil empiece a entender que es parte del problema que lo que sucede ahí es el vivo reflejo de cómo opera nuestro país, y como decía Mandela, tú quieres conocer a tu país, conoce una de sus cárceles y verás cómo es su país...”</p> <p>“...güey, necesitamos sensibilizarlos, y cómo los sensibilizamos pues con materiales que sean más accesibles, por más que sea muy potente un testimonio escrito, la gente no le da tiempo.”</p> <p>“...tenemos que sensibilizar a la sociedad civil en general, a la sociedad civil en general, de tal forma que una vez que empiezan a entender y hacerse parte del problema y a ser conscientes de problema entonces sí se vuelve en una voz que aglutina una exigencia al gobierno...”</p> <p>“...necesitamos dialogar en la empatía o sea educar en la empatía por el otro o sea para mí eso es clave, clave... el otro que siente, el otro que sufre, el otro que existe, el otro que deja de.... osea ...se siente excluido ¿no? ...</p> <p>“...la gente cree que hay que construir más penales, piden cadena perpetua piden pena de muerte.”</p>



	<p>“Mira la forma de cómo llegar, se necesitan recursos evidentemente para el tema de la difusión, encontramos una alianza muy buena que se llama (otra organización), que son unos españoles, que es una organización para llevar un mensaje de las organizaciones de la sociedad civil que están tratando de llevar un mensaje social a distintas audiencias...”</p> <p>Entonces, o sea es, yo la verdad, a mí me impresiona, las cosas que nos ponen, “defienden delincuentes” “Ahora resulta, ahora resulta que ahora les tienen que dar todo peladito y en la boca” “por qué no buscaron (...) O sea la gente es muy insensible (...)</p> <p>Es otra gran cárcel, porque ahí así ven las oportunidades que no se les dan, que no se le dan, los señalan y los señalan.</p> <p>“el documental, mucho, muchísimo, como que de alguna manera es una carta de presentación, y hay gente, ha sido muy interesante, en lugares donde nos hemos presentado, hay gente que de pronto nos dice “híjole me hizo reflexionar, que probablemente no le voy a dar trabajo a un ex-presidiario” pero es gente que vale la pena, es gente que se está haciendo valer esa segunda oportunidad”</p>
Familiar	<p>“...voy a empezar un documental de un familiar que va a ver a su preso en un penal de esos de máxima seguridad.”</p>
Personal	<p>Además ellos no confían en nadie, está como difícil, a nosotros nos ha tocado mucho, ninguno quiere hablar, cambian su forma de pensar, muchos “dicen wey aunque yo no quiera es muy fácil regresar, y yo estoy comprometiendo mi vida ¿no? mi integridad y mi vida ¿no?”</p> <p>Pero como te digo, es eso mejorar los aspectos de personalidad y actitud en cosas como de las habilidades sociales...</p> <p>“...estamos viendo alguna forma como de meter algún folleto de buscar un financiamiento para llevar como un seguimiento para dar un seguimiento de contención.”</p> <p>“...somos súper co-responsable, tanto las autoridades como nosotros en el tema de la reincidencia, somos súper co-responsables porque esto, (anónimo) lo dice, en el momento en que yo tenía que decir por qué me tenía que ausentar un día “ah sí, chao”.</p> <p>Pero no te van a marcar, y era lo que le pasaba a él entonces qué, empiezo a mentir, empiezo a ocultarlo, y nosotros muchas veces le decíamos: “pero (anónimo), alguna vez tu historia te va a cansar” hubo un momento en que dudó del video, decía “no sé si quiero sacar el</p>

	<p>documental” eso le decíamos, que estaba en todo su derecho y que podía no sacarlo, siempre queríamos ayudar, no perjudicar, pero la verdad es que te quedan demasiados años firmando, entonces es difícil que la realidad no te alcance, que la gente no se entere un día, cómo quieres que se enteren, de qué manera, y creo que a (anónimo) le ha ayudado mucho el documental.</p> <p>“Entonces usamos a los especialistas, para hablar en el documental pero luego nos dimos cuenta de algo: es muy potente, a mí me parece que es más potente la cápsula de (anónimo) el afectado directamente, o sea el afectado directamente, y luego generar cápsulas por separado de los especialistas que te redondean a nivel académico o a nivel legal el tema, ¿me entiendes?, pero como que haces pequeñas capsulitas del que está directamente afectado por la situación ¿no? entonces en ese sentido también en (la organización) nos planteamos mucho eso, como de “vamos a empezar a hacer retratos con el afectado directo”</p> <p>“Y también para nosotros el tema de la población penitenciaria, o sea que ellos vean que ellos se empoderen, que se sientan como escuchados y que se sientan como como que generen empatía...”</p> <p>“Tal vez yo no necesito eso que tú crees que yo necesito, y me sorprende escucharlo, entonces como nada de las soluciones sin nosotros, ¿no?”</p>
<p>Alternativo</p>	<p>“Un tiempo estuvimos yéndolo a presentar, claro que tuvimos que restablecer el contacto, al Instituto este de Reinserción Social.”</p> <p>Mira la forma de cómo llegar, se necesitan recursos evidentemente para el tema de la difusión, encontramos una alianza muy buena que se llama (otra organización), que son unos españoles, que es una organización para llevar un mensaje de las organizaciones de la sociedad civil que están tratando de llevar un mensaje social a distintas audiencias...</p> <p>“Que no sirve pa’nada, pero no sirve pa’nada porque no tiene recursos, el acompañamiento por ejemplo psicológico que les dan es fatal, es para preguntarles lo mismo ochenta veces, es lo que me decían ellos: “la verdad es que venimos a perder el tiempo, venimos a perder el tiempo, porque tenemos que venir aquí a disque, a que nos den seguimiento a nuestro caso, pero los psicólogos son una grosería, no nos ayudan pa’nada, nos preguntan lo mismo todas las veces que venimos.”</p>

	<p>(Esta organización) necesita encontrar alianzas con organizaciones fuera, que les den seguimiento y condición, o sea “los sacas y que alguien los pueda contener” o sea no sólo el dinero, no sólo el trabajo, o sea la contención emocional, la contención familiar.</p> <p>“...es litigar casos, es abogar casos que son paradigmáticos de una situación generalizada, ¿no? que con un caso que hagas puedes generar, sentar jurisprudencia en favor de mucha gente que está pasando lo mismo, no agarras un caso que no te permita ejemplificar una temática, entonces litigio estratégico no es litigio a solas...”</p>
Antecedentes	--Página de internet
Concepción de reinserción social	--Página de internet
Modelo de reinserción social	--Página de internet
Medidas para lograr objetivos	--Página de internet
Población beneficiaria en proceso de reinserción social	--Página de internet
Libertad	Es otra gran cárcel, porque ahí así ven las oportunidades que no se les dan, que no se le dan, los señalan y los señalan.
Reincidencia	<p>... o sea yo sí creo en las segundas oportunidades y sí creo que hay gente que las quiere, y creo que nosotros estamos obligados a dárselas y creo que como sociedad somos súper co-responsable, tanto las autoridades como nosotros en el tema de la reincidencia, somos súper co-responsables porque esto, (anónimo) lo dice, en el momento en que yo tenía que decir por qué me tenía que ausentar un día “ah sí, chao”.</p> <p>“...porque nosotros todo el tiempo decimos en una campaña que lanzamos era “libertad sin trabas” era a mayor reinserción, mayor seguridad o sea, mayor reinserción, mayor reinserción, menor reincidencia mayor seguridad ciudadana...”</p>

*Anexo 15 Diario de campo 5 (observación y notas de sesión/entrevista SN\_5)*

**Fecha:** 9 de julio de 2016

**Lugar:** Auditorio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

**Hora de inicio:** 4:15 pm

**Hora de término:** 7:00 pm

**Descripción:** Esta sesión se llevó a cabo en la CNDH de la Ciudad de México.

<p><b>Observación</b></p> <p>La reunión de este Círculo se llevó a cabo en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el auditorio,.</p> <p>En esta reunión se tocaron temas al respecto de la Nueva Ley de Ejecución Penal.</p> <p>A este círculo penal asisten todo tipo de personas, desde estudiantes de derecho hasta trabajadores del gobierno en el área penal. Entre los invitados a este círculo están personas que fueron privadas de su libertad así como familias que tienen actualmente a una persona en prisión.</p> <p>En general la población son: estudiantes, familiares de personas que están o han estado en prisión, personas que han estado en prisión.</p> <p>Al estar abierta la posibilidad de participar, en esta sesión el</p>	<p><b>Entrevista</b></p> <p>Tuve la oportunidad de platicar con una persona que tiene a un familiar dentro de prisión.</p> <p>“el maestro (nombre del maestro) apoya para impactar en las regulaciones de los derechos de personas que visitan a familiares en Centros de Reclusión”.</p> <p>La persona con la que tuve oportunidad de hablar me dijo que llevan dos años llevando estos círculos.</p> <p>Me comentó también que “se está luchando para que las empresas ya no construyan más cárceles, porque esa no es la solución”</p> <p>“se están construyendo más cárceles por empresas privadas pero esa no es la solución”</p> <p>Testimonio 2:</p> <p>En este círculo se acercó a comentar su caso una persona</p>	<p><b>Concepción de reinserción social</b></p> <p>La idea de Reinserción social ya no es una cuestión psicológica</p> <p>La reinserción social se ve como un Derecho y como tal se respetan los Derechos Humanos.</p> <p>Los ejes de esta como son el deporte, la recreación, la educación tal como lo marca la Constitución de México, pero desde la reforma de 2008, la Reinserción social se ve como un derecho.</p> <p>Para el caso de la obtención de beneficios se cambia este concepto por el de reductivos.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley de Ejecución Penal, no se debe obligar a las personas a realizar actividades que no quieran, simplemente se</p>
--	---	---

<p>moderador y expositor tuvieron dificultades para poner orden en la reunión.</p> <p>Tienen un profesor de coro que les ayuda para cantar y que puedan llevar su canto a las autoridades.</p> <p>En este círculo las personas que tienen a alguien privado de la libertad dan sus testimonios para que otras personas que son abogados puedan asesorarlos.</p>	<p>que tiene a un familiar privado de la libertad. Dijo haber solicitado para su familiar un beneficio para que consiguiera su libertad. Se le dijo que podía ser asesorado por un abogado dentro del círculo y que la medida para apoyarlo sería tramitarle la “remisión parcial de la pena”.</p>	<p>atañen a un plan de actividades.</p> <p>Después de la reforma se habla de un libre desarrollo de la personalidad, se debe respetar porque ya es un derecho. El plan de actividades se reduce a actividades mínimas como comer, desayunar o cenar.</p>
---	--	--

**Fecha:** 23 de julio de 2016

**Lugar:** Auditorio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**Hora de inicio:** 4:15 pm

**Hora de término:** 7:00 pm

**Descripción:** Esta sesión se llevó a cabo en la CNDH de la Ciudad de México.

Observación	Entrevista	Concepto de reinserción social
<p>Las sillas se acomodan distinto, como en semi círculo.</p> <p>“partimos de que las personas tienen un problema jurídico”.</p> <p>Hay prejuicios, aún se sigue pensando en la peligrosidad del interno (entre las personas, no entre el Mtro. que dio la sesión)</p> <p>El moderador logró que las personas no participarán en cada momento, hacía la contención para lograr que se</p>	<p>Tuve oportunidad de platicar con el Mtro. al respecto del tema que trabajo, que se enfoca principalmente en el tema de Reinserción social.</p> <p>Me dijo que para él era importante que se viera como un derecho.</p> <p>“No de debe dar seguimiento a las personas en libertad</p>	<p>Se tocó el tema de reinserción social desde un aspecto histórico, se mencionó que en 1917 se conocía como Regeneración, posteriormente se señaló que en 1965 se hizo el cambio de concepto para llamarlo readaptación.</p> <p>El concepto de reinserción social se enfoca principalmente en el Derecho de las personas, en esta nueva propuesta dentro de la Nueva Ley de Ejecución Penal, la reinserción social ya no se ve</p>

<p>comunicara lo que era necesario en el momento.</p> <p>Durante la sesión se mencionó el objetivo del círculo penal: “nuestro objetivo es crear conciencia, tener herramientas y ayudarnos”</p> <p>“somos un grupo que incide en casos concretos, en leyes”.</p> <p>Por lo que se pudo observar, las personas esperan del círculo de apoyo una asesoría en sus distintos casos, también se acercan con la finalidad de reducir las penas de sus sentenciados o mediante la obtención de libertad a partir de beneficios penitenciarios en el sistema anterior.</p>	<p>porque ellos ya son libres”</p> <p>Se refirió a que es mejor tomar en cuenta el tiempo que ya estuvo la persona en prisión</p>	<p>como un tratamiento sino que se enfocará en un plan de actividades al interior de la prisión, donde no se obliga a la persona que está cumpliendo una sentencia a que deba ir a la escuela o trabaje, este tipo de actividades son opcionales para la persona que va a prisión.</p> <p>En este sentido la Reinserción social se enfoca principalmente en el Derecho de las personas, en esta nueva propuesta dentro de la Nueva Ley de Ejecución Penal, la reinserción social ya no se ve como un tratamiento, sino que se enfocará en un <i>plan de actividades al interior de la prisión</i>, ya que no se obliga a la persona que está cumpliendo una sentencia a que deba ir a la escuela o trabaje, <i>este tipo de actividades son opcionales para la persona que va a prisión</i>.</p>
---	---	--

**Observación directa e interpretación**

En las reuniones del círculo penal asisten profesores, alumnos de la UNAM, del Itam y de algunas otras instituciones educativas; asimismo asisten trabajadores que se encuentran muy cercanos al sistema judicial; promotores de Derechos Humanos, familiares de personas que están en prisión; familiares de personas que han estado en prisión; algunas personas que han estado en la prisión y público interesado.

En este Círculo penal se exponen testimonios de personas que tienen a un familiar dentro de prisión por lo que se abre un espacio en la segunda mitad de la sesión para que se cuente el problema y entre los abogados que asisten puedan apoyar para buscar una alternativa de solución.

La impresión que tuve al respecto de esta sesión fue que cuando las personas comentaban su caso les causaba pena comentarlo, y en todo caso expresaban la total inocencia de su familiar culpando a “otros”. Esto me hizo pensar que quizá aún falte la inserción de casos que realmente hayan cometido un delito o que éste se acepte . Aún existe el miedo a ser juzgado por los demás, por lo que en ninguno de los casos se asume la pena que se le impuso a la persona. Esto se expresa de la forma siguiente:

- Utilizan expresiones que no comprometen la inocencia o culpabilidad de su familiar.

- Al momento de narrar lo que sucedió-- cuando hay otros implicados--los señalan como culpables “menos su familiar”

Esto no puede reflejar sino un miedo al rechazo por parte de quien los escucha, es decir, que pueden pensar que la asesoría o el apoyo jurídico se les brindará en función de la inocencia de su familiar, se apela en todo momento por comprobarla, más allá de solicitar un apoyo alterno para mejorar las condiciones de su interno o analizar el caso para que se tramiten medidas de reducción de sentencia o de defensa de Derechos humanos.

### **Impresión personal**

Creo que el círculo Penal permite a las familias de personas que están en prisión conocer de temas legales y generar una red de apoyo con expertos y con personas que han estado en su misma situación. Se tienen a la par una asesoría que les permite defenderse mejor a partir de conocer temas penales básicos que incluyen la implementación del nuevo sistema acusatorio y las leyes que entraron en vigor.

### **Categorización**

<b>Ámbito</b>	<b>Respuestas</b>
Legal	De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley de Ejecución Penal, no se debe obligar a las personas a realizar actividades que no quieran, simplemente se atañen a un plan de actividades.
Institucional	-
Social	-
Familiar	-
Personal	-
Alterno	“se está luchando para que las empresas ya no construyan más cárceles, porque esa no es la solución”
Concepción de reinserción social	La reinserción social se ve como un Derecho y como tal se respetan los Derechos Humanos.  En este sentido la Reinserción social se enfoca principalmente en el Derecho de las personas, en esta nueva propuesta dentro de la Nueva Ley de Ejecución Penal, la reinserción social ya no se ve como un tratamiento, sino que se enfocará en un <i>plan de actividades al interior de la prisión</i> , ya que no se obliga a la persona que está cumpliendo una sentencia a que

	deba ir a la escuela o trabaje, <i>este tipo de actividades son opcionales para la persona que va a prisión.</i>
Población beneficiada	En general la población es: estudiantes, familiares de personas que están o han estado en prisión, personas que han estado en prisión.